MCO-GADP11N-004-2022

"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO DEL BARRIO CENTRO-LA UNIÓN"

FECHA DE INICIO: 31/10/2022
FECHA DE CULMINACIÒN: 21/04/2023
MONTO: $ 27362,91 EXC. IVA
FACTURA: 001-100-000000009
RUC: 0503384067001
CONTRATISTA: Jiménez Siza Evelyn Amores
FISCALIZADOR: Arq. Paul Quingatuña (CONAGOPARE COTOPAXI)
ADMINISTRADOR: Ing. Jessica Hidalgo (VOCAL GAD PR 11 DE NOVIEMBRE)

2022-2023

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

HOJA DE CONTROL
MENOR CUANTÍA

N	ETAPA PREPARATORIA (OBRAS)	N.° DE HOJAS	FECHA	OBSERVACION
1	Proceso Completo MCO-GADP11N-004-2022	1 CD	11/05/2023	Contiene el proceso completo del proceso escaneado y los documentos con firma electrónica
2	Convenio especifico de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, para el proyecto construcción de aceras en la vía 10 de agosto Barrio Centro- La Unión	05	23/12/2022	
3	Oficio de petición a Conagopare para la elaboración del justificativo técnico	01	16/03/2022	
4	Justificativo técnico (incluye la revisión del estudio por parte del vocal y demás documentos que dieron paso a su elaboración)	14	20/07/2022	
5	Certificación de disponibilidad presupuestaria	01	21/07/2022	
6	Verificación de catálogo electrónico	02	29/09/2022	
7	Verificación de PAC-POA y PDYOT	03	29/09/2022	
8	Formulario de determinación de la necesidad	08	30/12/2022	
9	Especificaciones Técnicas	05	30/12/2022	
10	Pliegos	19	29/12/2022	
11	Resolución de inicio y aprobación de pliegos	05	30/12/2022	
12	Petición de un técnico para las etapas de preguntas/respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación	02	04/01/2023	
13	Conformación de la mesa técnica para la etapa precontractual del proceso	01	30/12/2022	
14	Acta 1.- preguntas, respuestas y aclaraciones		06/01/2023	
15	Evaluación de ofertas – menor cuantía -SERCOP	45	11/01/2023	
16	Reporte de los proveedores adjudicados	44	11/01/2023	
17	Petición de un técnico fiscalizador	2	16/01/2023	
18	Designación del fiscalizador	2	16/01/2023	
19	Acta 2.-apertura de ofertas	3	08/02/2023	
20	Acta 3.- Convalidación de Errores	2	08/02/2023	
21	Acta 4.- Calificación de ofertas	19	09/02/2023	
22	Proveedores habilitados para el sorteo	1	09/02/2023	
23	Adjudicar a proveedores	1	09/02/2023	
24	Informe de resultados y recomendación de adjudicación	3	15/02/2023	
25	Resolución de adjudicación	6	15/02/2023	
26	Notificación de adjudicación	1	16/02/2023	
27	Oferta Técnica del profesional adjudicado	64	SERCOP	
28	Documentos del proveedor adjudicado (personales, equipos)	114	24/02/2023	
29	Póliza de Buen Uso Anticipo	3	24/02/2023	
30	Contrato	17	01/03/2023	
31	Asignación de administrador del proceso	04	17/10/2022	
32	Orden de Pago del anticipo	1	01/03/2023	
33	SPI y acreditado	6	01-02/03/2023	
34	Comprobante de egreso del anticipo	1	02/03/2023	
35	Notificación de la acreditación del anticipo al administrador, fiscalizador y al contratista	1	02/03/2023	
36	Inicio de Obra	1	06/03/2023	
37	Petición recepción provisional	1	03/04/2023	
38	Entrega planilla de liquidación	2	04/04/2023	
39	Reingreso planilla	78	11/04/2023	
40	Petición de Pago - Fiscalizador	1	14/04/2023	1 cd
41	Acta de recepción – recepción provisional	4	14/04/2023	
43	Informe Final del Fiscalizador	6	14/04/2023	
42	Factura y retención	2	14-17/04/2023	
43	Orden de pago planilla de liquidación	1	20/04/2023	
44	SPI y acreditado	6	20-21/04/2023	
45	Comprobante de egreso	1	21/04/2023	
46	Presentación e un oficio por u morador y la respuesta realizada	6		
47	Solicitud de recepción definitiva de obra			
48	Acta de entrega – recepción definitiva de la obra	**La administración 2023 – 2027 será la encargada de realizar estos documentos**		

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE
LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001


Proceso Completo
HCO-GADPIIN-004-22
maxell
CD-R
80 min 700 MB
Construcción de aceras
en Laura
Agosto

PREFECTURA
Cotopaxi
Construyamos a una sola voz

GAD. DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
SECRETARIA DE LA DIRECCION DE GESTION
DE OBRAS PUBLICAS 390
Sesiones del GADPC
Instituciones Externas
Archivo General
FECHA HORA
JUNTO FIRMA

Memorando No. GADPC-GPS-2022-058
Latacunga, 31 de octubre de 2022

PARA: Ing. Wilman Benalcázar
DIRECTOR GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y ADMINISTRADOR DE CONVENIO

ASUNTO: Solicitud de informe técnico

Mediante Oficio No. 246-GADPR11NOV2022, de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el Sr. Víctor Herrera, presidente del GAD Parroquial 11 de noviembre, mediante el cual realiza un alcance al Oficio No. 181-GADPR11NOV2022 y petición de delegación de competencias para la ejecución del justificativo técnico denominado "construcción de aceras en la vía 10 de agosto (barrio centro-la unión)".

Por lo expuesto solicito, disponga a quien corresponda se emita el informe técnico correspondiente.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Miguel Altamirano
PROCURADOR SINDICO DEL GADPC

ELABORADO POR: Ab. Paola Marín MSc.	
Fecha:	31/10/2022

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

4

CONVENIO GADPC-GPS-SB-PM-2022-127

CONVENIO ESPECÍFICO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ONCE DE NOVIEMBRE PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO LA UNIÓN".

COMPARECIENTES:

Intervienen el **Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi,** legalmente representado por la Ab. Silvia Bravo Cajas, en su calidad de Prefecta de la Provincia de Cotopaxi, debidamente autorizada por el Órgano Legislativo en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2022 Resolución N° 2 Consejo Provincial; y el **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre** representado legalmente por el Sr. Víctor Herrera Calvopiña en su calidad de Presidente; quienes en forma libre y voluntaria acuerdan celebrar el presente Convenio de Delegación de Competencia, bajo los siguientes términos y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. - Antecedentes:

1.1 MISIÓN INSTITUCIONAL El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi es una institución pública responsable del crecimiento y desarrollo provincial, en el marco de las competencias constitucionales, en concordancia con los principios de plurinacionalidad, interculturalidad, participación, equidad territorial, equidad de género y transparencia.

1.2 El **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi**, es una institución de derecho público, goza de autonomía tiene personería jurídica, por ende capacidad legal para realizar actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, cuya misión fundamental es impulsar el desarrollo social, cultural y material de la provincia, con especial atención a los sectores rurales, y colaborar con las instituciones del Estado, para alcanzar objetivos de interés nacional, cuyas competencias se establecen en el Art. 263 de la Constitución de La República del Ecuador y en concordancia con el Art. 42 del COOTAD.

1.3 Mediante Resolución del Consejo No. 2, aprobada en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022, se autoriza a la señora prefecta Silvia Bravo Cajas suscribir convenios; tanto de: gestión compartida, delegación de competencias, cogestión, cooperación interinstitucional y cartas compromiso; con los diferentes niveles de gobierno de la provincia, instituciones públicas y privadas, hasta el 14 de mayo de 2023; con la finalidad de ejercer las competencias exclusivas o concurrentes, funciones y atribuciones del gobierno autónomo descentralizado provincial que constaren en los cuerpos legales, decretos presidenciales o acuerdos ministeriales.

1.4 Mediante Ofc. No. 181-GADPR11NOV2022, de fecha 21 de julio de 2022, el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del GADPR Once de Noviembre, solicita al ex Prefecto Jorge Guamán convenio tripartito entre el GADPC, El GADPR Once de Noviembre y las Directivas del Barrio Centro y la Unión; trámite que es sumillado a la Gestión de Obras Públicas *"remitir el informe técnico"*.

1.5 Mediante Ofc. No. 246-GADPR11NOV2022, de fecha 26 de octubre de 2022, el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del GADPR Once de Noviembre, realiza un alcance al Oficio No. 181-GADPR11NOV2022 y petición de Delegación de Competencias para la Ejecución del Justificativo Técnico Denominado "Construcción de Aceras en la Vía 10 de Agosto Barrio Centro la Unión; trámite que es sumillado a la Gestión de Obras Públicas y Procuraduría Síndica *"dar el trámite respectivo"*.

1.6 Mediante Memorando No. GADPC-GPS-2022-058, de fecha 31 de octubre de 2022, el Dr. Miguel Altamirano Procurador Síndico, solicita a la Gestión de Obras Públicas el Informe Técnico de Factibilidad.

1.7 Mediante Oficio No. GADPC-GOP-2022-349, de fecha 19 de diciembre de 2022 el Ing. Wilman Benalcázar, Director de la Gestión de Obras Públicas, remite al Dr. Miguel Altamirano, Procurador Síndico, el informe técnico para la suscripción del Convenio Específico de Delegación de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre, para el proyecto "Construcción de aceras en la vía 10 de agosto (Barrio Centro – La Unión).

1.8 Se adjunta el informe técnico para la suscripción del Convenio Específico de Delegación de Competencias entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre, para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)",** suscrito por el Arq. Hugo Buenaño, Funcionario de la Gestión de Obras Públicas.

NORMAS LEGALES:

Constitución de la República del Ecuador:

En el Art. 226, dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

En el Art. 260, prescribe que: *"El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno".*

El Art. 263, determina las competencias de los gobiernos provinciales y en el numeral 2 precisa que les corresponde: *"Planificar, construir, operar y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas".*

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

El Art. 42, determina *las competencias de los gobiernos provinciales y en el literal b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.*

En el Art. 113 señala que las competencias *"Son capacidades de acción de un nivel de gobierno en un sector. Se ejercen a través de facultades. Las competencias son establecidas por la Constitución, la ley y las asignadas por el Consejo Nacional de Competencias".*

El Art. 114, prescribe que las **competencias exclusivas** *"Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno".*

El Art. 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a "*Los gobiernos autónomos descentralizados, regional, provincial, metropolitano o municipal, podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier momento. - Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos condiciones para la gestión de la competencia". (...).*

De acuerdo a lo establecido en los arts. 50, literal k), y 70, literal l) el Prefecto y Presidente del GAD Parrquial, se encuentran facultados de suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, municipal respectivamente, de acuerdo con la Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Objeto:

En base a los antecedentes expuestos, las partes intervinientes, amparados en el artículo 279 del COOTAD, acuerdan suscribir el presente Convenio Delegación de Competencias a fin de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre realice la "Construcción de Aceras en la Vía 10 de Agosto (Barrio Centro – La Unión)".

CLÁUSULA TERCERA. - Compromisos de las Partes.

Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi:

- Delegar la competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre para que realice la "Construcción de Aceras en la Vía 10 de Agosto (Barrio Centro – La Unión)".

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Latacunga:

- Ejecutará la "Construcción de Aceras en la Vía 10 de Agosto (Barrio Centro – La Unión)".
- Entregará toda la documentación habilitante requerida para este convenio de delegación, a la vez, terminado el objeto del convenio se notificará por escrito la culminación de la misma al GAD Provincial de Cotopaxi para su respectivo cierre y finalización.

CLÁUSULA CUARTA. - Plazo:

El plazo del presente Convenio es de **120 días,** contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

La vigencia antes señalada no afectará los derechos y obligaciones que por su propia y especial naturaleza deben subsistir después de fenecido el plazo.

CLÁUSULA QUINTA. - Administración del Convenio:

5.1 A fin de ejecutar en forma coordinada este Convenio específico el GADPC designa como administrador de este Convenio al Arq. Hugo Buenaño, Funcionario de la Gestión de Obras Públicas, quien realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo. Para el efecto, remitirá a la Máxima Autoridad el informe final sobre el cumplimiento de lo previsto en la cláusula Segunda de este instrumento.

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre,** designa como administrador de este Convenio al Sr. Víctor Herrera Calvopiña, quien realizará el seguimiento y control del fiel cumplimiento de las obligaciones y adoptará las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio hasta la terminación del mismo.

5.2 Los Administradores del convenio tendrán los siguientes deberes y atribuciones:

a) Supervisar la correcta ejecución del convenio, en todas sus partes.
b) Sugerir oportunamente, a las partes, los correctivos que fueren necesarios para mejorar la ejecución del convenio, a través de mecanismos de evaluación.
c) Coordinar las acciones de las dos partes en las que el trabajo sea conjunto.
d) Informar semestralmente a las autoridades institucionales, sobre los avances y los inconvenientes en la ejecución del convenio.
e) Dar seguimiento a las actividades descritas y definidas en el proceso, para el total cumplimiento del objeto del convenio.
f) Recopilar toda la información pertinente al convenio, para el expediente (actas, informes, convocatorias).
g) Autorizar la prórroga, o suspensión del convenio, las mismas que deberán estar debidamente motivadas, siempre que estos se hayan producido por causas imprevistas, técnicas, económicas, por fuerza mayor o caso fortuito, y demás causas que se consideren justas y razonables, informes que deberán ser puestos en conocimiento de las máximas autoridades.
h) Elaborar el Informe Final de Cierre de Convenio.

7

i) Elaborar el acta de mutuo acuerdo de ser el caso que no se cumpla con las obligaciones inmersas en el presente instrumento.
j) Elaborar el Acta de Finiquito, para la suscripción de las máximas autoridades de cada institución o por los delegados que designaren para el efecto.
k) Elaborar las actas, informes, y/o cualquier documento que fuere necesario para el cabal cumplimiento del objeto del convenio, en observancia a las obligaciones antes descrita.

CLÁUSULA SEXTA- Control Social:

Previo el inicio de la obra el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre, realizará el proceso de socialización con los moradores del sector aledaño a la obra, a fin de que en su ejecución ejerzan el control social de la misma.

CLÁUSULA SÉPTIMA- Modificaciones:

Los cambios o modificaciones al presente Convenio sólo podrán hacerse por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del correspondiente Adéndum modificatorio y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento legal, siempre y cuando no se vea afectada la naturaleza del mismo.

Dicha modificación formará parte integrante de este convenio.

Carecerá de validez y eficacia, cualquier modificación del presente instrumento, que no se recoja por escrito o no se la realice a través del Adéndum descrito.

CLÁUSULA OCTAVA- Terminación:

El presente convenio podrá terminarse en cualquier momento por las siguientes causas:

a) Por cumplimiento del objeto del convenio;

b) Por fuerza mayor o caso fortuito;

c) Por acuerdo de las partes;

d) Por decisión unilateral en caso de incumplimiento del objeto del presente convenio; y,

e) Por laudo arbitral

En cualquiera de los casos de terminación del convenio, las partes procederán a realizar una liquidación del mismo.

CLAUSÚLA NOVENA: Cierre del convenio:

El Administrador del Convenio suscribirá el informe final y elaborará el acta de finiquito, el cual contendrá: los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación de plazos, liquidación económica, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones del convenio, y cualquier otra circunstancia que estime necesaria, la misma que será firmada por los representantes legales de las dos entidades, o por los delegados que designaren para el efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA. – Liquidación de convenios:

Los administradores del presente convenio una vez terminado el plazo procederán a realizar un acta de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - Controversias:

En caso de suscitarse divergencias o controversias, respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio, las partes procurarán resolver directamente y de común acuerdo en forma directa y amistosa entre las partes a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contado a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida.

De no haber ningún acuerdo sobre la divergencia suscitada, se someten libre y voluntariamente al proceso de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El lugar de Mediación será en las instalaciones del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, o al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio del cantón Ambato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - Documentos Habilitantes:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes y la capacidad para celebrar convenios.
- El informe técnico respectivo.
- Resolución del Consejo No. 2, aprobada en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2022.
- Certificación Presupuestaria.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – Domicilio:

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

GADP COTOPAXI:
Dirección: Calle Tarqui No. 507 y Quito
Teléfono: (03) 2800-411 (03) 2800-416 y (03) 2800-418
Correo: info@cotopaxi.gob.ec
Latacunga –Cotopaxi

GADPR ONCE DE NOVIEMBRE:
Dirección: Av. 10 de agosto, Barrio Centro
Teléfono: 03 2380640
Correo: gadparroquial11denoviembre@gmail.com
11 de Noviembre - Cotopaxi -

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:

Las partes aceptan y se ratifican en el total contenido de las cláusulas que anteceden y para constancia de todo lo actuado, firman en tres ejemplares de igual valor y contenido legal, suscrito en la ciudad de Latacunga a los 23 días de diciembre del año de dos mil veintidós.

G.A.D. PROVINCIAL DE COTOPAXI PREFECTURA

Ab. Silvia Bravo Cajas
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Sr. Víctor Absalón Herrera
PRESIDENTE GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Elaborado por: Ab. Paola Marín MSc.	
Revisado por: Dr. Miguel Altamirano	
Fecha de elaboración:	21/12/2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 050-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a, 16 de marzo del 2022

ASUNTO: ELABORACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "ADOQUINADO DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)".

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. –

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al monto destinado para la Parroquia Once de Noviembre procedente del impuesto al rodaje otorgado por el G.A.D. Provincial, con el cual el GAD Parroquial solicito a la Prefectura de Cotopaxi Adoquín, para la construcción de aceras de adoquín en la calle 10 de Agosto del Barrio Centro y La Unión.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude con la elaboración del JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "ADOQUINADO DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)", que se realizara en la parroquia con presupuesto parroquial 2022, a cargo de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.

Cabe adicionar que estas obras están planificadas en el POA, PAC y Presupuesto 2022, por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado para este año, por tiempo de ejecución solicitamos que los justificativos se realicen y se nos faciliten antes del 16 de mayo del 2022, se adjunta a la presente la certificación presupuestaria Nro.: CDP - 025 – 2022.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA
Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

KLEVER ENRIQUE MENA
Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN
Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA
Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
TERCER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO
Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA-TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dirección: Av. Indoamérica y Barrio Centro – Once de Noviembre – Latacunga – Cotopaxi – Ecuador
E-mail: GADPARROQUIAL11DENOVIEMBRE@gmail.com
Teléfono: (03) 2380540
Página 1 de 2

0000000058

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Gmail — GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

ELABORACION DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "ADOQUINADO DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNION)".

2 mensajes

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 16 de marzo de 2022, 12:22
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagopareadquisiciones@prefecturadecotopaxi.com>

Ofc. No. 050-GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a, 16 de marzo del 2022

ASUNTO: ELABORACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "ADOQUINADO DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)".

Sr.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DEL CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. –

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

En referencia al monto destinado para la Parroquia Once de Noviembre procedente del impuesto al rodaje otorgado por el G.A.D. Provincial, con el cual el GAD Parroquial solicito a la Prefectura de Cotopaxi Adoquín, para la construcción de aceras de adoquín en la calle 10 de Agosto del Barrio Centro y La Unión.

La presente tiene por objeto el solicitar se nos ayude con la elaboración del JUSTIFICATIVO TÉCNICO DENOMINADO "ADOQUINADO DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)", que se realizara en la parroquia con presupuesto parroquial 2022, a cargo de la comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.

Cabe adicionar que estas obras están planificadas en el POA, PAC y Presupuesto 2022, por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo planificado para este año, por tiempo de ejecución solicitamos que los justificativos se realicen y se nos faciliten antes del 16 de mayo del 2022, se adjunta a la presente la certificación presupuestaria Nro.: CDP - 025 – 2022.

Por la favorable atención que se digne dar al presente, desde ya reiteramos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente:

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Srta. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
TERCER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA-TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE

2 archivos

Ofc. No. 050-GADPR11NOV2022-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
343K

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 16 de marzo de 2022, 12:52
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagopareadquisiciones@prefecturadecotopaxi.com>

Buen día estimados

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA-ACERAS Y BORDILLOS - signed.pdf
87K

Oficio Nro. 0469– CC-P-2022
Latacunga, 20 de julio de 2022

Asunto: Justificativo Técnico para CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNIÓN.

Señor
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

A nombre de CONAGOPARE Cotopaxi, expreso un cordial y afectuoso saludo, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Ofc. No.050-GAD11NOV2022, adjunto sírvase el justificativo técnico para CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNIÓN, con sus respectivos adjuntos: Planos arquitectónicos, especificaciones técnicas, APU, cronograma, materiales, equipo del proyecto, mano de obra, formula polinómica.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
SEGUNDO GONZALO ESPIN UNAUCHO

Lcdo. Gonzalo Espín Unaucho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
GE/mch

Remitir al Sr. Vocal de la comisión de infraestructura Dr. Holguer Herrera, para su revisión y aprobación.

Víctor Herrera

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE

CONTENIDO

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

2.- PRESUPUESTOS Y PRECIOS UNITARIOS

- **Presupuesto general de la obra**
- **Análisis de precios unitarios, lista de materiales, equipo y mano de obra**
- **Fórmula polinómica de reajustes de precios**
- **Especificaciones técnicas**

3.- PLANOS

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNION)

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN.-

Las especificaciones técnicas son el conjunto de instrucciones y normas necesarias que se van a regir para la ejecución de un rubro y terminación de una obra, yendo acorde al estudio y planificación realizada para el desarrollo del proyecto.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

1.-RUBRO:

□ REPLANTEO NIVELACIÓN

DESCRIPCIÓN

Se define como replanteo el trazado en el terreno, confirmación de longitudes y niveles llevados de los planos Arquitectónicos y/o las órdenes del A/I Fiscalizador al sitio donde se construirá; como paso previo a la construcción.

PROCEDIMIENTO:

Se deberá colocar referencias estables de ejes; y linderos las mismas que permanecerán fijas durante todo el proceso de construcción.

Los trabajos de acabado de obras básicas deben ser realizados con maquinaria de precisión, transitar la motoniveladora igualando el predio a nivelarse, consiguiente a eso se procede la compactación con el rodillo finalmente el camión cisterna se encarga de dotar de agua a todo el lugar. este trabajo estará a cargo de personal profesional experimentado.

Las áreas a construir se demarcarán con estacas de madera y con piola, luego se ubicará el sitio exacto para realizar los rellenos y excavaciones que se indiquen de acuerdo a las abscisas y cotas del proyecto identificadas en los planos y/o órdenes del A/I fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO:

Unidad: Kilometro (km)

Materiales mínimos: Tiras de madera, pintura esmalte.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5%, nivel, teodolito

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2, ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

2.- RUBRO

□ EXCAVACIÓN MANUAL PARA ACERAS

DESCRIPCIÓN. -

Es la compactación de material extraído de la misma zona en sectores necesarios mismo que es utilizado con material producto de la excavación, hasta llegar a los niveles y cotas determinadas y requeridas indicadas en los planos.

PROCEDIMIENTO. -

El objetivo será el relleno de las áreas sobre plintos, vigas de cimentación, cadenas, plataformas y otros determinados en planos y/o requeridos en obra, hasta lograr las características del suelo existente o mejorar el mismo de requerirlo el proyecto, hasta los niveles señalados en el mismo, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el estudio de suelos y/o la fiscalización.

El material será exento de grumos o terrones.

En general y de no existir especificación contraria, el grado de compactación de los rellenos, mediante verificación con los ensayos de campo, deberán satisfacer al menos el 96% (PROCTOR ESTANDAR) de la densidad establecida.

Las excavaciones tendrán las paredes rugosas, para mejorar la adherencia del relleno.

El material con el cual se realizará el relleno deberá tener la aprobación de fiscalización.

Todo relleno se efectuará en terrenos firmes, que no contengan agua, materia orgánica, basura y otros desperdicios.

El tendido y conformación de capas no mayores de 20 cm. de espesor.

Compactación de cada capa de material, desde los bordes hacia el centro del relleno.

El proceso de compactación será con traslapes en toda su longitud.

Para dar inicio al relleno del sitio que se indique en planos del proyecto, se tendrá la autorización de fiscalización.

G.A.D. PARROQUIAL R... 11 DE NOVIEMBRE 13

En el caso de no cumplir con las especificaciones y tolerancias exigidas en el proyecto, los sitios no aceptados serán escarificados y rellenados por el constructor a su costo, así como las perforaciones que se realicen para la toma de muestras y verificaciones de espesores del relleno. El rubro será entregado libre de cualquier material sobrante o producto del relleno.

MEDICIÓN Y PAGO. -

Se cubicará el volumen del relleno realmente ejecutado según planos del proyecto o indicaciones de la Fiscalización. Su pago será por metro cubico (m3), con aproximación de dos decimales.

Unidad: metro cúbico (m3).

Materiales mínimos: tierra seleccionada de la obra y agua; que cumplirá con las especificaciones técnicas de materiales.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5% M.O., compactador manual.

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2-ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2

3.- RUBRO

□ ACERA H.S. LOSETA 7 CM 180 KG/CM2 L=1.35

Definición: Es el hormigón simple, de determinada resistencia que se utiliza para la conformación de aceras especificados en los planos conformando así las obras de arte de una vía. Incluye el proceso de fabricación, vaciado y curado del hormigón.

Especificaciones: En la pavimentación de aceras, el hormigón deberá ser distribuido uniformemente sobre el área a pavimentar y deberá compactarse hasta que aparezca una capa de mortero en la superficie. Esta superficie deberá ser aplanada de conformidad con la pendiente y la sección transversal especificada mediante una regla, para luego ser alisada con paleta y acabado con escoba. La regla deberá ser cuando menos de 3 metros de largo y 15 cm. de ancho. El barrido deberá hacerse en sentido perpendicular a la dirección del tránsito, y si se necesita agua, ésta deberá aplicarse inmediatamente antes

del barrido. La superficie pavimentada deberá dividirse en rectángulos de no menos de un metro cuadrado ni más de dos, mediante una herramienta apropiada que deje los filos redondeados. La superficie deberá quedar sin irregularidades y, cuando se coloque una regla de 3 metros de largo en la superficie, la separación entre las dos no deberá exceder de 4 milímetros. Se colocarán juntas frías cada 3 m. Juntas de expansión de 6 milímetros de ancho se construirán cada 20 metros y como prolongación de juntas similares en bordillos adyacentes; en otros sitios, si así indica el Fiscalizador.

MEDICIÓN Y PAGO. -

Se cubicará el volumen del relleno realmente ejecutado según planos del proyecto o indicaciones de la Fiscalización. Su pago será por metro cubico (m3), con aproximación de dos decimales.

Unidad: metro cúbico (m3).

Materiales mínimos: cemento portland, arena, ripio, agua, tiras de madera 7cm, pétreos, piedra bola.

Equipo mínimo: Herramienta menor 5% M.O., concretera 1 saco.

Mano de obra mínima calificada: ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2- ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2 - ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1

Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

ARQ. ELMER DANIEL MENDOZA N

REALIZÓ

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NO 15

INSTITUCION: *CONAGOPARE COTOPAXI*
PROYECTO: *CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)*
UBICACION: *GADPR ONCE DE NOVIEMBRE*
OFERENTE: *PRESUPUESTO REFERENCIAL*
ELABORADO: *ARQ. ELMER MENDOZA*

conagopare Cotopaxi

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	*Rubro / Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio global*
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	KM	1.20	645.29	774.34800
2	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	M3	338.33	6.05	2,046.89650
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	M2	1,611.12	15.08	24,295.68960
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00000
				TOTAL:	**27,362.93410**

SON : VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 93410/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30

ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA
ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA , 11 DE JULIO DE 2022

G.A.D. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	9,536.38	0.429
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	6,106.14	0.274
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	852.89	0.038
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	200.00	0.009
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	729.74	0.033
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	4,350.03	0.196
X	HERRAMIENTA MENOR	471.28	0.021
		22,246.46	**1.000**

Pr=Po(0.429 B1/Bo + 0.274 C1/Co + 0.038 E1/Eo + 0.009 I1/Io + 0.033 M1/Mo + 0.196 P1/Po + 0.021 X1/Xo)

LATACUNGA, 11 DE JULIO DE 2022

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios minimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viaticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Indice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el indice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

G.A.D. PARROQUIAL
11 DE NO

CONAGOPARE COTOPAXI

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)
UBICACION: GADPR ONCE DE NOVIEMBRE

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	PERIODOS (MESES/SEMANAS) 1 MES 1 2 3 4
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	KM	1.20	645.29	774.34800	774.34800
2	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDIL	M3	338.33	6.05	2,046.89650	2,046.89650
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	M2	1,611.12	15.08	24,295.68960	24,295.68960
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00000	246.00000
	INVERSION MENSUAL				27,362.93410	27,362.93410
	AVANCE MENSUAL (%)					100.00
	INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)					27,362.93410
	AVANCE ACUMULADO (%)					100.00
	INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)					21,890.34728
	AVANCE ACUMULADO (%)					80.00

PLAZO TOTAL: 30

Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 11 DE JULIO DE 2022

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
AGUA	m3	1.00	25.78	25.78
ARENA	m3	10.00	88.61	886.10
CEMENTO PORTLAND	saco	7.85	778.17	6,108.63
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	200.00	1.00	200.00
PÉTREOS, PIEDRA BOLA	m3	11.00	241.67	2,658.37
PINTURA ESMALTE	gln	5.00	0.30	1.50
RIPIO	m3	10.00	77.33	773.30
TIRAS DE 2.5*2.5*250 CM	u	0.45	7.20	3.24
TIRAS DE MADERA 7 CM	ml	0.45	1,611.12	725.00
			TOTAL:	11,381.92

Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 11 DE JULIO DE 2022

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DESCRIPCION	COSTOxHORA	HORA-EQUIPO	COSTO TOTAL
Herramienta menor(% total)	471.28		471.28
CONCRETERA 1 SACO	4.37	161.11	704.05
NIVEL	2.50	28.80	72.00
TEODOLITO	2.50	28.80	72.00
		TOTAL:	1,319.33

Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 11 DE JULIO DE 2022

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

20

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MANO DE OBRA

DESCRIPCION	CAT.	SAL.REALxHORA	HOR-HOMBRE	COSTO TOTAL
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	4.29	83.78	359.42
TOPOGRAFO 2	EO C1	4.29	28.80	123.55
ALBAÑIL	EO D2	3.87	483.34	1,870.53
CADENERO	EO D2	3.87	86.40	334.37
PEON	EO E2	3.83	1,788.34	6,849.34
			TOTAL:	9,537.21

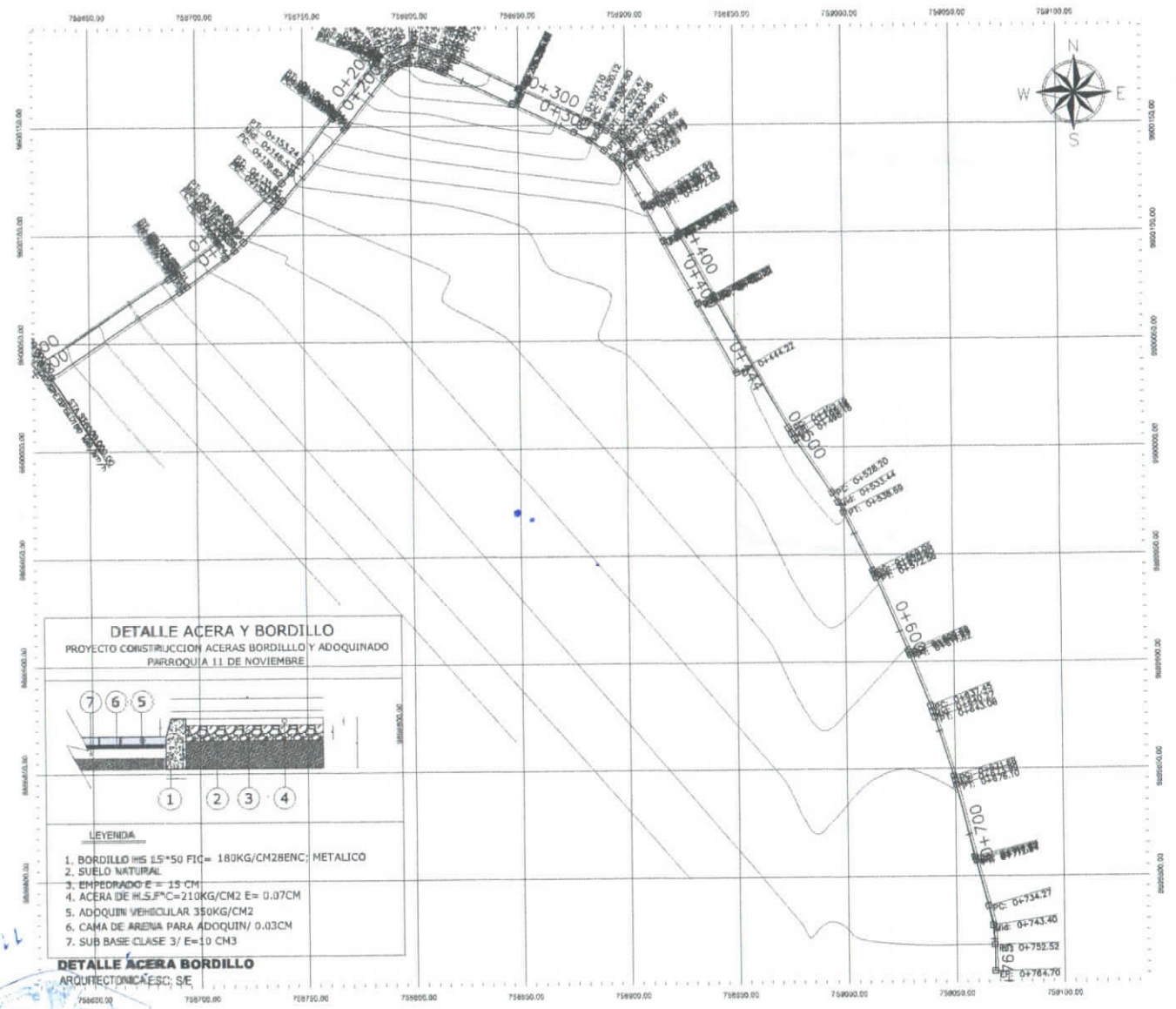
Firmado electrónicamente por:
ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 11 DE JULIO DE 2022

G.A.D. P... 11 DE NOV...

27



DETALLE ACERA Y BORDILLO

PROYECTO CONSTRUCCION ACERAS BORDILLO Y ADOQUINADO
PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

LEYENDA

1. BORDILLO IHS 15*50 FIC= 180KG/CM2BENC; METALICO
2. SUELO NATURAL
3. EMPEDRADO E = 15 CM
4. ACERA DE H.S.F°C=210KG/CM2 E= 0.07CM
5. ADOQUIN VEHICULAR 350KG/CM2
6. CAMA DE ARENA PARA ADOQUIN/ 0.03CM
7. SUB BASE CLASE 3/ E=10 CM3

DETALLE ACERA BORDILLO
ARQUITECTONICA ESC: S/E

UBICACIÓN



DATOS GENERALES

1. Es responsabilidad del contratista el revisar los dibujos y leer toda la información incluida en los planos y especifica técnicas, tanto arquitectónicos como de ingeniería, antes de iniciar la construcción.
2. Es responsabilidad del contratista contactar al arquitecto en el caso de encontrar alguna discrepancia u omisión de información en los planos arquitectónicos, antes de iniciar la construcción.
3. Para el proceso constructivo se recomienda contratar mano de obra especializada de cada una de la zona.

conagopare
GOBIERNOS RURALES

CONAGOPARE COTOPAXI

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023

ÁREA TÉCNICA

PROYECTO:
JUSTIFICATIVO TECNICO LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)

CONTIENE:
- PLANTA DE VÍA
- DETALLES DE ACERA

ELABORADO:

DIBUJADO POR : ARQ. ISAMA MENDOZA

ESCALA: INDICADAS

LÁMINA: 1 DE 1

REVISADO: LECTOR BARRIOS CRISTINA

FECHA: AGOSTO 2022

SELLOS:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Ofc. No. 001-CA10A -GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 20 de julio del 2022

ASUNTO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN

Dr.
Holguer Herrera
Vocal del Gobierno Parroquial 11 de Noviembre
Presente. -

De mi consideración:

Expresarle mi saludo cordial a Usted y a la vez adjunto sírvase encontrar el Oficio Nro. 0469- CC-P-2022, adjuntando el justificativo técnico de la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN, para su revisión y aprobación.

Saludos cordiales

Victor Herrera
Presidente del G.A.D 11 de Noviembre
Cel. 0984847922
Telef. 032380640

Recibido
20-07-2022
16:20 P.M.
Holguer Herrera
0502160607
0962839374

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

83

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Revisión y aprobación del justificativo técnico denominado

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 20 de julio de 2022, 16:21
Para: hherreraregion3@gmail.com, miguelherrera@11denoviembre.gob.ec

Dr.
Holguer Herrera
Vocal del Gobierno Parroquial 11 de Noviembre
Presente.-

Expresarles mi saludo cordial a Usted y a la vez adjunto sírvase encontrar el Oficio Nro. 0469-CC-P-2022, adjuntando el justificativo técnico de la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN, para su revisión y aprobación.

saludo cordiales

Victor Herrera
Presidente del G.A.D 11 de Noviembre
Cel. 0987040830
Telef. 032380640

2 adjuntos

Oficio 0469 GAD 11 de Noviembre-signed.pdf
124K

FIRMADO ACERAS 10 DE AGOSTO.zip
1612K

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Ofc. No. 001-CIFEEP -GADPR11NOV2022
Parroquia Once de Noviembre a; 21 de julio del 2022

ASUNTO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL JUSTIFICATIVO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNIÓN.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

De mi consideración:

En referencia al Ofc. No. 001-CA10A -GADPR11NOV2022, receptado en los correos hherreraregion3@gmail.com, así como al correo miguelherrera@11denoviembre.gob.ec ; a las 16h21, del 20 de julio del 2022, donde se me solicita la revisión y aprobación del justificativo técnico elaborado por CONAGOPARE COTOPAXI, adjuntándose también el oficio Nro. 0469– CC-P-2022, donde la ya menciona institución hace la entrega de dicho justificativo.

En referencia a las actas de compromiso suscritas por moradores de los barrios Centro y La Unión donde se comprometen en participar de un convenio para la ejecución de esta obra, siendo ellos quienes den la mano de obra no calificada.

En referencia al presupuesto designado por parte de la Prefectura de Cotopaxi, para la parroquia Once de Noviembre, así como la partida presupuestaria que posee el GAD Parroquial para la ejecución de esta obra.

Me permito mencionar que he revisado el justificativo técnico de la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO – LA UNIÓN, el cual doy por aprobado, a su vez solicito se firme un convenio tripartito con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y las Directivas de los Barrios Centro y La Unión.

Por la gentil atención que se dé a la presente desde ya reintegro mi más sincero agradecimiento.

Solicitar al GADProvincial de Cotopaxi lo socializado por el Vocal.
Víctor Herrera

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 21 JUL 2022 # HOJAS 1hoja
HORA: 09h36
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO FIRMA:

Dr. Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE
Cel. 0962839374

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CERTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Nro: CDP - 0191 - 2022

El departamento de presupuesto de "GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE" CERTIFICA que existe la Disponibilidad de recursos en el presupuesto anual para **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)"** que se aplicara a la partida presupuestaria:

750104.04.02.012.003.01.02.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)	37000,00

Con un valor de **37000** Dólares incluye IVA

LATACUNGA, 2022-12-29

Firmado electrónicamente por:
MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQ. 11 DE NOVIEMBRE

26

VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO
N° 2022 – 001-VCE- MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

En cumplimiento a lo determinado en los numerales 6 y 9 del art. 9, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, son objetos prioritarios del Estado en materia de contratación pública los siguientes:

Art. 9.- Objetivos del Sistema

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna.

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado.

En el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se establece como obligaciones de las entidades CONTRATANTES, **consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios**. Siendo necesario para los bienes y servicios normalizados realizar los procedimientos dinámicos, (Compras por Catalogo), previo a cualquier procedimiento común, de acuerdo con las diferentes puntualizaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre, de la Parroquia Once de Noviembre, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, en estricto cumplimiento a lo determinado en la disposición legal que antecede **CERTIFICA** que una vez consultado el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec los bienes normalizados:

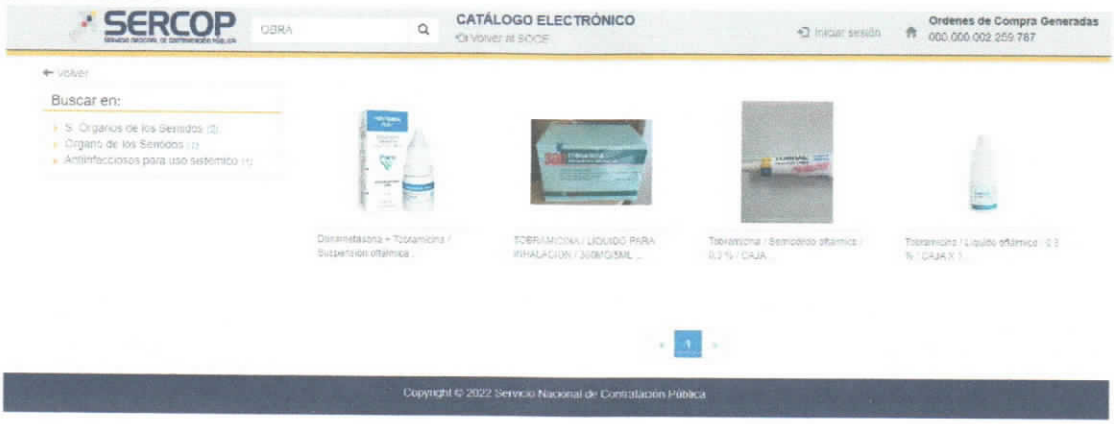
"ACERA" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



"OBRA" SI existe en los ítems de Catalogo Electrónico, pero no satisface la necesidad presentado
Como se muestra en la captura de pantalla

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

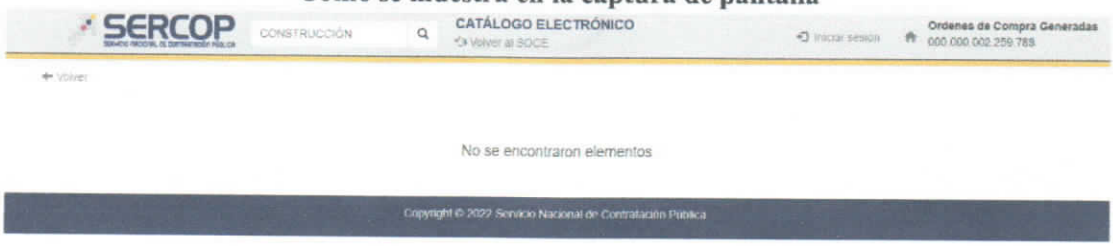
27



"CIVIL" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



"CONSTRUCCIÓN" NO existe en los ítems de Catalogo Electrónico
Como se muestra en la captura de pantalla



Por lo tanto, esta certificación será válida para este proceso de contratación, ya que revisado a la fecha no existe en el catálogo electrónico, el mismo tendrá una duración para el año 2022 o hasta que el SERCOP, suscriba los correspondientes convenios marcos y exista la disponibilidad de servicios en el Catálogo Electrónico.

Podrá hacerse uso del presente documento para este proceso de contratación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, así lo requiera-

LO CERTIFICO. -

Firmado electrónicamente por:
MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARR... 11 DE NOV...

23

CERTIFICACION DE VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION PÚBLICA

No. 2022-001-VPAC-MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

Se ha verificado que la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)", SI,** se encuentra prevista dentro del PAC Institucional 2022, atención al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR CERTIFICADO
532900011	750104.04	Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Unión	37.000

Como se muestra en la captura de pantalla:

8	750104.04	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union	1.00	Global	37,000.0000	37,000.00	C3

LO CERTIFICO-

Firmado electrónicamente por:
MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA – TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

29

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

CERTIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL
No. 2022-001- CPOA -MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

Se ha verificado que la Contratación **" CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)"**, se encuentra prevista dentro del POA 2022 Institucional, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Menor Cuantía
OBJETO A CONTRATAR: " CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)"

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)"

OBSERVACIONES: POA (Reformado)

LO CERTIFICO-

Firmado electrónicamente por:
MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

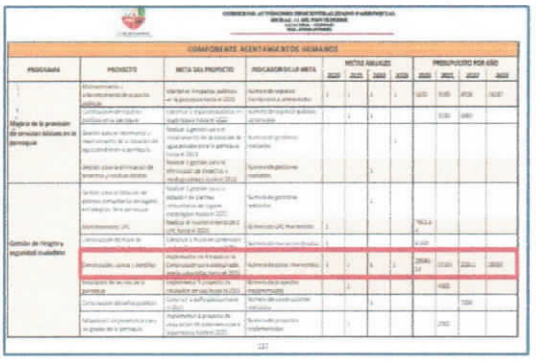
No. 2022-001- CPDYOT - MC

Once de Noviembre a; 29 de septiembre del 2022.

Se ha verificado que la Contratación **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)"**, se encuentra prevista dentro del PDyOT de la parroquia Once de Noviembre, según el siguiente detalle:

Objeto de la contratación: Menor Cuantía
Objeto a contratar: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)"
Fuente: CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE, DE CONFORMIDAD AL MARCO NORMATIVO VIGENTE
Página: 128 y 137





Como se muestra en las siguientes capturas:

LO CERTIFICO-

Firmado electrónicamente por:
MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA - TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

31

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

FORMULARIO DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD

Fundamento: Nuevo Reglamento de Contratación Pública, Art. 44

No. 2022 – 0003
MC – GADPR11NOV

TIPO DE PRODUCTO:	**BIEN**		**SERVICIO**		**OBRA**	x	**CONSULTORIA**	

IDENTIFICACION DEL OBJETO: No anteponer verbos como "contratar" o "adquirir", simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento	**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION**	
CÓDIGO CPC: (Clasificador Central de Productos) Revisar Art. 104.1 de la Codificación SERCOP	53290	
FECHA: (día/mes/año)	30/12/2022	
AREA REQUIRENTE:	Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos	
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE: Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.	**Nombre del titular del área requirente**	**Cargo del funcionario**
	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: Observar la NCI 200-06 (un técnico afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).	Nombre del funcionario responsable del requerimiento	Cargo del funcionario
	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
¿Quién generó la necesidad? Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.	Dr. Herrera Roman Holguer Miguel	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos del Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre
REQUERIMIENTO: Utilizar correctamente el lenguaje: Adquisición (para bienes) Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)	**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION**	
Proyecto CUP: (aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código	No aplica porque es una entidad autónoma.	

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES).	

1. ANTECEDENTES:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

De acuerdo a la **Constitución de la Republica**:

Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.

Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

Art. 30.- Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

De acuerdo a la **COOTAD**:

Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

2. ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA COMPRA (SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA):

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

.- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.

.- En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.

.- Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

El proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION**", tiene relación con la competencia parroquial de contemplada en el art. 65 del COOTAD, literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales, por lo tanto, se considera una necesidad prioritaria la ejecución del mismo.

3. ANÁLISIS COSTO / BENEFICIO:

Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica

"La relación costo-beneficio es una **herramienta financiera que compara el costo de un producto versus el beneficio que este entrega para evaluar de forma efectiva la mejor decisión a tomar en términos de compra**. El análisis costo-beneficio de un proyecto, por ejemplo, está constituido por un conjunto de procedimientos que proporcionan las medidas de rentabilidad del proyecto mediante la comparación de los costos previstos con los beneficios esperados al llevarlo a cabo" (https://www.significados.com/costo-beneficio/).

La obra programada asciende a un valor de 27,362.93410 dólares sin IVA y beneficiará alrededor de 1988 habitantes de la parroquia Once de Noviembre, entre niños, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad; relacionadas con el área de influencia directa del proyecto en la parroquia Once de Noviembre.

4. ANÁLISIS COSTO / EFICIENCIA:

La eficiencia es definida por el Diccionario de la Real Academia Española como la: "Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos" (https://dle.rae.es/eficiencia?m=form).

"El costo de eficiencia o coste de eficiencia es la pérdida económica causada por una asignación ineficiente de los recursos.

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

33

El costo de eficiencia también se suele llamar pérdida irrecuperable de eficiencia [...]" https://economipedia.com/definiciones/costo-de-eficiencia.html#:~:text=El%20costo%20de%20eficiencia%20o,en%20su%20equilibrio%20de%20mercado.

El Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a través del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION**", pretende realizar un uso eficiente de los recursos económicos, cumpliendo las normas aplicables para el efecto y vinculado al Plan de Desarrollo y Ordemaiento Territorial de la Parroquia Once de Noviembre y Plan Anual de Contratación.

5. ANÁLISIS COSTO / EFECTIVIDAD:

El análisis de costo-efectividad (ACE) es una forma de análisis económico que compara los costos relativos con los resultados (efectos) de dos o más cursos de acción. El análisis de costo-efectividad es distinto del análisis de costo-beneficio, que asigna un valor monetario a la medida del efecto. (https://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_de_costo-efectividad)

La intervención del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION**", se propone generar mejores condiciones físicas para la atención a los moradores de la Parroquia Once de Noviembre, el **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION** permitira:

- Mejorar los espacios publicos
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes
- Construir infraestructura fisica

6. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)

Ítem	Detalle del producto	CPC	Unidad	Cantidad	V. unit.	V. total
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	532900011	Km	1,20	645,29	774,34800
2	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	532900011	m3	338,33	6,05	2,046,89650
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	532900011	m2	1.611,12	15,08	24.295,68960
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTE	532900011	u	1,00	246,00	246,000000
...	En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en documento aparte el numeral 3 de este formulario, con todos los productos que requiera la entidad contratante.					

7. ENTREGAS:

.- Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.
.- Considerar Art. 316 y siguientes del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Total:	Una sola entrega
Parcial 1:	No aplica
Parcial 2:	No aplica
Parcial 3:	No aplica
Parcial 4:	No aplica
	En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario.
Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras)	Suscribir las actas de entrega recepción provisionales de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras)	La recepción definitiva se realizará en el término de seis meses, contados desde la suscripción del acta de recepción provisional.

8. GARANTÍAS:

.- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-
.- Considerar los Arts. 260 al 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

a) Anticipo	x	b) Técnica		c) Fiel cumplimiento	
Observaciones sobre las garantías:	Art. 75.- **Garantía por anticipo.-** Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir				

34

	previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega-recepción de los bienes u obras materia del contrato. La garantía del anticipo que respalde el 100% del valor recibido por este concepto
Forma de Garantía: Revisar Art. 73 de la LOSNCP	Póliza
Garantía de asesoramiento (Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras). **Considerar:** NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.	No aplica debido a la naturaleza del objeto de contratación.

9. TIPO DE ADJUDICACIÓN:
Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización

a) Total	x	**b) Parcial**	

10. REAJUSTE DE PRECIOS:
Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Aplica: SI		**NO**	x	Porque el plazo de entrega es inmediato, no existe riesgo de atentar a la ecuación financiera del contrato.
Fórmula:				

11. MULTAS:
Considerar el Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

a) Retraso injustificado porcentaje diario:	1 x 1000
b) justificación:	Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.
Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)	No aplica No aplica

12. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple)
(De ser necesario pueden ir como anexo)

No.	Tipo de requisito mínimo:	Detalle
1	**Experiencia General:** Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP. Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo $2736,29 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de $136,81 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en General, exceptuando agua potable y alcantarillado,para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -

11 DE NOVIEMBRE

35

		Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS. **Tipo:** Experiencia General **Temporalidad:** 22 **Numero Proyectos:** 1 **Monto Mínimo:** 2736,29 **Contratos Permitidos**: 20 **Monto Mínimo Por Contrato:** 136,81
	Justificación:	De acuerdo a la tabla contenida en la Resolución 77-2017
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	Actas de entrega recepción; facturas y/o contratos
2	**Experiencia Específica:** Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo $1368,15 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de $68,41 hasta cumplir el monto solicitado, en construcción de aceras, exceptuando agua potable y alcantarillado,para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizado de IESS. **Tipo:** Experiencia Especifica **Temporalidad:** 22 **Numero Proyectos:** 1 **Monto Mínimo:** 1368,15 **Contratos Permitidos**: 20 **Monto Mínimo Por Contrato:** 68,41
	Justificación:	De acuerdo a la tabla contenida en la Resolución 77-2017
	¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia)	Actas de entrega recepción; facturas y/o contratos
3	**Experiencia del personal técnico:**	**No.** 1 **Función:** Residente de Obra **Nivel de Estudio:** TERCER NIVEL CON TÍTULO **Titulación Académica:** Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable **Cantidad:** 1 **Descripción:** Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo $2736,29en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.-En caso de dependencia laboral mecanizado del IESS.

G.A.D. PARR... 11 DE NOVIEMBRE

36

4	**Herramientas de trabajo:**	No aplica
5	**Equipo o maquinaria mínimos:**	1 CONCRETERA.- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. 1 TEODOLITO.- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
6	**Documentos habilitantes de la oferta:**	No aplica
7	**Servicio pos venta:**	No aplica
8		
9		

13. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE
(Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje)

No.	Tipo de parámetro:	Detalle
1	**Oferta económica:**	No aplica
2	**Plazo propuesto:**	No aplica
3	**Experiencia General adicional:**	No aplica
4	**Experiencia Específica adicional:**	No aplica
5	**Experiencia del personal técnico adicional:**	No aplica

14. Especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de contratación:
.- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP
.- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

Se adjunta especificaciones técnicas.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO

15. REVISIÓN DE ETAPA PREPARATORIA: (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(Uno de los técnicos del área de Compras Públicas junto con el titular del área, deberán revisar que toda la documentación de la etapa preparatoria, con la finalidad que la misma esté acorde a las normas del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se aclara que la revisión será sobre aspectos de forma de los documentos (Ej. Estructura y puntos de un TDR), y no por el fondo (parte técnica) cuya responsabilidad recae exclusivamente sobre el autor de los estudios previos.

¿Los documentos del expediente administrativo que corresponden a la etapa preparatoria son correctos?	**Si**	x	**No**	

Los documentos analizados, en los aspectos de forma cumplen con todos los requerimientos exigidos por las normas del Sistema Nacional de contratación Pública.

Revisado por:	Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN	**Supervisado por:**	Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO
	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman		Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos	**Cargo:**	Delegado en sesión ordinaria como administrador de la obra.

16. CERTIFICACIÓN PAC (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas)
(El titular del área de Compras Públicas deberá certificar bajo su responsabilidad la constatación del requerimiento en el Plan Anual de Contratación Pública -PAC-). Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.

G.A.D. MARIANO ACOSTA 11 DE NOVIEMBRE G.A.F.

Art. 45 (Nuevo Reglamento General de la LOSNCP).- La entidad contratante elaborará e incluirá en cada proceso de contratación la respectiva certificación, en la que se hará constar que la contratación se encuentra debidamente planificada y publicada en el Portal COMRASPUBLICAS.					
Si	X	**No**		**Firma de Responsabilidad:**	
Observaciones: CERTIFICO que la presente contratación SI se encuentra contemplada en el PAC inicial del a entidad				Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO	
				Nombre:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
				Cargo:	Secretaria/Tesorera

17. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PRODUCTOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO (exclusivo para la Unidad de Compras Públicas) De conformidad con el Art. 46 de la LOSNCP, uno de los usuarios del portal de compras públicas deberá revisar si los componentes del requerimiento se encuentran disponibles en el catálogo de compras públicas. Solamente cuando no exista disponibilidad en el catálogo electrónico se procederá con otro procedimiento de adquisición. Se podrá anexar el print de pantalla de respaldo.					
¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en el catálogo electrónico?		**Si**		**No**	x
Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO		Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN			
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco	**Supervisado por:**	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman		
Cargo:	Secretaria/Tesorera	**Cargo:**	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos		

18. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE BIENES EN BODEGA (exclusivo para la Unidad de Bienes o Guardalmacén) La persona encargada de bienes deberá certificar la inexistencia de bienes en Bodega, o en su defecto, si existe el bien pero está destinado para otro proyecto o unidad institucional.				
¿Los productos detallados en el numeral 3 del Formulario constan en Bodega?	**Si**		**No**	x
	Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO			
Revisado por:	Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco			
Cargo:	Secretaria/Tesorera			

19. RESPONSABILIDAD DEL REQUERIMIENTO:	
Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN	
Elaborado/Apor:	Dr. Holguer Miguel Herrera Roman
Cargo:	Vocal de la Comision de Infraestructura física, equipamientos y espacios publicos
20. APROBACIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO:	

G.A.D.

7 DE NOVIEMBRE

38

Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Victor Absalon Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

21. ANEXOS:
(Detallar los documentos anexos que forman parte integrante del presente formulario de requerimiento, indicando la cantidad de hojas)

No.	Tipo de documento (Ej. planos, ET, TDRs, cálculos, proyectos, certificación presupuestaria, etc.)	No. hojas
1	Justificativo Tecnico denominado	14
2	Convenio especifico de gestión compartida	04
3	Certificacion presupuestaria	01
4	Certificación PAC, POA y PDYOT	03
5	Cerificacacion de Catalogo electronico	02
6		
7		
	TOTAL	

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

39

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL	**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
Identificación del objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION	
FECHA: (día/mes/año)	30/12/2022	
Funcionario responsable:	**Nombre del funcionario responsable:**	**Cargo del funcionario:**
	Dr. Holguer Miguel Herrera Román	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

Instrucciones: El técnico del área requirente deberá llenar el presente documento que contiene las especificaciones técnicas de la obra que desea contratar, de conformidad con el 52 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 108 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP. Así mismo deberá basarse en todas las normas, reglamentos o instrumentos técnicos que regulen la construcción de obras públicas.

.- Obligatoriamente se deberán respetar las disposiciones contenidas en la Norma de Control Interno 408, de la Contraloría General del Estado, respecto de la administración de proyectos. Así mismo previo a la elaboración del presente documento se deberán revisar las directrices contenidas en las condiciones particulares y condiciones generales de los modelos de pliegos vigentes a la fecha de elaboración.

Sujeción a los principios que rigen la contratación pública. - Las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos, se sujetarán a los principios que rigen la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes no podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia. (Art. 106 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP).

1. Especificaciones Técnicas de la obra:

De conformidad con la Norma de Control Interno 408-10 los técnicos del área requirente deberán detallar toda la información indispensable para la correcta ejecución de la obra. En caso de ser necesario se podrán anexar los documentos correspondientes.

Se incluirán las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes; y, los estudios de prevención/mitigación de impactos ambientales, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplearse, requisitos, disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios

Se adjunta ESPECIFICACIONES TECNICAS

2. Diseños o ilustraciones:

De conformidad con la Norma de Control Interno 408-09, deberá anexarse los planos, diseños e ilustraciones que sean necesarias para la debida comprensión del proyecto a ejecutarse. De ser necesario se podrán anexar documentos digitales en los formatos correspondientes.

Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en el portal de compras públicas como un anexo; si el tamaño del archivo supera la capacidad de almacenamiento prevista en el portal, se publicarán en la página web de la entidad contratante y estarán a disposición de los proveedores interesados en forma magnética.

Todos los planos deben llevar las firmas de responsabilidad y el número de la licencia profesional de los diseñadores y de quienes aprobaron los documentos, incluyendo a quienes fiscalizaron los respectivos diseños.

Se adjunta PLANO

3. Otros aspectos técnicos que permitan identificar el objeto de contratación:

El área requirente podrá describir cualquier característica que sea necesaria para que los proveedores puedan comprender cuál es el objeto de contratación que necesita la entidad contratante. De ser el caso podrán adjuntar los anexos que sean necesarios para su mejor precisión.

Se adjunta:

- **PRESUPUESTO**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

410

- FORMULA POLINOMICA
- CUADRILLA TIPO
- EQUIPO
- MATERIALES
- MANO DE OBRAS
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

4. Desagregación Tecnológica

Revisar el numeral 10 del Art. 6 de la LOSNCP, y las directrices que los pliegos y las normas que el SERCOP emita para el efecto.

De ser necesario se puede anexar en documento aparte todo el detalle de desagregación tecnológica.

NO APLICA

5. Personal técnico mínimo

Verificar directrices establecidas en las Condiciones Particulares de los modelos de Pliegos.

No. 1

Función: Residente de Obra

Nivel de Estudio: TERCER NIVEL CON TÍTULO

Titulación Académica: Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable

Cantidad: 1

Descripción: Como Arquitecto / Ing. Civil deberá presentar un proyecto de monto mínimo $ 2736,29 en Obra civil en General, para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador / Superintendente : -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.- En caso de dependencia laboral mecanizado del IESS.

6. Equipo técnico mínimo:

Verificar directrices establecidas en las Condiciones Particulares de los modelos de Pliegos.

Se deberá considerar la Disposición General Segunda del Acuerdo Ministerial No. 79, publicado en el Registro Oficial No. 642, de fecha 21 de octubre de 2012, que indica: ***"Vida útil.-*** *los equipos y maquinaria que vayan a utilizarse en los procesos de contratación pública, con cualquier entidad u organismo del Estado, no podrán exceder los veinte y cinco años de vida útil contados a partir del año de fabricación y en relación a la fecha de la convocatoria pública"*.

1 CONCRETERA.- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

1 TEODOLITO.- Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

7. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

Revisar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

NO APLICA

8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

El área requirente deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente debería presentar y cumplir como parte de la metodología, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico.

METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos términos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentara Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y salud ocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte

41

del personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificara la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificara también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual).

9. Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

El área requirente, de acuerdo a la naturaleza de la contratación y siempre que lo considere necesario puede añadir parámetros adicionales, siempre que se cumpla con el universo jurídico que regula la Contratación Pública. En todo caso, estos parámetros deberán estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberán establecer su indicador y el medio de comprobación.

NO APLICA

10. Información financiera de referencia:

Los índices regularmente aceptados son: índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5), siendo estos índices y valores recomendados, pudiendo la entidad contratante modificarlos a su criterio. Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	NO APLICA	NO APLICA
Endeudamiento	NO APLICA	NO APLICA

11. Condiciones generales

Se establecerán todas las condiciones necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Revisar último párrafo de la Norma de Control Interno 408-10.

Descripción del término de recepción: La Entidad Contratante realizara la recepción de obra conforme lo establece el Art. 316 y 317 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva. - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones adicionales del contratista: Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la

Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." - El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. - El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego. - El/la contratista deberá entregar garantía del buen uso de anticipo a la suscripción del contrato. - El/la contratista deberá entregar garantía de fiel cumplimiento de la obra a la suscripción del contrato. - El contratista preparará las planillas MENSUAL, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada periodo MENSUAL, y serán aprobadas por esta en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. - El contratista presentará, con las planillas el estado de avance del proyecto en un cuadro informativo resumen, que indicará, el valor ejecutado hasta el periodo MENSUAL anterior, y en el período en consideración. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. - El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - Ensayos y aprobación de materiales: A cuenta del Contratista se realizara? la verificación del estudio de suelos, con la finalidad de verificar la capacidad portante del mismo; para lo cual la fiscalización verificara? y aprobara? o El Contratista al ser solicitado y sin costo adicional, suministrara? muestras representativas de los materiales que han de ser incorporados al trabajo. Las muestras deberán ser entregadas con etiquetas que indiquen la procedencia y el uso. o La Fiscalización se reserva el derecho de pedir el ensayo de cualquiera o todos los materiales a su opción. o El Contratista deberá?? dar las facilidades que la Fiscalización pueda requerir para hacer dichos ensayos y no usar o incorporar ningún material hasta que se lo haya encontrado acorde con los requerimientos. o Los materiales que han de ser incorporados al proyecto requieren de la aprobación de la Fiscalización. Esta aprobación no confiere al Constructor la autorización para utilizar material que posteriormente a esta aprobación no fuera adecuado para el uso. o Todos los costos de los ensayos de materiales serán por cuenta del contratista y no podrán ser en número menor que los establecidos por las normas vigentes. o El contratista deberá?? realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en las especificaciones en laboratorios calificados por la normativa legal vigente, previa aprobación de la Fiscalización. Deberá?? informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional.

Descripción de terrenos, materiales, equipos u otros: Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregara la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

Obligaciones adicionales del contratante: La entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Además, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

11.9. Otros parámetros:

NO APLICA

12.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

(Recuerde que la unidad de medida del tiempo será en días calendario o plazo)

G.A.D. P. 11 DE NOVIEMBRE

43

Considerar las reglas de inicios de plazos contractuales contempladas en el Art. 288 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP y Arts. 112 y Art. 530 de la Codificación de las resoluciones del SERCOP.						
EL plazo de ejecución es de 30 días						
12.1. Contado a partir de:	La fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible					
12.2. Justificación:	De acuerdo al cronograma valorado del estudio					
12.3. Calendario de entregas: aplica exclusivamente si el objeto de contratación es divisible, por consiguiente se establecen el siguiente cronograma de entregas:						
No. de producto	**Detalle de la etapa de la obra**	**Fecha máxima de entrega**				
Etapa 1:	**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION**	30 días				
[...]						
13.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:						
.- En caso de otorgar un anticipo el contratista debe tener una cuenta en un banco público, de conformidad con el segundo inciso del Art. 76 del Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el último inciso del Art. 299 de la Constitución de la República del Ecuador. .- Considerar el Art. 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP (anticipo máximo el 50%). .- En los contratos de obra será obligatorio considerar un anticipo.						
a) Contra entrega:		**b) Pago por planilla:**	x	**c) Otra:**		**Especifique:**
d) Anticipo:	x	**Porcentaje:**				
e) Condiciones de pago: La entidad contratante de manera justificada deberá indicar con precisión los requisitos indispensables para proceder con el pago.	ANTICIPO. - El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo PAGO POR PLANILLA. - El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.					
f) Documentos habilitantes para el pago: Detallar con precisión los documentos que serán requeridos para proceder con el pago, los mismos que no pueden constituir una dificultad para el pago.	ACTA ENTREGA PROVISIONAL LIBRO DE OBRA PLANILLA APROBADA POR FISCALIZACIÓN FACTURA					
g) Fecha máxima para entrega de facturas: Consultar al área financiera la fecha hasta la cual se reciben facturas para el trámite de pagos.	COORDINAR CON LA SECRETARIA - TESORERA					

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN	
Elaborado y autorizado por:	Dr. Holguer Miguel Herrera Román
Cargo:	Vocal de la Comisión de Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

44

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCESO: **MCO-GADP11N-004-2022**

Objeto de Contratación: **" Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union .".**

LATACUNGA , 29 de diciembre del 2022

G.A.D. PARR... 11 DE NOVIEMBRE

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS	
SECCION I	**CONVOCATORIA**
SECCION II	**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA** 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia
SECCION III	**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO** 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** 4.1. Integridad de las ofertas 4.2. Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la Oferta Económica
SECCIÓN V	**OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

46

MENOR CUANTÍA DE OBRAS
MCO-GADP11N-004-2022

I. CONDICIONES PARTICULARES DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

Se convoca a los profesionales, micro y pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato de conformidad con lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces de contratar y que a la fecha de la publicación del procedimiento no mantengan vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, hasta que hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, a que presenten sus ofertas para **Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union**.

Si no hubiere manifestación de interés en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato por parte de profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP, se considerará a los proveedores de la provincia a la que pertenezca la circunscripción territorial. Si la misma circunstancia de ausencia de manifestación de interés ocurriese respecto de la provincia, se convocará a los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, a nivel nacional.

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y domiciliadas en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.

El presupuesto referencial total es de **27.362,93410** (**Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Dos dólares 93410/100000 centavos**) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, el que deberá ser aceptado incondicionalmente por el proveedor interesado a través del procedimiento establecido en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** el valor de **0,00000**,* de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 24 y máximo de 48 horas contado a partir de la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, contado a partir de la fecha y hora de

47

publicación de la convocatoria. La máxima autoridad de la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término mínimo de 48 y máximo de 72 horas contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas.

3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **10 de Agosto S/N** y **S/N** , Refencia: **Junto al Centro de Salud** ; o de forma electrónica a través del portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **17:00** del día **2023/01/10**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. Por tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial, se considerará a la oferta económica propuesta por el oferente, igual al presupuesto referencial determinado por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **10 de Agosto S/N** y **S/N** Referencia **Junto al Centro de Salud**.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5. El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando la metodología "cumple o no cumple" respecto de los parámetros de calificación previstos en el pliego conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y, siempre y cuando el oferente hubiere aceptado a través del portal Institucional del SERCOP.compraspublicas.gob.ec, el presupuesto referencial establecido por la entidad contratante.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
750104.04	Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de planillas por avance de obra, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**. El cincuenta por ciento se lo realizara por concepto de anticipo

Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. El valor restante se lo cancelará en pago por planilla mensual. Las planillas serán debidamente aprobadas por fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

48

LATACUNGA, 29 de diciembre del 2022

Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA

PRESIDENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

49

SECCIÓN II
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la construcción de: **Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **27.362,93410 (Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Dos dólares 93410/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	km	1.2	645,29000	774,34800
2	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	m3	338.33	6,05000	2.046,89650
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	m2	1611.12	15,08000	24.295,68960
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1	246,00000	246,00000
				Total:	**27.362,93410**
No.	**Archivo**				

2.3 Especificaciones técnicas:

(Referir al Anexo de Especificación Técnica.)

2.3.1 Planos del proyecto:

(Se anexa de acuerdo a la información que dispone la entidad contratante.)

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

SECCION III
CONDICIONES PARTICULARES

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de Publicación	2022/12/30	13:00
2	Fecha límite de aceptación del proveedor	2023/01/03	17:00
3	Fecha límite de preguntas	2023/01/04	17:00
4	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2023/01/06	17:00
5	Fecha límite de entrega de ofertas	2023/01/10	17:00
6	Fecha límite de apertura de ofertas	2023/01/11	09:00
7	Fecha estimada de adjudicación	2023/01/20	17:00

3.2 Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9. de las "Condiciones generales para la contratación de ejecución de obras", la entidad rechazará la oferta del proveedor en los siguientes casos:

3.2.1 Si a la fecha de la publicación del procedimiento el proveedor mantuviera vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la LOSNCP, sobre los que no hayan solicitado formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes, no podrá participar en procedimiento de menor cuantía de obra alguno, salvo que por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado.

3.2.2 Si el proveedor incumpliera lo establecido en el numeral 22 del artículo 6 de la LOSNCP, referente a la participación local.

3.3 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **60** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP y completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

MENOR CUANTÍA (No.)
"CODIGO DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2022 "

SOBRE UNICO

Señor(a)

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

51

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5 Manifestación de interés: Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días, contados a partir de la fecha de la publicación respectiva, manifestarán su interés mediante la entrega de su oferta técnica (en el lugar, día y hora previstos en el pliego), y aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante, a través del medio definido en el portal institucional del SERCOP.

3.6 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **30 días**, contado a partir **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO** .

La recepción definitiva se realizará en el término de **La Entidad Contratante realizara la recepción de obra conforme lo establece el Art. 316 y 317 del Reglamento General de la LOSNCP, Recepción definitiva. - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita**, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

3.7 Aceptación del presupuesto referencial: La manifestación de interés comprende tanto la entrega de la oferta técnica, como la aceptación, a través del portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, del presupuesto referencial que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

3.8 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

3.8.1 Anticipo: 50.

3.8.2 Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas (*establecer periodo: mensual, bimensual, etc.*), debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

92

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

1.1 Presentación y compromiso
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Metodología de construcción
1.7 Cronograma valorado de trabajos
1.8 Experiencia del oferente
1.9 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.9 Equipo asignado al proyecto

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:
Observación: "1.- El Formulario que consta en el detalle anterior denominado "II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida" y sus dos componentes (2.1 y 2.2.), no serán requeridos en este procedimiento, ya que en vez de este se requerirá el FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL, conforme se explica más adelante. 2. Los requisitos mínimos: EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RE-SERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje. 3. El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el acápite precedente, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del 'II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL', oficializado a través de la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta. 4. Los restantes parámetros establecidos en el presente procedimiento (INTEGRIDAD DE LA OFERTA, EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS), CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE) serán evaluados en base a la metodología CUMPLE O NO CUMPLE, para lo cual se adjuntará la documentación que justifique los mismos conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Generales y Técnicas. 5. En lo que respecta a los parámetros de EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA, EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA, se solicitará como temporalidad de los mismos desde el año 2000. Por lo tanto, el contratista podrá acreditar la experiencia general o específica dentro de dicho periodo, siendo esta disposición la que prevalecerá por sobre lo exigido en el MFC en el resto del pliego (15 años).": El oferente

53

entregara su oferta solo subiendo en el SOCE.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Equipos y/o instrumentos	Cantidad	Características
1	CONCRETERA 1 SACO	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	TEODOLITO	1	Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

4.1.4 Experiencia general y especìfica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo $2.736,29 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de $136,81 hasta cumplir el monto solicitado, en Obra civil en	Experiencia General	22	1	2.736,29000	20	136,81000

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	General, exceptuando agua potable y alcantarillado,para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador/Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. ; Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado. -En caso de dependencia laboral mecanizadode IESS.						

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
2	Como Arquitecto / Ing. Civil debera presentar un proyecto de monto mínimo $1368,15 dólares o varios proyectos por un monto mínimo de $68,41 hasta cumplir el monto solicitado, en construcción de aceras, exceptuando agua potable y alcantarillado,para el cumplimiento de la Experiencia se adjuntaran lo siguiente: Sub Contratista / Contratista / Residente / Fiscalizador/Superintendente: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. Dependencia Laboral: -Acta de entrega Recepción Provisional o Definitiva. -Planilla de Liquidación. -Certificación de Administrador	Experiencia Específica	22	1	1.368,15000	20	68,41000

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	de contrato o quien haga sus veces de la Entidad Contratante. -En caso de relación comercial factura y contrato legalizado.-En caso de dependencia laboral mecanizadode IESS.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Ingeniero Civil o Arquitecto - Parámetro requerido para ejecución contractual no calificable	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	El profesional debera tener experiencia en obras civiles en general	22 años	1	2.736,29000

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución del proyecto:

No.	Descripción
1	METODOLOGÍA - Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra,planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial,serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos terminos de refrencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentara Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y saludocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte del

No.	Descripción
	personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificara la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallara las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificara también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"
2	CRONOGRAMA - Cronograma valorado de trabajo detallado en semanas sin exceder los días del plazo solicitado (devengar la mitad del anticipo en la mitad del plazo contractual).

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

La (entidad contratante) verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: (establecer monto de Patrimonio con relación a Presupuesto Referencial).

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

4.1.8 Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Experiencia específica mínima			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los parámetros mínimos, serán descalificadas.

4.1.10 Información financiera de referencia

Análisis de Índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones

4.2 Sorteo: Los oferentes que hayan aceptado el presupuesto referencial, y cuya oferta hubiere cumplido íntegramente los requerimientos establecidos por la entidad serán habilitados por ésta a fin de que participen en un sorteo público que se realizará a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme establece el artículo 51 de la LOSNCP, y mediante el cual se escogerá al adjudicatario.

SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas **MENSUAL**, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

Conforme lo establecido por el SERCOP según Resoluciones No. R.E.-SERCOP-2019-000095 y RESERCOP-2019-0000100 de 07 de enero y 04 de julio de 2019, respectivamente, al inicio de la ejecución contractual el administrador del contrato, conjuntamente con el fiscalizador, deberán verificar que el contratista cumpla con los compromisos generados en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual; esto es, la presentación de la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos, y los cronogramas de incorporación de estos; la presentación de la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia mínima; y, la presentación de la metodología de ejecución de la obra. Parámetros que serán utilizados a lo largo de la ejecución de la obra, y que, en caso de existir algún cambio o modificación, serán revisados y valorados por el fiscalizador y administrador del contrato, respectivamente. El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación incluyendo el origen nacional. En las planillas de ejecución de trabajos o avance de obra, se incluirán los resultados de verificación de origen de los componentes y elementos (mano de obra, materiales, equipos y servicios) utilizados para la ejecución de los trabajos a ser planillados, declarado por la Fiscalización con base a la supervisión in situ de los trabajos, las facturas de provisión de materiales y servicios, y formularios de pago de aportes al IESS de la mano de obra." - El/la contratista deberá revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en el mismo. La omisión o descuido del oferente al revisar el pliego, no le relevará de sus obligaciones con relación a su oferta. - El/la contratista deberá suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el pliego. - El/la contratista deberá entregar garantía del buen uso de anticipo a la suscripción del contrato. - El/la contratista deberá entregar garantía de fiel cumplimiento de la obra a la suscripción del contrato. - El contratista preparará las planillas MENSUAL, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días de cada periodo MENSUAL, y serán aprobadas por esta en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago. - El contratista presentará, con las planillas el estado de avance del proyecto en un cuadro informativo resumen, que indicará, el valor ejecutado hasta el periodo MENSUAL anterior, y en el período en consideración. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente. - El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista. - Ensayos y aprobación de materiales: A cuenta del Contratista se realizara? la verificación del estudio de suelos, con la finalidad de verificar la capacidad portante del mismo; para lo cual la fiscalización verificara? y aprobara?. o El Contratista al ser solicitado y sin costo adicional, suministrara? muestras representativas de los materiales que han de ser incorporados al trabajo. Las muestras deberán ser entregadas con etiquetas que indiquen la procedencia y el uso. o La Fiscalización se reserva el derecho de pedir el ensayo de cualquiera o todos los materiales a su opción. o El Contratista debera?? dar las facilidades que la Fiscalización pueda requerir para hacer dichos ensayos y no usar o incorporar

60

ningún material hasta que se lo haya encontrado acorde con los requerimientos. o Los materiales que han de ser incorporados al proyecto requieren de la aprobación de la Fiscalización. Esta aprobación no confiere al Constructor la autorización para utilizar material que posteriormente a esta aprobación no fuera adecuado para el uso. o Todos los costos de los ensayos de materiales serán por cuenta del contratista y no podrán ser en número menor que los establecidos por las normas vigentes. o El contratista debera?? realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en las especificaciones en laboratorios calificados por la normativa legal vigente, previa aprobación de la Fiscalización. Debera?? informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional.

5.2 Obligaciones de la contratante:

a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.

d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras El GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre entregara la documentación necesaria para la ejecución de la obra, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.** previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares

f. Suscribir las actas de entrega recepción parciales, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

La entidad Contratante designara al Administrador y fiscalización del contrato siendo este último de ser el caso. La fiscalización, en el plazo de 5 días término aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 10 días posteriores contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la contratante. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato. Además, Suscribir las actas de entrega-recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato. De existir peticiones por parte del Contratista la Entidad se obliga a dar solución en 10 días término de igual manera para entrega de documentos.

5.3 Ejecución del contrato:

61

5.3.1 Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5** días de cada periodo **MENSUAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **5** días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **MENSUAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos ejecutados acumulado hasta la fecha. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

62

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	1 PRESUPUESTO_ACERAS_DE_LA_ViA_10_DE_AGOSTO_GAD_11	descargar
2	1 VERIFICACION CATALOGO ELECTRONICO - 10 de Agosto	descargar
3	2 FORMULA_ACERAS_DE_LA_VIA_10_DE_AGOSTO_GAD_11_DE_	descargar
4	2 VERIFICACION PAC POA Y PDYOT - ACERAS 10 DE AGOS	descargar
5	3 CROBARRAS_ACERAS_DE_LA_VIA_10_DE_AGOSTO_GAD_11_D	descargar
6	4 MATERIAL_ACERAS_DE_LA_VIA_10_DE_AGOSTO_GAD_11_DE	descargar
7	5 EQUIPO_ACERAS_DE_LA_VIA_10_DE_AGOSTO_GAD_11_DE_N	descargar
8	6 MOBRA_ACERAS_DE_LA_VIA_10_DE_AGOSTO_GAD_11_DE_NO	descargar
9	7 ANALISIS_PU_ACERAS_DE_LA_VIA_10_DE_AGOSTO_GAD_11	descargar
10	CERTIFICACION CDP - 0191 - 2022 ACERAS 10 DE AGOST	descargar
11	ESPECIFICACIONES_TECNICAS-signed	descargar
12	PLANO 1-signed-signed-signed-signed	descargar
13	11-9-2-CGenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras	descargar
14	11-9-3_formulario_de_compromiso_de_asociacion_o_co	descargar
15	11-9-4-Condiciones_particulares_del_contrato_de_me	descargar
16	11-9-5_condiciones_generales_del_contrato_de_menor	descargar
17	11-9-condiciones_particulares_del_pliego_de_menor_	descargar
18	12-FORMULARIO-UNICO-DE-LA-OFERTA-MENOR-CUANTIA-OBR	descargar

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
INICIO DEL PROCESO N.° 0034-2022-GADPR11N

Menor Cuantía
N.° MCO-GADP11N-004-2022

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.-395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prescribe que: "Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.";

Que, el articulo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: "(...) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(...) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (...) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública";

Que, el segundo inciso del articulo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: "Para la contratación de obra que se selecciona

por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138, con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el articulo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prevé que: "Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.";

Que, el artículo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece Procedencia.– para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el artículo 51 numero 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores

registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.";

Que, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", elaborado por el TÉCNICO CONAGOPARE COTOPAXI, por un valor de USD $ 27.362,9341 (Veintisiete Mil Trescientos sesenta y dos Dólares 9341/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-0191-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.003.01.02.001.001.0002, denominada "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", de fecha 29 de diciembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.° 2022-003-VCE-MC, de 29 de diciembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.° 2022-003-CPOA-MC, de 29 de diciembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.° 2022-003-VPAC-MC, de 29 de diciembre del 2022 y

Que, el 29 de diciembre del 2022, se recepta en la secretaria/tesorera del GAD el convenio GADPC-GPS-SB-PM-2022-127, suscrito por la Ab. Silvia Bravo Cajas, en Calidad de Prefecta de la provincia de Cotopaxi, documento en el cual adjuntan el convenio específico de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, para el proyecto "construcción de aceras en la vía 10 de agosto barrio centro- La Unión".

En uso de las atribuciones, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

67

RESUELVO

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"** por un valor de USD $ 27.362,9341 (Veintisiete Mil Trescientos sesenta y dos Dólares 9341/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA.

Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-004-2021, para realizar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"**, mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-004-2021, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevará a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

Comuníquese y publíquese

Dado y firmado en la Parroquia Once de Noviembre, 30 de diciembre de 2022.

Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Ofc. No. 003-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 04 de enero del 2023

ASUNTO: SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-004-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

Lic.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI.
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente se realiza la solicitud de un técnico para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de adjudicación, de la etapa pre contractual del proceso de contratación con código MCO-GADP11N-004-2022, para la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION, para lo cual se adjunta el cronograma de la misma:

Descripción | Fechas | Productos | Parámetros de Calificación | Respuesta de Aceptación | Archivos

Fechas de Control del Proceso — MCO-GADP11N-004-2022

Fecha de Publicación	2022-12-30 13:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite Aceptación Proveedor	2023-01-03 17:00:00	Fecha máxima para que el proveedor acepte el interés.
Fecha Límite de Preguntas	2023-01-04 17:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2023-01-06 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Propuestas	2023-01-10 17:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas.
Fecha Apertura Ofertas	2023-01-11 09:00:00	Fecha de apertura de ofertas e inicio de Convalidación de Errores.
Fecha Estimada de Adjudicación	2023-01-20 17:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE
C.I. 0500909676

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-004-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 4 de enero de 2023, 13:53
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

Buenas tardes
adjunto el oficio para SOLICITUD DE UN TÉCNICO PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-004-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION

Ofc. No. 003-GADPR11NOV2023-signed.pdf
265K

G.A.D. PARR
11 DE NOVIEM
70

P-GADPR-11 DE NOVIEMBRE
MEMORANDO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Memorando Nro. MC004- 001-2022
GADPR 11 de Noviembre a: 30 de diciembre del 2022

PARA: Sra. Lidia Pilatasig
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

Dr. Holguer Herrera
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente. -

ASUNTO: DELEGACIÓN PARA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA ETAPA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, APERTURA DE OFERTAS, CONVALIDACIÓN DE ERRORES, CALIFICACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRACCIÓN CON CÓDIGO MCO-GADP11N-004-2022, PARA LA CENTRO - LA UNIÓN

A través de la presente sirvo notificar a su persona que ha sido delegada para conformar la mesa técnica para para la etapa de preguntas y respuestas, apertura de ofertas, convalidación de errores, calificación y recomendación de la adjudicación del proceso de contracción con CÓDIGO MCO-GADP11N-004-2022, para la CENTRO - LA UNIÓN, acorde el siguiente detalle:

+ Dr. Holguer Herrera- Delegado del Presidente para presidir la comisión.
+ Sra. Lidia Pilatasig – miembro de la comisión

Por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Recibido
30/12/2022

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

71

ACTA 001-2023

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Si el Oferente es Ingeniero Civil. Puede ser el Ingeniero residente?

Estimado oferente se requiere que otro profesional a fin sea Ingeniero Civil o Arquitecto para que desarrolle los trabajos de residente de obra.

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Buenos días por favor me podría indicar cual es la forma de entrega de la oferta. Gracias

Estimado oferente la entrega de las ofertas serán receptadas únicamente el portal SOCE.

ELMER DANIEL
MENDOZA
NACEVILLA

.....

Arq. Elmer Mendoza

Técnico/Conagopare/Cotopaxi

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

72

ACTA N° 1
ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS
N° MCO-GADP11N-004-2022

AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-004-2022 PARA EL "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNIÓN"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las once horas con cuarenta minutos del viernes seis de enero del dos mil veinte y tres, la Secretaria - Tesorera procede a la revisión en el portal de Compras Públicas del proceso MCO-GADP11N-004-2022 PARA EL "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNIÓN"; para dar cumplimiento a lo que establece el Art. 94 numeral 5 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se procede a realizar la Audiencia de Preguntas y Aclaraciones, contando con la presencia del Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig y en base al documento S/N suscrito por el Arq. Elmer Mendoza designado por CONAGOPARE COTOPAXI, para la comisión de calificación. Los puntos a analizar en esta reunión son los siguientes:

PRIMERO: Designación del Secretario o Secretaria, conforme lo establece el Art. 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Toma la palabra el Dr. Holguer Herrera y mociona como secretaria a la Ing. Mishell Lucero Secretaria – Tesorera del GADP 11 de Noviembre, petición que es aceptada unanimente por los miembros de la Comisión.

SEGUNDO: Inicio del proceso de PREGUNTAS Y ACLARACIONES, se procede a dar lectura al documento S/N, suscrito por el Arq. Elmer Mendoza, en calidad de técnico de CONAGOPAE Cotopaxi delegado para el presente proceso de contratación, por lo cual el Dr. Holguer Herrera y Sra. Lidia Pilatasig se acogen a las respuestas de las preguntas realizadas en dicho proceso.

Pregunta 1
Pregunta / Aclaración: Si el Oferente es Ingeniero Civil. Puede ser el Ingeniero residente?
R: Estimado oferente se requiere que otro profesional a fin sea Ingeniero Civil o Arquitecto para que desarrolle los trabajos de residente de obra.

Pregunta 2
Pregunta / Aclaración: Buenos días por favor me podría indicar cual es la forma de entrega de la oferta. Gracias
R: Estimado oferente la entrega de las ofertas serán receptadas únicamente el portal SOCE.

Firmado electrónicamente por:
HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN

Dr: Holguer Miguel Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por:
LIDIA ESPERANZA PILATASIG CARRERA

Sra. Lidia Pilatasig
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:19 | **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»EVALUACIÓN OFERTAS - MENOR CUANTIA

Regresar

ANTES DE REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, USTED DEBE INDICAR SI EXISTEN O NO ERRORES DE FORMA EN LAS PROPUESTAS.

Información del Proceso de Contratación

CÓDIGO:	MCO-GADP11N-004-2022
OBJETO DEL PROCESO:	Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union
DESCRIPCIÓN:	Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union

○ Sí convalidar errores ○ No convalidar errores Guardar

Listado de Proveedores que enviaron su oferta a través del portal

#	Proveedor	RUC
1	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	0503587750001
2	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0503477796001
3	FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO	0502529589001
4	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001
5	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001
6	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	0501459663001
7	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	0503067423001
8	SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA	1792960339001
9	GEOMONALI C.A.	0591731599001
10	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	0503237919001
11	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	0503981748001
12	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	0502573835001
13	Ludeña Eras Franco	1101853776001
14	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	0502918667001
15	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S	0591762400001
16	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	0503026262001
17	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE	1718040205001
18	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	0600108419001
19	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE	0501080808001
20	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502236615001
21	VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA	1205486572001
22	CONSTRUCTORA PAVIMEX S.A.S.	0591763101001
23	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	0501317598001
24	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	0502267305001
25	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	1600294852001
26	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.	0591741675001
27	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	1803818416001
28	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	1707321897001
29	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	0503591885001
30	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	0503160640001
31	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503494718001
32	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001
33	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001
34	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	0591763058001
35	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0503384067001
36	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001
37	BORJA QUINTANILLA W ILLIAM DAVID	0503783896001
38	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	0502932734001
39	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001
40	PLANESTRUC CIA.LTDA.	0591756745001
41	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	0500475660001
42	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001
43	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	0503879595001
44	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	0503803512001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Regresar Declarar desierto

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:36

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503587750001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	0503587750001	2016-04-08	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

75

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:36

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503477796001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0503477796001	2022-10-26	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARRO... 11 DE NOVIE... 20...

76

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:37

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502529589001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO	0502529589001	2018-03-09	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

77

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:41

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Contratos | Entidad Contratante | Nombre ADM

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591760270001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001	2021-06-03	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2010 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

78

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:42

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591744771001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001	2018-07-31	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

79

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:43 | **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Catálogo | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0501459663001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	0501459663001	2008-08-13	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

80

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:44

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503067423001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	0503067423001	2017-08-16	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:45

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1792960339001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA	1792960339001	2019-03-23	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

82

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:48

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591731599001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	GEOMONALI C.A.	0591731599001	2015-05-08	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2013 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE 23

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:49

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Compañías | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503237919001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	0503237919001	2016-11-09	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

84

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:53

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503981748001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	0503981748001	2022-03-03	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

85

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:54

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502573835001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	0502573835001	2010-03-24	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

86

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:54

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1101853776001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	Ludeña Eras Franco	1101853776001	2008-09-11	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

87

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	0502918667001	2014-10-01	Habilitado	Mostrar

11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

88

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 09:58

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591762400001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S	0591762400001	2021-09-07	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública

11 DE NOVIEMBRE

89

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:09

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503026262001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	0503026262001	2016-02-24	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

90

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:11

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1718040205001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE	1718040205001	2020-03-13	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

91

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:13

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0600108419001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	0600108419001	2008-09-08	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

92

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:14

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Contratos | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0501080808001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE	0501080808001	2008-09-15	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

93

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:15

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Contratos | Entidad Contratante | Administración |

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502236615001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502236615001	2008-10-03	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

94

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:16

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1205486572001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA	1205486572001	2015-08-24	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

95

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:17

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Referenciales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591763101001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CONSTRUCTORA PAVIMEX S.A.S.	0591763101001	2022-11-08	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

96

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:18

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Contratos | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0501317598001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	0501317598001	2008-09-18	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

97

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:19

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502267305001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	0502267305001	2008-10-02	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

98

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:20

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Catalogo | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1600294852001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	1600294852001	2008-10-15	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

99

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:21 | **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591741675001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.	0591741675001	2017-12-01	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

100

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:22

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Capacitar | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1803818416001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	1803818416001	2012-03-09	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

101

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:22 | **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1707321897001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	1707321897001	2008-09-24	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARRC 11 DE NOVIEMBRE

102

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:23 | **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Contratar | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503591885001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	0503591885001	2016-11-23	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

103

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:24

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503160640001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	0503160640001	2019-12-09	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

104

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:25

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503494718001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503494718001	2014-10-07	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

105

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:26

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Calificar | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0501419295001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001	2008-09-17	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

106

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:27 | **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0501375786001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001	2008-09-23	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

107

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:30

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591763058001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	0591763058001	2022-10-07	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

108

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:31

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503384067001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0503384067001	2022-03-23	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE

109

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:33

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	1724312994001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001	2016-02-26	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

110

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:34

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503783896001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	BORJA QUINTANILLA W ILLIAM DAVID	0503783896001	2022-11-15	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:36

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0502932734001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	0502932734001	2018-12-26	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

112

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:37 | **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consulta | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591724029001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001	2012-04-09	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

113

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:38

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0591756745001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	PLANESTRUC CIA LTDA.	0591756745001	2020-01-30	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

1 14

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:38

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0500475660001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	0500475660001	2008-09-10	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2009 - 2013 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

115

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:39

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0504260969001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001	2019-01-30	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

116

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:40 | **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503879595001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	0503879595001	2022-11-09	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

1/17

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero del 2023 10:40

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Buscar Empresas

Imprimir

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	
ECUADOR	..Todas	..Todas	..Todos	0503803512001		buscar

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM.IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
LATACUNGA	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	0503803512001	2021-01-28	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

118

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:33

[Ingresar al Sistema]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503587750001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:33
RUC :	0503587750001
Razón Social :	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL [illegible] 11 DE NOVIEMBRE

119

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:36

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:36
RUC :	0503477796001
Razón Social :	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

120

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:37

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502529589001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:37
RUC :	0502529589001
Razón Social :	FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

121

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:41

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591760270001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:41
RUC :	0591760270001
Razón Social :	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2011 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

122

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:42 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591744771001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:42
RUC : 0591744771001
Razón Social : CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-033-2021	Menor Cuantía	2022-03-03 10:35		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-032-2021	Menor Cuantía	2022-02-17 16:35	2022-06-02	USD 45,804.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-019-2021	Menor Cuantía	2021-12-22 17:07	2022-03-28	USD 149,572.65	ninguna	ninguna
4	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-D05D01-004-2019	Menor Cuantía	2019-07-02 15:23	2019-08-06	USD 13,411.85	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-219-2018	Menor Cuantía	2019-01-21 08:58	2019-02-15	USD 13,926.76	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-149-2018	Menor Cuantía	2018-11-26 14:55	2018-12-20	USD 100,002.72	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADT-005-2018	Menor Cuantía	2018-10-05 09:21	2018-11-09	USD 17,767.47	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 340,485.45		

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARRO... 11 DE NOVIEMBRE

123

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:43

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: maluzero | [Cerrar Sesión]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501459863001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:43
RUC : 0501459863001
Razón Social : VIERA CHASILUISA TARQUINO RUANERJES
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-014-2019	Menor Cuantía	2019-12-23 17:03		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-144-2018	Menor Cuantía	2018-11-26 08:43	2018-12-26	USD 21,993,48	2019-03-05	2019-09-01
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	MCO_GADPRT-007_2018	Menor Cuantía	2018-09-26 13:16	2018-10-05	USD 16,797,83	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-050-2018	Menor Cuantía	2018-05-24 15:01	2018-06-21	USD 63,663,52	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-051-2017	Menor Cuantía	2017-08-30 09:52	2017-09-13	USD 25,745,68	2017-11-28	2018-05-27
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-151-2016	Menor Cuantía	2017-04-19 12:38		USD 0.00	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-158-2016	Menor Cuantía	2017-01-12 08:14	2017-02-07	USD 50,770,52	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0137-2016	Menor Cuantía	2017-01-09 12:42	2017-02-15	USD 17,543,85	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-138-2016	Menor Cuantía	2017-01-06 14:48	2017-02-07	USD 13,593,80	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-2016-021	Menor Cuantía	2016-12-14 17:09	2017-02-07	USD 8,516,44	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-088-2016	Menor Cuantía	2016-10-18 15:03	2016-11-18	USD 11.981,93	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-015-2014	Menor Cuantía	2014-12-08 15:32		USD 0.00	ninguna	ninguna
13	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPC-PS-2014-015	Menor Cuantía	2014-11-20 10:20		USD 0.00	ninguna	ninguna
14	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPC-PS-2014-014	Menor Cuantía	2014-10-17 15:27		USD 0.00	ninguna	ninguna
15	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-[illegible]-2012	Menor Cuantía	2013-04-11 14:17		USD 0.00	ninguna	ninguna
16	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-[illegible]-2013	Menor Cuantía	2013-04-11 13:02		USD 0.00	ninguna	ninguna

	TOTAL:	USD 230,087.05		

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:44

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Operativa | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503067423001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:44
RUC :	0503067423001
Razón Social :	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

125

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:44

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1792960339001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:44
RUC :	1792960339001
Razón Social :	SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

126

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:47

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591731599001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:47
RUC :	0591731599001
Razón Social :	GEOMONALI C.A.
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2016 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

127

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:49

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503237919001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:49
RUC :	0503237919001
Razón Social :	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2010 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

128

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:53

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503981748001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:53
RUC :	0503981748001
Razón Social :	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

129

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:54

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502573835001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:54
RUC : 0502573835001
Razón Social : ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-006-2019	Menor Cuantía	2019-11-29 15:26	2019-12-27	USD 70,537.01	2020-08-06	2021-02-02
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-205-2018	Menor Cuantía	2019-01-29 10:14	2019-02-15	USD 17,277.39	2019-04-05	2019-10-02
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0171-2018	Menor Cuantía	2019-01-08 09:02	2019-02-01	USD 26,813.57	2019-04-05	2019-10-02
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-031-2018	Menor Cuantía	2018-05-18 08:56	2018-06-15	USD 53,571.43	2018-11-10	2019-05-09
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADPRT-009-2017	Menor Cuantía	2017-11-27 13:46	2017-12-15	USD 7,331.60	ninguna	ninguna
6	Junta Parroquial Guaytacama	MCO-GADPRG-0003-2014	Menor Cuantía	2014-10-20 15:44		USD 0.00	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-080-2013	Menor Cuantía	2013-11-22 11:09		USD 0.00	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JOSEGUANGO BAJO	MCO-GADJB-004-2013	Menor Cuantía	2013-11-04 20:51	2013-12-04	USD 7,139.06	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-065-2013	Menor Cuantía	2013-10-08 16:45	2013-11-18	USD 8,194.79	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-028R-2013	Menor Cuantía	2013-07-26 14:26	2013-08-21	USD 32,000.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 222,864.85		

Imprimir

Copyright © 2008 - 2013 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

130

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:54

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1101853776001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:54
RUC : 1101853776001
Razón Social : Ludeña Eras Franco
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	MCO-GADPRT-2022-04	Menor Cuantía	2023-01-06 13:00		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-009-2022	Menor Cuantía	2022-12-21 12:42		USD 0.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	MCO-GADPRT-2022-02	Menor Cuantía	2022-08-16 10:45	2022-09-07	USD 26,900.60	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADPTAN-001-2022	Menor Cuantía	2022-05-19 10:41	2022-07-06	USD 23,413.25	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-002-2018	Menor Cuantía	2018-04-16 19:22		USD 0.00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-153-2016	Menor Cuantía	2017-01-05 16:30	2017-01-25	USD 36,126.03	ninguna	ninguna
7	Asociación de Mujeres Indígenas de Cotopaxi "MUSHUC PACHA"	001-2011-AMICMP	Menor Cuantía	2011-04-19 16:39	2011-05-02	USD 18,352.52	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 104,792.40		

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

131

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:57

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

- Nueva Contratacion (Ushay)
- Nueva Contratación
- Plan de Contratación
- Verificación P. Nacional
- Publicar Emergencia
- Publicar Ínfima Cuantía
- Publicar Convenio de Pago u Otros Instrumentos Jurídicos
- Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas
- Migrar Procesos
- Cambio Administrador de Contrato
- Ferias Inclusivas
- Régimen Especial
- Procedimientos Especiales
- Desagregación Tecnológica
- Solicitud de CPC Restringido y/o de CE
- Consultar estado de Solicitud Objeto de Contratacion SIE
- Catálogo electrónico

»Montos adjudicados en Procesos de Contra ... antía Obras

REPOR ... /EEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCES- ... ACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cu ... sposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502918667001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 09:5
RUC : 0502918667001
Razón Social : TACO CANDO FR
Localidad : COTOPAXI - LAT

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código		a de dicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	Brigada de Fuerzas Especiales No 9 Patria	MCO-9BFE-002 2022		4-06 21:08	2022-05-20	USD 138,172.26	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-005-2021		7-26 18:34	2021-09-27	USD 120,901.04	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	MCO-GADPRT-005-2018		9-21 13:03	2018-10-03	USD 21,802.24	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-099-2018		7-12 10:14	2018-08-07	USD 80,357.14	2019-03-25	2019-09-21
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-090-2017	Menor Cuantía	2017-11-22 15:07	2017-12-15	USD 35,043.47	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-148-2016	Menor Cuantía	2016-12-29 14:33	2017-01-26	USD 26,315.76	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-047-2016	Menor Cuantía	2016-06-01 10:43	2016-06-29	USD 26,070.30	2016-09-13	2017-03-12
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-058-2015	Menor Cuantía	2015-09-08 12:30	2015-10-08	USD 178,570.33	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-021-2015	Menor Cuantía	2015-08-04 15:07	2015-09-28	USD 10,885.80	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-014-2015	Menor Cuantía	2015-06-17 17:11	2015-07-13	USD 24,979.22	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-007-2015	Menor Cuantía	2015-05-28 01:08		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 663,097.56		

Imprimir

Copyright © 2009 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

132

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 09:57

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591762400001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 09:57
RUC :	0591762400001
Razón Social :	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

133

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:09 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Compañía | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503026262001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:09
RUC :	0503026262001
Razón Social :	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

13 4

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:11

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1718040205001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:11
RUC :	1718040205001
Razón Social :	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

135

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:13

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0600108419001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:13
RUC : 0600108419001
Razón Social : REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-DD05D01-004-2018	Menor Cuantía	2018-08-27 11:43	2018-11-05	USD 134,596.08	ninguna	ninguna
2	Dirección Distrital 05D01 Latacunga Educación	MCO-DD05D01-001-2018	Menor Cuantía	2018-03-05 16:28	2018-03-22	USD 128,990.88	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-017-2015	Menor Cuantía	2015-04-30 16:02	2015-05-20	USD 32,390.93	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-53-2012	Menor Cuantía	2012-11-14 14:40		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 295,977.89		

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

136

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:14

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501080808001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:14
RUC : 0501080808001
Razón Social : PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-196-2018	Menor Cuantía	2019-01-15 12:25		USD 0,00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-056-2015	Menor Cuantía	2015-09-10 17:08	2015-10-02	USD 247,305.05	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-022-2014	Menor Cuantía	2015-01-29 17:03	2015-03-09	USD 39,999.99	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-028-2014	Menor Cuantía	2015-01-22 08:33		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 287,305.04		

Imprimir

Copyright © 2010 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

137

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:15

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502236615001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:15
RUC :	0502236615001
Razón Social :	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

138

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:16

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1205486572001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:16
RUC :	1205486572001
Razón Social :	VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2010 - 2013 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

139

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:17

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: malucero | [Cerrar Sesión]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591763101001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:17
RUC : 0591763101001
Razón Social : CONSTRUCTORA PAVIMEX S.A.S.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

140

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:18

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501317598001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:18
RUC :	0501317598001
Razón Social :	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL ... 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:19

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502267305001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:19
RUC :	0502267305001
Razón Social :	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

142

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:20 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1600294852001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:20
RUC : 1600294852001
Razón Social : TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-014-2021	Menor Cuantía	2021-11-22 12:20	2022-01-12	USD 156,250.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-010-2021	Menor Cuantía	2021-09-21 11:59	2021-12-28	USD 53,571.43	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2021-010	Menor Cuantía	2021-09-17 15:49	2021-11-04	USD 129,274.68	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 339,096.11		

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

143

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:21 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591741675001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:21
RUC :	0591741675001
Razón Social :	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

144

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:22

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1803818416001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:22
RUC : 1803818416001
Razón Social : TORRES PALATE JOSE ANTONIO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-001-2022	Menor Cuantía	2022-08-23 10:00		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPC-DCP-2014-003	Menor Cuantía	2014-12-09 16:23		USD 0.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	GADPC-DCP-2014-008	Menor Cuantía	2014-12-04 19:31		USD 0.00	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-097-2013	Menor Cuantía	2013-12-20 17:28		USD 0.00	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-047-2013	Menor Cuantía	2013-07-17 16:44	2013-08-08	USD 70,150.00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JOSE DE POALO	MCO-GADP-SJP-001-201	Menor Cuantía	2013-07-12 12:43	2013-07-24	USD 10,000.00	2013-09-04	2013-11-03
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-96R-2012	Menor Cuantía	2013-02-21 09:53	2013-04-03	USD 23,927.42	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-158-2012	Menor Cuantía	2013-01-29 11:20		USD 0.00	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-156-2012	Menor Cuantía	2013-01-29 10:56		USD 0.00	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-146-2012	Menor Cuantía	2013-01-09 15:24		USD 0.00	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 104,077.42		

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

105

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:22 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1707321897001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:22
RUC :	1707321897001
Razón Social :	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2013 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

146

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:23 | **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503591885001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:23
RUC :	0503591885001
Razón Social :	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

147

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:24 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503160640001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:24
RUC :	0503160640001
Razón Social :	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

1 48

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:25

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503494718001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:25
RUC : 0503494718001
Razón Social : CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	MCO-SRIPCO-001-2022	Menor Cuantía	2022-10-26 16:28	2022-11-09	USD 17,162.31	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-026-2021	Menor Cuantía	2022-01-05 09:33	2022-02-23	USD 120,602.10	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-016-2021	Menor Cuantía	2021-10-19 10:57	2022-01-14	USD 62,447.94	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-2021-006	Menor Cuantía	2021-09-13 11:12	2021-10-25	USD 108,356.45	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-021-2020	Menor Cuantía	2020-11-18 12:07	2021-02-22	USD 173,270.91	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-151-2018	Menor Cuantía	2018-11-19 16:29	2018-12-17	USD 24,558.94	2019-02-06	2019-08-05
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-0147-2018	Menor Cuantía	2018-11-13 09:58	2018-12-17	USD 14,821.42	2019-02-07	2019-08-06
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADT-004-2018	Menor Cuantía	2018-09-27 11:10	2018-10-15	USD 26,798.39	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-121-2018	Menor Cuantía	2018-09-10 10:48	2018-10-12	USD 47,123.08	2019-02-13	2019-08-12
					TOTAL:	USD 595,141.54		

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

143

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:26

RUC: 0560018400001 | Entidad: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | Usuario: maliucero | [Cerrar Sesión]

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantia Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTIA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501419295001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:26
RUC : 0501419295001
Razón Social : MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADPTAN-002-2022	Menor Cuantia	2022-11-24 10:55		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	Brigada de Fuerzas Especiales No 9 Patria	MCO-9BFE-001-2022	Menor Cuantia	2022-03-31 01:47	2022-04-12	USD 55,600.00	ninguna	ninguna
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-002-2021	Menor Cuantia	2021-07-19 17:37	2021-11-22	USD 25,391.20	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-005-2017,	Menor Cuantia	2017-12-05 18:11	2017-12-26	USD 85,219.30	ninguna	ninguna
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-2016-005	Menor Cuantia	2016-08-18 15:39		USD 0.00	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-022-2016	Menor Cuantia	2016-06-02 10:05	2016-07-14	USD 22,321.43	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-030-2016	Menor Cuantia	2016-04-22 18:25	2016-07-14	USD 17,857.10	ninguna	ninguna
8	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-032-2016	Menor Cuantia	2016-04-22 18:10	2016-07-14	USD 10,919.00	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-026-2014	Menor Cuantia	2015-01-02 17:14		USD 0.00	ninguna	ninguna
10	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-023-2014	Menor Cuantia	2015-01-22 08:26		USD 0.00	ninguna	ninguna
11	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-013-2014	Menor Cuantia	2014-11-27 17:17		USD 0.00	ninguna	ninguna
12	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-011-2014	Menor Cuantia	2014-11-27 16:29	2014-12-17	USD 17,841.30	ninguna	ninguna
13	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TANICUCHI	MCO-GADPRT-001-2014	Menor Cuantia	2014-11-24 17:51	2014-12-05	USD 39,999.99	2015-02-13	2015-08-02
14	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-096-2013	Menor Cuantia	2013-11-08 09:40	2013-12-24	USD 25,500.00	ninguna	ninguna
15	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-097-2013	Menor Cuantia	2013-11-08 09:16	2013-12-24	USD 15,000.00	ninguna	ninguna
16	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-081-2013	Menor Cuantia	2013-09-25 09:13	2013-11-12	USD 8,347.00	ninguna	ninguna
17	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-057R-2013	Menor Cuantia	2013-08-22 11:57	2013-10-09	USD 11,475.00	ninguna	ninguna
18	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-021-2013	Menor Cuantia	2013-04-23 10:04	2013-05-16	USD 44,030.67	ninguna	ninguna
19	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-136-2012	Menor Cuantia	2013-01-09 15:53		USD 0.00	ninguna	ninguna
20	DIRECCION PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA COTOPAXI	MC-DPCJC-001-200-	Menor Cuantia	2009-08-28 16:08		USD 0.00	ninguna	ninguna
						TOTAL:	USD 360,501.99	

Imprimir

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

150

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:27 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0501375786001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:27
RUC :	0501375786001
Razón Social :	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:29

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591763058001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:29
RUC :	0591763058001
Razón Social :	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

152

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:31

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503384067001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:31
RUC :	0503384067001
Razón Social :	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:32 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 1724312994001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:32
RUC :	1724312994001
Razón Social :	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:34

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503783896001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:34
RUC :	0503783896001
Razón Social :	BORJA QUINTANILLA W ILLIAM DAVID
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:36

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0502932734001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:36
RUC :	0502932734001
Razón Social :	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

13

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:36

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Compradora | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591724029001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el : 2023-01-11 10:36
RUC : 0591724029001
Razón Social : CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
Localidad : COTOPAXI - LATACUNGA

Procesos Adjudicados

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Fecha de Inicio de Contrato	Monto adjudicado	Fecha de Recepción Provisional	Fecha Prevista para la Entrega/Recepción Definitiva
1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE	MCO-GADP11N-002-2022	Menor Cuantía	2022-12-06 12:04		USD 0.00	ninguna	ninguna
2	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-004-2021	Menor Cuantía	2021-07-16 11:11	2021-09-10	USD 14,405.50	2021-12-16	2022-06-14
3	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-017-2019.	Menor Cuantía	2020-03-02 16:11	2020-05-26	USD 85,651.94	ninguna	ninguna
4	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-142-2018	Menor Cuantía	2018-10-17 15:05	2018-12-10	USD 80,392.01	2019-04-11	2019-10-08
5	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-056-2018	Menor Cuantía	2018-07-26 16:05	2018-09-03	USD 17,857.13	ninguna	ninguna
6	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	MCO-GADPC-025-2018	Menor Cuantía	2018-07-23 09:57	2018-08-09	USD 33,281.30	ninguna	ninguna
7	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA	MCO-GADMCL-044-2018	Menor Cuantía	2018-05-24 15:53	2018-06-21	USD 26,785.68	ninguna	ninguna
	Junta Parroquial Guaytacama	GADPG-2017-MCO-0002	Menor Cuantía	2017-03-24 15:56	2017-04-11	USD 17,543.86	ninguna	ninguna
9	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI	OMC-GADPC-2016-016R	Menor Cuantía	2017-01-25 18:38	2017-03-02	USD 203,218.95	ninguna	ninguna
					TOTAL:	USD 479,136.37		

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

157

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:37 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0591756745001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aquí...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:37
RUC :	0591756745001
Razón Social :	PLANESTRUC CIA.LTDA.
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

158

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:38 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0500475660001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:38
RUC :	0500475660001
Razón Social :	MORENO MORA JORGE ESTUARDO
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

159

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:39 **RUC:** 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0504260969001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:39
RUC :	0504260969001
Razón Social :	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2008 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

160

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:40

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503879595001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:40
RUC :	0503879595001
Razón Social :	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado tiene adjudicaciones de obras que no superan el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Imprimir

Copyright © 2010 - 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

161

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 11 de Enero de 2023 | 10:40

RUC: 0560018400001 | **Entidad:** GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE | **Usuario:** malucero | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultas | Entidad Contratante | Administración

»Montos adjudicados en Procesos de Contratación de Menor Cuantía Obras

REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA OBRAS

Utilitario para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 de la RGLOSNCP

Ingrese el número de RUC del proveedor: 0503803512001 Buscar Ver alcance del Reporte, presione aqui...

Reporte Obtenido el :	2023-01-11 10:40
RUC :	0503803512001
Razón Social :	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA
Localidad :	COTOPAXI - LATACUNGA

El Proveedor consultado no tiene adjudicaciones de Obras.

Imprimir

Copyright © 2009 - 2021 Servicio Nacional de Contratación Pública

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

162

Ofc. No. 015-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 16 de febrero del 2023

ASUNTO: PETICIÓN DE UN TÉCNICO PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-004-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"

Lic.
Gonzalo Espín
PRESIDENTE DE CONAGOPARE COTOPAXI
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente realizamos la petición de un técnico para la fiscalización del proceso de menor cuantía MCO-GADP11N-004-2022 denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", mismo que se encuentra en estado de adjudicación.

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Firmado electrónicamente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo
ADMINSITRADORA

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

163

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

SOLICITUD DE FISCALIZADOR PARA PROCESO MC0-004 CON DENOMINACION CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA AV. 10 DE AGOSTO

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 16 de febrero de 2023, 9:52
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

FISCALIZADOR PARA EL PROCESO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"-signed-signed.pdf
372K

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

164

Oficio Nro. 036- CC-P-2023
Latacunga, 06 de marzo de 2023

Asunto: Contestación.

Sr.
Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
en su despacho.-

De mi consideración:

En representación de los 33 Gobiernos Parroquiales Rurales de la provincia de Cotopaxi, exteriorizo mi atento saludo hacia Usted, y a la vez auguro mis buenos deseos en la administración de vuestra autoridad.

En atención a su Ofc. No. 022-GADPR11NOV2023, en la cual se realiza petición de un técnico para la fiscalización del proceso de menor cuantía MCO-GADP11N-005-2022 denominado "CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE".

Al respecto, me permito designar al Arq. Paúl Edmundo Quingatuña Unapanta, con cédula de identidad 0503197279, Técnico de CONAGOPARE Cotopaxi, para que proceda atender a su requerimiento.

A afectos de coordinación con el profesional designado favor contactarse al cel.: 0999285066, e-mail: paulitosebass@yahoo.com.

Con sentimientos de distinguida consideración.

SEGUNDO GONZALO ESPIN UNAUCHO

Lcdo. Gonzalo Espín Unaucho
PRESIDENTE CONAGOPARE COTOPAXI
GE/sch

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

165

Gmail GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

SOLICITUD DE FISCALIZADOR PARA PROCESO MC0-005 CON DENOMINACION CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

2 mensajes

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com> 2 de marzo de 2023, 13:00
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>

PETICION DE FISCALIZADOR PARA EL PROCESO MCO-GADP11N-005-2022-signed-signed.pdf
371K

CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com> 6 de marzo de 2023, 13:01
Para: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

Saludos señor Presidente adjunto el oficio de designación de un técnico para que atienda a su requerimiento.

Al[redacted]ndrina Choloquinga
Asistente Administrativo
CONAGOPARE Cotopaxi
Cel. 0981094795
Telef. 032812802

GOBIERNOS RURALES conagopare Cotopaxi

De: GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de marzo de 2023 13:00
Para: CONAGOPARE COTOPAXI <conagoparecotopaxi@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE FISCALIZADOR PARA PROCESO MC0-005 CON DENOMINACION CONSTRUCCION DE BORDILLOS ALREDEDOR DEL GRAMADO DEL ESTADIO DEL BARRIO CENTRO DE LA PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE

Oficio 036 GAD 11 de Noviembre Fisc.-signed.pdf
149K

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

166

ACTA N° 2
APERTURA DE OFERTAS
N° MCO-GADP11N-004-2022

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-004-2022, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las **catorce horas con diez minutos del miércoles ocho de febrero del dos mil veinte y tres**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Ing. Jessica Hidalgo, miembro de la comisión; Arq. Elmer Mendoza técnico delegado por CONAGOPARE Cotopaxi, actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión.

Se procede a la apertura de sobres conforme cronograma del proceso de Menor Cuantía Obras **N° MCO-GADP11N-004-2022** para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION".**

El Dr. Holguer Herrera, Presidente de la comisión, declara instalada la sesión y solicita a la secretaria que de lectura al orden del día:

1.- APERTURA DE LOS SOBRES
2.- CLAUSURA

Los mismos que son aprobados por unanimidad por los miembros de la comisión y se procede con la apertura de los sobres.

1.- APERTURA DE LOS SOBRES

La Resolución SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072, en su Art. 190 establece: "Apertura de ofertas. - Luego de cumplida la etapa de entrega de ofertas, los delegados procederán con la apertura de las ofertas presentadas y se generará el acta respectiva. Las ofertas una vez presentadas, no podrán modificarse."

En este sentido, a fin de continuar con el procedimiento se procede a la apertura de las ofertas presentadas de forma física y electrónica de conformidad con el siguiente detalle:

#	NOMBRE	RUC
1	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	0503587750001
2	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	0503477796001
3	FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO	0502529589001
4	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	0591760270001

5	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	0591744771001
6	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	0501459663001
7	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	0503067423001
8	SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA	1792960339001
9	GEOMONALI C.A.	0591731599001
10	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	0503237919001
11	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	0503981748001
12	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	0502573835001
13	Ludeña Eras Franco	1101853776001
14	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	0502918667001
15	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S	0591762400001
16	VELASCO CERNA ERNESTO PAUL	0503026262001
17	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE	1718040205001
18	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	0600108419001
19	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE	0501080808001
20	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	0502236615001
21	VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA	1205486572001
22	CONSTRUCTORA PAVIMEX S.A.S.	0591763101001
23	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	0501317598001
24	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	0502267305001
25	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	1600294852001
26	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.	0591741675001
27	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	1803818416001
28	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	1707321897001
29	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	0503591885001
30	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	0503160640001
31	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	0503494718001
32	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	0501419295001
33	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	0501375786001
34	ROHE CONSTRUCTORA S.A.S.	0591763058001
35	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	0503384067001
36	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	1724312994001
37	BORJA QUINTANILLA W ILLIAM DAVID	0503783896001
38	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	0502932734001
39	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	0591724029001
40	PLANESTRUC CIA.LTDA.	0591756745001
41	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	0500475660001
42	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	0504260969001
43	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	0503879595001
44	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	0503803512001

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

163

Los cuales fueron sometidos a verificación de archivos en el Módulo Facilitador de la Contratación (MFC), de conformidad al literal e) del número 6.1 del oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de fecha 27 de octubre de 2020, en el que indica textualmente "e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública", el cual se lo realizo mediante el aplicativo FIRMA EC, de conformidad al oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, de fecha 27 de octubre de 2020 en el que indica: "5.2.- Validación de los documentos firmados electrónicamente: Para validar la suscripción de documentos relevantes de los procedimientos de contratación pública, los proveedores y/o entidades contratantes del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán realizar los siguientes pasos: (...) e) En la vista principal del aplicativo FIRMA EC, se debe elegir la pestaña "VERIFICAR DOCUMENTO", seleccionar el documento a verificar y presionar el botón "Verificar Archivo".

Una vez terminada la audiencia de apertura de los sobres la Secretaria del proceso, verifica el reporte de adjudicación de obras de los oferentes en el sistema.

2.- CLAUSURA

Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-004-2022** el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo desplegado a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por: ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO DELEGADO POR CONAGOPARE COTOPAXI

Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Hidalgo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

169

ACTA N° 3
CONVALIDACIÓN DE ERRORES
N° MCO-GADP11N-004-2022

AUDIENCIA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-004-2022, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las **quince horas con cuarenta minutos del ocho de febrero del dos mil veinte y tres**, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Ing. Jessica Hidalgo; Arq. Elmer Mendoza técnico delegado por CONAGOPARE COTOPAXI, actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para tratar lo siguiente.

1. **Base Legal**

Normativa Legal expuesta en la SERCOP RE-SERCOP-2016-0000072:

Art. 23.- Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Art. 157.- Errores de naturaleza convalidable.- Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.

2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta. La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta. Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

4. Cualquier oferta presentada confirma manuscrita digitalizada en los procedimientos en los que el SERCOP haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica.

Art. 158.- Errores no subsanables. - Son errores no con validables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;

2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;

3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;

4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego. Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma; e, incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no se cumpla

REVISÓN DE OFERTAS PARA CONVALIDACIÓN DE ERRORES. - Cabe mencionar que una vez revisadas las ofertas presentadas de forma física y electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), se encuentra que ningún oferente tiene mérito alguno para solicitar la convalidación.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN. - Habiéndose concluido con la apertura de ofertas para el proceso **MCO-GADP11N-004-2022**; siendo las 16h19 el presidente clausura la reunión, no sin antes agradecer por el trabajo **desplegado** a los miembros de la Comisión.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto.

Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Hidalgo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

Firmado electrónicamente por: ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO DEL CONAGOPARE COTOPAXI

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

ACTA N° 4
ACTA DE CALIFICACION OFERENTES
N° MCO-GADP11N-004-2022

AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE MENOR CUANTIA MCO-GADP11N-004-2022, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"

En la Parroquia Once de Noviembre, Ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, siendo las ocho horas con dos minutos del jueves nueve de febrero del dos mil veinte y tres, se reúne la comisión integrada por el Dr. Holguer Herrera, quien lo presidirá, Ing. Jessica Hidalgo miembro de la comisión; Arq. Elmer Mendoza técnico delegado por CONAGOPARE COTOPAXI, actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas las cuarenta y cuatro (44) ofertas presentadas. Se procede con la evaluación definitiva por lo que, verificada la documentación de los oferentes participantes, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los pliegos que forman parte del presente proceso, se obtiene lo siguiente:

PUNTO UNO. - CONOCIMIENTO DE CONVALIDACIONES DE ERRORES

De conformidad con el ACTA N° 3 de Convalidación de Errores, una vez revisadas las ofertas presentadas de forma electrónica en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), **se encuentra que ningún oferente tiene mérito alguno para solicitar la convalidación.**

PUNTO DOS: PARTICIPACIÓN LOCAL, LOSNCP Art. 6 Numeral 22:

"Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación. Todo cambio de domicilio de los participantes habilitados, deberá ser debidamente notificado al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP".

Con la información registrada en el Portal de Compras Públicas se determina que los oferentes no han registrado cambios de dirección en los últimos 6 meses, por lo que son habilitados para continuar con la etapa de Cumple/No Cumple.

LOSNCP Art. 52:

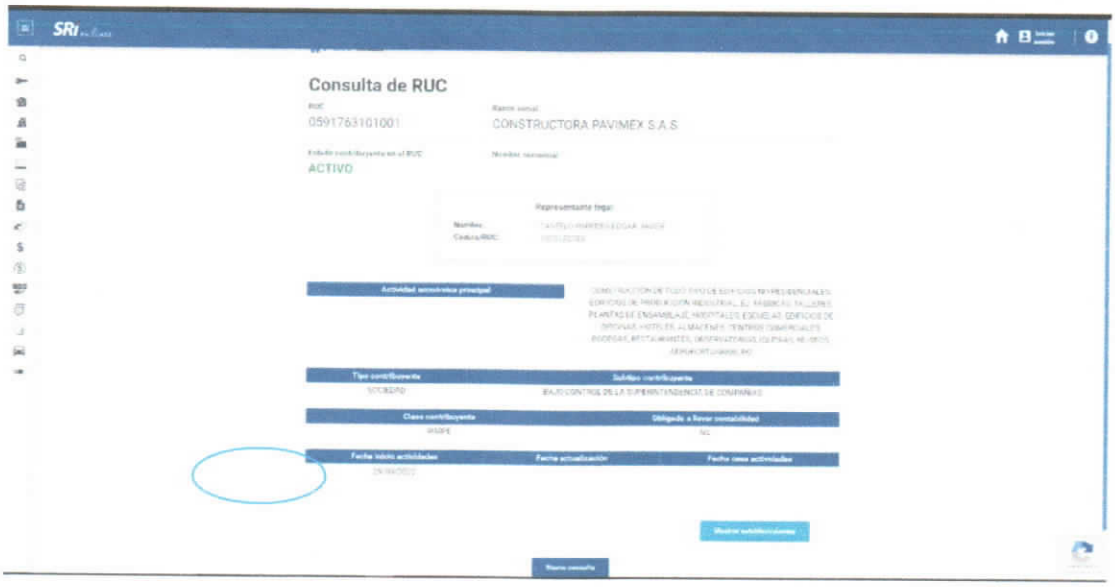
"Contratación Preferente. - (...) Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato (...)".

LOSNCP Art. 39

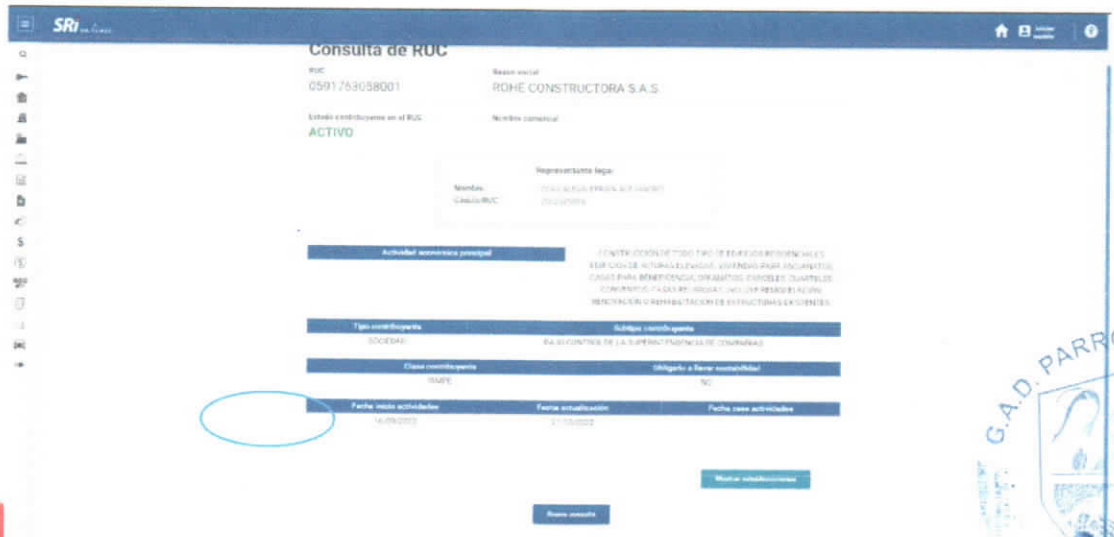
*"Participación local. - Serán considerados como proveedores locales para efectos de la aplicación de los márgenes de preferencia, las personas naturales que tengan su domicilio, **al menos seis meses** en el cantón o provincia donde se ejecutará la obra, se destinen los bienes o se presten los servicios objeto de la contratación. En el caso de las personas jurídicas, serán consideradas locales aquellas cuya oficina principal, sucursales o filiales estén domiciliadas en el cantón, la provincia o la región donde se ejecutará la obra, se destinen los bienes o se preste el servicio objeto de la contratación, por el lapso de **seis meses**."* Por lo que el oferente,

- ***OFERENTE 12. - 0591763101001*** / CONSTRUCTORA PAVIMEX S.A.S. no cumple con la localidad al iniciar sus actividades el **29/09/2022** y de este modo no cumplir con al menos **6 meses** de localidad del mismo modo de conformidad al artículo 158,, en el que indica lo siguiente: "Errores no subsanables. -

Son errores no convalidables los siguientes: (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional; 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; (...)". Motivo por el cual dicho oferente no puede proseguir con normalidad el proceso.



- ***OFERENTE 28. - 0591763058001*** / ROHE CONSTRUCTORA S.A.S. no cumple con la localidad al iniciar sus actividades el **16/09/2022** y de este modo no cumplir con al menos **6 meses** de localidad del mismo modo de conformidad al artículo 158, en el que indica lo siguiente: "Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes: (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional; 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; (...)". Motivo por el cual dicho oferente no puede proseguir con normalidad el proceso.



PUNTO TRES: REPORTE DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS:

En los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 51 de la LOSNCP; que textualmente dice:

*"**Art. 51.-** Obras. - (….) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que hayan suscrito formalmente la entrega **recepción provisional** de el o los contratos vigentes. Si por los efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras."* Por tal motivo los oferentes restantes cumplen con este parámetro.

En los procesos de contratación de obras para el cumplimiento de las disposiciones del artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que textualmente dice:

"Art. 59.- Obras. - (….) Aquellos proveedores que a la fecha de publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del Art. 51 de La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta que hayan suscrito formalmente la entrega recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por los efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras."

PUNTOS CUATRO: VINCULACIÓN DE OFERTAS

Se procede a realizar la verificación a lo manifestado en el Art. 64.2. de la RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072 en el que indica ***"Presentación de ofertas en cumplimiento de los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública. -*** Las ofertas por parte de los participantes en los procedimientos de contratación pública, deben ***ser presentadas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas,*** personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o ***en forma oculta.***

La conexión o vinculación de ofertas ya sea de forma explícita o en forma oculta con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en un procedimiento de contratación pública se encontrará definida en la metodología que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública, misma que será publicada en el Portal Institucional del SERCOP. Dicha metodología podrá ser modificada, por lo que, bastará su notificación y publicación en dicho Portal.

*En caso de que se identifique la existencia de vinculaciones o conexiones con otras ofertas, personas, compañías o grupos participantes en dicho procedimiento, ya sea de forma explícita o en forma oculta, con el fin de cumplir, garantizar, asegurar y exigir los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública entre los que se encuentra la concurrencia, trato justo, igualdad, así como, **garantizar la transparencia evitando la discrecionalidad en los procedimientos de contratación pública, y precautelar los intereses institucionales y del Estado, las ofertas serán descalificadas de manera automática en dicho procedimiento de contratación".*** (lo subrayado me corresponde); como también se hace referencia al cuaderno de trabajo de febrero 2017, referente a la Vinculación entre proveedores en Modelos de Riesgos de la Contratación Pública (Versión 1.0), en la sección **Vinculación No Evidente en el literal** c), indica textualmente "**Posible vinculación entre familiares.-** *Se categoriza como proveedor con administrador accionista posiblemente vinculado por su red familiar, en aquellos casos en los que en un mismo*

procedimiento de contratación dos o más proveedores presentan un administrador o accionista con una o más relaciones o vínculos familiares hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los accionistas o administradores de otro proveedor participante.", **Con el antecedente no existe vinculación de ofertas.**

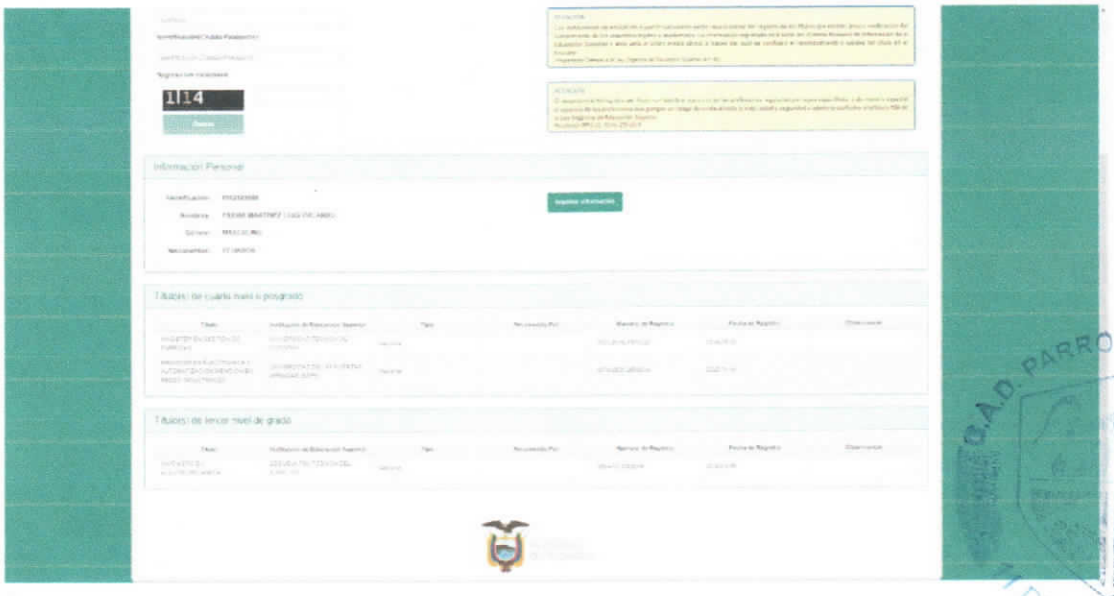
Punto Quinto: CALIFICACIÓN DE OFERTAS

1.1. PRIMERA ETAPA

De la evaluación de la **"Integridad de la Oferta"**, encontrando a los siguientes oferentes. –

- ***OFERENTE 14. - 0502529589001*** / FREIRE MARTINEZ LUIGI ORLANDO; de conformidad con Misma que de conformidad con el numeral 4 del formulario 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO en la que indica "4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio (...)" en

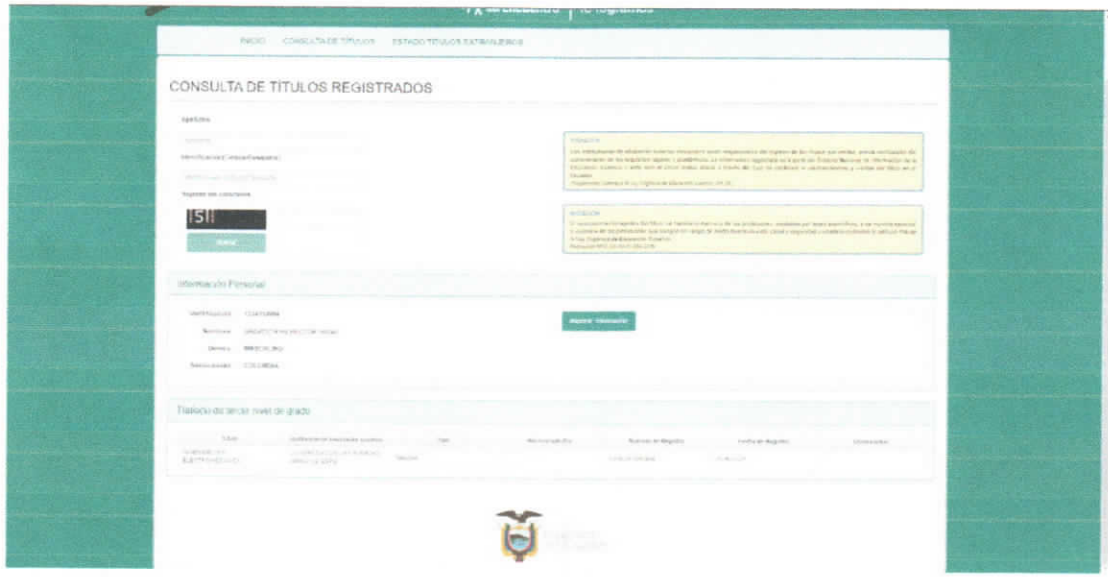
este contexto la oferente que se menciona no es una profesional a fin (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) la oferente que como se evidencia en el portal SENECYT que el oferente cuenta como profesión **INGENIERO ELECTROMECÁNICO**, a su vez de conformidad al artículo 158, en el que indica lo siguiente: "Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes: (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional; 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; (...)". Motivo por el cual dicho oferente no puede proseguir con normalidad el proceso.



- ***OFERENTE 25. - 1724312994001*** / OROZCO RUIZ HECTOR HUGO; de conformidad con Misma que de conformidad con el numeral 4 del formulario 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO en la que indica "4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio (...)" en este contexto la oferente que se menciona no es una profesional a fin (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) la oferente que como se evidencia en el portal SENECYT que el oferente cuenta como profesión **INGENIERO ELECTROMECÁNICO**, a su vez de conformidad al artículo 158, en el que indica lo siguiente: "Errores

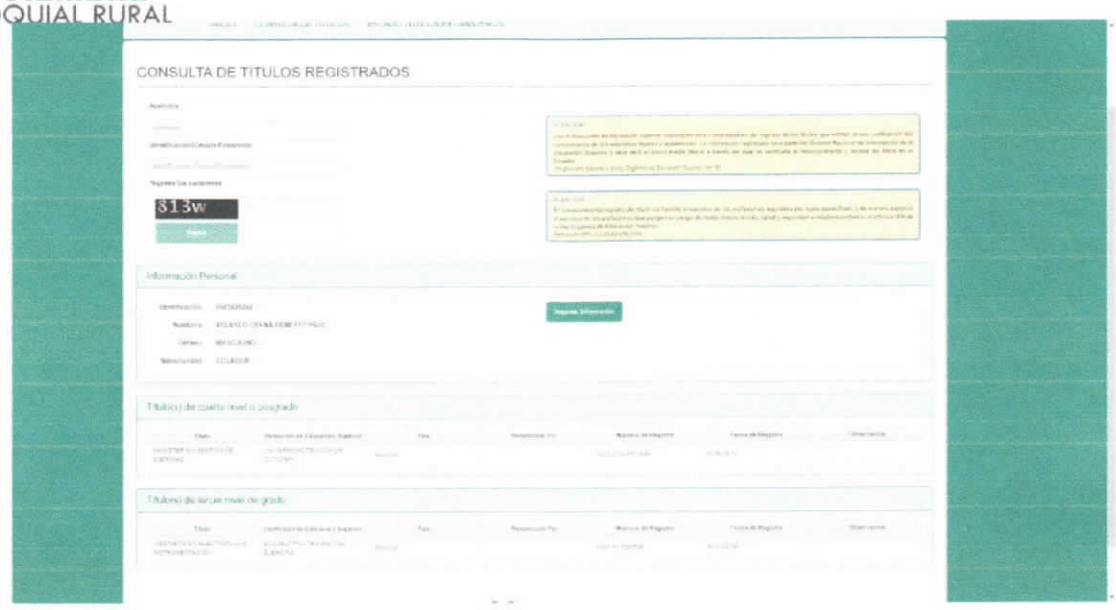
175

no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes: (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional; 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; (...)". Motivo por el cual dicho oferente no puede proseguir con normalidad el proceso.



- ***OFERENTE 37. - 0503026262001*** / VELASCO CERNA ERNESTO PAUL; de conformidad con Misma que de conformidad con el numeral 4 del formulario 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO en la que indica "4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio (...)" en este contexto la oferente que se menciona no es una profesional a fin (INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO) la oferente que como se evidencia en el portal SENECYT que el oferente cuenta como profesión **INGENIERO EN ELECTRONICA E INSTRUMENTACION**, a su vez de conformidad al artículo 158, en el que indica lo siguiente: "Errores no subsanables. - Son errores no convalidables los siguientes: (...) 2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro numeral del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional; 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; (...)". Motivo por el cual dicho oferente no puede proseguir con normalidad el proceso.

176



5.1.2. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Como lo menciona en el literal 4.1.6 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, en su literal **1.- METODOLOGÍA -** Los trabajos a efectuarse se realizarán de acuerdo al volumen de obra, planos y detalles preparados para el efecto, los mismos que se adjuntan a la presente. Los pagos los realizará el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de noviembre y previo el visto bueno de Fiscalización de la Institución. Cada uno de los rubros dados a conocer en el presupuesto referencial, serán ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas. La metodología y procedimientos que se seguirán para los diferentes trabajos de ejecución responderán a las mejores prácticas de la ingeniería y en estricta sujeción a las especificaciones técnicas de estos términos de referencias. Se debe indicar la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de los trabajos a ejecutar. Se presentará Metodología, Plan de manejo ambiental, así como una matriz de seguridad y salud ocupacional en la construcción respaldado por la licencia de prevención de riesgos de la construcción por parte de personal responsable del mismo. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas del proceso para describirla metodología que propone usar. Para que el oferente cumpla la metodología deberá contener frentes de trabajo y organigrama. Para la evaluación del cronograma se considerará la correcta secuencia lógica constructiva de las actividades por medio del método de la ruta crítica se verificará la presentación del Cronograma valorado de trabajo donde se detallará las cantidades, porcentajes y montos a ejecutarse de manera semanal, así como también el cronograma de mano de obra y equipo, con el objeto de evitar que se presenten plazos injustificados. Se verificará también la presentación de un ORGANIGRAMA TÉCNICO PROYECTO. "Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL"

Pasando a la PRIMERA ETAPA de la evaluación de la "Integridad de la Oferta", encontrando que los oferentes: ***OFERENTE 01*** *GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA;* ***OFERENTE 02*** *MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES;* ***OFERENTE 03*** *PLANESTRUC CIA.LTDA.;* ***OFERENTE 04*** *AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS;* ***OFERENTE 05*** *ARMAS CALVOPIÑA YESEÑA MARIBEL;* ***OFERENTE 06*** *BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA;* ***OFERENTE 07*** *BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID;* ***OFERENTE 08*** *CASTELLANO GUZMAN STEEVEN PAUL;* ***OFERENTE 09*** *CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER;* ***OFERENTE 10*** *CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA;* ***OFERENTE 11*** *CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.;* ***OFERENTE 13*** *COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.;* ***OFERENTE 15*** *GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER;* ***OFERENTE 16*** *LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO;* ***OFERENTE 17*** *LUDEÑA ERAS FRANCO;* ***OFERENTE 18*** *JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA;* ***OFERENTE 19*** *BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO;* ***OFERENTE 20*** *AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE;* ***OFERENTE 21*** *COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO;* ***OFERENTE 22*** *LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL;* ***OFERENTE 23*** *MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA;* ***OFERENTE 24*** *MORENO MORA JORGE ESTUARDO;*

177

OFERENTE 26 *PEÑAHERRA VACA JAIME ENRIQUE;* ***OFERENTE 27*** *REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN;* ***OFERENTE 29*** *SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA. LTDA.;* ***OFERENTE 30*** *SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO;* ***OFERENTE 31*** *TACO CANDO FREDDY ANTONIO;* ***OFERENTE 32*** *TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH;* ***OFERENTE 33*** *TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO;* ***OFERENTE 34*** *TORRES PALATE JOSE ANTONIO;* ***OFERENTE 35*** *TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO;* ***OFERENTE 36*** *VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA;* ***OFERENTE 38*** *VIERA CHALUISA TARQUINO HUANERJES;* ***OFERENTE 39*** *MORENO VALVERDE VICTOR HUGO;* ***OFERENTE 40*** *GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY;* ***OFERENTE 41*** *CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.;* ***OFERENTE 42*** *GEOMONALI C.A.;* ***OFERENTE 43*** *CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S.;* ***OFERENTE 44*** *CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.;* pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Los oferentes incorporan en sus ofertas todos los formularios definidos en el pliego, con todos los documentos solicitados debidamente elaborados y suscritos.

I. Formulario de la oferta
1.1 Presentación y compromiso.
1.2 Datos generales del oferente.
1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
1.4 Situación Financiera
1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
1.6 Análisis de precios unitarios
1.7 Metodología de construcción
1.8 Cronograma valorado de trabajos
1.9 Experiencia del oferente
1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
1.11 Equipo asignado al proyecto
2.0. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.
3.0. FORMULARIO DE COMPROMISIO DE ASOCIACION O CONSORCIO

3.1. SEGUNDA ETAPA

Por lo que, las ofertas pasan a la **SEGUNDA ETAPA** de evaluación bajo la modalidad **"CUMPLE / NO CUMPLE"** sobre los siguientes parámetros definidos en los pliegos.

3.2. EVALUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

Previo a un análisis en conjunto y tomando en consideración lo establecido en la Verificación de la oferta y subsiguientes, de la SECCIÓN VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, referente al Modelo de Pliego de los Procedimientos de Menor Cuantía de Obras (I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras); realizó la evaluación de los documentos de las ofertas presentadas, verificando todos los formularios y el cumplimiento de los formatos establecidos por ser de carácter obligatorio de conformidad a las I. Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras, II. Condiciones Generales Para la Contratación de Obras, III. Formularios de Contratación de Obras y Anexo 1 Evaluación y Calificación de Ofertas. Además, se determinó lo siguiente:

178

No.	DESCRIPCION	OFERENTE 01	OFERENTE 02	OFERENTE 03	OFERENTE 04	OFERENTE 05	OFERENTE 06	OFERENTE 07	OFERENTE 08	OFERENTE 09	OFERENTE 10	OFERENTE 11	OFERENTE 12
		GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	PLANESTRUC CIA.LTDA.	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	ARMAS CALVOPIÑA YESEÑA MARIBEL	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID	CASTELLANO GUZMAN STEVEN PAUL	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	CONSTRUCTORA INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CONSTRUCTORA PAVIMEX S.A.S.
I	PERFIL LABORAL DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.3	DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES OFERENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.4	SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS UNIDADES CANTIDADES Y PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.7	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.8	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.9	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	MONTO DE CONTRATACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.1	LOCALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA												
2.1	COMPROMISO DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.2	HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

1 to

OFERENTE 13	OFERENTE 14	OFERENTE 15	OFERENTE 16	OFERENTE 17	OFERENTE 18	OFERENTE 19	OFERENTE 20	OFERENTE 11	OFERENTE 21	OFERENTE 23	OFERENTE 14	OFERENTE 25	OFERENTE 26	OFERENTE 27
COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIANTA S.A.S	PEREZ MARTINEZ LUIGI ORLANDO	GUTIERREZ RHINOS VLADIMIR ALEXANDER	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	LUDEÑA FRAS FRANCO	JIMENEZ SISA EVELIN GABRIELA	HERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE	COPILLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	OROZCO RUIZ HECTOR HUGO	PEÑAHERRA VACA JAIME ENRIQUE	RHINOS O YAMBAYLUIS EFRAIN
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

180

OFERENTE28	OFERENTE29	OFERENTE30	OFERENTE31	OFERENTE32	OFERENTE33	OFERENTE34	OFERENTE35	OFERENTE36	OFERENTE37	OFERENTE38	OFERENTE39	OFERENTE40	OFERENTE41	OFERENTE42	OFERENTE43	OFERENTE44
OBRE CONSTRUCTORA S.A.S.	SINAUCHACOMSET RUCCIONES CIA. LTDA.	SUTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	TACO CANDO PEDRO ANTONIO	TAPIA CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA	VELASCO CHUNA PEDRO PAUL	VERA CHALUISA TARQUINO HUANKEJES	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	OJEDA GUATA OSCAR GIOVANNY	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA &QB S.A.	GEOMONALI C.A.	CU-CONSTRUCTORA-TAVAL-GUANOPATIN S.A.S.	CONSTRUCTORA OLALUNA HAM S.A.
OBRE

OFERENTE 01 GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 02 MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 03 PLANESTRUC CIA.LTDA.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 04 AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 05 ARMAS CALVOPIÑA YESEÑA MARIBEL

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 06 BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA

182

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 07 BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 08 CASTELLANO GUZMAN STEEVEN PAUL

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 09 CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 10 CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 11 CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones

Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 13 COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 15 GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 16 LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 17 LUDEÑA ERAS FRANCO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 17 LUDEÑA ERAS FRANCO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE

OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 18 JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 19 BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 20 AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 21 COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 22 LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 23 MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 24 MORENO MORA JORGE ESTUARDO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 26 PEÑAHERRA VACA JAIME ENRIQUE

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 27 REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 29 SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 30 SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO

Integridad de la Oferta

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

186

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 31 TACO CANDO FREDDY ANTONIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 32 TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 33 TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 34 TORRES PALATE JOSE ANTONIO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 35 TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del

187

Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 36 VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 38 VIERA CHALUISA TARQUINO HUANERJES

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 39 MORENO VALVERDE VICTOR HUGO

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 40 GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 41 CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE

188

OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 42 GEOMONALI C.A.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 43 CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S.

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

OFERENTE 44 CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A

Integridad de la Oferta

Conforme al pliego elaborado por la institución, SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Integridad de la Oferta; SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de las Condiciones Particulares de Menor Cuantía de Obras; numeral 1.9 Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de contratación y Sección II Metodología de Evaluación de las Ofertas referente a las Condiciones Generales para la Contratación de Obras y ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PRO ANEXO 1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PARA PROCESOS DE MENOR CUANTÍA DE OBRAS; una vez analizada la oferta técnica, **NO SE IDENTIFICARON INCONSISTENCIAS.**

NTO CINCO: RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes expuestos se recomienda que los oferentes: ***OFERENTE 01*** GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA; ***OFERENTE 02*** MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES; ***OFERENTE 03*** PLANESTRUC CIA.LTDA.; ***OFERENTE 04*** AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS; ***OFERENTE 05*** ARMAS CALVOPIÑA YESEÑA MARIBEL; ***OFERENTE 06*** BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA; ***OFERENTE 07*** BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID; ***OFERENTE 08*** CASTELLANO GUZMAN STEEVEN PAUL; ***OFERENTE 09*** CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER; ***OFERENTE 10*** CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA; ***OFERENTE 11*** CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; ***OFERENTE 13*** COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.; ***OFERENTE 15*** GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER; ***OFERENTE 16*** LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO; ***OFERENTE 17*** LUDEÑA ERAS FRANCO; ***OFERENTE 18*** JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA; ***OFERENTE 19*** BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO; ***OFERENTE 20*** AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE; ***OFERENTE 21*** COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO; ***OFERENTE 22*** LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL; ***OFERENTE 23*** MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA; ***OFERENTE 24*** MORENO MORA JORGE ESTUARDO; ***OFERENTE 26*** PEÑAHERRA VACA JAIME ENRIQUE; ***OFERENTE 27*** REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN; ***OFERENTE 29*** SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; ***OFERENTE 30*** SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO; ***OFERENTE 31*** TACO CANDO FREDDY ANTONIO; ***OFERENTE 32*** TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH; ***OFERENTE 33*** TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO; ***OFERENTE 34*** TORRES PALATE JOSE ANTONIO; ***OFERENTE 35*** TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO; ***OFERENTE 36*** VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA; ***OFERENTE 38*** VIERA CHALUISA TARQUINO HUANERJES; ***OFERENTE 39*** MORENO VALVERDE VICTOR HUGO; ***OFERENTE 40*** GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY;

OFERENTE 41 *CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.;* ***OFERENTE 42*** *GEOMONALI C.A.;* ***OFERENTE 43*** *CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S.;* ***OFERENTE 44*** *CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A* ; pase a la etapa de **SORTEO** de acuerdo a lo establecido en los pliegos.

PUNTO SEIS. - CLAUSURA

Sin tener más temas que tratar, por parte de los miembros de la comisión se culmina la calificación de ofertas y se suscribe la presente acta.

Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN

Dr. Holguer Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Hidalgo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por: ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO DELEGADO POR CONAGOPARE

Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PROVEEDORES HABILITADOS PARA EL SORT

#	Razón Social	Observación	Estado
1	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
2	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
3	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
4	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
5	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
6	BORJA QUINTANILLA W ILLIAM DAVID	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
7	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
8	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
9	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
10	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
11	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
12	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
13	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
14	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
15	CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL-GUANOPATIN S.A.S	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
16	GEOMONALI C.A.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
17	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
18	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
19	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
20	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
21	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
22	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
23	Ludeña Eras Franco	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
24	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado

Ganador

1 9

25	MONTALUISA T ES KATHERINE ESTEFANIA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
26	MORENO MORA JORGE ESTUARDO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
27	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
28	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
29	PLANESTRUC CIA.LTDA.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
30	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
31	SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
32	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
33	TACO CANDO FREDDY ANTONIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
34	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
35	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
36	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
37	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
38	VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
39	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado

Cerrar

- Poliza de fiel cumplimiento
- Poliza buen uso del Anticipo

bra/Servicio Adjudicados

egoria	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estad
	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA 0503384067001	1	USD 27 362 93	USD 27 362 93	30	Proveedor ganador en el Sorteo MC-Obras con estos productos	Seleccionado p adjudicar



191

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

INFORME DE RESULTADOS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

MCO-GADP11N-004-2022
"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"

En la parroquia Once de Noviembre, siendo las 12h00 del día 15 de febrero de 2022, dentro del procedimiento de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, correspondiente para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", se reúne la comisión integrada por la Ing. Jessica Hidalgo, quien lo presidirá, Sra. Lidia Pilatasig miembro de la comisión; actúa como secretaria la Ing. Mishell Lucero, designado por los miembros de la Comisión, para analizar y calificar las ofertas; para el efecto, deja constancia de lo que a continuación se manifiesta:

Antecedentes:

Mediante Resolución Administrativa de Inicio No 034-2022-GADPR11N, de fecha 30 de diciembre de 2022, la máxima autoridad el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION" por un valor de USD $ 27.362,9341 (Veintisiete Mil Trescientos sesenta y dos Dólares 9341/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-004-2021, para realizar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-004-2021, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Mediante el **Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", de fecha 06 de enero de 2023, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso.

Mediante el **Acta de Apertura de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION" de fecha 08 de enero de 2023, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Mediante el **Acta de Convalidación de Errores**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION" de fecha 08 de enero de 2023, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Mediante el **Acta de calificación de Ofertas,** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION" de fecha 09 de enero de 2023, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a los oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas del proceso de acuerdo al cuadro detallado de calificación remitidos:

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro.	Proveedor
1	AIMACAÑA IZA JUAN CARLOS
2	AREVALO GRANDA TANNHAUSER ENRIQUE
3	ARMAS CALVOPIÑA YESENIA MARIBEL
4	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA
5	BERRAZUETA GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO
6	BORJA QUINTANILLA WILLIAM DAVID
7	CASTELLANOS GUZMAN STEEVEN PAUL
8	CHACON ESPIN JONATAN ALEXANDER
9	CHICAIZA MOLINA DEYSI MARCELA
10	CODELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO
11	CONSTRUCTORA INGEVYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
12	CONSTRUCTORA OLLUMWA H&M S.A.
13	CONSTRUCTORA QUIROZ BAUTISTA SEQB S.A.
14	COPEL CONSTRUCTORA PEREZ LLUMIPANTA S.A.S.
15	CU CONSTRUCTORA T VIAL GUANOPATIN S.A.S.
16	GEOMONALI C.A.
17	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA
18	GUAYTA GUAITA OSCAR GEOVANNY
19	GUTIERREZ REINOSO VLADIMIR ALEXANDER
20	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
21	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL
22	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO
23	Ludeña Eras Franco
24	MOLINA GOMEZ DANIELA DE LOS ANGELES
25	MONTALUISA TORRES KATHERINE ESTEFANIA
26	MORENO MORA JORGE EDUARDO
27	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO
28	PEÑAHERRERA VACA JAIME ENRIQUE
29	PLANESTRUC CIA.LTDA.
30	REINOSO YAMBAY LUIS EFRAIN
31	SIMAYGUACONSTRUCCIONES CIA LTDA
32	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO
33	TACO CANDO FREDDY ANTONIO
34	TAIPE CHICAIZA JESSICA ELIZABETH
35	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO
36	TORRES PALATE JOSE ANTONIO
37	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO
38	VELASCO ALARCON GLADYS GARDENIA
39	VIERA CHASILUISA TARQUINO HUANERJES

Una vez ingresado los resultados al Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes que cumplieron con lo requerido por esta entidad y conforme estipula el artículo 51 de la LOSCNCP, se procedió con la calificación de los oferentes y del cual se encuentra constante en el documento de acta de calificación de ofertas el cual se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), para la selección por sorteo aleatorio, del cual resultó ganador el oferente: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA, con RUC: 0503384067001, como se muestra en el reporte generado en el (SOCE).

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro	Proveedor	Descripción	Estado
1	ANACONA ISA JUAN CARLOS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
2	ARTEAGA GRANDA TANIA MARGOTH ENRIQUE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
3	ARMAS CALVOPIÑA VICENTA MARIBEL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
4	BASTIDAS CASTELLANO MERY OLIVA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
5	BETANCOURTH GUTIERREZ FABIAN AUGUSTO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
6	BONILLA QUINTANILLA WILLIAM DAVID	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
7	CASTELLANOS GUEVARA STEVEN PAUL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
8	CHAVEZ ESPIN JONATAN ALEXANDER	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
9	CHICAIZA MOLINA DEISY MARICELA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
10	COELLO HIDALGO ANDERSON FABRICIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
11	CONSTRUCTORA INGETYC INGENIERIA VIAL Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
12	CONSTRUCTORA OLLUNA HM S.A.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
13	CONSTRUCTORA QUIROZ GALARZA SEQUIS S.A.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
14	CORAL CONSTRUCTORA PEREZ LLANGANATE S.A.S.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
15	DJ CONSTRUCTORA TORO GUANOPATIN S.A.S.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
16	GEOINGAVILES S.A.	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
17	GUANOLUISA PACHECO JESSICA MARIA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
18	GUAYTA QUINTA OSCAR GEOVANNY	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
19	GUERRERO REINOSO VLADIMIR ALEXANDER	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
20	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
21	LAGLA JAQUE WILMER ANIBAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
22	LAGLA TIPAN CRISTIAN ROLANDO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
23	LUNA EVA PAMELA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
24	MOLINA GOMEZ DANIELA NICOLE MARCELO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
25	MONTALVAN TORRES KATHERINE CRISTINA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
26	MORENO MORA JORGE EDUARDO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
27	MORENO VALVERDE VICTOR HUGO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
28	ROSAVERDEZOA VACA JAIME ENRIQUE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
29	PLANECTEC CIA LTDA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
30	RENGIFO YAMBAY LUIS DENNIN	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
31	SIMAY GUACONSTRUCCIONES CIA LTDA	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
32	SOTALIN CHANCHAY ARMANDO MAURICIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
33	TACO CANDO ITALO ANTONIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
34	TAPIA CHATACHA JESSICA ELIZABETH	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
35	TOBAR SALGUERO WILSON HUMBERTO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
36	TORRES PALATE JOSE ANTONIO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
37	TORRES TAMAYO JONATHAN RODOLFO	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
38	VELASCO ALARCON GLADYS GUADALUPE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado
39	VERA CHAVEZ LINA TARQUINO HAMATEUS	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD	Habilitado

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
[illegible]	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA [illegible]	1	USD 27.362,93	USD 27.362,93	30	Proveedor ganador en el Sorteo [illegible]	Seleccionado para adjudicar

Recomendación:

Una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se **RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-004-2022, denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", conforme al sorteo aleatorio al oferente: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA, con RUC: 0503384067001, por el valor de USD $ 27.362,9341 (Veintisiete Mil Trescientos sesenta y dos Dólares 9341/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible.

Siendo las 13H11 sin tener más temas por tratar, para constancia de lo actuado se suscribe la presente acta.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: HOLGUER MIGUEL HERRERA ROMAN

Dr. Holguer Miguel Herrera
DELEGADO DEL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por: MISHELL ALEXANDRA LUCERO PACHECO

Ing. Mishell Alexandra Lucero
SECRETARIA

195

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° GADPR11NOV – 0002 – 2023

Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

CONSIDERANDO

Que, las Juntas Parroquiales Rurales fueron elevadas a la categoría de gobiernos seccionales autónomos, conforme el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador.

Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores público y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", señala "Gestión por contrato.- En la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los gobiernos autónomos descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación Pública";

Que, la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado, con respecto a las Compras Públicas, en su numeral 406-03 Contratación, señala que: "Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial N.-395, de fecha 4 de agosto del 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; estos de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República y artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

196

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la "Máxima Autoridad: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. Para efectos de esta Ley, en los gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad será el ejecutivo de cada uno de ellos";

Que, el quinto inciso del artículo 36 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prescribe que: "Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal de COMPRAS PUBLICAS.";

Que, el articulo 51.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; dispone en su parte pertinente que se podrá contratar bajo el sistema de Menor Cuantía: "(…) Contrataciones de Menor Cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:(…) 2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; (…) En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública";

Que, el segundo inciso del articulo 52.- de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece que: "Para la contratación de obra que se selecciona por procedimientos de cotización y menor cuantía, se privilegiará la contratación con profesionales, micro y pequeñas empresas, o sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa que estén habilitados en el RUP para ejercer esta actividad, y preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial en que se ejecutará el contrato.";

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, de 18 de junio del 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 20 de junio del 2022, en el cual se emitió el nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 488 con fecha 12 de julio de 2022, debidamente publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 104 de fecha 13 de julio del 2022, que contiene reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 550, de 30 de agosto de 2022 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 138, con fecha 31 de agosto de 2022, a través del cual se reformó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

197

Que, el articulo 55.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; prevé que: "Pliegos. - La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables. Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.";

Que, el artículo 142.- del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; establece Procedencia.– para la contratación de Menor Cuantía, establecidas en el artículo 51 numero 2 se seguirá el siguiente procedimiento: 1. La entidad contratante, a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, publicará el proceso de contratación e invitará a participar a profesionales, micro o pequeñas empresas, artesanos o actores de la economía popular y solidaria, domiciliados en el siguiente orden: cantón, provincia en que se ejecutará la obra y finalmente a nivel nacional; 2. Se ejecutará la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones; 3. Los proveedores invitados presentarán sus ofertas exclusivamente a través de una adhesión a las especificaciones técnicas, demás condiciones del pliego y al presupuesto referencial. A esta adhesión, únicamente se adjuntará los respaldos de la experiencia requerida; 4. De la adhesión, la entidad contratante exclusivamente calificará que el proveedor cumpla con la experiencia mínima requerida; 5. De entre los proveedores calificados, se adjudicará la obra al proveedor escogido por sorteo automático realizado en el Portal COMPRASPÚBLICAS; 6. En caso de no existir dos (2) o más ofertas habilitadas para el sorteo, se procederá a declarar desierto el proceso, y se podrá reaperturar invitando a todos los proveedores registrados en el Registro Único de Proveedores RUP, a nivel nacional; 7. Las entidades contratantes registrarán de manera ágil y oportuna las recepciones provisionales realizadas.";

Que, la Resoluciones SERCOP Nro. R.E.-SERCOP-2019-0102 de 17 de septiembre del 2019, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece las disposiciones para los procesos de obras, las mismas que se incorporan en el presente proceso de contratación;

Que, se cuenta con el Justificativo Técnico para la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", por un valor de USD $ 27.362,9341 (Veintisiete Mil Trescientos sesenta y dos Dólares 9341/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA, definiendo el plazo de ejecución en treinta (30) días calendario, a partir de la notificación de anticipo.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación Presupuestaria N° CDP-0191-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.003.01.02.001.001.0002, denominada "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", de fecha 29 de diciembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación de Catalogo Electrónico N.° 2022-003-VCE-MC, de 29 de diciembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Plan de Operativo Anual N.° 2022-003-CPOA-MC, de 29 de diciembre del 2022.

Que, la Ing. Mishell Lucero Secretaria - Tesorera emite la Certificación de Verificación del Plan Anual de Contratación Pública N.° 2021-003-VPACMC, de 29 de diciembre del 2022.

198

Que, el 29 de diciembre del 2022, se recepta en la secretaria/tesorera del GAD el convenio GADPC-GPS-SB-PM-2022-127, suscrito por la Ab. Silvia Bravo Cajas, en Calidad de Prefecta de la provincia de Cotopaxi, documento en el cual adjuntan el convenio específico de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Cotopaxi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, para el proyecto "construcción de aceras en la vía 10 de agosto barrio centro- La Unión".

Que, mediante Resolución Administrativa de Inicio No 034-2022-GADPR11N, de fecha 30 de diciembre de 2022, la máxima autoridad el Sr. Víctor Herrera Calvopiña, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras para: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION" por un valor de USD $ 27.362,9341 (Veintisiete Mil Trescientos sesenta y dos Dólares 9341/100) dólares de los Estados Unidos de América, excluido IVA. Art. 2.- Aprobar el pliego y el cronograma del procedimiento de Menor Cuantía Obra MCO-GADP11N-004-2021, para realizar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", mismos que han sido elaborados en base a los modelos realizados por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Art. 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera la publicación de la presente Resolución Administrativa de Inicio del proceso MCO-GADP11N-004-2021, y documentos relevantes en el Sistema Oficial de Contratación Pública.

Que, mediante el **Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", de fecha 06 de enero de 2023, se efectúa la etapa respectiva dentro del procedimiento referido, contestando las preguntas formuladas por los proveedores participantes del proceso; y efectuándose aclaraciones al proceso.

Que, mediante el **Acta de Apertura de Ofertas**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION" de fecha 08 de febrero de 2022, se deja constancia de la apertura realizada a las ofertas electrónicas presentadas, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, mediante el **Acta de Convalidación de Errores**, del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION" de fecha 08 de febrero de 2023, se deja constancia de la convalidación de errores enviada a los oferentes y recibidas las convalidaciones, de conformidad a lo establecido en cronograma del procedimiento.

Que, mediante el **Acta de calificación de Ofertas,** del proceso de contratación signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION" de fecha 9 de febrero de 2023, en virtud del análisis efectuado a las ofertas presentadas por los oferentes, se habilita a la siguiente etapa del presente procedimiento a los oferentes, por cuanto estos cumple con cada uno de los requisitos solicitados en los pliegos y especificaciones técnicas.

Que, mediante el Informe de Resultados y Recomendación de adjudicación Menor Cuantía de Obras, de 15 de febrero de 2023, suscrito por la delgados de la máxima autoridad, del proceso de contratación

signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, denominado la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", en la parte pertinente indica textualmente "una vez terminada el sorteo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) se **RECOMIENDA** adjudicar el proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el No. MCO-GADP11N-004-2022, denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", conforme al sorteo aleatorio al oferente: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA, con RUC: 0503384067001, por el valor de USD $ 27.362,9341 (Veintisiete Mil Trescientos sesenta y dos Dólares 9341/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución contractual de treinta (30) días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible";

Que, sobre la adjudicación de contrato, el artículo 5 del reglamento para el control de la discrecionalidad, expedido mediante decreto ejecutivo No 3179, publicado en el Registro Oficial No 866 de fecha 18 de octubre de 2002, y que se encuentra vigente señala; "en los actos de adjudicación de contratos no basta con la adjudicación sin más, es necesario que la administración valore íntegramente el contenido de las ofertas y del expediente administrativo y que exteriorice justificadamente su decisión. El control de la discrecionalidad permitirá determinar si la administración hizo un correcto uso de sus potestades, la discrecionalidad reglada se ha de ejercer ponderada y racionalmente, debiendo decir sin sobrepasar el ámbito de la legalidad" y;

Con los antecedentes expuestos, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial 11 de Noviembre, en uso de facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso correspondiente del proceso de Menor Cuantía de Obra signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, para el "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION" al oferente: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA, con RUC: 0503384067001, por el valor de USD $ 27.362,9341 (Veintisiete Mil Trescientos sesenta y dos Dólares 9341/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días contado a partir de la notificación del anticipo que se encuentre disponible, de conformidad al Acta de Calificación de Ofertas y el Informe de Recomendación de Adjudicación, remitidos por los delgados de la Máxima Autoridad, y en lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 89 del Reglamento General de la mencionada ley.

Artículo 2.- Designar a la Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo, como Administrador del Contrato quien, entre otras funciones, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 295 de su Reglamento General.

Artículo 3.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la elaboración del contrato adjudicado al oferente: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA, con RUC: 0503384067001, del proceso de Menor Cuantía de Obras signado con el código MCO-GADP11N-004-2022, correspondiente para la

199

"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION".

Artículo 4.- Disponer a la Secretaria - Tesorera, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, de conformidad como lo prescribe el artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Notificar está Resolución al oferente: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA, con RUC: 0503384067001, con la adjudicación descrita en el artículo 2 de la presente Resolución a través del Portal de Compras Públicas.

El presente proceso de Menor Cuantía de Obras se llevó a cabo observando las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las resoluciones que el SERCOP se desprendan en pro de aplicar el principio de la legalidad que rige a esta Ley.

La presente Resolución fue dada y firmada a los quince del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Notifíquese y Cúmplase. –

Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

200

Ofc. No. 016-GADPR11NOV2023
Once de Noviembre a; 16 de febrero del 2023

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-004-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"

Ing.
Jiménez Sisa Evelyn Gabriela
CONTRATISTA OFERENTE AL DE MENOR CUANTÍA MCO-GADP11N-004-2022
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Nos permitimos dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial y atento saludo de quienes conformamos el GAD Parroquial 11 de Noviembre, a la vez deseándole el mayor de los éxitos en sus funciones diarias.

A través de la presente notificamos que mediante sorteo en el portal de SERCOP, usted ha sido adjudicado del proceso de Menor Cuantía MCO-GADP11N-004-2022 denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", razón por la cual solicitamos su presencia el transcurso de esta semana para suscribir el contrato de la obra tanto de manera física como electrónica, y dar inicio al proceso de la manera más pronto posible, para lo cual se requiere los respectivos documentos habilitantes (certificado bancario, copia cedula, copia papeleta, pólizas de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo, hoja de vida, RUP,RUC, equipo y maquinaria, metodología, personal técnico y cronograma).

Por la gentil atención que se dé a la presente, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Víctor Absalón Herrera Calvopiña
PRESIDENTE DEL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADOR DEL PROCESO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

28

MENOR CUANT A DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **MCO-GADP11N-004-2022**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPIÑA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Presente.-

PRESENTADA POR: **EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA**
RUC: **0503384067001**

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE MENOR CUANTÍA

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Código de Procedimiento: **MCO-GADP11N-004-2022**

Objeto de Contratación: **" Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Unión ."**.

Oferente: **EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

208

III. FORMULARIOS MENOR CUANTÍA DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **sus propios derechos**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE 2023

presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
Origen:	Nacional
R.U.C:	0503384067001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Cotopaxi
Cantón:	Latacunga
Calle principal:	SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN
Número:	SN
Calle secundaria:	SN
Código Postal:	050105
Teléfono:	095385371
Correo electrónico:	gabrielajimenezsisa@gmail.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ___ *(razón social)* declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ___ *(el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad)* está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNF, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

205

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo

Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	532900011	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	km	1.2	645,29000	774,34800
2	532900011	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	m3	338.33	6,05000	2.046,89650
3	532900011	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	m2	1611.12	15,08000	24.295,68960
4	532900011	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	u	1	246,00000	246,00000
					TOTAL($)	**27.362,93410**

(PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: **Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Dos dólares 93410/100000 centavos**), sin IVA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE NOVIEMBRE 2021

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS-signed,**

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

Archivo: **FORMULARIO DE COMPROMISO -signed,**

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo	MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS	5,900.76000	100	5,900.76000	DEF	2022/07/27	**EXPERIENCIA GENERAL-signed,**

Tipo de Experiencia Específica :

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	SR SILVIO TEMISTOCLES AREVALO FARFAN	CONSTRUCCION DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DAVALOS VIA PUJILI	6180.09	100	6180.09	DEF	2022/05/10	**EXPERIENCIA ESPECIFICA-signed,**

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE 17 DE NOVIEMBRE 2022

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	RESIDENTE DE OBRA	30 DÍAS

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
1	CONCRETERA 1 SACO	1	CONCRETERA 1 SACO	2022	ARRENDANDO	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	TEODOLITO	1	TEODOLITO	2023	ARRENDANDO	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
208

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
0503384067001

LATACUNGA, 06 de enero del 2023

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN**, me comprometo con **EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 06 de enero del 2023

JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA

BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN
0503993214

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE 2022

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1995/09/27**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2019/07/19**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**GOBIERNO AUTóNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**
Contratante:	**GOBIERNO AUTóNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**
Proyecto:	**ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS**
Monto del proyecto:	**14.892,71000**
Función:	**CONTRATISTA**
Tiempo de participación:	**45 dias**
Actividades relevantes:	**EJECUCION DE LA OBRA**

GAD PARROQUIAL

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..., debidamente representada por ....; y, por otra parte, ... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ..... para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
0503384067001

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	ACEPTACION	ACEPTACION.pdf
2	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS-signed	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS-signed.pdf
3	CRONOGRAMA DE EQUIPO ASIGNADO AL OFERENTE-signed	CRONOGRAMA DE EQUIPO ASIGNADO AL OFERENTE-signed.pdf
4	CRONOGRAMA DEL PERSONAL ASIGNADO AL OFERENTE-signe	CRONOGRAMA DEL PERSONAL ASIGNADO AL OFERENTE-signed.pdf
5	cronograma_oferente	cronograma_oferente.xls
6	cronograma_oferente-signed	cronograma_oferente-signed.pdf
7	DOCUMENTACION DEL PERSONAL TECNICO-signed	DOCUMENTACION DEL PERSONAL TECNICO-signed.pdf
8	DOCUMENTOS DEL OFERTANTE-signed	DOCUMENTOS DEL OFERTANTE-signed.pdf
9	equipasignado_oferente	equipasignado_oferente.xls
10	equipasignado_oferente-signed	equipasignado_oferente-signed.pdf
11	EXPERIENCIA ESPECIFICA-signed	EXPERIENCIA ESPECIFICA-signed.pdf
12	EXPERIENCIA GENERAL-signed	EXPERIENCIA GENERAL-signed.pdf
13	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO-signed	EXPERIENCIA PERSONAL TECNICO-signed.pdf
14	FORMULARIO DE COMPROMISO -signed	FORMULARIO DE COMPROMISO -signed.pdf
15	FORMULARIOUNICODELAOFERTAMENORCUANTIA OBRA-signed	FORMULARIOUNICODELAOFERTAMENORCUANTIAOBRA-signed.pdf
16	PERSONAL TECNICO-signed	PERSONAL TECNICO-signed.pdf

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.

g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.

h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
C.I. 0503384867

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

8/12

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro que ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI ☐ NO ☒

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Unico de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA	*0503384067*	*ECUATORIANA*	*2203856221*	*BANCO DEL PICHINCHA*

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

Latacunga, 06 de enero del 2023

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ...*(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, debidamente representada por .....; y, por otra parte, *(persona natural o representante legal de persona jurídica)*, ... representada por ...., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No. ....., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.

b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).

c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)

d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

GAD PARROQUIAL ... 1 DE NOVIEMBRE

8/13

1.3 DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica[1] razón social[1]) o, (nombre de la persona natural[2]), declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública.

2. Que la compañía a la que represento (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI ☐ NO ☐

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)", de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o socios que conforman la misma, así como los representantes legales o procuradores comunes, según corresponda: ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI ☐ NO ☐

En caso de que la declaración sobre cobrada sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.

2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.

3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.

4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/NO soy una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI ☐ NO ☒

214

[1] Completar en caso de tratarse de una persona jurídica.
[2] Completar en caso de tratarse de una persona natural.

Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incursos en las inhabilidades mencionadas.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarias o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato

e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUC).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara

respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Decima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal e) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellos actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

24. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

Latacunga, 06 de enero del 2023

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

215

SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por sus propios derechos declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en tal medida renuncia a cualquier reclamo posterior, alegando desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato correspondiente y ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

    Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

    En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio

216

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, **Evelyn Gabriela Jiménez Sisa**, en mi calidad de oferente como persona natural, de profesión **INGENIERA CIVIL**, con número de RUC **0503384067001**, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Latacunga, 06 de enero del 2023

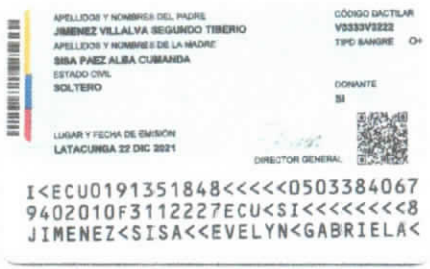
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
C.I: 0503384067



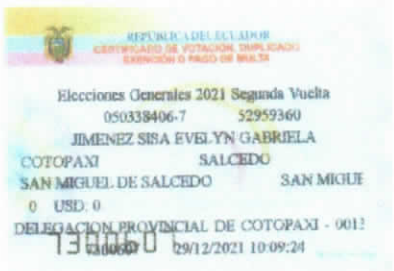
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: JIMENEZ SISA
CONDICIÓN CIUDADANA
NOMBRES: EVELYN GABRIELA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 01 FEB 1994
SEXO: MUJER
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
No. DOCUMENTO: 019135154
FECHA DE VENCIMIENTO: 22 DIC 2031
FIRMA DEL TITULAR:
NUI.0503384067
RAZGAN 176045



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JIMENEZ VILLALVA SEGUNDO TIBERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SISA PAEZ ALBA CUMANDA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
CÓDIGO DACTILAR: V3333V3222
TIPO SANGRE: O+
DONANTE: SI
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: LATACUNGA 22 DIC 2021
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0191351848<<<<<0503384067
9402010F3112227ECU<SI<<<<<<<<8
JIMENEZ<SISA<<EVELYN<GABRIELA<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EMPLEADO/A
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
050338406-7 52959360
JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
COTOPAXI SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUE
0 USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 0012
130060 29/12/2021 10:09:24





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

a través de

La Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica

En la modalidad de estudios: *Presencial*

Confiere el

Título de

Ingeniera Civil

A: **Evelyn Gabriela Jiménez Sisa**

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 28 de Septiembre del 2018

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Dr. Galo Naranjo Lopez, M.Sc.

DECANO DE LA FACULTAD
Ing. Juan Garces Chavez, Mg.

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
Mg. Edgar Romo Santana, M.Sc.

SECRETARIA DE LA FACULTAD
Mg. Juana Lucia Flores Noboa, Mg.

Ambato, a 09 de Octubre de 2018

Folio No. 2189-5668 del Libro de Grados

Quito, 10/01/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA, con documento de identificación número 0503384067, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Número de documento de identificación:	0503384067
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-2018-2006281
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-10-10
Observaciones	

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0503384067

GENERADO: 10/01/2022 3.22 PM

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Número de documento de identificación:	0503384067

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Número de registro SETEC	MDT-5098-CCL-309800
Institución certificadora	GRANDA GUALPA DARWIN PATRICIO
Certificado en	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Válido desde	08/01/2022
Válido hasta	08/01/2026
Provincia	COTOPAXI
Cantón	SALCEDO

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

220

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

SRi

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres		Número RUC
JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA		0503384067001
Estado	**Régimen**	**Artesano**
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	
21/09/2021	12/04/2022	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
21/09/2021	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA		NO
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN)

Dirección

Barrio: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN **Referencia:** A QUINIENTOS METROS DE LA IGLESIA, CASA DE DOS PISOS, COLOR BLANCO

Medios de contacto

Email: gabrielajimenezsisa@gmail.com **Celular:** 0995385371

Actividades económicas

- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periodicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Apellidos y nombres
JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Número RUC
0503384067001

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2022000967969
Fecha y hora de emisión:	21 de abril de 2022 08:39
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL ... NOVIEMBRE

128

COMPRAS PÚBLICAS

Sistema Oficial de Contratación

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA** con RUC número **0503384067001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC	0503384067001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Transversal: Calle: Numero: Edificio: Página Web: Correo Electrónico: gabrielajimenezsisa@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54730	SERVICIOS DE PINTURA

54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83341	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83410	SERVICIOS DE DISENO DE INTERIORES
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
94110	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: Gabriela1294

EVELYN
GABRIELA
JIMENEZ SISA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
050399321-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA ESPINOSA
JHON ESTALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA VICTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MOLINA BEATRIZ MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-10-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-02


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
11 ABRIL 2021
PROVINCIA COTOPAXI
CANTÓN LATACUNGA
PARROQUIA IGNACIO FLORES
ZONA 1
SEXO 0003 MASCULINO
19338143
0503893214
BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN




7 DE NOVIEMBRE
REGISTRO CIVIL

222


UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

a través de

La Facultad de INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA

En la modalidad de estudios: **Presencial**

Confiere el

Título de

INGENIERO CIVIL

A: **BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN**

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 19 de julio de 2019

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Dr. Galo Naranjo López, PhD.

DECANO DE LA FACULTAD
Ing. Juan Garcés Chávez, Mg.

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
Ab. José Romo Santana, M.Sc.

SECRETARIO DE LA FACULTAD
Ab. Juan Flores Noboa, Mg.

Ambato, a 24 de julio de 2019

Folio No. 1134-2019 del Libro de Grados

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

Quito, 27/05/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN, con documento de identificación número 0503993214, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN
Número de documento de identificación:	0503993214
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-2019-2103096
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2019-08-07
Observaciones	

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0503993214

GENERADO: 27/05/2020 11.54 AM

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN
Número de documento de identificación:	0503993214

Dirección: Whymper E7-37 y Alpallana • Código Postal: 170518 / Quito - Ecuador • Teléfono: 593-2 3934-300
www.educacionsuperior.gob.ec

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Número de registro SETEC	SETEC-348-CCL-182317
Institución certificadora	CVIMSA ECUADOR C-VIMSAECUADOR S.A.
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	07/12/2019
Válido hasta	07/12/2024
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA

G.A.D. PARROQUIAL ... DE NOVIEMBRE

224

SRi

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres
BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN

Número RUC
0503993214001

Estado
ACTIVO

Régimen
REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades
31/03/2017

Reinicio de actividades
28/11/2019

Cese de actividades
No registra

Jurisdicción
ZONA 3 / COTOPAXI / SIGCHOS

Obligado a llevar contabilidad
NO

Tipo
PERSONAS NATURALES

Agente de retención
NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** SIGCHOS **Parroquia:** SIGCHOS

Dirección

Calle: GUALAYA **Número:** SN **Intersección:** PASAJE **Referencia:** A TRES CUADRAS DEL PARQUE, CASA DE UN PISO. COLOR VERDE

Actividades económicas

- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F41002002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO, AEROPORTUARIOS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F42103201 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.
- F42201201 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS
- 2011 DECLARACION DE IVA

Apellidos y nombres
BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN

Número RU
0503993214001

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación: CATRCR2021001595409
Fecha y hora de emisión: 23 de junio de 2021 19:06
Dirección IP: 10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

285

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ecuador Compras públicas

RUC: 0503993214001 **Fecha:** 23 de Junio de 2021

Razón Social: BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN **Usuario:** jhonbautista

MIS PRODUCTOS

#	Código CPC v.1.0	Producto
1	36320	TUBOS, CANOS Y MANGUERAS Y SUS ACCESORIOS, DE MATERILES PLASTICOS
2	37360	TUBOS, EMPALMES, CANERIAS Y ACCESORIOS DE TUBERIAS, DE MATERIALES CERAMICOS NO REFRACTARIOS
3	37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
4	37570	ARTICULOS DE ASBESTOCEMENTO, FIBROCEMENTO DE CELULOSA O MATERIALES ANALOGOS
5	41271	TUBERIA DEL TIPO UTILIZADO PARA OLEODUCTO O GASODUCTOS, SIN COSTURAS, DE HIERRO (EXCEPTO DE FUNDICION) O ACERO
6	41272	ENTUBADOS DE REVESTIMIENTO, CANERIAS Y TUBERIAS DE PERFORACION DEL TIPO UTILIZADO EN LA PROSPECCION DE PETROLEO O GAS, SIN COSTURA, DE HIERRO (EXCEPTO DE FUNDICION) O ACERO
7	41274	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE HIERRO O ACERO
8	41275	TUBERIA DEL TIPO UTILIZADO PARA OLEODUCTOS O GASODUCTOS, CON COSTURA, DE HIERRO O ACERO
9	41276	ENTUBADOS DE REVESTIMIENTO Y TUBERIAS DEL TIPO UTILIZADO EN LA PROSPECCION DE PETROLEO O GAS, CON COSTURA DE HIERRO O ACERO
10	41516	TUBOS, CAÑOS Y ACCESORIOS PARA TUBOS Y CAÑOS, DE COBRE
11	42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
12	42999	PRODUCTOS METALICOS N.C.P. (INCLUSO ANCLAS, RIZONES Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA TRITURADORAS O MOLEDORAS, DE HIERRO O ACERO; CANALONES, CUBIERTAS DE TEJADO, MARCOS DE CLARABOYA Y OTROS COMPONENTES FABRICADOS DE EDIFIC
13	43254	PARTES Y PIEZAS, PARA GRIFOS, LLAVES, VALVULAS Y ACCESORIOS
14	53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
15	53251	TUBERIAS URBANAS
16	54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
17	54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
18	54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
19	54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
20	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
21	54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
22	54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
23	54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION

		REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACIO
24	54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
25	54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
26	54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
27	54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
28	54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
29	54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
30	54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
31	54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
32	54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
33	54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
34	54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
35	54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
36	54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
37	54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
38	54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
39	54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
40	54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
41	54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
42	54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
43	54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
44	54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
45	54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
46	54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
47	54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
48	54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
49	54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
50	54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
51	54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
52	54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
53	54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54	54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
55	54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
56	54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
57	54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
58	54720	SERVICIOS DE ENYESADO
59	54730	SERVICIOS DE PINTURA
60	54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
61	54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
62	54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
63	54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
64	54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
65	54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
66	61165	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
67	61261	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
68	61265	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR

		NTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
69	64490	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OTROS PRODUCTOS POR TUBERIA
70	83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
71	83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
72	83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
73	83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
74	83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
75	83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
76	83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
77	83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
78	83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
79	83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
80	83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
81	83339	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OTROS PROYECTOS
82	83341	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83	83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
84	83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
85	83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
86	83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
87	83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
88	83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
89	83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
90	83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
91	83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
92	83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
93	83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
94	83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
95	86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS
96	94390	OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

Nota: El No. de matrícula deberá ingresar siempre y cuando en el campo de Relación de Propiedad seleccione PROPIO o ARRENDADO

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN	RELACIÓN DE PROPIEDAD	MATRICULA No
1	CONCRETERA 1 SACO	1	CONCRETERA 1 SACO	2022	ARRENDADO	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	TEODOLITO	1	TEODOLITO	2023	ARRENDADO	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING GABRIELA JIMENEZ
OFERENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

227

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO						

Nota: El No. de matricula deberá ingresar siempre y cuando en el campo de Relación de Propiedad seleccione PROPIO o ARRENDADO

No	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	AÑO DE FABRICACIÓN	RELACIÓN DE PROPIEDAD	MATRICULA No
1	CONCRETERA 1 SACO	1	CONCRETERA 1 SACO	2022	ARRENDADO	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.
2	TEODOLITO	1	TEODOLITO	2023	ARRENDADO	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

ING GABRIELA JIMENEZ
OFERENTE

GAD PARROQUIAL RURAL 21 DE NOVIEMBRE

228

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN SEMANAS				
				1	2	3	4	5(2DIAS)
REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	1.2	645.29	774.348	387.17	387.17	0.00	0.00	0.00
EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	338.33	6.05	2046.8965	1023.45	1023.45	0.00	0.00	0.00
ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	1611.12	15.08	24295.6896	0.00	12147.84	6073.92	6073.92	0.00
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1	246	246	0.00	0.00	0.00	0.00	246.00
INVERSIÓN SEMANAL				1410.62	13558.47	6073.92	6073.92	246.00
AVANCE PARCIAL EN %				5.16%	49.55%	22.20%	22.20%	0.90%
INVERSIÓN ACUMULADA				1410.62	14969.09	21043.01	27116.93	27362.93
AVANCE ACUMULADO EN %				5.16%	54.71%	76.90%	99.10%	100.00%

ING GABRIELA JIMENEZ
OFERENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

229

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN SEMANAS				
				1	2	3	4	5(2DIAS)
REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	1,2	645,29	774,348	387,17	387,17	0,00	0,00	0,00
EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	338,33	6,05	2046,8965	1023,45	1023,45	0,00	0,00	0,00
ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	1611,12	15,08	24295,6896	0,00	12147,84	6073,92	6073,92	0,00
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1	246	246	0,00	0,00	0,00	0,00	246,00
INVERSIÓN SEMANAL				1410,62	13558,47	6073,92	6073,92	246,00
AVANCE PARCIAL EN %				5,16%	49,55%	22,20%	22,20%	0,90%
INVERSIÓN ACUMULADA				1410,62	14969,09	21043,01	27116,93	27362,93
AVANCE ACUMULADO EN %				5,16%	54,71%	76,90%	99,10%	100,00%

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING GABRIELA JIMENEZ
OFERENTE

G.A.D PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

230

CRONOGRAMA DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO						
No	DETALLE DEL PERSONAL	TIEMPO EN SEMANAS				
		1	2	3	4	5(2DIAS)
1	RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X	X
2	MAESTRO MAYOR	X	X	X	X	X
3	ALBAÑIL	X	X	X	X	X
4	PEON	X	X	X	X	X

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING GABRIELA JIMENEZ
OFERENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

251

CRONOGRAMA DE EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO						
No	DETALLE DEL EQUIPO	TIEMPO EN SEMANAS				
		1	2	3	4	5(2DIAS)
1	CONCRETERA 1 SACO		X	X	X	X
2	TEODOLITO	X	X			

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING GABRIELA JIMENEZ
OFERENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 17 DE NOVIEMBRE

E32

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro: .....
Detalle:.....

Unidad .....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción		Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo
			A	B	C=A*B
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

EVELYN
GABRIELA
JIMENEZ SISA

C.J.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

233

TOPOGRAFÍA E INGENIERÍA



BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN

Dirección Matriz: Calle: GUALAYA Número: SN Intersección: PASAJE

Dirección Sucursal: Calle: GUALAYA Número: SN Intersección: PASAJE

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 050393[illegible]001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2106202201105039932140012001100000000001386174511O

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/06/2022 14:32:06

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2106202201050399321400120011000000000013861745110

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Identificación 0560001190001

Fecha 21/06/2022

Placa / Matrícula: null

Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
546210104	A3	1,00	ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS		14892,71	0.00	0.00	0.00	14892,71

Información Adicional	
Dirección:	RODRIGO ITURRALDE S/N PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
Teléfono:	032714242
Email:	gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	16679,84

SUBTOTAL 12%	14892,71
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0,00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0,00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14892,71
TOTAL DESCUENTO	0,00
ICE	0,00
IVA 12%	1787,13
TOTAL DEVOLUCION IVA	0,00
IRBPNR	0,00
PROPINA	0,00
VALOR TOTAL	16679,84

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0,00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0,00

234

SRi

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0503993214001 Razón Social: BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN
Período Fiscal: JUNIO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas (Aplica para ventas y compras) 203 Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	15142.71	411	15142.71	421	1817.13
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	15142.71	419	15142.71	429	1817.13
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACION DEL IVA EN EL MES				
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes			480	15142.71
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes			481	0.00
Total impuesto generado		(trasládese campo 429)	482	1817.13
Impuesto a liquidar del mes anterior		(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes			484	1817.13
Impuesto a liquidar en el próximo mes		482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES		483+484	499	1817.13
Total comprobantes de venta emitidos	111 2	Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERIODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	358.28	510	358.28	520	42.99
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00

935

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)						527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%							
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00			
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	507	0.00	517	0.00			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	508	0.00	518	0.00			
Adquisiciones no objeto de IVA	509	358.28	519	358.28	528	42.99	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	531	0.00	541	0.00			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes	532	0.00	542	0.00			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			543	0.00			
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	544	0.00	554	0.00	
			545	0.00	555	0.00	
Factor de proporcionalidad para crédito tributario							
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad)	(411+412+415+416+417+418) / 419				563		1.0000
	(520+521+523+524+525+526-527) x 563				564		42.99
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	14	Total notas de venta recibidas		117		0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119		0

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Impuesto causado			
	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	1774.14
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior			
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	610.90
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	570.22
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

236

(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	1787.13
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	1194.11
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013). RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)	620+621	699	0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCION A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES		VALOR		IMP PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00	701	0.00

			PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801	0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859	0.00
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
BRIDEC20220637078S9	672368821582	09-07-2022	5

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

JHON ESTALIN BAUTISTA NEPTUNEA

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
BRIDEC20220637078S9	672368821582	09-07-2022	5

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

237

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:	**PROVISIONAL**
OBRA:	**ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS**
LUGAR:	**PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	**360.0.75.01.07.02.12**
CONTRATO:	**EJECUCIÓN DE OBRA**
MODALIDAD:	**MENOR CUANTÍA DE OBRA MCO-GADMSIG-023-2021**
MONTO:	**USD. 14.892,71**

En la ciudad de Sigchos, a los ***trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinte y dos (2022)***, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. ***Ing. Danilo Navarro Gómez***, Director Administrativo (D) e Integrante de la Comisión Técnica (Delegado de la Máxima Autoridad); el Sr. ***Ing. Manuel Yugcha Valverde***, Dibujante de Planificación e Integrante de la Comisión Técnica (Titular del Área Requirente); el Sr. ***Ing. Diego Villamarín Naranjo***, Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales e Integrante de la Comisión Técnica (Profesional Afín al Objeto del Contrato); el Sr. ***Arq. Bladimir Duarte Silva***, Director de Planificación y Administrador de Contrato; y el Sr. ***Ing. Fernando J. Chiluisa L.***, como Fiscalizador asignado para la obra; y por otra parte el Sr. ***Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa***, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Comunidad de La Moya) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción ***PROVISIONAL*** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

El Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de ***MENOR CUANTÍA DE OBRA***, signado con el código ***MCO-GADMSIG-023-2021***, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el ***06 de enero del 2022***, para las ***ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI***, por un monto de ***USD. 14.892,71*** *(catorce mil ochocientos noventa y dos dólares con 71/100)*, con un plazo de ***45 DÍAS CALENDARIO***, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

Dirección: Rodrigo Durvalde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

El anticipo para el presente contrato por ***MENOR CUANTÍA DE OBRA***, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el ***20 de enero del 2022***.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria ***No. 360.0.75.01.07.02.12***

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción ***PROVISIONAL*** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección en conjunto con la Comisión Técnica (29 de abril del 2022), para legalizar la entrega recepción ***PROVISIONAL*** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada en relación al contrato de trabajo, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por los Departamentos de Obras Públicas y Planificación de esta Municipalidad.

A continuación, como parte de las observaciones se detallará en forma cronológica lo más relevante y acontecido en la presente obra:

- El contratista (Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa) presento el pedido de ***RECEPCIÓN PROVISIONAL*** de la obra, mediante oficio No. 07 de fecha 28 de marzo del 2022, el mismo que fue recibido por la Secretaría de Alcaldía el 28 de marzo del mismo año, pedido que se encuentra fuera del plazo contractual (06 de marzo del 2022).

- Mediante **MEMORANDO No. GADMS-GADMS-2022-0007-M** de fecha 04 de abril del 2022, el Señor Alcalde designa a la Comisión Técnica, quienes conforme lo establece la LOSNCP y las Normas de Control Interno emitirán los informes respectivos debidamente sustentados y motivados; siendo los integrantes de la Comisión Técnica los siguientes funcionarios del GAD Municipal de Sigchos: el Sr. Ing. Danilo Navarro Gómez, Director Administrativo (Delegado de la Máxima Autoridad); el Sr. Ing. Manuel Yugcha Valverde, Dibujante de Planificación (Titular del Área Requirente); y el Sr. Ing. Diego Villamarín Naranjo, Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales (Profesional Afín al Objeto del Contrato).

- La Fiscalización mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2022-183-M** de fecha 26 de abril del 2022, emite el correspondiente informe de obra solicitado por parte de la Comisión Técnica, en el cual indica que **SI ES PROCEDENTE** realizar la recepción provisional solicitada por el contratista.

- Por medio del Delegado de la Máxima Autoridad, y de manera escrita, se fija la fecha para la recepción provisional de la obra, siendo ésta para el día viernes 29 de abril del 2022.

Dirección: Rodrigo Durvalde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS
14 DE NOVIEMBRE

028

- La ***RECEPCIÓN PROVISIONAL*** de la obra de la referencia, fue ***ACEPTADA*** por parte de la Comisión Técnica designada para tal propósito, a decir, el Ing. Danilo Navarro Gómez, Director Administrativo; el Ing. Manuel Yugcha Valverde, Dibujante de Planificación; y el Ing. Diego Villamarín Naranjo, Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales; y además del Arq. Bladimir Duarte Silva, Director de Planificación y Administrador de Contrato; el día de la visita a la misma, es decir, el día viernes 29 de abril del 2022 (inspección realizada in situ conjuntamente con el contratista), en vista de que el ***ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS (CÓDIGO: MCO-GADMSIG-023-2021)*** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

- Lo explicado anteriormente, fue plasmado por escrito por parte de la Comisión Técnica a través de un informe, el mismo que fue emitido al Señor Alcalde mediante MEMORANDO No. 155-2022-GADMS-DA-MCO-023, de fecha 12 de mayo del 2022, en el cual se dispone por parte del Señor Alcalde al Administrador de Contrato (Arq. Bladimir Duarte Silva) continuar con el proceso de liquidación.

Adicional al trámite de recepción provisional de la obra, se presentaron las observaciones que se detallan a continuación (cronológicamente):

- Con fecha 06 de enero del 2022, el Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa, firma el contrato de trabajo con la Municipalidad, para la ejecución de la presente obra.

- Mediante **MEMORÁNDUM No. 0020-2022-GADMS-A**, de fecha 07 de enero del 2022, se designa al Arq. Bladimir Duarte Silva, Director de Planificación como Administrador de Contrato.

- Mediante **MEMORÁNDUM No. 0021-2022-GADMS-A**, de fecha 07 de enero del 2022, y recibido por mi persona el 07 de enero del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.

- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2022-013-M**, de fecha 13 de enero del 2022, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo al Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa, contratista de la obra, misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2022-13-M**, de fecha 25 de enero del 2022.

- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2022-039-Of**, de fecha 26 de enero del 2022, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 20 de enero del 2022, inicio que es aprobado por parte del Administrador de Contrato.

- El contratista (Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa), mediante oficio No. 01 de fecha 01 de febrero del 2022, entrega a la Fiscalización el cronograma valorado de trabajos y los documentos precontractuales que involucran al formulario 2.1. (FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL – RESOLUCIÓN-SERCOP-2019-0000100).

- La Fiscalización mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2022-041-Of** de fecha 26 de enero del 2022, notifica al contratista sobre las medidas y protocolos de

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

839

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

bioseguridad que debe cumplir en la obra con referencia a la EMERGENCIA SANITARIA que atraviesa el País.

- La Fiscalización mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2022-042-Of** de fecha 26 de enero del 2022, notifica al contratista y entrega el certificado ambiental y la guía de buenas prácticas ambientales que deberá aplicar en todo momento de la construcción de la obra.

- La Fiscalización mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2022-040-M** de fecha 26 de enero del 2022, notifica al Administrador de Contrato (Arq. Bladimir Duarte Silva) sobre el inicio de obra de la referencia, a más de solicitar el apoyo de los técnicos ambientales y de seguridad, los mismos que darán seguimiento a la obra en los temas citados anteriormente.

- El contratista (Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa) presento el pedido de aprobación y pago de la planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación), mediante oficio No. 06 de fecha 04 de marzo del 2022.

- El Administrador de Contrato mediante **MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-087-ADMC** de fecha 04 de marzo del 2022, pone en conocimiento del Fiscalizador de la obra la planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación) para su correspondiente revisión y aprobación.

- Cabe señalar que el Administrador de Contrato (Arq. Bladimir Duarte Silva) mediante **MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-074-BD**, de fecha 02 de febrero del 2022, autoriza por escrito el que el contratista presente una sola planilla de liquidación de obra de todo el total del plazo contractual (45 días calendario).

- La Fiscalización en conjunto con el Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa, contratista, realizan una inspección previa a la emisión del presente informe de planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación) el día jueves 21 de abril del 2022, al sitio de la obra, en la cual se verificó los volúmenes de obra presentados en esta planilla; además de lo señalado anteriormente, se puede indicar que la obra: ***ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS (CÓDIGO: MCO-GADMSIG-023-2021)*** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

- Debo señalar que la presente acta de entrega recepción provisional de obra se elabora con esta fecha (13 de junio del 2021) y se entrega al Administrador de Contrato (Arq. Bladimir Duarte Silva) para su revisión, en vista de que, por tratarse de una obra en liquidación, previo al pago de la planilla, debe constar el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL, por lo que la Comisión Técnica recién con fecha 12 de mayo del 2022 emite el informe de aceptación de recepción de obra al contratista.

- Señalar que todas las observaciones realizadas tanto por los Analistas de Ambiente y Riegos, y Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, según los informes correspondientes, ha cumplido el contratista a satisfacción de los requerimientos dados.

- Cabe indicar que el informe de cierre y abandono de la obra, y emitido por la Ing. Enma Sacatoro, Analista de Ambiente y Riesgos de la Municipalidad mediante MEMORANDO No. 082-DDS-UAR-2022, de fecha 21 de abril del 2022, fue recibido en la Dirección de Planificación en la misma fecha citada anteriormente.

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

- Finalmente indicar que para la presente planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación), se hace constar una multa señalada para el contratista, la misma que se debió a la no entrega a tiempo del pedido de recepción provisional de la obra pese a que esta estuvo terminada a la fecha de terminación del plazo contractual, teniendo un retraso de 22 días calendario en la entrega de la misma, por lo que si aplicamos lo que se estable en la Cláusula Octava.- Multas.- "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por mil (dos*1000) del valor total de este contrato, ...", la multa impuesta al contratista fue de USD. 655,28 (seiscientos cincuenta y cinco dólares con 28/100).

  - Monto del contrato: USD. 14.892,71
  - Monto de la multa diario: USD. 29,79
  - Días de mora: 22 días calendario
  - Monto de la multa total: USD. 655,28
  - Porcentaje de la multa según contrato: 4.40%

4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:

A continuación, se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

VOLUMENES DE OBRA

DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	TOTAL
SALÓN DE CAPACITACIONES LA MOYA		
Estructura metálica en vigas (tubo estructural)	Kg	666.44
Estructura metálica correas (correas G)	Kg	188.79
Placa metálica e=3 mm	m2	0.50
Cubierta metálica tipo teja	m2	93.32
Bajante PVC 110 mm de Aguas Lluvias	m	9.70
Suministro e Instalación Canal de Aguas Lluvias	m	24.24
Mampostería de bloque e=12cm	m2	0.00
Enlucido vertical (paleteado) mortero 1:3	m2	37.50
Masillado de piso	m2	69.32
Cerámica de piso 40x40 cm	m2	63.52
Ventana corrediza de aluminio y vidrio e=4mm	m2	3.13
Protector de hierro para ventana	m2	4.62
Puerta metal tol negro doblado 1.00x1.93m inc. cerradura	u	1.00
Puerta metal tol negro doblado 0.80x1.90m inc. cerradura	u	2.00
Cielo raso falso PVC blanco brillante l(inc. soportes)	m2	63.52

Dirección: Rodrigo Ituralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Punto de iluminación	u	8.00
Punto de tomacorrientes doble polarizado 110 v	u	8.00
Tablero de distribución eléctrico 2 puntos	u	1.00
Pintura de caucho int/ext.	m2	199.26
Suministro e instalación de tubería PVC 4" en bbaall	m	24.41
Caja de revisión 60x60 cm f'c=180kg/cm2	u	1.00
BATERÍA SANITARIA LA MOYA		
Replanteo y nivelación	m2	10.71
Excavación de cimientos y plintos suelo natural	m3	5.08
Desalojo de material con máquina	m3	5.08
Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	1.07
Relleno con material de mejoramiento bajo plintos y cimientos	m3	1.15
H. ciclópeo f'c=140 kg/cm2 en cimientos	m3	1.03
H. simple en replantillo f'c=140 kg/cm2	m3	0.28
H. simple en plintos f'c=210 kg/cm2	m3	1.00
H. simple en cadenas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	0.49
H. simple en columnas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	0.50
H. simple en vigas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	0.46
H. simple en losa f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	0.85
Bloque alivianado 15x20x40	u	61.00
Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	517.65
Contrapiso h.s. f'c=210 kg/cm2 e=6cm inc. malla elect. y piedra bola e=15cm	m2	11.44
Masillado de losa con impermeabilizante	m2	9.25
Mampostería de bloque e=12cm	m2	14.55
Enlucido vertical (paleteado) mortero 1:3	m2	32.93
Enlucido horizontal (paleteado) mortero 1:3	m2	19.64
Puerta metal tol negro doblado 1.00x2.00 inc. cerradura y marco de hierro	u	1.00
Ventana corrediza de aluminio y vidrio e=4mm	m2	0.30
Protector de hierro para ventana	m2	0.56
Punto de iluminación	u	3.00
Punto de tomacorrientes doble polarizado 110 v	u	1.00
Acometida principal eléctrica AWG 3#10 rígido	m	15.00
Tablero de distribución eléctrico 2 puntos	u	1.00
Punto de agua (p.v.c. 3/4")	pto	6.00
Llave grifo d=3/4" (inc. accesorios)	u	4.00
Llave de paso 3/4"	u	3.00

Dirección: Rodrigo Ituralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

Punto de desagüe PVC 50 mm	pto	6.00
Rejilla de piso 2" aluminio	u	6.00
Suministro e instalación de tubería PVC 4" en aa.ss	m	10.00
Caja de revisión 60x60 cm f'c=180kg/cm2	u	1.00
Suministro y colocación Inodoro tanque bajo inc. accesorios	u	1.00
Urinario colectivo f'c=180 kg/cm2 1.80m x 0.45m inc. accesorios	u	1.00
Lavamanos colectivo de hormigón armado180kg/cm2, 1.80x0.45x0.25	u	1.00
Cerámica de piso 40x40 cm	m2	3.92
Tanque séptico tratamiento aa.ss(1.8*1.2*2.0)	u	1.00
Cerámica para paredes	m2	16.89
Pintura de caucho int/ext.	m2	27.53

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	06 de enero del 2022
Fecha de entrega del anticipo:	20 de enero del 2022
Fecha de iniciación de la obra:	20 de enero del 2022
Plazo contratado:	45 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	06 de marzo del 2022
Fecha de pedido de recepción provisional:	28 de marzo del 2022
Tiempo empleado en la ejecución:	67 días calendario
Tiempo en exceso para la obra:	22 días calendario

En consecuencia, ***SI EXISTE MORA (22 DÍAS CALENDARIO).***

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

CONTRATO: MCO-GADMSIG-023-2021

Valor del contrato:	USD. 14.892,71
Anticipo 50%:	USD. 7.446,36
Planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación):	USD. 14.892,71
Planilla de reajuste. - Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 01:	USD. 0,00
Total, de la liquidación de obra final:	USD. 14.892,71

Son: ***CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 71/100***

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Cabe señalar que a la emisión y aprobación de la presente acta de entrega recepción provisional, todavía se encuentra pendiente y en trámite el pago de la planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación), cuyo monto de planilla es de USD. 14.892,71 (catorce mil ochocientos noventa y dos dólares con 71/100 valor que no incluye el IVA).

7.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:

OBRA: ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS (CÓDIGO: MCO-GADMSIG-023-2021)

MONTO DEL CONTRATO:	USD.	**14.892,71**
MONTO DEL ANTICIPO:	USD.	**7.446,36**
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01		
MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	**14.892,71**
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	**260,62**
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	**7.446,36**
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	**0,00**
MONTO DIARIO DE LAS MULTAS:	USD.	**29,49**
DÍAS DE MORA:		**22 DÍAS CALENDARIO**
MONTO A PAGAR POR MULTAS:	USD.	**655,28**
PORCENTAJE DE LA MULTA:		**4.40%**
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	**6.530,45**

8.- DE LAS MULTAS:

De acuerdo a la ***CLÁUSULA OCTAVA. - MULTAS***. - "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por mil (dos*1000) del valor total de este contrato, por cada día de retraso en la entrega de los bienes contractuales, (...)"; y al tener la obra 22 días calendario por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra ***SI*** tiene multas.

- Monto del contrato: USD. 14.892,71
- Monto de la multa diario: USD. 29,79
- Días de mora: 22 días calendario
- Monto de la multa total: USD. 655,28
- Porcentaje de la multa según contrato: 4.40%

Son: ***SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON 28/100***

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

9.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:

Debo manifestar que la presente obra ***NO*** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula ***NOVENA*** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "***Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1***.- Este proceso no contempla reajuste de precios".

10.- DE LAS GARANTÍAS:

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Provisional.

De acuerdo a contrato: las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

11.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir ***PROVISIONALMENTE*** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no haber presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Cabe señalar que la fecha del acta de entrega recepción provisional difiere con las de las firmas electrónicas en vista de que el informe de fiscalización fue aprobado el 13 de junio del 2022.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente ***ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL*** en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.

ROBINSON DANILO NAVARRO GOMEZ

Ing. Danilo Navarro Gómez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (D)
COMISIÓN TÉCNICA

JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA

Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa
CONTRATISTA

Dirección: Rodrigo Pachalde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

8/48

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

MANUEL MESIAS YUGCHA VALVERDE

Ing. Manuel Yugcha Valverde
DIBUJANTE DE PLANIFICACIÓN
COMISIÓN TÉCNICA

DIEGO XAVIER VILLAMARIN NARANJO

Ing. Diego Villamarin Naranjo
ANALISTA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
COMISIÓN TÉCNICA

FERNANDO JAVIER CHILUISA LEMA

Ing. Fernando Chiluisa L.
FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA

JOHN BLADIMIR

Arq. Bladimir Duarte Silva
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 14 DE NOVIEMBRE

Dirección: Rodrigo Pachalde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

CONTRATO DE MENOR CUANTIA No. 002-2022

CONTRATISTA:	ING. JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA
RUC:	0503993214001
ADMINISTRADOR	ARQ. BLADIMIR DUARTE SILVA
FISCALIZADOR:	ING. FERNANDO JAVIER CHILUISA LEMA
OBJETO:	"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"
PRECIO:	CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 71000/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14.892,71000) SIN INCLUIR IVA
PLAZO:	45 DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.
CÓDIGO:	MCO-GADMSIG-023-2021

"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"

Comparecen a los 06 días del mes de enero del año 2022 a la celebración del presente contrato, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos**, representado por el Doctor Hugo Enrique Argüello Navarro, en calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE, y, por otra parte el **Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa**, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP- , y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución del contrato para la obra denominada **"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"**, código **MCO-GADMSIG-023-2021.**

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 16 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución Administrativa No. 0143-GADMS-2021-A, de fecha 23 de noviembre de 2021, resolvió aprobar el pliego de **MENOR CUANTÍA MCO-GADMSIG-023-2021** para la obra **"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS".**

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos de conformidad a la Certificación No. 183, de fecha 16 de noviembre de 2021, con cargo a la partida presupuestaria No. 360.0.75.01.07.02.12 emitida y suscrita por la Directora Financiera junto a la Analista de Presupuesto del GADMS.

1.4. Luego del proceso correspondiente, el Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante **Resolución de Adjudicación No. 0169-GADMS-A-2021**, el día 15 de diciembre de 2021 adjudicó la ejecución de la obra **"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"** al ING. JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Copia de nombramiento del Alcalde del cantón Sigchos y cédula de ciudadanía.
b) Copia de cédula y papeleta de votación, RUC y RUP del Contratista.
c) Certificación presupuestaria.
d) Garantía de buen uso del anticipo.
e) Resolución de Adjudicación.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del GAD Municipal de Sigchos, la obra **"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"**, al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la Obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 71000/100 DÓLARES

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 16 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

213

DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14.892,71000) SIN INCLUIR IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO

5.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, el GAD Municipal de Sigchos, entregara en calidad de anticipo el equivalente al 50 % del valor de este contrato, previa la presentación de la garantías establecidas en la LOSNCP.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, del 50 % la diferencia se pagara contra prestación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontara la amortización del anticipo y cualesquier otro cargo al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la fiscalización, en el término de 10 días la aprobara o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del término de 10 días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

5.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, el Ing. Fernando Chiluisa notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los 10 días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.5. En los 10 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los 30 días mensuales anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS

En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1. Para garantizar el anticipo que la entidad otorga al contratista, entregara a favor de la contratante, una garantía que consiste en una póliza de buen uso de anticipo, seguros incondicional, irrevocable y

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 24 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

de cobro inmediato, por un monto equivalente al cien por ciento (100%), del valor de dicho anticipo. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **45 días contados a partir desde la fecha de que la notificación que el anticipo se encuentra disponible.**

La recepción definitiva se realizará en el término de los 180 días posteriores a la suscripción del acta de entrega recepción provisional de la misma, a contarse desde la suscripción del acta de recepción, provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas.

7.2. El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que la CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud, en los siguientes casos:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución de la prestación del servicio, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.

b) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través del administrador, y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.

c) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de la prestación del servicio.

7.3. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

7.4. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad del CONTRATANTE, previo informe del Administrador del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por mil (dos*1000) del valor total de este contrato, por cada día de retraso en la entrega de los bienes contractuales, objeto de este contrato, o por incumplimiento de

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 24 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

b48

cualesquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el Art. 30 de la Codificación de Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

8.2. La Municipalidad queda autorizada por el proveedor para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al proveedor.

CLÁUSULA NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1. Este proceso no contempla Reajuste de Precios.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN

10.1. El CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

10.2. El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. LA CONTRATANTE designa al Arq. Bladimir Duarte Silva, en calidad de administrador del contrato, y en calidad de fiscalizador al Ing. Fernando Javier Chiluisa Lema, quienes deberán atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2. LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

d) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, « simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.-El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, deberán en primera instancia utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, más cercano al domicilio de la Municipalidad de Sigchos. Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General de Estado, Sul conforme al artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

En caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

13.1. Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación más cercano al domicilio de la Municipalidad, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

946

mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformación de la siguientes reglas:

- El arbitraje será en derecho.
- Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, más cercano al domicilio de la Municipalidad.
- Son aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación y las de Reglamento del Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, más cercano al domicilio de la Municipalidad.
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley, en el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado más cercano al domicilio de la Municipalidad.
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.
- La sede del arbitraje es la ciudad de Sigchos.
- El idioma del arbitraje es el castellano.
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días contados desde el momento de la posesión del(los) árbitro(s).

13.2. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo; y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad del sector público, las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.

13.3. La Legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el proveedor renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el proveedor incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivos las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Sigchos

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:
Dirección: Provincia de Cotopaxi, cantón Sigchos, calle Rodrigo Iturralde y pasaje 14 de Noviembre.
Teléfonos: 032 714 242 / 032 714 444
Correo electrónico: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec

LA CONTRATISTA:
Dirección: Cotopaxi, cantón Sigchos, calle Gualaya SN Pasaje a tres cuadras del Parque, casa de un piso color verde.
Teléfonos: 0958950688
Correo electrónico: jhonbautista99@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGOC) publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Suscriben el presente contrato a los 06 días del mes de enero del año 2022.

HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Dr. HUGO ENRIQUE ARGÜELLO NAVARRO
ALCALDE DEL CANTON

JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA

ING. JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA
CONTRATISTA

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

946

SRI

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0503384067001 Razón Social: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Período Fiscal: MAYO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas (Aplica para ventas y compras) 203 Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	6250.00	411	6250.00	421	750.00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022083738679	872383131602	23-06-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	6250.00	419	6250.00	429	750.00
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES				
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes			480	6250.00
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes			481	0.00
Total impuesto generado		(trasládese campo 429)	482	750.00
Impuesto a liquidar del mes anterior		(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes			484	750.00
Impuesto a liquidar en el próximo mes		482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES		483+484	499	750.00
Total comprobantes de venta emitidos	111 0	Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	0.00	510	0.00	520	0.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022083738679	872383131602	23-06-2022	2

PARROQUIAL RURAL
NOVIEMBRE

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)						527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00			
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	890.00	517	890.00			
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	890.00	519	890.00	529		0.00
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00			
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554		0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555		0.00

Factor de proporcionalidad para crédito tributario							
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
						564	0.00
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas			117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)						119	0

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	750.00
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior			
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.04

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este periodo		609	749.84
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.12
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)		620+621 699	0.12

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES

	VALOR		ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se	700	0.00 701	0.00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE NONO

exporten

Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801	0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859	0.12
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.12
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.12

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

249

CONTRATO No. 005-2022

CONTRATISTA: *ING. EVELYN GABRIELA JIMÉNEZ SISA*

RUC: *0503384067001*

OBJETO: *"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DÁVALOS VÍA PUJILI"*

PRECIO: *SEIS MIL CIENTO OCHENTA, 09/100 CENTAVOS, ($6 180,09) SIN INCLUIR IVA*

PLAZO: *30 DÍAS*

Contrato de construcción a suscribirse entre la **Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa** con C.I 0503384067 y el **Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán** C.I 1803975844, para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR. SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DÁVALOS VÍA PUJILI"**

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la **Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa** en calidad de **CONTRATISTA** y por otra el **Sr. Silvio Temístocles Arévalo Farfán**, en calidad de **CONTRATANTE**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – DOCUMENTOS HABILITANTES

Como documentos habilitantes se anexa al presente instrumento:

1. Documentación del contratante y contratista.
2. El presupuesto general del proyecto con su tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios.

ING. GABRIELA JIMENÉZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

Cláusula Segunda. – OBJETO

EL CONTRATISTA, se obliga con EL CONTRATANTE a la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DÁVALOS VÍA PUJILI"** Ubicada en el Cantón Pujilí Provincia de Cotopaxi. Y entregara a entera satisfacción del contratante de conformidad y de acuerdo con los planos, siguiendo las condiciones detalladas en la tabla de descripción de rubros del presupuesto general del proyecto en cantidades y precios establecidos, a las especificaciones técnicas constructivas proporcionadas, dentro del plazo convenido, correspondiéndole la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todo los necesario para la construcción de las vías antes mencionadas.

PRESUPUESTO DE LA OBRA					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P UNITARIO	P TOTAL
1	Replanteo y nivelacion	m	35,00	1,15	40,25
2	Bordillo de hormigón simple f'c = 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	6,65	191,00	1.270,15
3	Excavacion manual	m3	10,50	6,42	67,41
4	H.S. f'c=210kg/cm2 para acera sobre empedrado inc. Juntas de dilatación c/2m e=7cm	m3	6,37	189,33	1.206,03
5	Conformacion y compactacion de la Subrasante	m2	175,00	1,30	227,50
6	Cama de arena e=5cm	m2	175,00	5,25	918,75
7	Adoquin exagonal gris vibroprensado 8cm f'c=350kg/cm2	m2	175,00	14,00	2.450,00
					6.180,09

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. De conformidad con el presupuesto de obra presentado por el contratista la Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa, el precio del contrato, es la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA, 09/100 CENTAVOS, ($6 180,09) SIN INCLUIR IVA**

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive

cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviere que pagar. El valor de los trabajos que se debe realizar, el contratista se financia de la siguiente manera.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1. La forma de pago acordada para el presente será de la siguiente manera:

50.00% del monto total, equivalente a $ 3090,04 (**TRES MIL NOVENTA con 04/100**), como anticipo a la firma del contrato.

50.00% del monto total, equivalente a $ 3090,05 (**TRES MIL NOVENTA con 05/100**), al término de la obra y recibido a entera satisfacción del CONTRATANTE

Cláusula Sexta. - PLAZOS.

6.1. El plazo de duración del presente contrato es de 30 días calendario, contado a partir del pago del anticipo.

6.2. El plazo estipulado es improrrogable, salvo el caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por el contratista y comprobado por los contratantes dentro de los 5 días de ocurridos tales hechos.

Cláusula Séptima. – CONTROL Y SUPERVISIÓN

7.1. El contratante, tendrá la facultad de realizar el control y supervisión del avance de los trabajos que se contratan por medio del presente instrumento, en cualquier tiempo, que podrá referirse a la inversión de los recursos financieros o a la calidad técnica de la obra. Los intervinientes aceptan esta condición y se comprometen a brindar las facilidades pertinentes para que opere la supervisión, control y Fiscalización.

Cláusula Octava. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

A más del objeto del contrato, descrito en la cláusula Segunda, EL CONTRATISTA se obliga a:

167

ING. GABRIELA JIMENÉZ SISA
INGENIERA CIVIL
Diseño y Construcción

8.1. Notificar las novedades que pudieran ocasionar retrasos en la ejecución de la obra.

8.2. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que EL CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

8.3. Notificar la culminación del objeto del contrato y solicitar la firma del acta de recepción definitiva de la obra por parte de EL CONTRATANTE.

Cláusula Novena. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE tiene entre sus obligaciones las siguientes:

9.1. Aceptar los términos y condiciones del presente contrato.

9.2. Realizar los pagos según los montos y tiempos establecidos en la cláusula Cuarta.

9.3. Dotación de los servicios básicos para la construcción.

Cláusula Decima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminara una vez cumplido el plazo y concluida la obra que se contrata por medio del presente instrumento, o por varias de las siguientes causas imputables al contratista.

10.1. Si no se cumplieren las especificaciones técnicas y constructivas.

10.2. Si se abandonare la obra por más de cinco días consecutivos.

10.3. Si en general hubiere manifiesto incumplimiento de las presentes cláusulas contractuales o de las especificaciones de la oferta.

10.4. Por mutuo acuerdo de las partes

Cláusula Decima primera. - DECLARATORIA DE LEGITIMIDAD DE DINERO

EL CONTRATANTE declara que los fondos destinados para la ejecución del CONTRATO descrito en la CLAUSULA SEGUNDA provienen de manera licita y legitima, por consecuencia

EL CONTRATISTA dará uso del mismo única y exclusivamente para la ejecución de los trabajos contratados.

Cláusula Decima Segunda. - MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución en las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás cláusulas contractuales las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso, se aplicará una multa del 1 por mil, se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse establecidas en el contrato.

Si existe incumplimiento de normas técnicas de construcción y/o deterioro prematuro de materiales usados como (adoquín, bermas, u otros) por menos 10 años, el contratista se encargará de reemplazar y restaurar dicho trabajo sin costo adicional con el objetivo de cumplir con las garantías bridadas en este contrato y mantener buenas relaciones de trabajo con la empresa.

Cláusula Decima Segunda. - DOMICILIO

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATANTE: Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán

Dirección: Calle Fernando Dávalos, vía Pujilí

CI: 180397584-4

Teléfono: 0999895563

EL CONTRATISTA: Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa

Dirección: Latacunga-Belisario Quevedo

CI: 0503384067

Teléfono: 0995385371

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

256

ING. GABRIELA JIMENÉZ SISA
INGENIERA CIVIL
Diseño y Construcción

Cláusula Décima Tercera. - CONSENTIMIENTO. - Las partes libre y voluntariamente aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, en virtud de lo cual lo suscriben en unidad de acto en un ejemplar originales en formato digital, en la ciudad de Latacunga provincia de Cotopaxi a los 05 días del mes de abril del 2022.

Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán	Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
CI.: 1803975844	CI.: 0503384067
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
No. 180397584-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO FARFAN
SILVIO TEMISTOCLES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATERINE J.
OSORIO CORTALES

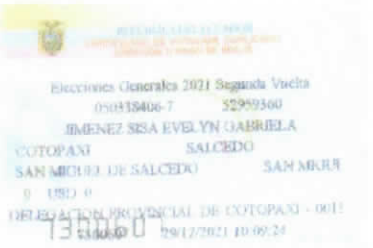

ESTUDIANTE
V1333V1132
2024-05-04


REPÚBLICA DEL ECUADOR
APELLIDOS
JIMENEZ
SISA
NOMBRES
EVELYN GABRIELA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
01 FEB 1994
SEXO
MUJER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE VENCIMIENTO
22 DIC 2031
NUI 0503384067


APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ VILLALVA SEGUNDO TIBERIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SISA PAEZ ALBA CUMANDA
ESTADO CIVIL
SOLTERO
CÓDIGO DACTILAR
V3333V3223
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA 22 DIC 2021
DIRECTOR GENERAL
I<ECU0191351848<<<<<0503384067
9402010F3112227ECU<SI<<<<<<<<8
JIMENEZ<SISA<<EVELYN<GABRIELA<


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
89673143
PROVINCIA COTOPAXI
CANTÓN SALCEDO
PARROQUIA SAN MIGUEL DE SALCEDO
ZONA 1
JUNTA No. 0102 MASCULINO
CLAVE 1803975844
AREVALO FARFAN SILVIO TEMISTOCLES


CNE
CIUDADANÍA


Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
0503384067-7
52959360
JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO
SAN MIGUE
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE COTOPAXI - 0015
52959360
19/12/2021 10:09:24


G A D PARROQUIAL RURAL
DE NOVIEMBRE

ING. GABRIELA JIMENÉZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

ACTA DE RECPECION DEFINITIVA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DÁVALOS VÍA PUJILI"

MONTO: SEIS MIL CIENTO OCHENTA, 09/100 CENTAVOS, ($6 180,09) SIN INCLUIR IVA.

En la ciudad de Latacunga, a los 10 días del mes de Mayo del dos mil veintidós: por una parte, la **Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa** en calidad de CONTRATISTA; y, por otra el Señor **Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán**, en calidad de CONTRATANTE. En lugar de la obra con el objeto de constatar los trabajos ejecutados; la parte contratante evidenciando que no hay observaciones en la obra, es procedente la realización de dicha Acta.

1.- ANTECEDENTES

La **Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa**, que en adelante se lo llamará CONTRATISTA; firmó un contrato con el **Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán**, para la " **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DÁVALOS VÍA PUJILI"**, ubicado en Km 3, de la vía Pujilí provincia de Cotopaxi, a los 05 día del mes de Abril del 2022, por un monto de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA, 09/100 CENTAVOS, ($6 180,09) SIN INCLUIR IVA,** sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

2.- INSPECCION DE LA OBRA

Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato. Los rubros contratados y ejecutados son los siguientes:

ING. GABRIELA JIMENÉZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

PRESUPUESTO DE LA OBRA					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P UNITARIO	P TOTAL
1	Replanteo y nivelacion	m	35,00	1,15	40,25
2	Bordillo de hormigón simple f'c = 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	6,65	191,00	1.270,15
3	Excavacion manual	m3	10,50	6,42	67,41
4	H.S. f'c=210kg/cm2 para acera sobre empedrado inc. Juntas de dilatación c/2m e=7cm	m3	6,37	189,33	1.206,03
5	Conformacion y compactacion de la Subrasante	m2	175,00	1,30	227,50
6	Cama de arena e=5cm	m2	175,00	5,25	918,75
7	Adoquin exagonal gris vibroprensado 8cm f'c=350kg/cm2	m2	175,00	14,00	2.450,00
					6.180,09

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA

Al momento de la inspección no se encuentra ninguna observación, la obra se ha ejecutado en cumplimiento a las especificaciones técnicas, por lo cual se encuentra terminado en un 100% el contrato de construcción y recibe el **Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán** propietario.

4.- LIQUIDACION DE PAGOS AL CONTRATISTA

Anticipo	$ 3090,04 USD
Liquidación total a contra entrega	$ 3090,05 USD
Monto total de la obra	**$ 6 180,09** USD

5.- DEL PLAZO

Fecha pago anticipo:	11 de Abril del 2022
Plazo contratado:	30 días calendario
Fecha de terminación del plazo precontractual:	10 de Mayo del 2022
Fecha RECEPCION DEFINITIVA:	10 de Mayo del 2022

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

658

ING. GABRIELA JIMENÉZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

6. CONCLUSIONES

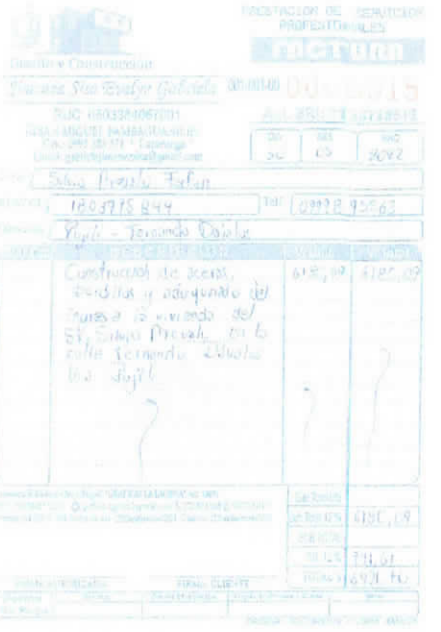
De acuerdo con lo que se deja expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; y en virtud de ello se procede a recibir en forma DEFINITIVA, la obra indicada y todos los trabajos efectuados.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expuso y expresado, se suscribe la presente acta de recepción definitiva en original y dos ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán
CI.: 180397584-4
CONTRATANTE

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
CI.: 0503384067
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE 3 DE NOVIEMBRE



556

Diseño y Construcción

Gabriela Jimenez Sisa

INGENIERA CIVIL

Latacunga, 03 de enero de 2023

Sr.

HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Presente. -

De mi consideración:

Yo ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA, portador de la cedula de ciudadanía N. 0503384067, en atención a la invitación efectuada por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, proceso publicado en el Portal de Compras Públicas y bajo los términos de Menor Cuantía; código MCO-GADP11N-004-2022, para la ejecución del proyecto "Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union" me permito comunicarle mi ACEPTACIÓN a la invitación realizada en los términos que se encuentran en el Portal de Compras públicas.

Por la atención favorable que se dé a la presente reciba mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
Ruc: 0503384067001
OFERENTE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

256

CODIGO DE PROCESO

IC-GADPRBQ-015-2022

CONTRATO

COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Sr. Jaime Espinosa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra la Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa, a quien en adelante se le denominará **CONTRATADA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. Según el Art. 70. del COOTAD, señala entre las atribuciones del presidente del gobierno parroquial, el "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, de acuerdo con la ley".

1.2 En sesión ordinaria de Junta Parroquial realizada sesión ordinaria realizada el 30 de mayo del 2022, donde se resuelve: luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 65 b), Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio S/N del Barrio San Luis donde solicita ejecución de la partida que consta en el presupuesto del año 2022 para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis y proceder con la ejecución de acuerdo a la planificación para el segundo cuatrimestre.

1.3. Se cuenta con la existencia y disponibilidad de la certificación Presupuestaria No. IC-GADPRBQ-ST-015-2022 de fecha 15 de junio del 2022 en la partida 730402 denominada Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)

1.4 Mediante resolución de adjudicación No. IC-GADPRBQ-015-2022 de fecha 27 de junio del 2022, se adjudicó a a JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA con RUC: 0503384067001 para la contratación para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis, por un valor de USD 5900.76 (Cinco mil novecientos dólares con 76/100 de los Estados Unidos de América), más IVA. Forma de pago contra entrega.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1 LA CONTRATADA se obliga para con la CONTRATANTE a realizar el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

Gobierno Autónomo Descentralizado
De la Parroquia Rural de Belisario Quevedo
RUC: 0560017270001

CLÁUSULA TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

3.1 El valor estimado del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATADA, es de $ 5900.76 (Cinco mil novecientos dólares con 76/100) más IVA, como ínfima cuantía, de acuerdo al siguiente detalle:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	Enlucido vertical paleteado	m2	38.00	6.40	243.20
2	Cielo raso falso decorativo inc. Soportes aluminio	m2	81.01	13.89	1125.23
3	Punto iluminación (lámparas led 24 watts)	pto	10.00	38.40	384.00
4	Punto iluminación	pto	4.00	35.00	140.00
5	Interuptores simple	unidad	5.00	3.85	19.25
6	Cerámica para pisos para cocina	m2	13.32	25.00	333.00
7	Cerámica para pisos para baño	m2	36.89	25.00	922.25
8	Arreglo y pintado de puertas madera (laca)	unidad	4.00	20.00	80.00
9	Pintura de caucho interior/exterior	unidad	4.00	10.00	40.00
10	Pintura interior/exterior	m2	247.17	2.98	736.57
11	Vidrio claro 4 mm con masilla	m2	1.10	48.00	52.80
12	Pintura anticorrosiva	m2	42.00	4.80	201.60
13	Reparación de puertas metálicas	m2	11.62	31.00	360.22
14	Señalización de cancha	m	171.00	0.92	157.32
15	Rotura de hormigón armado con martillo	m3	22.00	15.27	335.94
16	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2	m3	2.98	165.00	491.70
17	Masillado de piso	m2	23.67	6.80	160.96
18	Limpieza de vidrios internos 2 lados (detergente)	m2	36.28	0.45	16.33
19	Limpieza de pisos (inc. Insecticida anti hongos)	m2	92.10	1.09	100.39
				SUBTOTAL	**5900.76**

3.2 Se cancelará con cargo a la Partida Presupuestaria la partida 730402 denominada Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación), será cancelado contra entrega una vez realizada los trabajos, según informe del Administrador del Contrato y el Acta de Entrega-Recepción

3.3 Los precios acordados en este contrato constituirán la única compensación que se entregará a la contratada.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS.-

4.1 Forman parte del presente contrato: Resolución Administrativa, la resolución de

Dirección: Parroquia Belisario Quevedo, Barrio Centro Teléfonos: 03-2 266 204
Email: juntabelisarioq@hotmail.es
COTOPAXI-ECUADOR

adjudicación, la Certificación de existencia de fondos en la Partida Presupuestaria correspondiente del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, proformas, copias de la Cédula de Ciudadanía, RUC, y Certificación bancaria.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.-

5.1 Para el presente contrato, no aplica la entrega de garantías, considerando que el cien por ciento 100% del pago se realizará una vez concluido los trabajos.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.-

6.1 El plazo para la ejecución del contrato es de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA:MULTAS

7.1. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contraídas por parte de la CONTRATADA, se aplicará la multa del 1x1000 del valor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

8.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración del contrato y LA CONTRATADA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA NOVENA - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

9.1 LA CONTRATANTE designa al Ing. Rodrigo Almachi, Vocal del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares que forman parte del presente contrato.

9.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar a LA CONTRATADA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

10.1 La recepción definitiva, se realizará a entera satisfacción del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el Administrador del contrato, y el Ejecutivo del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 El Contrato termina:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato

858

b) Por mutuo acuerdo entre las partes.

c) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido de la CONTRATADA

d) Por declaración anticipada y unilateral de la ENTIDAD CONTRATANTE, en los casos establecidos en el Art. 94 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS:

12.1.-Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje del domicilio del contratante; así como el trámite legal correspondiente.

12.2.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a uno de los Centros de Mediación y Arbitraje y se conviene en lo siguiente:

12.2.1.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

12.2.2.- Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato:
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de Ambato;
- El Tribunal Arbitral se conformará por uno o tres árbitros según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje del cantón Ambato;
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;

- La sede del arbitraje es la ciudad de Ambato.
- El idioma del arbitraje es el Castellano

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

12.3.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.

12.4.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la CONTRATADA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la CONTRATADA incumpliere este compromiso, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

13.1. La ENTIDAD CONTRATANTE, efectuará a la contratada las retenciones que disponga las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.

14.1 Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

14.2 Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura

accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil.
Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO

15.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la parroquia Belisario Quevedo

15.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

Dirección: *parroquia Belisario Quevedo, Barrio Centro, Calle 24 de Mayo S/N y Bruno Zambonino, junto al parque Central*
Teléfonos: *(03) 2 266 204*
Correo electrónico: juntabelisarioq@*hotmail.es*

LA CONTRATADA:

Dirección: *Latacunga, Parroquia Belisario Quevedo, Guanailin*
Teléfonos: *0995385371*
Correo electrónico: *gabrielajimenezsisa*@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA .- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y validez de lo acordado en el presente contrato, las partes se afirman y ratifican en su contenido y firman en la Parroquia Belisario Quevedo, a los 01 días del mes de julio del 2022.

Firmado electrónicamente por: JAIME RUBEN ESPINOSA MOLINA

Sr. Jaime Rubén Espinosa Molina
PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO
CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
RUC 0503384067001
CONTRATADA

1 DE NOVIEMBRE

259

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

OBJETO DE CONTRATO: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS"**

PARTIDA PRESUPUESTARIA No: **730402**

CONTRATO: **IC-GADPRBQ-015-2022**

MODALIDAD: **CONTRATO INFIMA CUANTIA**.

MONTO: **USD. 5900.76 más IVA**

En la Parroquia Belisario Quevedo, a los 27 *días del mes de julio del año 2022*, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, representado por el Sr. *Jaime Espinosa M.*, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo , la Msc. Gabriela Marín, como Administrador del contrato, el Ing. Alvaro Tipantuña, Técnico Fiscalizador y por otra parte la Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa, contratada, se constituyen en el lugar de los trabajos con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción , haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Según informe de inspección Nº 004-2022 realizado por la Comisión de Espacios Públicos e Infraestructura Física, Vigilancia de la Ejecución de Obras y Calidad de los Servicios Públicos donde recomienda realizar el "Mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis".

En sesión ordinaria de Junta Parroquial realizada sesión ordinaria realizada el 30 de mayo del 2022, donde se resuelve: luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 65 b), Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio S/N del Barrio San Luis donde solicita ejecución de la partida que consta en el presupuesto del año 2022 para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis y proceder con la ejecución de acuerdo a la planificación para el segundo cuatrimestre.

La Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa, acepta el contrato el 01 de julio del 2022 para la ejecución del contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis, por un monto de *USD. 5900.76 (Cinco mil novecientos dólares con 76/100)*, con un plazo de 30 *DÍAS CALENDARIO*, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Según oficio No. 01-IGJ-IC-GADPRBQ-027-2022 de fecha 27 de julio del 2022, la Ing. Gabriela Jiménez solicita la recepción definitiva del "Mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis"

092

Gobierno Autónomo Descentralizado
De la Parroquia Rural de Belisario Quevedo
RUC: 0560017270001

2.- INSPECCIÓN:

Para efectos de la recepción definitiva los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente los trabajos contratados, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis de acuerdo a los siguientes rubros:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	Enlucido vertical paleteado	m2	38.00	6.40	243.20
2	Cielo raso falso decorativo inc. Soportes aluminio	m2	81.01	13.89	1125.23
3	Punto iluminación (lámparas led 24 watts)	pto	10.00	38.40	384.00
4	Punto iluminación	pto	4.00	35.00	140.00
5	Interuptores simple	unidad	5.00	3.85	19.25
6	Cerámica para pisos para cocina	m2	13.32	25.00	333.00
7	Cerámica para pisos para baño	m2	36.89	25.00	922.25
8	Arreglo y pintado de puertas madera (laca)	unidad	4.00	20.00	80.00
9	Pintura de caucho interior/exterior	unidad	4.00	10.00	40.00
10	Pintura interior/exterior	m2	247.17	2.98	736.57
11	Vidrio claro 4 mm con masilla	m2	1.10	48.00	52.80
12	Pintura anticorrosiva	m2	42.00	4.80	201.60
13	Reparación de puertas metálicas	m2	11.62	31.00	360.22
14	Señalización de cancha	m	171.00	0.92	157.32
15	Rotura de hormigón armado con martillo	m3	22.00	15.27	335.94
16	Hormigón simple f´c=210 kg/cm2	m3	2.98	165.00	491.70
17	Masillado de piso	m2	23.67	6.80	160.96
18	Limpieza de vidrios internos 2 lados (detergente)	m2	36.28	0.45	16.33
19	Limpieza de pisos (inc. Insecticida anti hongos)	m2	92.10	1.09	100.39
				SUBTOTAL	**5900.76**

3.- OBSERVACIONES:

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción de los mencionados trabajos, no se encontró ninguna novedad, por lo está en un 100% terminado el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis

4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de iniciación: 01 de julio del 2022

Fecha de terminación de plazo contratado: 30 de julio del 2022

Dirección: Parroquia Belisario Quevedo, Barrio Centro Teléfonos: 03-2 266 204
Email: juntabelisariog@hotmail.es
COTOPAXI-ECUADOR

Gobierno Autónomo Descentralizado
De la Parroquia Rural de Belisario Quevedo
RUC: 0560017270001

Fecha pedido de recepción definitiva:	27 de julio del 2022
Tiempo empleado en la ejecución:	27 días calendario
Plazo del Contrato	30 días calendario

En consecuencia, ***NO EXISTE MORA.***

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor del contrato:	USD. 5900.76 más IVA
Anticipo %:	USD. 0,00
Factura de liquidación:	USD. 5900.76 más IVA

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente *ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA* en original y dos ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.

JAIME RUBEN ESPINOSA MOLINA

Sr. Jaime Espinosa
PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO CONTRATANTE

JENNIFER GABRIELA MARIN ZAMBRANO

Msc. Gabriela Marín
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ALVARO VINICIO TIPANTUNA LEMA

Ing. Álvaro Tipantuña
TÉCNICO FISCALIZADOR

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
CONTRATADA

Dirección: Parroquia Belisario Quevedo, Barrio Centro Teléfonos: 03-2 266 204
Email: juntabelisariog@hotmail.es
COTOPAXI-ECUADOR

98

Diseño y Construcción
Gabriela Jimenez Sisa

JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Dirección Matriz: Barrio: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN

Dirección Sucursal: Barrio: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 0503384067001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2707202201050338406700120011000000000038181096614

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/07/2022 19:48:50

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2707202201050338406700120011000000000038181096614

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO
Identificación 0560017270001
Fecha 27/07/2022 Placa / Matrícula: null Guía
Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
545400001	A2	1.00	MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS		5900.76	0.00	0.00	0.00	5900.76

Información Adicional	
Direccion:	CALLE 24 DE MAYO Y BRUNO ZAMBONINO
Telefono:	032266204
Email:	juntabelisariog@hotmail.es

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6608.85

SUBTOTAL 12%	5900.76
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5900.76
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	708.09
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6608.85

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA

2.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, **BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN**, me comprometo con **EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA** a prestar mis servicios en calidad de **INGENIERO CIVIL**, para **RESIDENTE DE OBRA** durante la realización del proyecto, en caso de que **EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA** resultare adjudicatario, adjuntando para el efecto al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

LATACUNGA, 06 de enero del 2023

JHON ESTALIN
BAUTISTA
ESPINOSA

BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN
0503993214

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 1 DE NOVIEMBRE

2.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: **BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN**
2. Lugar y fecha de nacimiento: **1995/09/27**
3. Nacionalidad: **ECUATORIANO**
4. Título profesional: **INGENIERO CIVIL**
5. Fecha de graduación: **2019/07/19**
6. Título IV nivel:
7. Experiencia profesional:

Empresa / Institución:	**GOBIERNO AUTóNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**
Contratante:	**GOBIERNO AUTóNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS**
Proyecto:	**ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS**
Monto del proyecto:	**14.892,71000**
Función:	**CONTRATISTA**
Tiempo de participación:	**45 días**
Actividades relevantes:	**EJECUCION DE LA OBRA**

692

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
dentificación: 0503384067001 Razón Social: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Período Fiscal: JULIO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas | (Aplica para ventas y compras) | 203 | Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	5900.76	411	5900.76	421	708.09
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022082982886	872407768183	22-08-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	5900.76	419	5900.76	429	708.09
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES				
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes			480	590.76
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes			481	0.00
Total impuesto generado		(trasládese campo 429)	482	708.09
Impuesto a liquidar del mes anterior		(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes			484	708.09
Impuesto a liquidar en el próximo mes		482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES		483+484	499	708.09
Total comprobantes de venta emitidos	111	0 Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	0.00	510	0.00	520	0.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00

263

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022082982886	872407768183	22-08-2022	2

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)						527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00			
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	458.25	517	458.25			
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	458.25	519	458.25	529		0.00
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00			
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00			
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554		0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555		0.00

Factor de proporcionalidad para crédito tributario				(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad)				(520+521+523+524+525+526-527) x 563		564	0.00
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas			117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)						119	0

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	708.09
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	0.00
-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		603	
-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		604	0.00
) Saldo crédito tributario del mes anterior			
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.00

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	708.09
IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	
) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
) PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)	620+621	699	0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES		VALOR		ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se	700	0.00	701	0.00

exporten

			PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801	0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859	0.00
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL ... 7 DE NOVIEMBRE

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

265



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
JIMENEZ
SISA

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES
EVELYN GABRIELA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
01 FEB 1994

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
019135184

FECHA DE VENCIMIENTO
22 DIC 2031

FIRMA DEL TITULAR

NAT/CAN
176845

NUI.0503384067



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ VILLALVA SEGUNDO TIBERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SISA PAEZ ALBA CUMANDA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR
V3333V3222

TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA 22 DIC 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0191351848<<<<<0503384067
9402010F3112227ECU<SI<<<<<<<<8
JIMENEZ<SISA<<EVELYN<GABRIELA<



CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

N° 96858949

PROVINCIA: COTOPAXI

CANTÓN: SALCEDO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SAN MIGUEL DE SALCEDO

ZONA: 1

JUNTA No. 0022 FEMENINO

CC N°: 0503384067

JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL ... 11 DE NOVIEMBRE

266

BANCO PICHINCHA
En confianza.

CERTIFICADO DE RELACIONES COMERCIALES

QUITO, 30 de Enero, 2023
Sr.(a)
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
Presente.-

Tenemos a bien informar que el(la) Sr.(a) EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA portador(a) del Documento de Identificación No.0503384067 es cliente de esta institución y mantiene las siguientes relaciones comerciales con el Banco Pichincha C.A.:

Cuentas

No. Cuenta	Tipo	Estado	Promedio Semestre en Cifras	Moneda	Fecha Apertura	Relación	No. Protesto
2203856200	AHORRO ELECTRONICO	ACTIVO	2 CIFRA(S)BAJA(S)	USD	2018-01-05	PROPIETARIO	0
2203856221	PLAN AHORRO FUTURO	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)	USD	2018-01-05	PROPIETARIO	0

Créditos

No. operación para créditos	Tipo	Vencimiento	Estado	Monto Actual Cifras
3043942	DIRECTO - MASTER CARD	2023-01-27	ACTIVO	3 CIFRA(S)BAJA(S)
443299700	DIRECTO - PRECISO	2026-02-22	ACTIVO	4 CIFRA(S)MEDIA(S)

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Juan Villacres
Gerente de Servicios Tecnológicos

Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)
I46PXYNH8QWH
Puede verificar la validez de este certificado ingresando al portal web
www.pichincha.com/portal/verificar-certificados-bancarios

Este documento de tipo confidencial se emite a petición del interesado y tiene un carácter estrictamente informativo, por lo que no podrá entenderse que Banco Pichincha C.A. se obliga en forma alguna con el cliente o con terceros por la emisión del mismo. Tampoco podrá ser utilizado como autorización de débito(s), crédito(s) o cualquier otro tipo de transacción.

La entrega de este documento a un tercero es de estricta responsabilidad del solicitante.

Importante: Este documento tiene vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Nota: Este documento no será válido si hay indicio de alteración.

267

SRi

Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres		Número RUC
JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA		0503384067001
Estado	**Régimen**	**Artesano**
ACTIVO	RIMPE - NEGOCIO POPULAR	No registra
Fecha de registro	**Fecha de actualización**	
21/09/2021	30/01/2023	
Inicio de actividades	**Reinicio de actividades**	**Cese de actividades**
21/09/2021	No registra	No registra
Jurisdicción		**Obligado a llevar contabilidad**
ZONA 3 / COTOPAXI / LATACUNGA		NO
Tipo	**Agente de retención**	**Contribuyente especial**
PERSONAS NATURALES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** LATACUNGA **Parroquia:** BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN)

Dirección

Barrio: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN **Referencia:** A QUINIENTOS METROS DE LA IGLESIA, CASA DE DOS PISOS, COLOR BLANCO

Medios de contacto

Email: gabrielajimenezsisa@gmail.com **Celular:** 0995385371

Actividades económicas

- F41002002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO, AEROPORTUARIOS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- F43304101 - PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
- M74901001 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- C23950102 - FABRICACIÓN DE COMPONENTES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PREFABRICADOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O DE INGENIERÍA CIVIL DE CEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL O YESO: LOSETAS, LOSAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, PANELES, LÁMINAS, TABLEROS, CAÑOS, TUBOS, POSTES, ETCÉTERA.
- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
- F42201101 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
- F42202001 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.
- C23950101 - FABRICACIÓN DE COMPONENTES ESTRUCTURALES Y MATERIALES PREFABRICADOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O DE INGENIERÍA CIVIL DE HORMIGÓN: LOSETAS, LOSAS, BALDOSAS, LADRILLOS, BLOQUES, PLANCHAS, PANELES, LÁMINAS, TABLEROS, CAÑOS, TUBOS, POSTES, ETCÉTERA.

968

Apellidos y nombres
JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Número RUC
0503384067001

- N77301502 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO A LARGO PLAZO.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.
- N77301501 - ALQUILER CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRÚA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE NI DESMANTELAMIENTO, A CORTO PLAZO.
- F41002001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- S96090705 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DIVERSOS.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 1011 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES
- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2023000441502
Fecha y hora de emisión:	22 de febrero de 2023 11:04
Dirección IP:	10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

269

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA** con RUC número **0503384067001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC	0503384067001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: BELISARIO QUEVEDO (GUANAILIN) Transversal: Calle: Numero: Edificio: Página Web: Correo Electrónico: gabrielajimenezsisa@gmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
36320	TUBOS, CANOS Y MANGUERAS Y SUS ACCESORIOS, DE MATERILES PLASTICOS
37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
37560	OTROS ARTICULOS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
37940	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO NATURAL, BETUN NATURAL Y DE PETROLEO, ALQUITRAN MINERAL O BREA DE ALQUITRAN MINERAL
41274	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE HIERRO O ACERO
42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
42999	PRODUCTOS METALICOS N.C.P. (INCLUSO ANCLAS, RIZONES Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA TRITURADORAS O MOLEDORAS, DE HIERRO O ACERO; CANALONES, CUBIERTAS DE TEJADO, MARCOS DE CLARABOYA Y OTROS COMPONENTES FABRICADOS DE EDIFIC
43254	PARTES Y PIEZAS, PARA GRIFOS, LLAVES, VALVULAS Y ACCESORIOS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS

GAD PARROQUIAL RURAL ... 3 NOVIEMBRE

270

53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS

PARROQUIAL RURAL 1 DE NOVIEMBRE

271

54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
61165	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
61265	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83341	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
83410	SERVICIOS DE DISENO DE INTERIORES
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS

272

94110	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCANTARILLAS
94390	OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: Gabriela1294

G.A.D. PARROQUIAL 1 DE NOVIEMBRE

273

Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
Ingeniera Civil
CI.0503384067
Salcedo, Cotopaxi, Ecuador
Telf: 0995385371
Email: gabrielajiemenzsisa@gmail.com



FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria:

Unidad Educativa "San Francisco de Asis" (2006) Salcedo –Ecuador

Secundaria:

Instituto Tecnológico "Victoria Vasconez Cuvi" (2012) Latacunga - Ecuador
Título: Físico Matemático

Superior:

Universidad Técnica de Ambato – Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica (2018)
Título: Ingeniera Civil

Idiomas:

Español: Natal
Inglés: Intermedio

Certificado de Suficiencia en el Idioma Inglés. Otorgado por el Departamento Especializado de Idiomas de la Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Agosto 2017.

Licencia: Licencia no profesional tipo B

Programas manejados:

Word, Excel, Autocad, Civil 3D, Revit, Epanet, Sap 2000, Argis y Etabs.

274

EXPERIENCIA LABORAL

GAD MUNICIPAL DEL CANTÒN SALCEDO

Tiempo: 320 horas
Cargo: Prácticas Pre Profesionales en el Departamento de Obras Públicas
Función:

- Dibujo de planos arquitectónicos y estructurales.
- Elaboración de volúmenes de obra.
- Levantamientos topográficos y altimétricos.

UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

Cargo: Auxiliar de laboratorio de Mecánica de Suelos de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica
Función:

- Asistencia a practicas
- Coordinación del manejo de los equipos y herramientas
- Ensayos de laboratorio de mecánica de suelos y hormigones
- Conocimiento de los siguientes ensayos:
- Ensayo del SPT.
- Ensayo de abrasión.
- Ensayo de compactación.
- Ensayo de capacidad portante del suelo.
- Ensayo de densidad de campo.
- Ensayo de permeabilidad.
- Ensayo de limite líquido y limite plástico.
- Ensayo de relación suelo – cemento.
- Ensayo de granulometrías.
- Ensayo del perfil estratigráfico.
- Ensayo del límite de contracción.
- Ensayo de gravedad específica.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 17 DE NOVIEMBRE

- Ensayo de contenidos de humedad.
- Manejo de equipos como: manipulación de la máquina del cbr y marshall (controls). Manipulación de la máquina de los ángeles controls).
- Manipulación de la máquina de extracción de testigos o núcleos (controls).
- Manipulación de la máquina para el spt (controls).
- Manipulación de la maquina de compresión y flexión (controls).
- Mantenimiento de las herramientas y máquinas del laboratorio.
- Prestamo de equipos

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI

Cargo: Analista de Operación y Manteniendo de Agua Potable.

Función:

- Fiscalización de proyectos de agua potable y alcantarillado
- Realizar precios unitarios de construcción
- Dibujo de planos
- Realización de proyectos de agua potable captación reserva distribución
- Construcción de proyectos de agua potable captación reserva distribución
- Construcción de proyectos de alcantarillado sanitario y pluvial
- Revisión de ofertas de proyectos de agua potable y alcantarillado
- Diseño de redes de agua potable y alcantarillado
- Realización de proyectos de alcantarillado sanitario y pluvial

Obras realizadas:

N°	OBRA	MONTO	FECHA INICIO	PLAZO
1	Extensión de red de agua potable desde la calle la Civilización hasta la calle S/n.	$ 1,422,40	18 DE MARZO DEL 2019	NO TIENE

276

2	Extensión de redes de agua potable y alcantarillado para el sector de loma de panecillo de la parroquia Eloy Alfaro.	$17,908.41	18 DE MARZO DEL 2019	60 DIAS
3	Extensión de red de alcantarillado en el barrio Santa Rosa de Pichul	$6,332.12	02 DE ABRIL DEL 2019	NO TIENE
4	Mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad de Pintze Grande de la parroquia de Toacaso	$19,118.55	13 DE MARZO DEL 2019	90 DIAS
5	Mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad de San Bartolo de la parroquia de Toacaso	$15,615.27	13 DE MARZO DEL 2019	60 DIAS
6	Mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad de Pilacumbi de la parroquia de Toacaso	$27,435.25	15 DE MARZO DEL 2019	120 DIAS
7	Mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad de Yanahurquito de la parroquia de Toacaso	$27,697.62	13 DE MARZO DEL 2019	120 DIAS
8	Mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad de Wintza de la parroquia de Toacaso	$34,188.68	15 DE MARZO DEL 2019	90 DIAS
9	Extensión red de alcantarillado en el barrio Pillig Loma Grande ramal 1 y 2 de la parroquia Ignacio Flores.	$18,072.33	20 DE JUNIO DEL 2019	30 DIAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON TISALEO

Cargo: Analista de Proyectos.

Función:

- Diseño de proyectos de construcción

277

- Dibujo de planos estructurales.
- Cálculo estructural de proyectos de construcción.
- Cálculo de volúmenes de obra.
- Realizar precios unitarios de construcción

CONSORCIO SEMAFOTRAFICC

Cargo: Residente de Obra.

Obra: Adquisición e implementación del sistema semafórico para el centro histórico de la ciudad de Latacunga.

Función:

- Dibujo de planos.
- Cálculo de volúmenes de obra.
- Elaboración de planillas, libro de obra y planos asbuilt.
- Control de la obra en ejecución.
- Controlar y dirigir al personal de la obra

MAKIKUM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA – Sr Chisaguano Taco Juan Manuel.

Cargo: Residente de Obra.

Obra: Urbanización "San Miguel"

Función:

- Diseño de planos estructurales
- Dibujo de planos viales, sanitarios y agua potable.
- Cálculo de volúmenes de obra.
- Realizar precios unitarios de construcción

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

- Elaboración de planillas, libro de obra y planos asbuilt.
- Control de la obra en ejecución.
- Controlar y dirigir al personal de la obra

"CONSTRUCCION DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DAVALOS VIA A PUJILI"

Entidad contratante: Sr: Silvio Temístocles Arévalo Farfán

Estado de la obra: Entrega definitiva

"MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL Y DE CAPACITACIONES DEL BARRIO LA COMPAÑÍA"

Entidad contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo

Estado de la obra: Entrega definitiva

MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS

Entidad contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo

Estado de la obra: Entrega definitiva

Ing. Jhon Bautista

Cargo: Residente de Obra.

Obra: "Construcción de cerramiento y batería sanitaria en la escuela de educación básica Chimborazo, Comunidad Lahuan, Cantón Sigchos"

Función:

- Dibujo de planos.
- Cálculo de volúmenes de obra.

279

- Elaboración de planillas, libro de obra y planos asbuilt.
- Control de la obra en ejecución.
- Controlar y dirigir al personal de la obra

Mantenimiento de la cancha múltiple y parque central junto a la plaza del Barrio Centro

Entidad contratante: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo

Estado de la obra: Entrega definitiva

CURSOS REALIZADOS

- **Manejo Integral de la Cuenca Hidrográfica y la Conservación del Ecosistema Páramo en la Provincia de Tungurahua.**

  Duración 40 horas. Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica. Ambato, 07 de Diciembre – 09 de Diciembre del 2016.

- **Diseño de un edificio con el uso del programa ETABS, aplicando la NEC 2015.**

  Duración 40 horas. Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica. Ambato, 06 al 17 de marzo del 2017.

- **II Curso de Diseño Sismo Resistente: Estructuras Especiales con el Uso de SAP2000 V19.0.0 Aplicando la NEC.**

  Duración 40 horas. Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica. Ambato, 04 – 08 de Septiembre del 2017.

- **Entrenamiento en Software Trapezium en máquinas SHIMADZU.**

  Duración 20 horas. SHIMADZU, 23 de febrero del 2018.

280

- **Dibujo estructural en AUTOCAD.**

  Duración 40 horas. Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica. Ambato, 25 de febrero al 02 de marzo del 2018.

- **Revit para la Ingeniería Civil.**

  Duración 40 horas. Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica. Ambato, 03 al 07 de septiembre del 2018.

- **Agua para el futuro.**

  Duración 32 horas. Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato - Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica. Ambato, , 30. 31 de julio y 01,02 de agosto del 2018.

- **Taller "Diseño de Plantas de Potabilización y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales".**

  Duración 40 horas. Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica. Ambato, 27 de agosto al 01 de septiembre del 2018.

- **Análisis de arsénico en muestras de agua para consumo humano.**

  Duración 8 horas. Secretaria del Agua Latacunga- Cotopaxi, 11 de marzo del 2019.

- **Formador de Residente de Obra**

  Duración 40 horas. Abkrea Ingeniería. Ambato, 09 al 17 de marzo del 2019.

- **Diseño Estructural en ETABS**

  Duración 40 horas. Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica. Ambato, 19 al 26 de octubre del 2019.

- **Certificado de Competencias Laborales- Prevención de Riesgos**

  Ministerio de trabajo, valido: desde 08-01-2022 hasta 08-01-2026

G.A.D. PARROQUIAL RURAL ... DE NOVIEMBRE

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

a través de

La Facultad de Ingeniería Civil y Mecánica

En la modalidad de estudios: *Presencial*

Confiere el

Título de

Ingeniera Civil

A: **Evelyn Gabriela Jiménez Sisa**

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 28 de Septiembre del 2018

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Dr. Galo Naranjo López, M.Sc.

DECANO DE LA FACULTAD
Ing. Juan García Chávez, Mg.

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
Ab. José Romo Santana, M.Sc.

SECRETARIO DE LA FACULTAD
Ab. Juan José Flores Noboa, Mg.

Ambato, a 09 de Octubre de 2018

Folio No. 2309-56686 del Libro de Grados

283

Secretaría de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

Quito, 10/01/2022

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA, con documento de identificación número 0503384067, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Número de documento de identificación:	0503384067
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-2018-2006281
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERA CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2018-10-10
Observaciones	

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

284

OBSERVACIÓN:
- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0503384067

GENERADO: 10/01/2022 3.22 PM

Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Número de documento de identificación: 0503384067

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

285

Número de registro SETEC	MDT-5098-CCL-309800
Institución certificadora	GRANDA GUALPA DARWIN PATRICIO
Certificado en	*PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES - PREVENCIÓN DE RIESGOS* LABORALES: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Válido desde	08/01/2022
Válido hasta	08/01/2026
Provincia	COTOPAXI
Cantón	SALCEDO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

206

CODIGO DE PROCESO

IC-GADPRBQ-015-2022

CONTRATO

COMPARECIENTES.-Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Sr. Jaime Espinosa, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra la Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa, a quien en adelante se le denominará **CONTRATADA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

1.1. Según el Art. 70. del COOTAD, señala entre las atribuciones del presidente del gobierno parroquial, el "Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, de acuerdo con la ley".

1.2 En sesión ordinaria de Junta Parroquial realizada sesión ordinaria realizada el 30 de mayo del 2022, donde se resuelve: luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 65 b), Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio S/N del Barrio San Luis donde solicita ejecución de la partida que consta en el presupuesto del año 2022 para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis y proceder con la ejecución de acuerdo a la planificación para el segundo cuatrimestre.

1.3. Se cuenta con la existencia y disponibilidad de la certificación Presupuestaria No. IC-GADPRBQ-ST-015-2022 de fecha 15 de junio del 2022 en la partida 730402 denominada Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)

1.4 Mediante resolución de adjudicación No. IC-GADPRBQ-015-2022 de fecha 27 de junio del 2022, se adjudicó a a JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA con RUC: 0503384067001 para la contratación para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis, por un valor de USD 5900.76 (Cinco mil novecientos dólares con 76/100 de los Estados Unidos de América), más IVA. Forma de pago contra entrega.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1 LA CONTRATADA se obliga para con la CONTRATANTE a realizar el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE.

287

CLÁUSULA TERCERA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

3.1 El valor estimado del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará a la CONTRATADA, es de $ 5900.76 (Cinco mil novecientos dólares con 76/100) más IVA, como ínfima cuantía, de acuerdo al siguiente detalle:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	Enlucido vertical paleteado	m2	38.00	6.40	243.20
2	Cielo raso falso decorativo inc. Soportes aluminio	m2	81.01	13.89	1125.23
3	Punto iluminación (lámparas led 24 watts)	pto	10.00	38.40	384.00
4	Punto iluminación	pto	4.00	35.00	140.00
5	Interuptores simple	unidad	5.00	3.85	19.25
6	Cerámica para pisos para cocina	m2	13.32	25.00	333.00
7	Cerámica para pisos para baño	m2	36.89	25.00	922.25
8	Arreglo y pintado de puertas madera (laca)	unidad	4.00	20.00	80.00
9	Pintura de caucho interior/exterior	unidad	4.00	10.00	40.00
10	Pintura interior/exterior	m2	247.17	2.98	736.57
11	Vidrio claro 4 mm con masilla	m2	1.10	48.00	52.80
12	Pintura anticorrosiva	m2	42.00	4.80	201.60
13	Reparación de puertas metálicas	m2	11.62	31.00	360.22
14	Señalización de cancha	m	171.00	0.92	157.32
15	Rotura de hormigón armado con martillo	m3	22.00	15.27	335.94
16	Hormigón simple f'c=210 kg/cm2	m3	2.98	165.00	491.70
17	Masillado de piso	m2	23.67	6.80	160.96
18	Limpieza de vidrios internos 2 lados (detergente)	m2	36.28	0.45	16.33
19	Limpieza de pisos (inc. Insecticida anti hongos)	m2	92.10	1.09	100.39
				SUBTOTAL	**5900.76**

3.2 Se cancelará con cargo a la Partida Presupuestaria la partida 730402 denominada Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación), será cancelado contra entrega una vez realizada los trabajos, según informe del Administrador del Contrato y el Acta de Entrega-Recepción

3.3 Los precios acordados en este contrato constituirán la única compensación que se entregará a la contratada.

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS.-

4.1 Forman parte del presente contrato: Resolución Administrativa, la resolución de

288

adjudicación, la Certificación de existencia de fondos en la Partida Presupuestaria correspondiente del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, proformas, copias de la Cédula de Ciudadanía, RUC, y Certificación bancaria.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.-

5.1 Para el presente contrato, no aplica la entrega de garantías, considerando que el cien por ciento 100% del pago se realizará una vez concluido los trabajos.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.-

6.1 El plazo para la ejecución del contrato es de treinta días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA:MULTAS

7.1. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contraídas por parte de la CONTRATADA, se aplicará la multa del 1x1000 del valor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

8.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración del contrato y LA CONTRATADA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA NOVENA - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

9.1 LA CONTRATANTE designa al Ing. Rodrigo Almachi, Vocal del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares que forman parte del presente contrato.

9.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar a LA CONTRATADA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

10.1 La recepción definitiva, se realizará a entera satisfacción del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por el Administrador del contrato, y el Ejecutivo del GAD de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 El Contrato termina:

a) Por cabal cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato

289

b) Por mutuo acuerdo entre las partes.

c) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido de la CONTRATADA

d) Por declaración anticipada y unilateral de la ENTIDAD CONTRATANTE, en los casos establecidos en el Art. 94 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS:

12.1.-Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje del domicilio del contratante; así como el trámite legal correspondiente.

12.2.- En el caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a uno de los Centros de Mediación y Arbitraje y se conviene en lo siguiente:

12.2.1.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

12.2.2.- Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ambato:
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de Ambato;
- El Tribunal Arbitral se conformará por uno o tres árbitros según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje del cantón Ambato;
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;

290

- La sede del arbitraje es la ciudad de Ambato.
- El idioma del arbitraje es el Castellano

El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

12.3.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.

12.4.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, la CONTRATADA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la CONTRATADA incumpliere este compromiso, el CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

13.1. La ENTIDAD CONTRATANTE, efectuará a la contratada las retenciones que disponga las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- LEVANTAMIENTO DEL SIGILO BANCARIO.

14.1 Autorizo al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a mi nombre; y a nombre de mi representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a fin de verificar el origen lícito de los fondos y recursos a emplearse en la ejecución del presente procedimiento de contratación pública. Así mismo, autorizo que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o sub contratista del Estado, así como mis movimientos financieros, tendrán el carácter de público y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

14.2 Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura

291

accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil.
Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO

15.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la parroquia Belisario Quevedo

15.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

Dirección: *parroquia Belisario Quevedo, Barrio Centro, Calle 24 de Mayo S/N y Bruno Zambonino, junto al parque Central*
Teléfonos: *(03) 2 266 204*
Correo electrónico: juntabelisarioq@*hotmail.es*

LA CONTRATADA:

Dirección: *Latacunga, Parroquia Belisario Quevedo, Guanailin*
Teléfonos: *0995385371*
Correo electrónico: *gabrielajimenezsisa*@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA .- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y validez de lo acordado en el presente contrato, las partes se afirman y ratifican en su contenido y firman en la Parroquia Belisario Quevedo, a los 01 días del mes de julio del 2022.

Firmado electrónicamente por:
JAIME RUBEN ESPINOSA MOLINA

Sr. Jaime Rubén Espinosa Molina
PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO
CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
RUC 0503384067001
CONTRATADA

292

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

OBJETO DE CONTRATO: **"MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS"**

PARTIDA PRESUPUESTARIA No: **730402**

CONTRATO: **IC-GADPRBQ-015-2022**

MODALIDAD: **CONTRATO INFIMA CUANTIA**.

MONTO: **USD. 5900.76 más IVA**

En la Parroquia Belisario Quevedo, a los 27 *días del mes de julio del año 2022,* comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, representado por el Sr. *Jaime Espinosa M.*, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo , la Msc. Gabriela Marín, como Administrador del contrato, el Ing. Álvaro Tipantuña, Técnico Fiscalizador y por otra parte la Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa, contratada, se constituyen en el lugar de los trabajos con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción , haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Según informe de inspección Nº 004-2022 realizado por la Comisión de Espacios Públicos e Infraestructura Física, Vigilancia de la Ejecución de Obras y Calidad de los Servicios Públicos donde recomienda realizar el "Mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis".

En sesión ordinaria de Junta Parroquial realizada sesión ordinaria realizada el 30 de mayo del 2022, donde se resuelve: luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 65 b), Art.67 literal a), p) y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio S/N del Barrio San Luis donde solicita ejecución de la partida que consta en el presupuesto del año 2022 para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis y proceder con la ejecución de acuerdo a la planificación para el segundo cuatrimestre.

La Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa, acepta el contrato el 01 de julio del 2022 para la ejecución del contrato con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Belisario Quevedo, para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis, por un monto de *USD. 5900.76 (Cinco mil novecientos dólares con 76/100),* con un plazo de 30 *DÍAS CALENDARIO*, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Según oficio No. 01-IGJ-IC-GADPRBQ-027-2022 de fecha 27 de julio del 2022, la Ing. Gabriela Jiménez solicita la recepción definitiva del "Mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis"

293

2.- INSPECCIÓN:

Para efectos de la recepción definitiva los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente los trabajos contratados, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, para el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis de acuerdo a los siguientes rubros:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1	Enlucido vertical paleteado	m2	38.00	6.40	243.20
2	Cielo raso falso decorativo inc. Soportes aluminio	m2	81.01	13.89	1125.23
3	Punto iluminación (lámparas led 24 watts)	pto	10.00	38.40	384.00
4	Punto iluminación	pto	4.00	35.00	140.00
5	Interuptores simple	unidad	5.00	3.85	19.25
6	Cerámica para pisos para cocina	m2	13.32	25.00	333.00
7	Cerámica para pisos para baño	m2	36.89	25.00	922.25
8	Arreglo y pintado de puertas madera (laca)	unidad	4.00	20.00	80.00
9	Pintura de caucho interior/exterior	unidad	4.00	10.00	40.00
10	Pintura interior/exterior	m2	247.17	2.98	736.57
11	Vidrio claro 4 mm con masilla	m2	1.10	48.00	52.80
12	Pintura anticorrosiva	m2	42.00	4.80	201.60
13	Reparación de puertas metálicas	m2	11.62	31.00	360.22
14	Señalización de cancha	m	171.00	0.92	157.32
15	Rotura de hormigón armado con martillo	m3	22.00	15.27	335.94
16	Hormigón simple f`c=210 kg/cm2	m3	2.98	165.00	491.70
17	Masillado de piso	m2	23.67	6.80	160.96
18	Limpieza de vidrios internos 2 lados (detergente)	m2	36.28	0.45	16.33
19	Limpieza de pisos (inc. Insecticida anti hongos)	m2	92.10	1.09	100.39
				SUBTOTAL	**5900.76**

3.- OBSERVACIONES:

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción de los mencionados trabajos, no se encontró ninguna novedad, por lo está en un 100% terminado el mejoramiento de la casa comunal del Barrio San Luis

4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de iniciación: 01 de julio del 2022

Fecha de terminación de plazo contratado: 30 de julio del 2022

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 25 DE NOVIEMBRE

294

Fecha pedido de recepción definitiva:	27 de julio del 2022
Tiempo empleado en la ejecución:	27 días calendario
Plazo del Contrato	30 días calendario

En consecuencia, ***NO EXISTE MORA.***

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor del contrato:	USD. 5900.76 más IVA
Anticipo %:	USD. 0,00
Factura de liquidación:	USD. 5900.76 más IVA

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente *ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA* en original y dos ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.

Firmado electrónicamente por: JAIME RUBEN ESPINOSA MOLINA

Sr. Jaime Espinosa
PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO
CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por: JENNIFER GABRIELA MARIN ZAMBRANO

Msc. Gabriela Marín
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por: ALVARO VINICIO TIPANTUNA LEMA

Ing. Álvaro Tipantuña
TÉCNICO FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
CONTRATADA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 17 DE NOVIEMBRE

295

Diseño y Construcción

Gabriela Jimenez Sisa

INGENIERA CIVIL

R.U.C.: 0503384067001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2707202201050338406700120011000000000038181096614

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 27/07/2022 19:48:50

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2707202201050338406700120011000000000038181096614

JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Dirección Matriz: Barrio: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN

Dirección Sucursal: Barrio: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE BELISARIO QUEVEDO

Identificación 0560017270001

Fecha 27/07/2022

Placa / Matrícula: null

Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
545400001	A2	1.00	MEJORAMIENTO DE LA CASA COMUNAL DEL BARRIO SAN LUIS		5900.76	0.00	0.00	0.00	5900.76

Información Adicional	
Direccion:	CALLE 24 DE MAYO Y BRUNO ZAMBONINO
Telefono:	032266204
Email:	juntabelisarioq@hotmail.es

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6608.85

SUBTOTAL 12%	5900.76
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5900.76
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	708.09
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6608.85

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 24 DE NOVIEMBRE

296

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0503384067001 Razón Social: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Período Fiscal: JULIO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas

(Aplica para ventas y compras) 203 Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	5900.76	411	5900.76	421	708.09
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022082982886	872407768183	22-08-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	5900.76	419	5900.76	429	708.09
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES			
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes		480	5900.76
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes		481	0.00
Total impuesto generado	(trasládese campo 429)	482	708.09
Impuesto a liquidar del mes anterior	(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes		484	708.09
Impuesto a liquidar en el próximo mes	482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	483+484	499	708.09

Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	0.00	510	0.00	520	0.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00

Cláusula Segunda. – OBJETO

EL CONTRATISTA, se obliga con EL CONTRATANTE a la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DÁVALOS VÍA PUJILI"** Ubicada en el Cantón Pujilí Provincia de Cotopaxi. Y entregara a entera satisfacción del contratante de conformidad y de acuerdo con los planos, siguiendo las condiciones detalladas en la tabla de descripción de rubros del presupuesto general del proyecto en cantidades y precios establecidos, a las especificaciones técnicas constructivas proporcionadas, dentro del plazo convenido, correspondiéndole la provisión de materiales, mano de obra, equipos y todo los necesario para la construcción de las vías antes mencionadas.

PRESUPUESTO DE LA OBRA					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P UNITARIO	P TOTAL
1	Replanteo y nivelacion	m	35,00	1,15	40,25
2	Bordillo de hormigón simple f'c = 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	6,65	191,00	1.270,15
3	Excavacion manual	m3	10,50	6,42	67,41
4	H.S. f´c=210kg/cm2 para acera sobre empedrado inc. Juntas de dilatación c/2m e=7cm	m3	6,37	189,33	1.206,03
5	Conformacion y compactacion de la Subrasante	m2	175,00	1,30	227,50
6	Cama de arena e=5cm	m2	175,00	5,25	918,75
7	Adoquin exagonal gris vibroprensado 8cm f'c=350kg/cm2	m2	175,00	14,00	2.450,00
					6.180,09

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. De conformidad con el presupuesto de obra presentado por el contratista la Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa, el precio del contrato, es la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA, 09/100 CENTAVOS, ($6 180,09) SIN INCLUIR IVA**

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive

304

cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviere que pagar. El valor de los trabajos que se debe realizar, el contratista se financia de la siguiente manera.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1. La forma de pago acordada para el presente será de la siguiente manera:

50.00% del monto total, equivalente a $ 3090,04 (**TRES MIL NOVENTA con 04/100**), como anticipo a la firma del contrato.

50.00% del monto total, equivalente a $ 3090,05 (**TRES MIL NOVENTA con 05/100**), al término de la obra y recibido a entera satisfacción del CONTRATANTE

Cláusula Sexta. - PLAZOS.

6.1. El plazo de duración del presente contrato es de 30 días calendario, contado a partir del pago del anticipo.

6.2. El plazo estipulado es improrrogable, salvo el caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado por el contratista y comprobado por los contratantes dentro de los 5 días de ocurridos tales hechos.

Cláusula Séptima. – CONTROL Y SUPERVISIÓN

7.1. El contratante, tendrá la facultad de realizar el control y supervisión del avance de los trabajos que se contratan por medio del presente instrumento, en cualquier tiempo, que podrá referirse a la inversión de los recursos financieros o a la calidad técnica de la obra. Los intervinientes aceptan esta condición y se comprometen a brindar las facilidades pertinentes para que opere la supervisión, control y Fiscalización.

Cláusula Octava. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

A más del objeto del contrato, descrito en la cláusula Segunda, EL CONTRATISTA se obliga a:

8.1. Notificar las novedades que pudieran ocasionar retrasos en la ejecución de la obra.

8.2. El contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que EL CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

8.3. Notificar la culminación del objeto del contrato y solicitar la firma del acta de recepción definitiva de la obra por parte de EL CONTRATANTE.

Cláusula Novena. - OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE

EL CONTRATANTE tiene entre sus obligaciones las siguientes:

9.1. Aceptar los términos y condiciones del presente contrato.

9.2. Realizar los pagos según los montos y tiempos establecidos en la cláusula Cuarta.

9.3. Dotación de los servicios básicos para la construcción.

Cláusula Decima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato terminara una vez cumplido el plazo y concluida la obra que se contrata por medio del presente instrumento, o por varias de las siguientes causas imputables al contratista.

10.1. Si no se cumplieren las especificaciones técnicas y constructivas.

10.2. Si se abandonare la obra por más de cinco días consecutivos.

10.3. Si en general hubiere manifiesto incumplimiento de las presentes cláusulas contractuales o de las especificaciones de la oferta.

10.4. Por mutuo acuerdo de las partes

Cláusula Decima primera. - DECLARATORIA DE LEGITIMIDAD DE DINERO

EL CONTRATANTE declara que los fondos destinados para la ejecución del CONTRATO descrito en la CLAUSULA SEGUNDA provienen de manera licita y legitima, por consecuencia

GAD PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

EL CONTRATISTA dará uso del mismo única y exclusivamente para la ejecución de los trabajos contratados.

Cláusula Decima Segunda. - MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución en las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás cláusulas contractuales las que se determinarán en relación directa con el monto total del contrato y por cada día de retraso, se aplicará una multa del 1 por mil, se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse establecidas en el contrato.

Si existe incumplimiento de normas técnicas de construcción y/o deterioro prematuro de materiales usados como (adoquín, bermas, u otros) por menos 10 años, el contratista se encargará de reemplazar y restaurar dicho trabajo sin costo adicional con el objetivo de cumplir con las garantías bridadas en este contrato y mantener buenas relaciones de trabajo con la empresa.

Cláusula Decima Segunda. - DOMICILIO

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL CONTRATANTE: Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán

Dirección: Calle Fernando Dávalos, vía Pujilí

CI: 180397584-4

Teléfono: 0999895563

EL CONTRATISTA: Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa

Dirección: Latacunga-Belisario Quevedo

CI: 0503384067

Teléfono: 0995385371

GAD PARROQUIAL RURAL

307

Diseño y Construcción
Gabriela Jimenez Sisa
INGENIERA CIVIL

Cláusula Décima Tercera. - CONSENTIMIENTO. - Las partes libre y voluntariamente aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, en virtud de lo cual lo suscriben en unidad de acto en un ejemplar originales en formato digital, en la ciudad de Latacunga provincia de Cotopaxi a los 05 días del mes de abril del 2022.

Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán
CI.: 1803975844
CONTRATANTE

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
CI.: 0503384067
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

408


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 180397584-4
APELLIDOS Y NOMBRES
AREVALO FARFAN SILVIO TEMISTOCLES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS MILAGRO MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
KATERINE J OSORIO CORRALES


PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V1333V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFAN MARIA LUBRIGIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2018-09-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-04


CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021
No. 69673143
PROVINCIA COTOPAXI
CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN SALCEDO
PARROQUIA SAN MIGUEL DE SALCEDO
ZONA 1
JUNTA No. 0002 MASCULINO
CE No. 1803975844
AREVALO FARFAN SILVIO TEMISTOCLES


CNE
CIUDADANÍA:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

309



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
JIMENEZ
SISA

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES
EVELYN GABRIELA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
01 FEB 1994

SEXO
MUJER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA

No. DOCUMENTO
019135184

FECHA DE VENCIMIENTO
22 DIC 2031

FIRMA DEL TITULAR

NUI.0503384067

RATIFICAN
176845

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ VILLALVA SEGUNDO TIBERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SISA PAEZ ALBA CUMANDA

ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LATACUNGA 22 DIC 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V3333V3222

TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

I<ECU019135184 8<<<<<0503384067
9402010F3112227ECU<SI<<<<<<<<8
JIMENEZ<SISA<<EVELYN<GABRIELA<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
050338406-7 52959360
JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
COTOPAXI SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO SAN MIGUE
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 0013
130060 29/12/2021 10:09:24

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

310

ING. GABRIELA JIMENÉZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción
Gabriela Jiménez Sisa
INGENIERA CIVIL

ACTA DE RECPECION DEFINITIVA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DÁVALOS VÍA PUJILI"

MONTO: SEIS MIL CIENTO OCHENTA, 09/100 CENTAVOS, ($6 180,09) SIN INCLUIR IVA.

En la ciudad de Latacunga, a los 10 días del mes de Mayo del dos mil veintidós: por una parte, la **Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa** en calidad de CONTRATISTA; y, por otra el Señor **Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán**, en calidad de CONTRATANTE. En lugar de la obra con el objeto de constatar los trabajos ejecutados; la parte contratante evidenciando que no hay observaciones en la obra, es procedente la realización de dicha Acta.

1.- ANTECEDENTES

La **Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa**, que en adelante se lo llamará CONTRATISTA; firmó un contrato con el **Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán**, para la " **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, BORDILLOS Y ADOQUINADO DEL INGRESO A LA VIVIENDA DEL SR SILVIO AREVALO EN LA CALLE FERNANDO DÁVALOS VÍA PUJILI"**, ubicado en Km 3, de la vía Pujilí provincia de Cotopaxi, a los 05 día del mes de Abril del 2022, por un monto de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA, 09/100 CENTAVOS, ($6 180,09) SIN INCLUIR IVA,** sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

2.- INSPECCION DE LA OBRA

Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato. Los rubros contratados y ejecutados son los siguientes:

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

3(

ING. GABRIELA JIMENÉZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción
Gabriela Jimenez Sisa
INGENIERA CIVIL

PRESUPUESTO DE LA OBRA					
RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P UNITARIO	P TOTAL
1	Replanteo y nivelacion	m	35,00	1,15	40,25
2	Bordillo de hormigón simple f'c = 210 kg/cm2 incluye encofrado	m3	6,65	191,00	1.270,15
3	Excavacion manual	m3	10,50	6,42	67,41
4	H.S. f´c=210kg/cm2 para acera sobre empedrado inc. Juntas de dilatación c/2m e=7cm	m3	6,37	189,33	1.206,03
5	Conformacion y compactacion de la Subrasante	m2	175,00	1,30	227,50
6	Cama de arena e=5cm	m2	175,00	5,25	918,75
7	Adoquin exagonal gris vibroprensado 8cm f'c=350kg/cm2	m2	175,00	14,00	2.450,00
					6.180,09

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA

Al momento de la inspección no se encuentra ninguna observación, la obra se ha ejecutado en cumplimiento a las especificaciones técnicas, por lo cual se encuentra terminado en un 100% el contrato de construcción y recibe el **Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán** propietario.

4.- LIQUIDACION DE PAGOS AL CONTRATISTA

Anticipo	$ 3090,04 USD
Liquidación total a contra entrega	$ 3090,05 USD
Monto total de la obra	**$ 6 180,09** USD

5.- DEL PLAZO

Fecha pago anticipo:	11 de Abril del 2022
Plazo contratado:	30 días calendario
Fecha de terminación del plazo precontractual:	10 de Mayo del 2022
Fecha RECEPCION DEFINITIVA:	10 de Mayo del 2022

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

3/2

6. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo que se deja expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; y en virtud de ello se procede a recibir en forma DEFINITIVA, la obra indicada y todos los trabajos efectuados.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expuso y expresado, se suscribe la presente acta de recepción definitiva en original y dos ejemplares de igual tenor y contenido, 'por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Sr Silvio Temístocles Arévalo Farfán
CI.: 180397584-4
CONTRATANTE

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
CI.: 0503384067
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 17 DE NOVIEMBRE

Diseño y Construcción

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

FACTURA

Jimenez Sisa Evelyn Gabriela

001-001-00 0000315

RUC: 0503384067001

Aut. SRI: 1[illegible]28799646

SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN
Cel.: 0995 385 371 * Latacunga *
Email: gabrielajimenezsisa@gmail.com

DIA	MES	AÑO
30	05	2022

Sr(a) Silvio Prevalo Farfan

RUC/ CI 1803975844 Telf. 0998795563

Dirección Pujili - Fernando Dávalos

Cantidad	DESCRIPCION	V. Unit.	V. Total
	Construccion de aceras, bordillos y adoquinado del ingreso a la vivienda del Sr. Silvio Prevalo en la calle Fernando Dávalos Vía Pujili	6180,09	6180,09

Comercializa Productos Jazz Miguel "GRAFICAS LA LAGUNA" Aut. 13870
RUC: 0501845915001 grafi.lalaguna@gmail.com 032 603 388 0979934163
Impreso del 001 al 100 Fecha de Aut.: 22/Septiembre/2021 Caduca: 22/Septiembre/2022

Sub Total 0%	
Sub Total 12 %	6180,09
SUB TOTAL	
IVA 12 %	741,61
TOTAL $	6921,70

FIRMA AUTORIZADA FIRMA CLIENTE

Forma de Pago	Efectivo	Cheque Electrónico	Tarjeta de Crédito o Débito	Otros

ORIGINAL ADQUIRENTE / COPIA EMISOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

8/14

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0503384067001 Razón Social: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Período Fiscal: MAYO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas (Aplica para ventas y compras) 203 Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	6250.00	411	6250.00	421	750.00
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022083738679	872383131602	23-06-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	6250.00	419	6250.00	429	750.00
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES			
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes		480	6250.00
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes		481	0.00
Total impuesto generado	(trasládese campo 429)	482	750.00
Impuesto a liquidar del mes anterior	(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes		484	750.00
Impuesto a liquidar en el próximo mes	482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	483+484	499	750.00

Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	0.00	510	0.00	520	0.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	890.00	517	890.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	890.00	519	890.00	529	0.00
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00

Factor de proporcionalidad para crédito tributario				(411+412+415+416+417+418) / 419	563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad)				(520+521+523+524+525+526-527) x 563	564	0.00
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	750.00
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior			
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	0.04

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
		609	749.84
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		622	0.00
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		614	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes			
Saldo crédito tributario para el próximo mes		615	0.00
Por adquisiciones e importaciones		617	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		619	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.12
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE		621	0.00
IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)	620+621	699	0.12

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR		ISD PAGADO	
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se	700	0.00	701	0.00

318

exporten

			PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801	0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859	0.12
Pago previo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.12
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.12

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE NOVIEMBRE

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

320

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022083738679	872383131602	23-06-2022	6

ACTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO

Latacunga, 27 de febrero del 2023

Yo, **CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL BAUTISTA G. S.A.S** con numero de **RUC 1891804705001** en calidad de propietario de materiales y equipos para la construcción de obras de Ingeniería Civil y Arquitectura.

ME COMPROMETO

Alquilar la **ESTACIÓN TOTAL LÁSER DE 600 METROS MARCA SANDING, MODELO ARC7** desde el inicio hasta el final de la obra sin límite de tiempo, a la **Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa** con **C.I 050338406 - 7** en la obra efectuada por el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION ."** a la presente adjunto la factura de propiedad del equipo.

Se extiende el presente, a solicitud del interesado para los fines de presentación en el proceso de contracción **MCO-GADP11N-004-2022.**

Bautista Guanopatin Klever Enrique
C.I 0503163701
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
C.I 0503384067
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

321

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1792280893001

FACTURA

No. 001-001-000000093

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0109202101179228089300120010010000000931234567816

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 01/09/2021 11:24:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0109202101179228089300120010010000000931234567816

DESCARTES ENGINEERING COMPANY DKART C.A

DKART C.A.

Dirección Matriz: GONZALO ZALDUMBIDE N48-32 y CAPITAN RAFAEL RAMOS

Dirección Sucursal: GONZALO ZALDUMBIDE N48-32 y CAPITAN RAFAEL RAMOS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN MICROEMPRESAS

Agente de Retención Resolución No. 00000001

Razón Social / Nombres y Apellidos: CU-CONSTRUCTORA-T-VIAL BAUTISTA G. S.A.S

Identificación 1891804705001

Fecha 01/09/2021 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion: Austria y Calle Indoamérica SN - Ambato

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
7010	ARC7	1.00	ESTACIÓN TOTAL LÁSER DE 600 METROS MARCA SANDING, MODELO ARC7		5535.71	0.00	0.00	0.00	5535.71
2001	NLS-31	1.00	BASTÓN TELESCÓPICO DE ALUMINIO PARA TOPOGRAFÍA CON ALTURA MÁXIMA DE 2.5 METROS	MARCA SANDING	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2003	NLS-35	1.00	BASTÓN TELESCÓPICO DE ALUMINIO PARA TOPOGRAFÍA CON ALTURA MÁXIMA DE 5.0 METROS	MARCA SANDING	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5001	TK-21	1.00	PRISMA PARA TOPOGRAFÍA	MARCA SANDING	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7002	NAT81	1.00	TRÍPODE PARA TOPOGRAFÍA DE DOBLE SEGURO	MARCA SANDING	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Información Adicional	
Dirección:	Austria y Calle Indoamérica SN - Ambato
Email:	construccionesvialbautista@yahoo.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	6200.00

SUBTOTAL 12%	5535.71
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5535.71
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	664.29
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	6200.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00



TOPOGRAFÍA E INGENIERÍA



JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA
INGENIERO CIVIL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Latacunga, 27 de febrero del 2023

De una parte, del **Jhon Estalin Bautista Espinosa** con cedula de identidad **050399321-4** en calidad de propietario de materiales y equipos para la construcción de obras de Ingeniería Civil y Arquitectura, a quien en adelante se le denomina ARRENDADOR; de otra parte, la **Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa** con C.I **050338406 - 7** a quien se le denominara ARRENDATARIA.

MANIFIESTAN

1. Que la ARRENDADOR es propietario de la maquinaria:

N.	MAQUINARIA	CARACTERISTICAS
1	CONCRETERA UN SACO CON MOTOR A GASOLINA	MARCA HONDA 15 HP TAHILANDES (CODIGO CONCRETERA Y 9 MOTOR 20220606001176

2. Que la ARRENDATARIA está interesada en arrendar la maquinaria descrita en el numeral 1.

3. Que ambas partes tienen convenido el arrendamiento de la maquinaria descrita en el numeral 1 y se reconocen capacidad legal suficiente para contratar, y están interesadas

Dirección: SIGCHOS - GUALAYA
C.C.: 050399321-4
CEL. 0958950688 / 0998096371 / 0984622575
CORREO: jhonbautista99@gmail.com

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

524

en formalizar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, por lo que, con el fin de regular sus relaciones, se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El ARRENDADOR cede en arrendamiento a la ARRENDATARIA, quien acepta, el conjunto de maquinaria que se halla descrito en numeral 1.

SEGUNDA. DURACION DEL CONTRATO.

Este contrato entrará en vigor el desde el día que se entregue la orden de inicio del proceso de contratación **MCO-GADP11N-004-2022** de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION ."** cuyo plazo de duración es de 30 días.

Una vez terminado dicho plazo quedará extinguido por cumplimiento del término pactado. No obstante, si llegado el vencimiento del contrato ninguna de las partes manifiesta su voluntad en contrario, podrá quedar reconducido, mes a mes.

La extinción del contrato por el transcurso del término convenido no dará derecho a la ARRENDATARIA a indemnización alguna a cargo de la ARRENDADOR.

TERCERA. REMUNERACION.

En contraprestación por el arrendamiento se pacta una renta total que asciende a la cantidad de $ 100,00 semanales, cantidad que será pagada semanalmente de acuerdo al avance del proyecto.

CUARTA. RESCISION DEL CONTRATO.

El ARRENDADOR podrá rescindir el presente contrato en el supuesto que resultare impagada alguna factura, o se incumpliera cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato, y por lo tanto, tendrá derecho a retirar la maquinaria del lugar en que la explote la ARRENDATARIA, sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Dirección: SIGCHOS - GUALAYA
C.C.: 050399321-4
CEL. 0958950688 / 0998096371 / 0984622575
CORREO: jhonbautista99@gmail.com

Del mismo modo, la ARRENDATARIA podrá rescindir el presente contrato en el caso de que la ARRENDADOR incumpliera cualquiera de las obligaciones a las que se halla sujeta en el presente documento.

QUINTA. RESOLUCION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El ARRENDADOR se obliga a arrendar la maquinaria objeto del presente contrato como mínimo durante 1 mes, en todo caso. En el supuesto de que quiera resolver el presente contrato, sin mediar causa justa antes del período mencionado, deberá indemnizar por daños y perjuicios a la ARRENDATARIA la cantidad correspondiente a pagar al tiempo restante de obligado cumplimiento.

SEXTA. USO EXCLUSIVO DE LA MAQUINARIA.

La maquinaria descrita en el numeral 1 objeto de este contrato, será destinada única y exclusivamente para la **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION ."**

En caso de que la ARRENDATARIA destine la maquinaria a otros usos, distintos a los descritos en el párrafo anterior, aunque sean afines a la antedicha, o explote la maquinaria en otras dependencias distintas a las mencionadas en el párrafo anterior, podrá el ARRENDADOR resolver el contrato por infracción de la ARRENDATARIA de esta condición.

SÉPTIMA. PROHIBICION DE SUBARRIENDOS.

La ARRENDATARIA se obliga a no subarrendar, en todo o en parte, ni ceder o traspasar la maquinaria arrendada sin el consentimiento expreso y por escrito de el ARRENDADOR. En caso de que la ARRENDATARIA incumpliera esta condición, podrá el ARRENDADOR resolver el contrato.

La fusión, transformación o escisión de la ARRENDATARIA dará lugar a la rescisión del contrato.

Dirección: SIGCHOS - GUALAYA
C.C.: 050399321-4
CEL. 0958950688 / 0998096371 / 0984622575
CORREO: jhonbautista99@gmail.com

G.A.D. PARROQUIAL ... 11 DE NOVIEMBRE

46



JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA
INGENIERO CIVIL

OCTAVA. CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE LA MAQUINARIA. REPARACIONES.

La ARRENDATARIA declara conocer las características y estado de conservación de la maquinaria descrita en el numeral 1 y aceptarlas expresamente. Asimismo, se compromete a realizar todas las reparaciones ordinarias y gastos de mantenimiento, debiendo restituir al ARRENDADOR, al término del contrato, la maquinaria en el mismo perfecto estado en que la recibe.

La renta en concepto de arrendamiento de la maquinaria incluye el servicio de asistencia técnica, que comprende las reparaciones por desgaste de la maquinaria. Ésta podrá, en todo caso, ser inspeccionada en cualquier momento por el personal acreditado que considere el ARRENDADOR, el cual tendrá libre acceso a las instalaciones donde se explote la maquinaria.

NOVENA. – DOMICILIO

ARRENDADOR

Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa

Dirección: Latacunga, Barrio San Rafael via a la Holcim

Telf.: 0958950688

ARRENDARATIA

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa

Dirección: Belisario Quevedo, Guanilin

Telf.: 0995385371

Dirección: SIGCHOS - GUALAYA
C.C.: 050399321-4
CEL. 0958950688 / 0998096371 / 0984622575
CORREO: jhonbautista99@gmail.com

G.A.D. PARROQUIAL ... 1 DE NOVIEMBRE

3

DÉCIMA. – CONSENTIMIENTO. - Las partes libres y voluntariamente aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, en virtud de lo cual lo suscriben en él, Cantón Latacunga, Provincial de Cotopaxi a los 27 días del mes de febrero del 2023.

Firmado electrónicamente por:
JHON ESTALIN
BAUTISTA ESPINOSA

Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa
CI: 050399321-4
ARRENDADOR

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA
JIMENEZ SISA

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
CI: 050402419-1
ARRENDATARIA

G.A.D. PARROQUIAL [illegible]
11 DE NOVIEMBRE

Dirección: SIGCHOS - GUALAYA
C.C.: 050399321-4
CEL. 0958950688 / 0998096371 / 0984622575
CORREO: jhonbautista99@gmail.com

383

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1802888907001

FACTURA

No. 001-002-000000736

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2211202201180288890700120010020000007362013886119

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 22/11/2022 18:46:04

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2211202201180288890700120010020000007362013886119

MERINO PADILLA ANA GONZALINA

CONCRETERAS A MERINO

Dirección Matriz: PICHINCHA / QUITO / LA ARGELIA / E LOTE 17 Y CALLE S28

Dirección Sucursal: PICHINCHA / QUITO / LA ARGELIA / E LOTE 17 Y CALLE S28

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN

Identificación 0503993214001

Fecha 22/11/2022 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: COTOPAXI / SIGCHOS / SIGCHOS / GUALAYA SN Y PASAJE

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CON00396	CON00396	1.00	CONCRETERA UN SACO CON MOTOR A GASOLINA MARCA HONDA 15 HP TAHILANDES (CODIGO CONCRETERA Y 9 MOTOR 20220606001176)		1508.93	0.00	0.00	0.00	1508.93

Información Adicional	
ORDEN DE COMPRA:	NO REGISTRADO
OBSERVACION:	GARANTIA UN AÑO POR DAÑOS DE FABRICACION
EMAIL.:	jhonbautista99@gmail.com
DIRECCION:	COTOPAXI / SIGCHOS / SIGCHOS / GUALAYA SN Y PASAJE
TELEFONO:	| |
USUARIO:	DAYERLIN QUINTERO
Agente de Retención:	No.Resolución:1

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1690.00

SUBTOTAL 12%	1508.93
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1508.93
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	181.07
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1690.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

PARROQUIAL ... 11 DE NOVIEMBRE

329

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION ."

ANTECEDENTES

El **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, en concordancia con la Ley de Contratación Pública, realiza la convocatoria para el procedimiento de Menor Cuantía de Obras **MCO-GADP11N-004-2022** Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION".**

Como es un procedimiento de **Menor Cuantía**, se ha aceptado a través del portal el monto y plazo referenciales de la Institución una vez que se ha realizado el estudio y análisis detenido que los documentos precontractuales poniendo en especial énfasis al sitio de ubicación de la obra, a las especificaciones generales, especificaciones técnicas y los planos del proyecto, también se ha realizado un estudio de mercado en la zona para los materiales de construcción a ser utilizados, y que con los equipos y la mano de obra disponibles para realizar el cronograma de obra y posteriormente completar la documentación exigida en las bases.

El oferente tiene suficiente experiencia en la construcción de obras similares y pleno conocimiento de las características topográficas, morfológicas, ambientales y ecológicas de la zona, información que le permite establecer una logística adecuada para llevar adelante la ejecución del proyecto en todas sus fases.

DESCRIPCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS DE OPERACIÓN Y SECUENCIA LÓGICA DE ACTIVIDADES

Plan Ambiental

Se refieren a todas las medidas que se tomaran en sitio para mitigar cualquier impacto ambiental.

Plan de Trabajo

Los trabajos a ejecutarse en encuentran plenamente detallados en el cuadro del presupuesto.

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

330

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA

INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

Cronograma valorado de trabajo

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS								
				TIEMPO EN SEMANAS				
RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	1	2	3	4	5(2DIAS)
REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	1,2	645,29	774,348	387,17	387,17	0,00	0,00	0,00
EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	338,33	6,05	2046,8965	1023,45	1023,45	0,00	0,00	0,00
ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	1611,12	15,08	24295,6896	0,00	12147,84	6073,92	6073,92	0,00
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1	246	246	0,00	0,00	0,00	0,00	246,00
INVERSIÓN SEMANAL				1410,62	13558,47	6073,92	6073,92	246,00
AVANCE PARCIAL EN %				5,16%	49,55%	22,20%	22,20%	0,90%
INVERSIÓN ACUMULADA				1410,62	14969,09	21043,01	27116,93	27362,93
AVANCE ACUMULADO EN %				5,16%	54,71%	76,90%	99,10%	100,00%

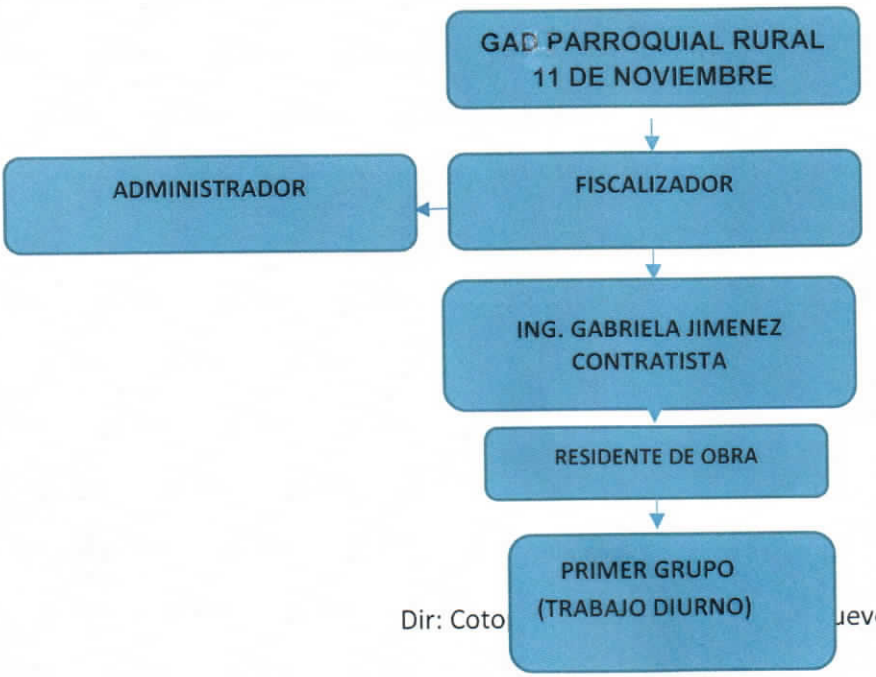
FRENTES DE TRABAJO A ORGANIZAR Y ORGANIGRAMA

- Los grupos de trabajo laborara desde las ocho de mañana hasta las cinco de la tarde con un intervalo de una hora a las doce del día para el almuerzo.
- Se va a trabajar con UN frente de trabajo:
  a) El primer frente de trabajo estará compuesto siguiente personal de planta: un maestro de obra, dos albañiles y dos peones.

El resto del personal será añadido dependiendo de las actividades que se ejecutaren en el periodo.

Todos ellos estarán al mando del **RESIDENTE DE OBRA**

ORGANIGRAMA TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



Dir: Coto uevedo, Guanailin

Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

SISTEMA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

La presente obra está programada para ser realizada en un plazo de **30 días**, en lo posible se respetará la secuencia de trabajos descritos en el cronograma.

La secuencia de los trabajos a realizarse se encuentra detallados en el cronograma de avance de obra.

Cabe destacar que durante toda la ejecución de la obra se coordinará con la Fiscalización designada por la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, para solucionar situaciones de orden técnico que ocurren durante la ejecución de la obra.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Plan de Control de la Calidad de Especificaciones Técnicas, Utilización de Laboratorios.

Se cogerá muestras de los materiales utilizados y se los ensayará en un laboratorio certificado que elija el fiscalizador, el informe de laboratorio deberá estar acorde a lo requerido en las especificaciones técnicas.

PROGRAMA DE TRABAJO Y DE AVANCE FÍSICO

El programa de trabajo y de avance físico está sujeto a respetar el cronograma valorado de actividades, mismo que será medido al final de cada mes con el objetivo de verificar el avance propuesto. Tomando en cuenta los antecedentes indicados, se toma los valores de avances de porcentajes como avance físico presentado, dichos valores se encuentran en el cronograma valorado de actividades.

PLAN DE INVERSIONES

Para cumplir con una metodología adecuada es menester planificar los gastos iniciales de adquisiciones e inversiones en base a prioridad de trabajos para que se

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

cumpla tal efecto, he considerado que del monto total habrá de invertirlo de la siguiente manera:

- Adquisición y Transporte de materiales

- Contratación de mano de obra calificada

1.1 Anticipo para subcontratación de varios trabajos

-Adquisición y Transporte de materiales

- Contratación de mano de obra calificada

1.2 Gastos de mano de Obra

a) Pago jornales a trabajadores de obra.

1.3 Gastos administrativos y financieros

a) Pagos del personal administrativo. b) Pago al personal Técnico.

c) Gastos de oficina, papelería, teléfono, etc. d) Bancos, Financieras, etc.

e) Servicios varios. f) Imprevistos.

MATERIALES

La mayoría de los materiales de construcción serán adquiridos en la ciudad de Latacunga donde distribuidores autorizados y luego transportados al sitio de la obra en donde se ubicarán en una bodega para el almacenamiento respectivo.

Todos los materiales a ser utilizados estarán de acuerdo con las especificaciones técnicas y cumplirán con las normas de calidad respectivas, para lo cual de ser requerido se realizarán los ensayos que la Fiscalización estime conveniente.

EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

Cabe señalar que el oferente cuenta con una cantidad de equipo suficiente, lo que garantiza plenamente su capacidad para afrontar con la construcción el presente proyecto.

EQUIPO PROPUESTO:

NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
1	CONCRETERA 1 SACO	1	EXCELENTE ESTADO
2	TEODOLITO	1	EXCELENTE ESTADO

CRONOGRAMA DEL EQUIPO:

CRONOGRAMA DE EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO						
		TIEMPO EN SEMANAS				
No	DETALLE DEL EQUIPO	1	2	3	4	5(2DIAS)
1	CONCRETERA 1 SACO		X	X	X	X
2	TEODOLITO	X	X			

CRONOGRAMA DE PERSONAL:

CRONOGRAMA DE PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO						
		TIEMPO EN SEMANAS				
No	DETALLE DEL PERSONAL	1	2	3	4	5(2DIAS)
1	RESIDENTE DE OBRA	X	X	X	X	X
2	MAESTRO MAYOR	X	X	X	X	X
3	ALBAÑIL	X	X	X	X	X
4	PEON	X	X	X	X	X

SISTEMA DE COORDINACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Programa de Seguridad Industrial/Salud Ocupacional y Señalización		
Proveer al personal de Equipos de Protección Personal (EPP), por puestos de trabajo, exigir y verificar el uso de los EPP	Al inicio de la ejecución de la obra	Contratista
No se podrá consumir bebidas alcohólicas durante la jornada normal de trabajo o realizar trabajos en estado etílico.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Dar el mantenimiento preventivo de las máquinas y herramientas para garantizar el uso de éstos en óptimas condiciones.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

GAD PARROQUIAL ... 4 DE NOVIEMBRE

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL
Diseño y Construcción

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Afiliar al Seguro Social a los técnicos y trabajadores.	Al inicio de ejecución de la obra hasta culminar	Contratista
Programa Información y Capacitación		
Impartir charlas a los trabajadores sobre atención a emergencia y seguridad laboral.	Al inicio y mediados de la ejecución de la obra	Contratista
Dar charlas a los trabajadores sobre las medidas ambientales de la obra y su cumplimiento.	Al inicio y mediados de la ejecución de la obra	Contratista
Proporcionar la información que la comunidad solicite de manera cordial, completa, clara y veraz utilizando un lenguaje de fácil comprensión	Durante el tiempo de ejecución de la obra, cuando sea solicitado	Contratista, Fiscalizador
Programa de monitoreo, control y seguimiento		
Realizar el auto-monitoreo de la implementación de las Buenas Prácticas Ambientales. Se deberá preparar y entregar al fiscalizador los informes y resultados del cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales con la periodicidad y detalle acordados con el fiscalizador.	De acuerdo al plazo acordado con el fiscalizador	Contratista, Fiscalizador
Programa de Manejo de Desechos		
Separar la basura asimilable a doméstica de los escombros y manejarlos por separado	Diariamente durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Escombros, materiales sobrantes y elementos provenientes de las actividades constructivas deberán ser retirados a la brevedad posible del frente de obra y transportados a los sitios autorizados por **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** para su disposición final	Al generarse material sobrante	Contratista
Realizar la limpieza general diariamente recogiendo los desperdicios, basuras o elementos extraños asimilables a domésticos en fundas o sacas y colocarse en un contendor para enviarse al relleno sanitario	Diariamente durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Se prohíbe el lavado, reparación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos y maquinaria en el área de la obra. En el caso de generación de residuos peligrosos deberán ser entregados a gestores ambientales autorizados.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Se debe propender a que el abastecimiento de combustible para la maquinaria y vehículos se realice en estaciones de servicio.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Se prohíbe el almacenamiento temporal de combustibles y aceites en los frentes de obra.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
El Contratista deberá proveer a los trabajadores de servicios higiénicos ya sea dentro del frente de trabajo o en baterías sanitarias cercanas.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Calcular correctamente las cantidades de materia prima a emplear para evitar residuos o sobrantes en las mezclas efectuadas	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Evitar la caducidad de productos, pasado su vencimiento se transforman en residuos y no servirán para fines constructivos	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Controlar la cantidad de agua utilizada para la preparación de mezclas de áridos, limpieza, y otras actividades sea la adecuada a las necesidades	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Las mangueras que se empleen deben tener llaves de paso en su entrada y salida para facilitar el cierre y reducir las pérdidas y goteos, realizar control de fugas en instalaciones y mangueras.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Reutilizar siempre que sea posible el agua de limpieza, almacenándola en recipientes que faciliten la decantación de los sólidos	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Programa de Prevención, Control de Ruido y Emisiones a la Atmósfera		
El contratista deberá abastecerse de material pétreo únicamente de proveedores que posean permiso ambiental de funcionamiento vigente otorgado por el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** o autorizaciones legales emitidas por autoridades nacionales.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Designar y habilitar áreas de acopio que no interfieran con el tráfico peatonal ni tampoco obstruyan drenajes/alcantarillas. De existir materiales disgregables a ser almacenados por largo tiempo estos deben ser cubiertos por lonas o plástico	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Se prohíben las quemas a cielo abierto de cualquier tipo de material en los lugares donde se realizan las obras.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

336

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL
Diseño y Construcción

ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Cubrir totalmente los materiales durante su transporte, no sobrepasar los límites de carga vehicular	Durante el transporte de los materiales	Contratista
Prohibido el uso de cornetas, sirenas, pitos o bocinas en todos los vehículos que laboran en las obras. Únicamente se permitirá contar con alarmas de reversa, por seguridad de los trabajadores y transeúntes.	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Programa de Contingencia/Emergencia		
Contar con planes de emergencia y contingencia, aplicarlos de ser necesario	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Comunicar a las instituciones de respuesta inmediata la ocurrencia de una emergencia	En caso de emergencias	Contratista
Comunicar a **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** la ocurrencia de accidentes, emergencias o contingencias	En caso de emergencias	Contratista
Contar con el equipo mínimo de respuesta, en el frente de obra (botiquín, extintor)	Durante el tiempo de ejecución de la obra	Contratista
Programa de Abandono de la Obra		
Retirar del frente de obra cualquier estructura usada para la ejecución del proyecto (señalética, conos, cintas, etc.).	Al finalizar y entregar la obra	Contratista
Realizar la limpieza general del área de la obra y disponer adecuadamente los residuos	Al finalizar y entregar la obra	Contratista

GUÍA GENERAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALE

1. INTRODUCCIÓN

Una mejor práctica de gestión ambiental es una acción o una combinación de las acciones llevadas a cabo para reducir el impacto ambiental de las operaciones de las actividades a ejecutar en un proyecto. Hay dos tipos de prevención de la contaminación: reducción en la fuente y reciclaje. Reducción en la fuente reduce o elimina la generación de residuos. Reciclado se utilizan materiales, modifica su forma, y las pone a su disposición para volver a utilizarse en el futuro.

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

Así mismo trata de dar un enfoque de concientización y capacitación, cuanto podemos aportar a minimizar la alteración del ambiente, el buen uso de los recursos; aplicando sugerencias puntuales de buenas prácticas ambientales según sea la actividad que vayamos a realizar.

Esta guía pretende sensibilizar sobre la afección que generamos al medio ambiente, desde nuestras profesiones más comunes, aportando soluciones mediante el conocimiento de la actividad y la propuesta de prácticas ambientales correctas.

La presente Guía General de Buenas Prácticas Ambientales está dirigida a las personas cuyas actividades no cuentan con guías de buenas prácticas ambientales sectoriales; sin embargo, se ha establecido en general las siguientes:

2. PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS

2.1 GESTIÓN DE RESIDUOS

- Poner los contenedores adecuados para la segregación de residuos al alcance de todos. Es necesario que estos contenedores estén señalizados y en un lugar acondicionado para el efecto.
- Si las posibilidades lo permiten se deberá separar los residuos en su lugar de origen, esto es, en el momento en que se generen, depositándolos en los diferentes contenedores habilitados al efecto y separándolos correctamente, según tipos o características de los residuos producidos.
- Separando los residuos en el origen, se facilita su aprovechamiento y se evita o disminuye notablemente la contaminación por la eliminación de dichos residuos; así como el agotamiento de los recursos naturales.
- Priorizar la gestión diaria de los residuos, aplicando la estrategia de las "4R's": Reducción, Reutilización, Reciclaje, y Rechaza.
- El mantenimiento de equipos e instalaciones genera residuos peligrosos; entregar a un gestor autorizado que garantice su correcta eliminación evitando la contaminación ambiental.

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

G.A.D. PARROQUIAL ... 4 DE NOVIEMBRE

347

- Almacenar los residuos peligrosos en condiciones adecuadas (tubos fluorescentes agotados, botes de pintura, restos de grasa y lubricantes, pilas y baterías) en un espacio que brinde la seguridad de almacenamiento y la facilidad de transporte.
- Tanto los residuos peligrosos como los envases que los han contenido y no han sido reutilizados y los materiales (trapos, papeles, ropas) contaminados con estos productos deben ser entregados para ser gestionados por gestores autorizados.

2.2 CONSUMO DE AGUA

- No verter por el desagüe ningún producto o residuo peligroso que pueda alcanzar algún curso hídrico o que se infiltre en el suelo con la contaminación consecuente.
- Instalar filtros adecuados para retener los restos orgánicos.
- Recoja derrames de productos químicos y aceites con ayuda de absorbentes en lugar de diluir en agua, a fin de evitar vertidos.
- Capacitar a los empleados a usar menos agua por instalación, ubicando carteles cerca de las áreas de uso, prohíba el uso de mangueras de agua como escobas, monitorear las instalaciones y mangueras de uso frecuentemente para controlar fugas.

2.3 EMISIONES ATMOSFÉRICAS

- Dar mantenimiento a las unidades de refrigeración-calefacción, generadores, maquinaria, equipos, vehículos, impresoras, etc., para garantizar que no hay fugas. Si hay fugas, se realizará la reparación inmediata de las mismas. Los equipos deben contar con sistemas que controlen sus emisiones.
- Mantener los hornos y calderas en buenas condiciones de funcionamiento para ayudar a prevenir emisión fuera de lo normal.

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

- Mantener correctamente cerrados todos los botes de pinturas, colas y disolventes. Éstos contienen unas sustancias denominadas compuestos orgánicos volátiles (Cosa) que se emiten a la atmósfera si no cerramos adecuadamente sus recipientes.

2.4 RUIDO

- Se pueden instalar o colocar barreras para evitar que el ruido salga del sitio donde opera el equipo estacionario.
- Atender y controlar el ruido generado por los equipos auxiliares, puede ser causa de mal funcionamiento y puede generar molestias evitables.
- Colocar la señalética respectiva que indique el perjuicio para la salud la exposición prolongada a alto niveles de ruido.

2.5 CONSUMO DE ENERGÍA

- Ahorrar energía durante el desarrollo del trabajo aprovechando al máximo la luz natural, usando aparatos de bajo consumo.
- Seleccionar la maquinaria por criterios de eficiencia energética
- Mantener un buen nivel de limpieza en los sistemas de iluminación. Mantener las bombillas y lámparas limpias permite un ahorro de electricidad.
- Persuadir al personal para que, en el caso de ser el último en abandonar el establecimiento, apaguen las luces cuando finalice su tarea.

2.6 USO Y CONSUMO

MAQUINARIA

- Emplear la maquinaria y las herramientas más adecuadas para cada trabajo, eso disminuirá la producción de residuos.
- Tener en funcionamiento la maquinaria el tiempo imprescindible reducirá la emisión de ruido y contaminantes atmosféricos.

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

C.A.D. PARROQUIAL ... 11 DE NOVIEMBRE

- Reutilizar, en lo posible, materiales, componentes y también los envases.

PRODUCTOS QUÍMICOS

- Emplear los productos químicos menos contaminantes.
- Usar los productos cuidando la dosificación recomendada por el fabricante para reducir la peligrosidad y el volumen de residuos.
- Usar los productos cuidando de vaciar completamente los recipientes, botes y contenedores.
- Minimizar, reutilizar o, en su caso entregar a un gestor autorizado, los residuos procedentes de la limpieza de herramientas, equipos e instalaciones.

GUIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

Especificaciones generales:

- Listado con nombres y números de cedula de todos los trabajadores, que participaran en la ejecución de las actividades.
- Planilla consolidada del IESS actualizada, en donde conste el personal que participarán en la ejecución de las actividades; para el caso de trabajos de prolongada duración durante el periodo de ejecución, deberán entregar el documento en mención los primeros 15 días de cada mes. Adicionalmente, se debe considerar que, para los asegurados sin relación de dependencia, las actividades protegidas por el Seguro General de Riesgos del Trabajo, serán las registradas en el IEES al momento de la afiliación del trabajador; en tal virtud, se debe solicitar que los registros de afiliación se encuentren actualizados y los mismos deberán incluir la descripción de todas las actividades a ejecutarse, el horario de sus labores y el lugar habitual del desempeño de las mismas.
- Copia de cedula del personal que participara en la ejecución de actividades (con el objeto de verificar la afiliación).
- Descripción de las medidas de prevención y control de riesgos laborales a implementarse al momento de la ejecución de las actividades, considerando

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

341

las etapas de planeación y/o diseño, fuente, medio y finalmente el receptor (entrega de Equipos de Protección Personal)

- Descripción de la Ropa de trabajo a utilizar, considerando que deberá disponer de identificaciones que marquen claramente el nombre de la empresa a la que pertenece el personal de servicios complementarios/contratistas.

Especificaciones técnicas:

- En caso de que el contratista o personal de servicios complementarios tenga dentro de su nómina a menores de 18 años, se deberá presentar los respectivos permisos emitidos por la entidad competente que legalicen este tipo de contrataciones (autorización para las actividades), considerar que en dicha documentación deberá describirse que actividades está autorizado a realizar el menor de edad; cabe mencionar que está prohibido que los menores de edad ejecuten actividades de alto riesgo y/o demanda de esfuerzo físico.
- Certificado vigente de aprobación y copia del Reglamento Interno de Seguridad y salud en el Trabajo de la empresa de servicios complementarios/contratista, aplica a empresas que cuenten con más de 10 trabajadores.
- Para el caso de ejecución de trabajos en altura (Mayor a 1,80m), se deberá solicitar que cada trabajador disponga del certificado (vigente) de curso avanzado de trabajos en altura.
- Para el caso de ejecución de trabajos eléctricos, se deberá solicitar que cada trabajador disponga la licencia (vigente) de prevención de riesgos eléctricos.
- Para el caso de ejecución de trabajos de construcción, se deberá solicitar que cada trabajador disponga de la licencia (vigente) para prevención de riesgos en la construcción.
- Las personas naturales y/o jurídicas sin relación de dependencia a ser contratadas, que cuenten con cien o más trabajadores en la ejecución del objeto del contrato, deberán contar con una Unidad de Seguridad en el Trabajo, dirigida por un técnico en la materia.

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

342

- Las personas naturales y/o jurídicas sin relación de dependencia a ser contratadas, calificados de alto riesgo, que tenga un número inferior a cien trabajadores, pero mayor de cincuenta en la ejecución del objeto del contrato, deberán contar con un Técnico en Seguridad e Higiene del Trabajo.
- Las personas naturales y/o jurídicas sin relación de dependencia a ser contratadas, que cuenten con cincuenta trabajadores o menos en la ejecución del objeto del contrato, deberán contar con un Responsable de Prevención de Riesgos Laborables quien acreditara Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Las personas naturales y/o jurídicas sin relación de dependencia a ser contratadas, calificadas de bajo riesgo, que tengan un número inferior a cien trabajadores en la ejecución del objeto del contrato, deberán contar con un Responsable de Prevención de Riesgos Laborables, quien acreditara Formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Nota: Los profesionales anteriormente descritos, serán los responsables de supervisar directamente a los trabajadores de las personas naturales y/o jurídicas si relación de dependencia y verificar que los mismos adopten medidas de seguridad a fin de evitar accidentes laborales; para evitar el cumplimiento del Técnico o Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, se deberá solicitar el Título Universitario e Historial Laboral emitida por el IEES, que valide la experiencia y afinidad laboral. Es preciso mencionar que para el caso del personal contratado por servicios profesionales o personales RUP/RISE, el asegurado es su propio empleador y como tal debe cumplir las obligaciones patronales correspondientes.

- Solicitar la planificación integral de actividades, tendientes a prevenir los riesgos laborales en la ejecución del objeto del contrato, la cual deberá ser elaborada por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Técnico o Responsable de prevención de Riesgos Laborales de las personas naturales relación de dependencia; cabe mencionar, que la planificación deberá estar estructurada de acuerdo a la criticidad de las actividades a ejecutar y será supervisada su cumplimiento por la Unidad de Seguridad y Salud en la

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE y por el personal Fiscalizador.

- Para concluir y con el objeto de cubrir con todas las directrices actuales y posteriores emitidas por los entes rectores, se debe incluir en los términos de referencia que las personas naturales y/o jurídicas sin relación de dependencia, deberán cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en la normativa técnica vigente ecuatoriana atinente a la Seguridad y Salud en el trabajo, Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE** y además directrices emitidas por la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE**, de acuerdo a la naturaleza y número de trabajadores de las personas naturales y/o jurídicas sin relación de dependencia.

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC:0503384067001
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050399321-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1995-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA MOLINA BEATRIZ MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005004488



CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

5 DE FEBRERO DE 2023

N° 58651138

PROVINCIA: COTOPAXI

CANTÓN: LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: IGNACIO FLORES

ZONA: 1

JUNTA No. 0003 MASCULINO

CC N°: 0503993214

BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

¡La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la COEDP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



G.A.D. PARROQUIAL RURAL
7 DE NOVIEMBRE

345

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

en su nombre y por Autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

a través de

La Facultad de INGENIERÍA CIVIL Y MECÁNICA

En la modalidad de estudios: **Presencial**

Confiere el

Título de

INGENIERO CIVIL

A: BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, en tal virtud se le reconocerán los honores, derechos y privilegios correspondientes al ejercicio profesional.

Ambato, a 19 de julio de 2019

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
Dr. Galo Naranjo López, PhD.

DECANO DE LA FACULTAD
Ing. Juan Garcés Chávez, Mg.

SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD
Ab. José Romo Santana, M.Sc.

SECRETARIO DE LA FACULTAD
Ab. Juan Flores Noboa, Mg.

Ambato, a 24 de julio de 2019

Folio No. 1134-2019 del Libro de Grados

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Quito, 27/05/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN, con documento de identificación número 0503993214, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre:	BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN
Número de documento de identificación:	0503993214
Nacionalidad:	Ecuador
Género:	MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1010-2019-2103096
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2019-08-07
Observaciones	

G.A.D. PARROQUIAL RURAL ... DE NOVIEMBRE

347

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento del registro. Para mayor información sobre las instituciones acreditadas en el Ecuador, ingresar a https://infoeducacionsuperior.gob.ec/
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente.
Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

0503993214

GENERADO: 27/05/2020 11.54 AM

Certificaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación

Información provista por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución que emitió el certificado, la rectificación correspondiente.

Nombre:	BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN
Número de documento de identificación:	0503993214

G.A.D. PARROQUIAL ... DE NOVIEMBRE

Número de registro SETEC	SETEC-348-CCL-182317
Institución certificadora	CVIMSA ECUADOR C-VIMSAECUADOR S.A.
Certificado en	PREVENCIÓN EN RIESGOS LABORALES
Válido desde	07/12/2019
Válido hasta	07/12/2024
Provincia	COTOPAXI
Cantón	LATACUNGA

Certificado
Registro Único de Contribuyentes

Apellidos y nombres	Número RUC
BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN	0503993214001

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
31/03/2017	28/11/2019	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 3 / COTOPAXI / SIGCHOS	NO

Tipo	Agente de retención
PERSONAS NATURALES	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: COTOPAXI **Cantón:** SIGCHOS **Parroquia:** SIGCHOS

Dirección

Calle: GUALAYA **Número:** SN **Intersección:** PASAJE **Referencia:** A TRES CUADRAS DEL PARQUE, CASA DE UN PISO. COLOR VERDE

Actividades económicas

- M71102201 - ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.
- F41002002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO, AEROPORTUARIOS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- F42103201 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.
- F42201201 - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.
- F42101101 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- 1024 IMPUESTO A LA RENTA REGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS
- 2011 DECLARACION DE IVA

G.A.D. PARROQUIAL

Apellidos y nombres
BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN

Número RUC
0503993214001

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Código de verificación:	CATRCR2021001595409
Fecha y hora de emisión:	23 de junio de 2021 19:06
Dirección IP:	10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

G.A.D. PARROQUIAL

INCOP
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ecuador Compras públicas

RUC: 0503993214001 **Fecha:** 23 de Junio de 2021

Razón Social: BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN **Usuario:** jhonbautista

MIS PRODUCTOS

#	Código CPC v.1.0	Producto
1	36320	TUBOS, CANOS Y MANGUERAS Y SUS ACCESORIOS, DE MATERILES PLASTICOS
2	37360	TUBOS, EMPALMES, CANERIAS Y ACCESORIOS DE TUBERIAS, DE MATERIALES CERAMICOS NO REFRACTARIOS
3	37550	COMPONENTES ESTRUCTURALES PREFABRICADOS PARA CONSTRUCCION O INGENIERIA CIVIL, DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL
4	37570	ARTICULOS DE ASBESTOCEMENTO, FIBROCEMENTO DE CELULOSA O MATERIALES ANALOGOS
5	41271	TUBERIA DEL TIPO UTILIZADO PARA OLEODUCTO O GASODUCTOS, SIN COSTURAS, DE HIERRO (EXCEPTO DE FUNDICION) O ACERO
6	41272	ENTUBADOS DE REVESTIMIENTO, CANERIAS Y TUBERIAS DE PERFORACION DEL TIPO UTILIZADO EN LA PROSPECCION DE PETROLEO O GAS, SIN COSTURA, DE HIERRO (EXCEPTO DE FUNDICION) O ACERO
7	41274	OTROS TUBOS, CANOS Y PERFILES HUECOS, SIN COSTURA, DE HIERRO O ACERO
8	41275	TUBERIA DEL TIPO UTILIZADO PARA OLEODUCTOS O GASODUCTOS, CON COSTURA, DE HIERRO O ACERO
9	41276	ENTUBADOS DE REVESTIMIENTO Y TUBERIAS DEL TIPO UTILIZADO EN LA PROSPECCION DE PETROLEO O GAS, CON COSTURA DE HIERRO O ACERO
10	41516	TUBOS, CAÑOS Y ACCESORIOS PARA TUBOS Y CAÑOS, DE COBRE
11	42190	OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
12	42999	PRODUCTOS METALICOS N.C.P. (INCLUSO ANCLAS, RIZONES Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA TRITURADORAS O MOLEDORAS, DE HIERRO O ACERO; CANALONES, CUBIERTAS DE TEJADO, MARCOS DE CLARABOYA Y OTROS COMPONENTES FABRICADOS DE EDIFIC
13	43254	PARTES Y PIEZAS, PARA GRIFOS, LLAVES, VALVULAS Y ACCESORIOS
14	53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
15	53251	TUBERIAS URBANAS
16	54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
17	54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
18	54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
19	54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
20	54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
21	54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
22	54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
23	54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION

GAD PARROQUIAL ... DE NOVIEMBRE

		REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
24	54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
25	54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
26	54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
27	54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
28	54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
29	54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
30	54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
31	54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
32	54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
33	54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
34	54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
35	54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
36	54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
37	54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
38	54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
39	54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
40	54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
41	54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
42	54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
43	54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
44	54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS
45	54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
46	54612	SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPOS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
47	54613	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMA ANTIRROBO
48	54614	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANTENAS PARA EDIFICIOS RESIDENCIALES
49	54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
50	54621	SERVICIOS DE FONTANERIA DE AGUA
51	54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
52	54631	SERVICIOS DE INSTALACION DE CALEFACCION
53	54632	SERVICIOS DE INSTALACION DE VENTILACION Y ACONDICIONAMIENTO DE AIRE
54	54640	SERVICIOS DE INSTALACION DE APARATOS DE GAS
55	54650	SERVICIOS DE AISLAMIENTO
56	54691	SERVICIOS DE INSTALACION DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECANICAS
57	54699	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION N.C.P.
58	54720	SERVICIOS DE ENYESADO
59	54730	SERVICIOS DE PINTURA
60	54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
61	54750	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
62	54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
63	54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
64	54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
65	54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
66	61165	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
67	61261	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO
68	61265	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR

		CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO
69	64490	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE OTROS PRODUCTOS POR TUBERIA
70	83311	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
71	83312	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
72	83313	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
73	83319	SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
74	83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
75	83322	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
76	83323	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
77	83329	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE OTROS PROYECTOS
78	83331	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA EDIFICIOS
79	83332	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
80	83333	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
81	83339	SERVICIOS DE INGENIERIA DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO PARA OTROS PROYECTOS
82	83341	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
83	83342	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
84	83343	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
85	83349	SERVICIOS DE DISENO DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
86	83351	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE EDIFICIOS
87	83352	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
88	83353	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
89	83359	SERVICIOS DE INGENIERIA DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCION Y DE INSTALACION DE OTROS PROYECTOS
90	83391	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EDIFICIOS
91	83392	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
92	83393	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA PLANTAS Y PROCESOS INDUSTRIALES
93	83399	OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA PARA OTROS PROYECTOS
94	83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
95	86210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MINERIA Y PETROLEOS
96	94390	OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

Firmado electrónicamente por:
JHON ESTALIN
BAUTISTA
ESPINOSA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL ... 11 DE NOVIEMBRE

354

CONTRATO DE MENOR CUANTIA No. 002-2022

CONTRATISTA: ING. JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA

RUC: 0503993214001

ADMINISTRADOR: ARQ. BLADIMIR DUARTE SILVA

FISCALIZADOR: ING. FERNANDO JAVIER CHILUISA LEMA

OBJETO: "ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"

PRECIO: CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 71000/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14.892,71000) SIN INCLUIR IVA

PLAZO: 45 DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE.

CÓDIGO: MCO-GADMSIG-023-2021

"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"

Comparecen a los 06 días del mes de enero del año 2022 a la celebración del presente contrato, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos**, representado por el Doctor Hugo Enrique Argüello Navarro, en calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE, y, por otra parte el **Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa**, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.1. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP- , y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución del contrato para la obra denominada **"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"**, código **MCO-GADMSIG-023-2021.**

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE NOVIEMBRE

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante Resolución Administrativa No. 0143-GADMS-2021-A, de fecha 23 de noviembre de 2021, resolvió aprobar el pliego de **MENOR CUANTÍA MCO-GADMSIG-023-2021** para la obra **"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS".**

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos de conformidad a la Certificación No. 183, de fecha 16 de noviembre de 2021, con cargo a la partida presupuestaria No. 360.0.75.01.07.02.12, emitida y suscrita por la Directora Financiera junto a la Analista de Presupuesto del GADMS.

1.4. Luego del proceso correspondiente, el Dr. Hugo Enrique Argüello Navarro, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE mediante **Resolución de Adjudicación No. 0169-GADMS-A-2021**, el día 15 de diciembre de 2021 adjudicó la ejecución de la obra **"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"** al ING. JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) Copia de nombramiento del Alcalde del cantón Sigchos y cédula de ciudadanía.
b) Copia de cédula y papeleta de votación, RUC y RUP del Contratista.
c) Certificación presupuestaria.
d) Garantía de buen uso del anticipo.
e) Resolución de Adjudicación.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción del GAD Municipal de Sigchos, la obra **"ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS"**, al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la Obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales.

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 71000/100 DÓLARES

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

C.A.D. PARROQUIAL ... DE NOVIEMBRE

56

DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 14.892,71000) SIN INCLUIR IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE PAGO

5.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, el GAD Municipal de Sigchos, entregara en calidad de anticipo el equivalente al 50 % del valor de este contrato, previa la presentación de la garantías establecidas en la LOSNCP.

5.2. El valor restante de la obra, esto es, del 50 % la diferencia se pagara contra prestación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontara la amortización del anticipo y cualesquier otro cargo al contratista.

5.3. Entregada la planilla por el CONTRATISTA, la fiscalización, en el término de 10 días la aprobara o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el CONTRATISTA, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del término de 10 días contados desde la aprobación. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada por la CONTRATANTE.

5.4. Discrepancias: Si existieren discrepancias entre las planillas presentadas por el CONTRATISTA y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, el Ing. Fernando Chiluisa notificará al CONTRATISTA. Si no se receptare respuesta, dentro de los 10 días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el CONTRATISTA ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el numeral 5.3 de esta cláusula.

5.5. En los 10 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el CONTRATISTA, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los 30 días mensuales anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios para cada rubro señalada en el Formulario de Oferta.

CLÁUSULA SEXTA.- GARANTÍAS

En este contrato se rendirán las siguientes garantías:

6.1. Para garantizar el anticipo que la entidad otorga al contratista, entregara a favor de la contratante, una garantía que consiste en una póliza de buen uso de anticipo, seguros incondicional, irrevocable y

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

G.A.D. PARROQUIAL
14 DE NOVIEMBRE

de cobro inmediato, por un monto equivalente al cien por ciento (100%), del valor de dicho anticipo. La garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

6.2. Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO

7.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **45 días contados a partir desde la fecha de que la notificación que el anticipo se encuentra disponible.**

La recepción definitiva se realizará en el término de los 180 días posteriores a la suscripción del acta de entrega recepción provisional de la misma, a contarse desde la suscripción del acta de recepción, provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de estas.

7.2. El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que la CONTRATISTA así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de cinco días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud, en los siguientes casos:

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Administrador del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución de la prestación del servicio, sin necesidad de que medie notificación por parte del Administrador del Contrato.

b) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por el CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través del administrador, y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA.

c) Si el CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de la prestación del servicio.

7.3. En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

7.4. Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad del CONTRATANTE, previo informe del Administrador del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS

8.1. Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por mil (dos*1000) del valor total de este contrato, por cada día de retraso en la entrega de los bienes contractuales, objeto de este contrato, o por incumplimiento de

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

357

cualesquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el Art. 30 de la Codificación de Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

8.2. La Municipalidad queda autorizada por el proveedor para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al proveedor.

CLÁUSULA NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

9.1. Este proceso no contempla Reajuste de Precios.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SUBCONTRATACIÓN

10.1. El CONTRATISTA podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

10.2. El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

11.1. LA CONTRATANTE designa al Arq. Bladimir Duarte Silva, en calidad de administrador del contrato, y en calidad de fiscalizador al Ing. Fernando Javier Chiluisa Lema, quienes deberán atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

11.2. LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO

12.1. Terminación del contrato.-El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.-Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

d) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

G.A.D. PARROQUIAL
359

de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada o que no se cumple con el compromiso de subcontratación asumido en el formulario de oferta, y en esa medida se ha determinado que el CONTRATISTA no cumple con la oferta; y,

d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta -Presentación y compromiso;

e) El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, « simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

12.3. Procedimiento de terminación unilateral.-El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, deberán en primera instancia utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, más cercano al domicilio de la Municipalidad de Sigchos. Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General de Estado, Sul conforme al artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

En caso de que se opte por la jurisdicción voluntaria, las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

13.1. Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación más cercano al domicilio de la Municipalidad, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

G.A.D. PARROQUIAL ... DE NOVIEMBRE

360

mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformación de la siguientes reglas:

- El arbitraje será en derecho.
- Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, más cercano al domicilio de la Municipalidad.
- Son aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación y las de Reglamento del Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado, más cercano al domicilio de la Municipalidad.
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley, en el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Procuraduría General del Estado más cercano al domicilio de la Municipalidad.
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.
- La sede del arbitraje es la ciudad de Sigchos.
- El idioma del arbitraje es el castellano.
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días contados desde él momento de la posesión del(los) árbitro(s).

13.2. Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo; y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad del sector público, las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria.

13.3. La Legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el proveedor renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el proveedor incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivos las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la fiscalización y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

C.A.D. PARROQUIAL
14 DE NOVIEMBRE

361

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Sigchos

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE:
Dirección: Provincia de Cotopaxi, cantón Sigchos, calle Rodrigo Iturralde y pasaje 14 de Noviembre.
Teléfonos: 032 714 242 / 032 714 444
Correo electrónico: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec

LA CONTRATISTA:
Dirección: Cotopaxi, cantón Sigchos, calle Gualaya SN Pasaje a tres cuadras del Parque, casa de un piso color verde.
Teléfonos: 0958950688
Correo electrónico: jhonbautista99@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1. Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras (CGOC) publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Suscriben el presente contrato a los 06 días del mes de enero del año 2022.

Firmado electrónicamente por:
HUGO ENRIQUE ARGUELLO NAVARRO

Dr. HUGO ENRIQUE ARGÜELLO NAVARRO
ALCALDE DEL CANTON

Firmado electrónicamente por:
JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA

ING. JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA
CONTRATISTA

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

367

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:	**PROVISIONAL**
OBRA:	**ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS**
LUGAR:	**PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	**360.0.75.01.07.02.12**
CONTRATO:	**EJECUCIÓN DE OBRA**
MODALIDAD:	**MENOR CUANTÍA DE OBRA MCO-GADMSIG-023-2021**
MONTO:	**USD. 14.892,71**

En la ciudad de Sigchos, a los ***trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinte y dos (2022)***, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. ***Ing. Danilo Navarro Gómez***, Director Administrativo (D) e Integrante de la Comisión Técnica (Delegado de la Máxima Autoridad); el Sr. ***Ing. Manuel Yugcha Valverde***, Dibujante de Planificación e Integrante de la Comisión Técnica (Titular del Área Requirente); el Sr. ***Ing. Diego Villamarín Naranjo***, Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales e Integrante de la Comisión Técnica (Profesional Afín al Objeto del Contrato); el Sr. ***Arq. Bladimir Duarte Silva***, Director de Planificación y Administrador de Contrato; y el Sr. ***Ing. Fernando J. Chiluisa L.***, como Fiscalizador asignado para la obra; y por otra parte el Sr. ***Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa***, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Comunidad de La Moya) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción ***PROVISIONAL*** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

El Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de ***MENOR CUANTÍA DE OBRA***, signado con el código ***MCO-GADMSIG-023-2021***, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el ***06 de enero del 2022***, para las ***ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI***, por un monto de ***USD. 14.892,71*** *(catorce mil ochocientos noventa y dos dólares con 71/100)*, con un plazo de ***45 DÍAS CALENDARIO***, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

363

El anticipo para el presente contrato por ***MENOR CUANTÍA DE OBRA***, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el ***20 de enero del 2022***.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria ***No. 360.0.75.01.07.02.12***

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción ***PROVISIONAL*** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección en conjunto con la Comisión Técnica (29 de abril del 2022), para legalizar la entrega recepción ***PROVISIONAL*** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada en relación al contrato de trabajo, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por los Departamentos de Obras Públicas y Planificación de esta Municipalidad.

A continuación, como parte de las observaciones se detallará en forma cronológica lo más relevante y acontecido en la presente obra:

- El contratista (Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa) presento el pedido de ***RECEPCIÓN PROVISIONAL*** de la obra, mediante oficio No. 07 de fecha 28 de marzo del 2022, el mismo que fue recibido por la Secretaría de Alcaldía el 28 de marzo del mismo año, pedido que se encuentra fuera del plazo contractual (06 de marzo del 2022).

- Mediante **MEMORANDO No. GADMS-GADMS-2022-0007-M** de fecha 04 de abril del 2022, el Señor Alcalde designa a la Comisión Técnica, quienes conforme lo establece la LOSNCP y las Normas de Control Interno emitirán los informes respectivos debidamente sustentados y motivados; siendo los integrantes de la Comisión Técnica los siguientes funcionarios del GAD Municipal de Sigchos: el Sr. Ing. Danilo Navarro Gómez, Director Administrativo (Delegado de la Máxima Autoridad); el Sr. Ing. Manuel Yugcha Valverde, Dibujante de Planificación (Titular del Área Requirente); y el Sr. Ing. Diego Villamarín Naranjo, Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales (Profesional Afín al Objeto del Contrato).

- La Fiscalización mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2022-183-M** de fecha 26 de abril del 2022, emite el correspondiente informe de obra solicitado por parte de la Comisión Técnica, en el cual indica que **SI ES PROCEDENTE** realizar la recepción provisional solicitada por el contratista.

- Por medio del Delegado de la Máxima Autoridad, y de manera escrita, se fija la fecha para la recepción provisional de la obra, siendo ésta para el día viernes 29 de abril del 2022.

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

364

- La ***RECEPCIÓN PROVISIONAL*** de la obra de la referencia, fue ***ACEPTADA*** por parte de la Comisión Técnica designada para tal propósito, a decir, el Ing. Danilo Navarro Gómez, Director Administrativo; el Ing. Manuel Yugcha Valverde, Dibujante de Planificación; y el Ing. Diego Villamarín Naranjo, Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales; y además del Arq. Bladimir Duarte Silva, Director de Planificación y Administrador de Contrato; el día de la visita a la misma, es decir, el día viernes 29 de abril del 2022 (inspección realizada in situ conjuntamente con el contratista), en vista de que el ***ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS (CÓDIGO: MCO-GADMSIG-023-2021)*** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

- Lo explicado anteriormente, fue plasmado por escrito por parte de la Comisión Técnica a través de un informe, el mismo que fue emitido al Señor Alcalde mediante MEMORANDO No. 155-2022-GADMS-DA-MCO-023, de fecha 12 de mayo del 2022, en el cual se dispone por parte del Señor Alcalde al Administrador de Contrato (Arq. Bladimir Duarte Silva) continuar con el proceso de liquidación.

Adicional al trámite de recepción provisional de la obra, se presentaron las observaciones que se detallan a continuación (cronológicamente):

- Con fecha 06 de enero del 2022, el Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa, firma el contrato de trabajo con la Municipalidad, para la ejecución de la presente obra.

- Mediante **MEMORÁNDUM No. 0020-2022-GADMS-A**, de fecha 07 de enero del 2022, se designa al Arq. Bladimir Duarte Silva, Director de Planificación como Administrador de Contrato.

- Mediante **MEMORÁNDUM No. 0021-2022-GADMS-A**, de fecha 07 de enero del 2022, y recibido por mi persona el 07 de enero del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.

- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2022-013-M**, de fecha 13 de enero del 2022, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo al Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa, contratista de la obra, misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2022-13-M**, de fecha 25 de enero del 2022.

- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2022-039-Of**, de fecha 26 de enero del 2022, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 20 de enero del 2022, inicio que es aprobado por parte del Administrador de Contrato.

- El contratista (Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa), mediante oficio No. 01 de fecha 01 de febrero del 2022, entrega a la Fiscalización el cronograma valorado de trabajos y los documentos precontractuales que involucran al formulario 2.1. (FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL – RESOLUCIÓN-SERCOP-2019-0000100).

- La Fiscalización mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2022-041-Of** de fecha 26 de enero del 2022, notifica al contratista sobre las medidas y protocolos de

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

365

bioseguridad que debe cumplir en la obra con referencia a la EMERGENCIA SANITARIA que atraviesa el País.

- La Fiscalización mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2022-042-Of** de fecha 26 de enero del 2022, notifica al contratista y entrega el certificado ambiental y la guía de buenas prácticas ambientales que deberá aplicar en todo momento de la construcción de la obra.

- La Fiscalización mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2022-040-M** de fecha 26 de enero del 2022, notifica al Administrador de Contrato (Arq. Bladimir Duarte Silva) sobre el inicio de obra de la referencia, a más de solicitar el apoyo de los técnicos ambientales y de seguridad, los mismos que darán seguimiento a la obra en los temas citados anteriormente.

- El contratista (Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa) presento el pedido de aprobación y pago de la planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación), mediante oficio No. 06 de fecha 04 de marzo del 2022.

- El Administrador de Contrato mediante **MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-087-ADMC** de fecha 04 de marzo del 2022, pone en conocimiento del Fiscalizador de la obra la planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación) para su correspondiente revisión y aprobación.

- Cabe señalar que el Administrador de Contrato (Arq. Bladimir Duarte Silva) mediante **MEMORANDO-GADMS-DPT-2022-074-BD**, de fecha 02 de febrero del 2022, autoriza por escrito el que el contratista presente una sola planilla de liquidación de obra de todo el total del plazo contractual (45 días calendario).

- La Fiscalización en conjunto con el Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa, contratista, realizan una inspección previa a la emisión del presente informe de planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación) el día jueves 21 de abril del 2022, al sitio de la obra, en la cual se verificó los volúmenes de obra presentados en esta planilla; además de lo señalado anteriormente, se puede indicar que la obra: ***ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS (CÓDIGO: MCO-GADMSIG-023-2021)*** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

- Debo señalar que la presente acta de entrega recepción provisional de obra se elabora con esta fecha (13 de junio del 2021) y se entrega al Administrador de Contrato (Arq. Bladimir Duarte Silva) para su revisión, en vista de que, por tratarse de una obra en liquidación, previo al pago de la planilla, debe constar el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL, por lo que la Comisión Técnica recién con fecha 12 de mayo del 2022 emite el informe de aceptación de recepción de obra al contratista.

- Señalar que todas las observaciones realizadas tanto por los Analistas de Ambiente y Riegos, y Analista de Seguridad y Salud Ocupacional, según los informes correspondientes, ha cumplido el contratista a satisfacción de los requerimientos dados.

- Cabe indicar que el informe de cierre y abandono de la obra, y emitido por la Ing. Enma Sacatoro, Analista de Ambiente y Riesgos de la Municipalidad mediante MEMORANDO No. 082-DDS-UAR-2022, de fecha 21 de abril del 2022, fue recibido en la Dirección de Planificación en la misma fecha citada anteriormente.

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

366

- Finalmente indicar que para la presente planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación), se hace constar una multa señalada para el contratista, la misma que se debió a la no entrega a tiempo del pedido de recepción provisional de la obra pese a que esta estuvo terminada a la fecha de terminación del plazo contractual, teniendo un retraso de 22 días calendario en la entrega de la misma, por lo que si aplicamos lo que se estable en la Cláusula Octava.- Multas.- "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por mil (dos*1000) del valor total de este contrato, ...", la multa impuesta al contratista fue de USD. 655,28 (seiscientos cincuenta y cinco dólares con 28/100).

○ Monto del contrato:	USD. 14.892,71
○ Monto de la multa diario:	USD. 29,79
○ Días de mora:	22 días calendario
○ Monto de la multa total:	USD. 655,28
○ Porcentaje de la multa según contrato:	4.40%

4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:

A continuación, se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

VOLUMENES DE OBRA

DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD	TOTAL
SALÓN DE CAPACITACIONES LA MOYA		
Estructura metálica en vigas (tubo estructural)	Kg	666.44
Estructura metálica correas (correas G)	Kg	188.79
Placa metálica e=3 mm	m2	0.50
Cubierta metálica tipo teja	m2	93.32
Bajante PVC 110 mm de Aguas Lluvias	m	9.70
Suministro e Instalación Canal de Aguas Lluvias	m	24.24
Mampostería de bloque e=12cm	m2	0.00
Enlucido vertical (paleteado) mortero 1:3	m2	37.50
Masillado de piso	m2	69.32
Cerámica de piso 40x40 cm	m2	63.52
Ventana corrediza de aluminio y vidrio e=4mm	m2	3.13
Protector de hierro para ventana	m2	4.62
Puerta metal tol negro doblado 1.00x1.93m inc. cerradura	u	1.00
Puerta metal tol negro doblado 0.80x1.90m inc. cerradura	u	2.00
Cielo raso falso PVC blanco brillante l(inc. soportes)	m2	63.52

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

367

Punto de iluminación	u	8.00
Punto de tomacorrientes doble polarizado 110 v	u	8.00
Tablero de distribución eléctrico 2 puntos	u	1.00
Pintura de caucho int/ext.	m2	199.26
Suministro e instalación de tubería PVC 4" en bbaall	m	24.41
Caja de revisión 60x60 cm f'c=180kg/cm2	u	1.00
BATERÍA SANITARIA LA MOYA		
Replanteo y nivelación	m2	10.71
Excavación de cimientos y plintos suelo natural	m3	5.08
Desalojo de material con máquina	m3	5.08
Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	1.07
Relleno con material de mejoramiento bajo plintos y cimientos	m3	1.15
H. ciclópeo f'c=140 kg/cm2 en cimientos	m3	1.03
H. simple en replantillo f'c=140 kg/cm2	m3	0.28
H. simple en plintos f'c=210 kg/cm2	m3	1.00
H. simple en cadenas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	0.49
H. simple en columnas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	0.50
H. simple en vigas f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	0.46
H. simple en losa f'c=210 kg/cm2 inc. encofrado	m3	0.85
Bloque alivianado 15x20x40	u	61.00
Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	Kg	517.65
Contrapiso h.s. f'c=210 kg/cm2 e=6cm inc. malla elect. y piedra bola e=15cm	m2	11.44
Masillado de losa con impermeabilizante	m2	9.25
Mampostería de bloque e=12cm	m2	14.55
Enlucido vertical (paleteado) mortero 1:3	m2	32.93
Enlucido horizontal (paleteado) mortero 1:3	m2	19.64
Puerta metal tol negro doblado 1.00x2.00 inc. cerradura y marco de hierro	u	1.00
Ventana corrediza de aluminio y vidrio e=4mm	m2	0.30
Protector de hierro para ventana	m2	0.56
Punto de iluminación	u	3.00
Punto de tomacorrientes doble polarizado 110 v	u	1.00
Acometida principal eléctrica AWG 3#10 rígido	m	15.00
Tablero de distribución eléctrico 2 puntos	u	1.00
Punto de agua (p.v.c. 3/4")	pto	6.00
Llave grifo d=3/4" (inc. accesorios)	u	4.00
Llave de paso 3/4"	u	3.00

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

G.A.D. PARROQUIAL
14 DE NOVIEMBRE

368

Punto de desagüe PVC 50 mm	pto	6.00
Rejilla de piso 2" aluminio	u	6.00
Suministro e instalación de tubería PVC 4" en aa.ss	m	10.00
Caja de revisión 60x60 cm f'c=180kg/cm2	u	1.00
Suministro y colocación Inodoro tanque bajo inc. accesorios	u	1.00
Urinario colectivo f'c=180 kg/cm2 1.80m x 0.45m inc. accesorios	u	1.00
Lavamanos colectivo de hormigón armado180kg/cm2, 1.80x0.45x0.25	u	1.00
Cerámica de piso 40x40 cm	m2	3.92
Tanque séptico tratamiento aa.ss(1.8*1.2*2.0)	u	1.00
Cerámica para paredes	m2	16.89
Pintura de caucho int/ext.	m2	27.53

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	06 de enero del 2022
Fecha de entrega del anticipo:	20 de enero del 2022
Fecha de iniciación de la obra:	20 de enero del 2022
Plazo contratado:	45 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	06 de marzo del 2022
Fecha de pedido de recepción provisional:	28 de marzo del 2022
Tiempo empleado en la ejecución:	67 días calendario
Tiempo en exceso para la obra:	22 días calendario

En consecuencia, ***SI EXISTE MORA (22 DÍAS CALENDARIO).***

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

CONTRATO: MCO-GADMSIG-023-2021

Valor del contrato:	USD. 14.892,71
Anticipo 50%:	USD. 7.446,36
Planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación):	USD. 14.892,71
Planilla de reajuste. - Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 01:	USD. 0,00
Total, de la liquidación de obra final:	USD. 14.892,71

Son: ***CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 71/100***

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

369

Cabe señalar que a la emisión y aprobación de la presente acta de entrega recepción provisional, todavía se encuentra pendiente y en trámite el pago de la planilla de avance de obra No. 01 (Liquidación), cuyo monto de planilla es de USD. 14.892,71 (catorce mil ochocientos noventa y dos dólares con 71/100 valor que no incluye el IVA).

7.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:

OBRA: ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS (CÓDIGO: MCO-GADMSIG-023-2021)		
MONTO DEL CONTRATO:	USD.	**14.892,71**
MONTO DEL ANTICIPO:	USD.	**7.446,36**
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01		
MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	**14.892,71**
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	**260,62**
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	**7.446,36**
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	**0,00**
MONTO DIARIO DE LAS MULTAS:	USD.	**29,49**
DÍAS DE MORA:		**22 DÍAS CALENDARIO**
MONTO A PAGAR POR MULTAS:	USD.	**655,28**
PORCENTAJE DE LA MULTA:		**4.40%**
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	**6.530,45**

8.- DE LAS MULTAS:

De acuerdo a la ***CLÁUSULA OCTAVA. - MULTAS***. - "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por mil (dos*1000) del valor total de este contrato, por cada día de retraso en la entrega de los bienes contractuales, (...)"; y al tener la obra 22 días calendario por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra ***SI*** tiene multas.

- Monto del contrato: USD. 14.892,71
- Monto de la multa diario: USD. 29,79
- Días de mora: 22 días calendario
- Monto de la multa total: USD. 655,28
- Porcentaje de la multa según contrato: 4.40%

Son: ***SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON 28/100***

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

3 70

9.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:

Debo manifestar que la presente obra ***NO*** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula ***NOVENA*** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "***Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1***.- Este proceso no contempla reajuste de precios".

10.- DE LAS GARANTÍAS:

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Provisional.

De acuerdo a contrato: las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSCNP y 118 del RGLOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la CONTRATANTE.

11.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir ***PROVISIONALMENTE*** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no haber presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Cabe señalar que la fecha del acta de entrega recepción provisional difiere con las de las firmas electrónicas en vista de que el informe de fiscalización fue aprobado el 13 de junio del 2022.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente ***ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL*** en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.

Firmado electrónicamente por:
ROBINSON DANILO NAVARRO GOMEZ

Ing. Danilo Navarro Gómez
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (D)
COMISIÓN TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA

Ing. Jhon Estalin Bautista Espinosa
CONTRATISTA

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

371

Firmado electrónicamente por:
MANUEL MESIAS
YUGCHA VALVERDE

Ing. Manuel Yugcha Valverde
DIBUJANTE DE PLANIFICACIÓN
COMISIÓN TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
DIEGO XAVIER
VILLAMARIN
NARANJO

Ing. Diego Villamarín Naranjo
ANALISTA DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
COMISIÓN TÉCNICA

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO
JAVIER
CHILUISA LEMA

Ing. Fernando Chiluisa L.
FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA

Firmado electrónicamente por:
JOHN
BLADIMIR

Arq. Bladimir Duarte Silva
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Dirección: Rodrigo Iturralde y Pasaje 14 de Noviembre
E-mail: gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec / municipiosigchos@yahoo.es
Teléfono: (03) 2714242 / 2714444
Web: www.gadmsigchos.gob.ec

372

TOPOGRAFÍA E INGENIERÍA



BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN

Dirección Matriz: Calle: GUALAYA Número: SN Intersección: PASAJE

Dirección Sucursal: Calle: GUALAYA Número: SN Intersección: PASAJE

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 0503993214001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2106202201050399321400120011000000000013861745110

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 21/06/2022 14:32:06

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2106202201050399321400120011000000000013861745110

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Identificación 0560001190001

Fecha 21/06/2022 Placa / Matrícula: null Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
546210104	A3	1.00	ADECUACIONES DEL SALÓN DE CAPACITACIONES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA COMUNIDAD LA MOYA, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS		14892.71	0.00	0.00	0.00	14892.71

Información Adicional	
Direccion:	RODRIGO ITURRALDE S/N PASAJE 14 DE NOVIEMBRE
Telefono:	032714242
Email:	gadmunicipal@gadmsigchos.gob.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	16679.84

SUBTOTAL 12%	14892.71
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14892.71
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1787.13
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	16679.84

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
Identificación: 0503993214001 Razón Social: BAUTISTA ESPINOSA JHON ESTALIN
Período Fiscal: JUNIO 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye:

Decreto ejecutivo que determina el porcentaje de tarifa reducida de IVA en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas (Aplica para ventas y compras) 203 Seleccione el decreto que aplique

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	15142.71	411	15142.71	421	1817.13
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410	0.00	420	0.00	430	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022083707539	872388821562	09-07-2022	1

Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	15142.71	419	15142.71	429	1817.13
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES		
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes	480	15142.71
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes	481	0.00
Total impuesto generado (trasládese campo 429)	482	1817.13
Impuesto a liquidar del mes anterior (trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes	484	1817.13
Impuesto a liquidar en el próximo mes 482-484	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES 483+484	499	1817.13

Total comprobantes de venta emitidos	111	2	Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	358.28	510	358.28	520	42.99
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530	0.00	533	0.00	534	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00

IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	0.00	517	0.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	358.28	519	358.28	529	42.99
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00

Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418) / 419	563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad)	(520+521+523+524+525+526-527) x 563	564	42.99

Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	14	Total notas de venta recibidas	117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119	0

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	1774.14
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior			
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	610.90

376

Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	570.22
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	1787.13
(-) IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad		622	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario		613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	1194.11
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013), RETENCIÓN DE IVA EN VENTAS DIFERENTES PORCENTAJES (aplica para Ejercicios posteriores al 2021)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN Y RETENCIONES EFECTUADAS EN VENTAS (varios porcentajes)	620+621	699	0.00

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR		ISD PAGADO	
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00	701	0.00

347

			PORCENTAJE
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702	0.00
AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	0.00
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	0.00
Retención del 100%		731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
Retenciones efectuadas y no pagadas sector público, universidades y escuelas politécnicas		802	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN	(799-800-802)	801	0.00
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	(699+801)	859	0.00
		890	0.00
Pago previo			
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)		880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)		883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)		887	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			

NOVIEMBRE

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(859-898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

Firmado electrónicamente por:
JHON ESTALIN
BAUTISTA
ESPINOSA



POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución Nº. SCVS-16-28-CG-4-120004418-07072020 del 07 de julio de 2020 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: AMBATO
Emisión: 24/02/2023 ***Agente:*** *01428*

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1153803	13.681,47
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			TIPO DE DOCUMENTO
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
28/02/2023	29/05/2023	90	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: EVELYN GABRIELA, JIMENEZ SISA 0503384067
DIRECCIÓN: BELISARIO QUEVEDO GUANAILIN SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032999999 0995385371

EL ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 D 0560018400001
DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032380640 0998701132

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
134,94	22,80	157,74

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato .Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: AMBATO **a** 24 **DE** FEBRERO **DE** 2023

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

LA ASEGURADORA

Digitally signed by RODRIGO CEVALLOS GUEVARA
Date: 2023.02.24 19:21:50 -05:00
Reason: Firma Electrónica
Location: Aseguradora del Sur

ORIGINAL

MATRIZ QUITO TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588
CUENCA TELS:(07)2819721 -
IBARRA TELS:(06)640920
LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995
PORTOVIEJO TELS:(05)632647 FAX:(05)632669
MANTA TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483
AMBATO TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534
RIOBAMBA TELS:(03)941063 FAX:(03)965040
MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561

GAD PARROQUIAL

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución Nº. SCVS-16-28-CG-4-120004418-07072020 del 07 de julio de 2020 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: AMBATO

Emisión: 24/02/2023 ***Agente:*** *01428*

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1153803	13.681,47
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			TIPO DE DOCUMENTO
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
28/02/2023	29/05/2023	90	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: EVELYN GABRIELA, JIMENEZ SISA 0503384067
DIRECCIÓN: BELISARIO QUEVEDO GUANAILIN SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032999999 0995385371

EL ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 D 0560018400001
DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032380640 0998701132

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
134,94	22,80	157,74

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: AMBATO **a** 24 **DE** FEBRERO **DE** 2023

EL ASEGURADO

VICTOR ABRAZON HERRERA CALVOPIÑA

EL CONTRATISTA

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

LA ASEGURADORA

Digitally signed by RODRIGO CEVALLOS GUEVARA
Date: 2023.02.24 10:21:03 -05:00
Reason: Firma Electronica
Location: Aseguradora del Sur

ORIGINAL

MATRIZ QUITO TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588
IBARRA TELS:(06)640920
LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995
CUENCA TELS:(07)2819721 -
PORTOVIEJO TELS:(05)632647 FAX:(05)632669
MANTA TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483
AMBATO TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534
RIOBAMBA TELS:(03)941063 FAX:(03)965040
MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Elab.Por:

CONDICIONES DE LA PÓLIZA Nº 1153803

RAMO: BUEN USO DE ANTICIP
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: AMBATO, Febrero 24 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 28/02/2023 **HASTA:** 29/05/2023
VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** **HASTA:**

LAS 00:01 H **LAS 24:00 H (Local)**

ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL **TLF:** 0 032380640 **Cel:** 0998701132
DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,DPTO. , PISO0,

FIANZAS

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	%Valor de Siniestro	Mínimo USD
Buen Uso de Anticipo	13.681,47			

ORIGINAL

CONDICIONES DE LA PÓLIZA Nº 1153803

RAMO: BUEN USO DE ANTICIP
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: AMBATO, Febrero 24 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 28/02/2023 **HASTA:** 29/05/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** **HASTA:**

LAS 00:01 H **LAS 24:00 H (Local)**

ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL **TLF:** 0 032380640 **Cel:** 0998701132

DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,DPTO. , PISO0,

FIANZAS

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	%Valor de Siniestro	Mínimo USD
Buen Uso de Anticipo	13.681,47			

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ORIGINAL

1.75 %

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION
CODIGO MCO-GADP11N-004-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte la **EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA** con RUC No. **0503384067001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General RGLOSNCP , el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.**

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **0034-2022-GADPR11N** de fecha **30 de diciembre de 2022**, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.**

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria Nº CDP-0191-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.003.01.02.001.001.0002, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", de fecha **23 de septiembre del 2022**, para el "**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION**".

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el 30 de diciembre del 2022 a las 13:00, a través del portal.www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.-Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. GADPR11NOV – 0002 – 2023, de fecha **15 de febrero de 2023**, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION,** la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
b) La oferta presentada por el Contratista
c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
d) Las garantías presentadas por el Contratista.
e) La Resolución de Adjudicación.
f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la *(nombre de la contratante)* le adjudica el contrato;
b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
c) "**SERCOP**", Servicio Nacional de contratación Pública.
d) **"LOSNCP",** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la

ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.**

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre **la** cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.
Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	KM	1.20	645.29	774.34800
2	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	M3	338.33	6.05	2,046.89650
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	M2	1,611.12	15.08	24,295.68960
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00000
				TOTAL:	27,362.93410

SON : VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 93410/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30

ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA
ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA, 11 DE JULIO DE 2022

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.
En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

87

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **$27.362,93410 (VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS, CON 93410/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **$13.681,467 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON 467/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.
El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **$13.681,467 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON 467/100) dólares** de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.
No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.
En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.
El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

386

6.05. Discrepancias. - Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.
Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.
Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.
Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:
1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.
7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS. Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantías de fiel cumplimiento. No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.
b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepio. **Póliza No. 1153803 por un valor de $ 13.681,47 Dólares de los Estados**

Unidos de América con una vigencia desde el 28 de enero del 2023 hasta el 29 de mayo del 2023.

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.-La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:

Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;

Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava. - PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION, es de 30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

289

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.
.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

390

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	9.536.38	0.429
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	6.106.14	0.274
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	852.89	0.038
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	200.00	0.009
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	729.74	0.033
P	MATERIALES PÉTREOS-COTOPAXI	4.350.03	0.196
X	HERRAMIENTA MENOR	471.28	0.021
		22.246.46	1.000

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.
12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.-El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

391

13.06.- El Contratista, se compromete cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.01.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite la recepción.

392

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.
De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.
En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción. - El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por lo vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. **1937** del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del

94

artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la Ing. **Jessica Stefania Hidalgo Erazo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logistico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.
h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:
Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.
e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.
f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.
j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.
l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.
m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.
n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.

o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.

296

u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:

- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
- Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
- Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
- Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
- Análisis del personal técnico del contratista

v) Entregar la información producida para las recepciones.
w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo estableció en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.

497

d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.
e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.– De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

298

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados de ser el caso. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y CASIQUE ISINCHE
Telefax: 032 380 640
Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Contratista: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC: 0503384067001
Dirección: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Teléfono: 0995385371
Email: gabrielajimenezsisa@gmail.com

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman tres ejemplares en la ciudad de Latacunga, parroquia Once de Noviembre a los 01 días del mes de marzo del 2023.

SR. VÍCTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPIÑA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE - CONTRATANTE

ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
CONTRATISTA

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados de ser el caso. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y CASIQUE ISINCHE
Telefax: 032 380 640
Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Contratista: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC: 0503384067001
Dirección: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Teléfono: 0995385371
Email: gabrielajimenezsisa@gmail.com

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman tres ejemplares en la ciudad de Latacunga, parroquia Once de Noviembre a los 01 días del mes de marzo del 2023.

VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

SR. VÍCTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPIÑA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE - CONTRATANTE

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

400

CONVOCATORIA # 029
SESIÓN ORDINARIA

Parroquia Once de Noviembre a; 13 de octubre del 2022

Por la presente, se convoca a los vocales del GAD Parroquial Rural Once de Noviembre, a Sesion Ordinaria a celebrase el

FECHA	HORA	LUGAR
17 DE OCTUBRE DEL 2022	14H00	SALA DE SESIONES DEL GAD PARROQUIAL

Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. NOMINA DE LOS ASISTENTES.
2. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPR.
4. INFORME DE AVANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023
6. APROBACIÓN DEL ACTA
7. CLAUSURA

Si a la hora convocada no existiere el quorum estatutario, se sesionara veinte minutos más tarde; y los acuerdos segun el quórum decisorio seran de cumplimiento obligatorio para todos los miembros. Todos los miembros que así lo deseen y soliciten, tendran a su disposición copia de los documentos que seran aprobados en la Sesión convocada. Se solicita encarecidamente la asistencia a la misma de forma puntual de ser el caso presentar un justificativo escrito.

Atentamente,

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Lucero
SECRETARIA-TESORERA
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Recibido por:

Sr. Klever Mena
Vicepresidente
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Holguer Herrera
Primer Vocal
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Pilatasig
Segundo Vocal
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Jessica Hidalgo
Tercer Vocal
GAD PR 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

ACTA N° 029 - 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE, REALIZADA EL DÍA LUNES 17 DE OCTUBRE DEL 2022.

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Once de Noviembre siendo las 14h19 p.m. del dia de hoy lunes 17 de octubre del 2022, de conformidad con lo que establece en el artículo 318 del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del señor Víctor Herrera, en calidad de presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre.

En la Secretaría actúa la Ing. Mishell Lucero en calidad de secretaria/tesorera del GAD Parroquial, quien certifica la presente acta.

1. NOMINA DE ASISTENTES.

El Señor presidente solicita a la Ing. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran presentes el señor presidente del GAD Sr. Víctor Herrera y los siguientes vocales Sr. Klever Mena, Dr. Holguer Herrera, Sra. Lidia Pilatasig e Ing. Jessica Hidalgo.

Presidentes barriales, Barrio Centro representada por el Sr. Delfín Rivadeneira, Barrio La Unión representada por la Sra. Gloria Cueva, Barrio Las Parcelas (Comuna Libertad Playa Inchapo) representado por el Sr. Edmundo Travez, Barrio Plaza Arenas representadas por el Sr. Galo Escudero, Barrio Angamarca representada por el Sr. Rene Orbea, Barrio San Pedro representada por la Sra. Piedad Tufiño, Barrio La Libertad representado por Sr. Geovanny Corrales y como representantes del Consejo de Participación el Sr. Wilson Villarroel.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA (En consideración de la Junta Parroquial)

La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la república, y el Art. 318 del COOTAD, se da lectura del orden del dia da lectura y se aprueba el mismo por una nimiedad, quedando de la siguiente manera:

1. NOMINA DE LOS ASISTENTES.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPR.
4. INFORME DE AVANCE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022.
5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023.
6. APROBACIÓN DEL ACTA.
7. CLAUSURA.

3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPR.

El señor Víctor Herrera en calidad de presidente del GAD Parroquial saluda a los presentes, e instala la sesión.

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

que beneficia a los dos barrios ya se subió al portal de SERCOP, y se les muestra la publicación respectiva, con la finalidad de dar seguimiento de forma mancomunada, siendo la siguiente captura:

MCO- GOBIERNO AUTONOMO MEDIANAMENTE VITAL PARROQUIAL RURAL DE NOVIEMBRE
GADMCL DESCENTRALIZADO
005-2022 MUNICIPAL DEL CANTON
LATACUNGA

Resolución:
Aplicar las resoluciones establecidas en la matriz realizada para cada partida presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, con la finalidad de que se ejecuten todas.

5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2023.

Antecedentes:
Se presenta la siguiente matriz del Anteproyecto del presupuesto 2023, misma que se procede a analizar con los presentes; presentándose la siguiente.

OBJETIVOS	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROGRAMAS	PROYECTO	BENEFICIARIO SECTOR COMUNIDAD	DESCRIPCION	ACTIVIDADES	METAS RESULTADOS ESPERADOS	MODO DE EJECUCION 1	2	3	CONTRAPARTE MONTO	EJECUTA	COORDINA	COSTO TOTAL GADPRUN
Objetivo 1. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	Gestionar la protección de los ecosistemas naturales y del medio ambiente previniendo riesgos y procurando el aprovechamiento productivo ecológico de sus potenciales para contribuir a las presentes y futuras generaciones	Prevención, conservación y protección de los ecosistemas de la parroquia	Gestión para la construcción de terrazas agrícolas con la cooperación interinstitucional	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizar2 gestiones para la construcción de terrazas agrícolas con la cooperación interinstitucional	Gestionar en el GAD Provincial y mcmico del MAG	Numero de gestiones realizadas		X		0.00	GAD PARROQUIAL/GAD PROVINCIAL/MAG	COMISION DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS TURISMO	0.00
			Generación de capacidades en la población para la conservación, uso responsable y protección de los recursos naturales y ambientales a través de capacitaciones	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizar 11 capacitaciones para la conservación, uso responsable y protección de los recursos naturales y ambientales	Contratación de un capacitador para el taller conservación, uso, responsable y protección de los recursos naturales	Número de capacitaciones realizadas		x		[illegible]	GAD PARROQUIAL	COMISIÓN DEL AMBIENTE	1500.00
			Forestación y reforestación de zonas afectadas	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMB	Forestar o reforestar 4 (1hc x 1000mts) hectáreas hasta el 2023	Adquisición de plantas para la forestación reforestación hectáreas de quebrada	Numero de hectareas forestadas o reforestadas		x		[illegible]	GAD PARROQUIAL	COMISSON DEL AMBIENTE	1200.00
Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible y de manera redistributiva y solidaria	Dinamizar la generación, coordinada y participativa de	Gestión del impulso de emprendimientos productivo	Generación de capacidades en la población sobre	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizar 9 talleres de sobre emprendimientos para	Contratación de un capacitador para talleres sobre	Número de personas capacitadas		X		[illegible]	GAD PARROQUIAL	COMISION DE FOMENTO DE ACTIVIDADES	2000.00

	competitividad para el crecimiento económico sostenible y de manera redistributiva y solidaria	condiciones adecuadas para el desarrollo y crecimiento sostenible de la producción de bienes agropecuarios y sus derivados (agropecuaria orgánica) y el fortalecimiento de la parroquia como destino turístico	s turísticos, industriales, agrícolas y pecuarios con enfoque asociativo-cooperativo con valor agregado que generen fuentes de empleo e ingresos	emprendimientos para productores locales		productores locales	emprendimientos para productores locales						PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, TURISMO	
	Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural		Fortalecimiento del turismo local	Promocion y difusión de la ruta turistica	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizar 3 promociones de la ruta turistica de la parroquia hasta el 2023	Adquisición de material publicitario de la ruta turistica de la Parroquia Once de Noviembre	Número de promociones realizadas		X		GAD PARROQUIAL	COMISION DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS, TURISMO	1000.00
	Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Garantizar la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria y vulnerables y su inclusión sin discriminación e impulsar y fomentar la revalorización y protección de la identidad y cultura propia de la parroquia	Promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	Gestionar ante entidades internacionales líneas de financiamiento directo para la ejecución de planes, programas y proyectos para las personas y grupos de atención prioritaria (mujeres, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	[illegible]	Gestión de financiamiento ante entidades internacionales	1 gestion realizada ante entidades cooperantes	X	X	X	0.00	GAD PARROQUIAL/ ENTIDADES INTERNACIONALES	COMISION DE COOPERACION DE COOPERACION INTERNACIONAL	0.00
				Desarrollar y ejecutar un programa de promoción, difusión y sensibilización de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria a través de charlas	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	[illegible]	Contratación de un capacitador para la difusión y sensibilización de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria	2 charlas desarrolladas		X		[illegible]	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	600.00
				Diseñar e implementar una campaña de difusión y promoción de los derechos de las personas y	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	[illegible]	Contratar con proyectos de vinculación con las Universidades	1 campaña realizada		X		0.00	GAD PARROQUIAL/ UNIVERSIDADES - INSTITUTOS	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	0.00

en la parroquia			festividade s del día del niño								
Desarrollar e implementar una campaña para el buen trato de niñas, niños adolescentes y personas adultas mayores dirigidos a autoridades locales barriales y población en general a través de redes sociales	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Contratación de un profesional para el diseño de la campaña para el buen trato de niños, adolescentes y adultos mayores	1 campaña realizada		x		GAD PARROQUIAL	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	200.00
Desarrollar una campaña para promover la importancia del control del niño sano en coordinación con Centro de Salud	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Gestionar charlas de la importancia del control del niño sano con Centro de Salud	1 campaña realizada		x	x	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO	0.00
Desarrollar una campaña para promover la importancia de los controles de embarazo en coordinación con Centro de Salud	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Gestionar charlas de la importancia de los controles de embarazo con Centro de Salud	1 campaña realizada		x	x	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO	0.00
Gestionar ante las autoridades respectivas la implementación de servicios de atención a la primera infancia	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Gestionar charlas de servicios de atención a la primera infancia con Centro de Salud	1 gestión realizada		x	x	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO	0.00
Gestionar ante las autoridades respectivas la implementación de servicios de atención a personas adultas mayores	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Gestionar charlas de servicios de atención a personas adultas mayores con MIES	1 gestión realizada		x	x	0.00	GAD PARROQUIAL MIES	COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO	0.00
Crear una campaña para sensibilizar sobre el abandono de las personas adultas mayores	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Contratación de un profesional para el diseño de la campaña de abandono a adultos mayores	1 contracción realizada		x		500.0 0	GAD PARROQUIAL	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	500.00
Desarrollar e implementar un proyecto destinado a las personas	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Contratación de un profesional para el levantamiento	1 contracción realizada		x		1500 00	GAD PARROQUIAL	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	1500.0 0

adultas mayores a través de visitas a sus domicilios			investigación de vivencias de adultos mayores								
Convocar, conformar y fortalecer los consejos consultivos de niñez y adolescencia	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Contratación del taller para la conformación de consejo consultivos de niñez y adolescencia	1 charla o taller realizado		x		600.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	600.00
Implementar un programa de formación y capacitación en liderazgo y exigibilidad de derechos de niñez, adolescencia, juventudes y personas adultas mayores	EX ESCUELA AZOGUEZ VICENTE LEON		Contratación de un capacitador para el programa de formación y capacitación en liderazgo y exigibilidad de derechos de la niñez, adolescencia, juventudes y adultos mayores	1 contracción realizada		x		400.00	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	400.00
Desarrollar e implementar un programa de generación y fortalecimiento de capacidades para la creación de micro y pequeños emprendimientos de jóvenes y personas adultas mayores	EX ESCUELA AZOGUEZ VICENTE LEON		Contratación de un capacitador para implementar un programa de generación y fortalecimiento de capacidades de micro y pequeños emprendimiento dirigido a jóvenes y adultos mayores	1 contracción realizada		x		500.0 0	GAD PARROQUIAL	COMISION DE DESARROLLO SOCIAL	500.00
Promover la disminución del embarazo adolescente a través de charlas y talleres para adolescentes en coordinación con Centro de Salud	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Gestionar charlas de la disminución del embarazo adolescente con Centro de Salud	1 charla o taller realizado		X	X	0.00	GAD PARROQUIAL MSP	COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO	0.00
Sensibilizar a la población adolescente y juvenil sobre los riesgos del consumo	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		Gestionar charlas sensibilización a población adolescente y juvenil	1 charla o taller realizado		X	X	0.00	GAD PARROQUIAL INSTITUCIONES PUBLICAS	COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO	0.00

	Gubernamental	NOVIEMBRE	uso de software de contabilidad gubernamental	contabilidad del Gobierno central	ones realizadas						
Adquisición de insumos conforme al convenio MINTEL	PUNTO DEL ENCUENTRO	Realizar 13 adquisiciones de insumos conforme al convenio MINTEL	Adquisición útiles de aseo CM	Número de adquisiciones realizadas		X		100.00	GAD PARROQUIAL	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	100.00
	PUNTO DEL ENCUENTRO		Adquisición oficina de aseo CM	Número de adquisiciones realizadas		X		100.00	GAD PARROQUIAL	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	100.00
	PUNTO DEL ENCUENTRO		Seguros de bienes CM	Número de adquisiciones realizadas		X		600.00	GAD PARROQUIAL	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	600.00
Adquisición de bienes de larga duracion	BARRIO CENTRO	Realizar adquisición y mantenimiento de bienes institucionales.	Adquisición de mallas para el estadio del Barrio Centro (incluye instalación)	Número de adquisiciones realizadas			X	60000.00	GAD PARROQUIAL	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	60000.00
Mantenimiento y reparación de equipos informáticos	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Contratar el mantenimiento y reparación de equipos informáticos	Mantenimiento y reparación de equipos informatico	Número de eventos contratados	X			1200.00	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA - TESORERA	1200.00
Contratación de hosting, dominio y mantenimiento de la página web institucional	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizar proceso de contratación de hosting, dominio y mantenimiento de la página web institucional	Renovación de hosting, dominio y página web institucional	Número de contrataciones realizadas	X			300.00	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA - TESORERA	300.00
Adquisición de insumos y equipos para emergencia	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	Realizar adquisiciones de insumos y equipos para emergencia	Adquisición de insumos y equipos para emergencia	Número de contrataciones realizadas			X	2000.00	GAD PARROQUIAL	COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2000.00
Adquisición de materiales de oficina		Adquisición de materiales de oficina	Materiales de oficina	Adquisición realizada		X		300.00	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA - TESORERA	300.00
Adquisición de materiales de aseo		Adquisición de materiales de aseo	Materiales de aseo	Adquisición realizada		X		200.00	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA - TESORERA	200.00
Contratación de póliza de fidelidad		Contratación de póliza de fidelidad	Seguros de póliza de fidelidad	Adquisición realizada	X			300.00	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA - TESORERA	300.00
Contratación Seguros del Gad		Contratación Seguros del Gad	Seguros bienes GAD	Adquisición realizada	X			600.00	GAD PARROQUIAL	SECRETARIA - TESORERA	600.00

El Presidente del GAD Parroquial Rural 11 de Noviembre Sr. Victor Herrera sede la palabra a los presidentes de los barrios y consejo de planificación, a lo que se denota: Sr. Delfin Rivadeneira aprueba el anteproyecto para el año 2023, Sra. Gloria Cueva aprueba el anteproyecto para el año 2023, Sr. Edmundo Travez agradece el presupuesto presentado y aprueba el mismo, Sr. Rene Orbea, aprueba el anteproyecto, Sr. Galo Escudero aprueba el anteproyecto, Sra. Piedad Tufiño, aprueba el anteproyecto, Sr. Wilson Villarroel aprueba el anteproyecto puesto que se trabajó en base a las necesidades presentadas por los presidentes barriales, Sr. Geovanny Corrales aprueba el anteproyecto, por una nimiedad se aprueba el anteproyecto del presupuesto del año 2023.

Resolución:

1. Aprobar el anteproyecto del presupuesto participativo 2023, acorde a la matriz señalada.
2. Cumplir con las fases del presupuesto participativo.

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se da lectura del acta de sesión y por una nimiedad se aprueba el acta de la sesión.

7. CLAUSURA

Sin más que tratar el Sr. Victor Herrera en calidad de presidente del GAD PR11NOV, da por clausurada la sesión siendo exactamente las 16h52 p.m., para constancia de lo actuado en unidad del acto firman los señores que suscriben la presente acta.

Sr. Victor Absalon Herrera Calvopiña
PRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sr. Klever Enrique Mena Mena
VICEPRESIDENTE GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Dr. Hölguer Miguel Herrera Román
PRIMER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Sra. Lidia Esperanza Pilatasig Carrera
SEGUNDO VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
TERCER VOCAL GADPR 11 DE NOVIEMBRE

Ing. Mishell Alexandra Lucero Pacheco
SECRETARIA-TESORERA GADPR 11 DE NOVIEMBRE

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 021

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2023-03-01

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

ANTICIPO CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO LA UNION a:

RUC:	0503384067001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SIZA
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	AHORROS
NRO CUENTA:	2203856200
VALOR:	13681.47 Son, TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON 47/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

405

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectacion	01/03/2023	dd/mm/aaaa
2. Nro. Referencia	005	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 03/2022
3.Localidad	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	
4. Responsable 1	SR. VICTOR HERRERA	
5. Cargo 1	PRESIDENTE	
6. Responsabe 2	ING. MISHELL LUCERO	
7. Cargo 2	SECRETARIA - TESORERA	

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	55220015
9. Nombre Institución	GADPR - 11 DE NOVIEMBRE

*** CORRESPONSAL**

10. Cta. Rotativa Pagos	
11. Cta. Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir

PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

406

SP Datos Generales Generar Archivos

DETALLE DE PAGOS

CEDULA, RUC O PASAPORTE	REFERENCIA NOMBRE	INSTITUCION FINANCIERA	CUENTA BENEFICIARIO	TIPO CUENTA VALOR	CONCEPTO DETALLE
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] 13681.47	[illegible]

REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENCIAS SPI-SP ***
INSTITUCION GADPR 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE 2023/03/01 14:56
FECHA AFECTACION 01/03/2023

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	1	13681.47
TOTALES	1	13681.47

Numero de control e80e - c39c - 601b - 7631 - 43ab - 4be4 - 0ea5 - 6a79

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015

Mensaje: Archivo cargado satisfactoriamente

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 3

Código de Control e86ec39c681b753143ab4be40ea56a79		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO PICHINCHA	1	13,681.47
Totales:	1	13,681.47

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

Aceptar

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Institución Pública: GADPR. 11 DE NOVIEMBRE		# Cta.:55220015
Institución Receptora	OPI para liquidacion	Monto
BANCO PICHINCHA	1	13,681.47
Total:	1	13,681.47

MUY IMPORTANTE: Imprima este reporte como constancia del REGISTRO de los archivos en el SPI- SPI. Igualmente, es necesario que el Administrador proceda a AUTORIZAR el archivo correspondiente a fin de que la Institución Pagadora debite de la Cuenta Pública antes señalada, los valores correspondientes generados como RECHAZADA Y NO SERÁ ENVIADA POR EL SPI del BCE.

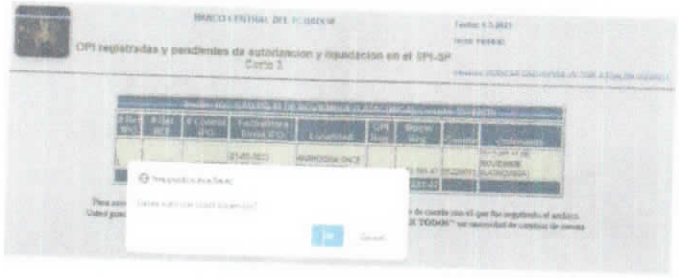
G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

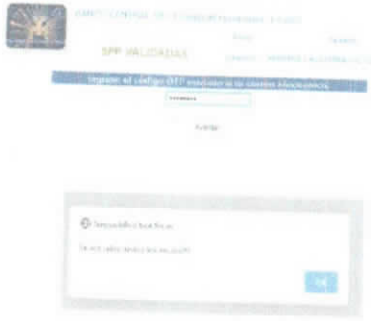
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

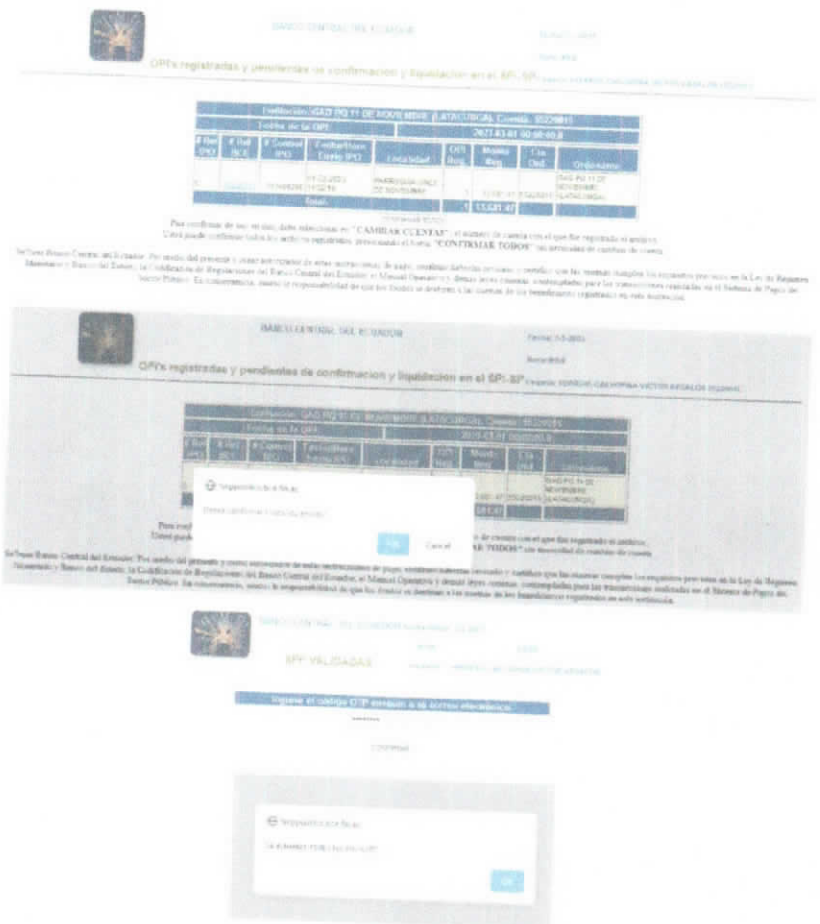
OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 3

Institución: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
			13-03-2023 14:22:18	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE		13,681.47	0122000115	GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
Total:					1	13,681.47		

Para autorizar de uno en uno debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS", el numero de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el boton "AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.







ACREDITADO SPI 2023 – 005

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Num. Ref. BCE: 18926764

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2203856260	13,681.47	[redacted]	[redacted]	EVELYN JIMENEZ	[redacted]	02-03-2023 17:39:58	ACREDITADO
Total:	13,681.47	Reg.: 1						

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			035	FECHA:	2023-03-02
A Favor de	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SIZA			RUC	0503384067001
Dirección	PROVINCIA:COTOPAXI, CANTON: LATACUNGA, PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO, BARRIO: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN			Teléfonos	0995385371
Banco:	BANCO PICHINCHA	Cuenta No.	2203856200	TRANSFERENCIA No.	005
Orden pago	021	VALOR	13681.47	TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON 47/100 CENTAVOS	
Detalle:	ANTICIPO CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO LA UNION				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1120300.0503384067001	Anticipos a Contratistas de Obras - EVELYN GABRIELA JIMENEZ SIZA	13681.47	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	13681.47
-- X --			
	TOTAL	13681.47	13681.47

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO

RERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

109

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. Nº 001-ADM-MCO004-2022
Once de Noviembre a; 03 de marzo del 2023

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ANTICIPO E INICIO DE OBRA MCO-GADP11N-004-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)"

Ing.
Evelyn Jiménez
PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)"
Presente. -

Arq.
Paul Quingatuña
FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)"
Presente. -

De mi consideración:

A través del presente pongo en conocimiento de cada uno de ustedes que el día 02 de marzo del 2023, se realizó el anticipo del 50% de la obra MCO-GADP11N-004-2022 denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)", misma que se encuentra en estado acreditado. Como se muestra la siguiente captura:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-3-2023
Hora: 9:45:50
Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:18526764

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2203856200	13,681.47	1	0503384067	EVELYN JIMENEZ	2	02-03-2023 17:30:59	ACREDITADA
Total:	13,681.47	Reg.:1						

Para lo cual solicito se dé inicio a la obra anteriormente mencionada, a su vez lo invitamos a formar parte de la sesión ordinaria del GAD Parroquial rural 11 de Noviembre a realizarse el día lunes 06 de marzo del 2023, a las 14h00 en la sala de sesiones, por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Firmado electrónicamente por:
JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO
NOTA: Se adjunta acreditado del SPI 005-2023 y contrato.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Gmail

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>

NOTIFICACIÓN DE ANTICIPO E INICIO DE OBRA MCO-GADP11N-004-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)"

1 mensaje

GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE <gadparroquial11denoviembre@gmail.com>
Para: gabrielajimenezsisa@gmail.com, Paul Quingatuña <paulitosebass@yahoo.com>

3 de marzo de 2023, 9:57

3 adjuntos

- **CONTRATO - 10 DE AGOSTO (ACERAS)-signed_firmado.pdf** 556K
- **ofc anticipo inicio e invitacion.pdf** 408K
- **ACREDITADO SPI 2023-005.docx** 153K

ESPACIO EN BLANCO

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

conagopare Cotopaxi	CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
	INICIO DE OBRA

FECHA: 06 DE MARZO DEL 2023

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA :

"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO -LA UNION "

CODIGO DEL PROCESO: MC0-GADP11N-004-2022

UBICACIÓN : BARRIO CENTRO LA UNION - 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA : ING. EVELYN JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA
MONTO DEL CONTRATO : 27.362,9341
MONTO DEL ANTICIPO 50 %: 13.681,46

FECHAS :	
FIRMA DEL CONTRATO :	01 DE MARZO DEL 2023
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	03 DE MARZO DEL 2023
TERMINO CONTRACTUAL :	04 DE ABRIL DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA :	06 DE MARZO DEL 2023

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada . para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 06 **DE MARZO DEL 2023.**

ATENTAMENTE:

Firmado electrónicamente por: PAUL EDMUNDO QUINGATUNA UNAPANTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING.EVELYN JIMENEZ
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

G.A.D. PARROQUIAL ... NOVIEMBRE

41

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

Oficio No GJ-003-2023

Latacunga, 03 de abril del 2023

ARQUITECTO PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR DE LA OBRA: ¨CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION ¨

PRESENTE. -

De mi consideración,

Por medio de la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente, es para solicitar la recepción provisional de la obra denominada ¨**CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION** ¨.

Por la atención que se le dé a la presente, desde ya, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

conagopare
ÁREA TÉCNICA
RECIBIDO
FECHA 03-04-2023 HORA: 16:00
FIRMA

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC:0503384067001
CONTRATISTA

CC. Ing. Jessica Hidalgo / Administradora del contrato

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 412 NOVIEMBRE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

Oficio No GJ-002-2023

Latacunga, 04 de abril del 2023

ARQUITECTO PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION "
PRESENTE. -

De mi consideración,

Por medio de la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente, es para entregar la planilla N° 1 (liquidación) de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION "**.

Por la atención que se le dé a la presente, desde ya, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Recibido 15:30
04/04/2023
0550070417

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC:0503384067001
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL ... NOVIEMBRE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

Oficio No GJ-002-2023

Latacunga, 04 de abril del 2023

ARQUITECTO PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR DE LA OBRA: ¨CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION ¨

PRESENTE. -

De mi consideración,

Por medio de la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente, es para entregar la planilla N° 1 (liquidación) de la obra denominada ¨**CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION ¨.**

Por la atención que se le dé a la presente, desde ya, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

conagopare Cotopaxi
ÁREA TÉCNICA
RECIBIDO
FECHA: 04-04-2023 HORA: 16:10
FIRMA

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC:0503384067001
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIA ... DE NOVIEMBRE
114

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Oficio No PQ-134-2023

Latacunga, 11 de abril del 2023

Ing.

Evelyn Jiménez

CONTRATISTA

Presente. -

De mi consideración:

Por medio de la presente le extiendo un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en sus funciones.

Se recibió mediante ***oficio No GJ-002-2023*** *de fecha 04 de abril del 2023, en la cual se hace el ingreso de la planilla 01 de liquidación, de la obra denominada:* ***"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN"*** *por lo que se remite la planilla para que* ***sea corregida*** *las respectivas observaciones emitidas.*

Augurando éxitos en sus funciones y deseándoles éxitos en sus labores diarias.

conagopare Cotopaxi ÁREA TÉCNICA

Arq. Raul Quingatuña

TÉCNICO FISCALIZADOR DEL CONAGOPARE COTOPAXI

C.C. ING. JESSICA HIDALGO/ ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Recibido
Ing. Jhon Bautista
11/04/2023

G.A.D. PARROQUIAL ... 11 DE NOVIEMBRE

415

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

Oficio No GJ-004-2023

Latacunga, 13 de abril del 2023

ARQUITECTO PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR DE LA OBRA: ¨CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION ¨
ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO PQ-134-2023
PRESENTE. -

De mi consideración,

Por medio de la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.
Se recibió mediante oficio PQ-134-2023 de fecha 11 de abril del 2023 que hace referencia a las correcciones de la planilla 1(liquidación) de la obra ¨**CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION**¨, por lo que remite mediante este oficio las correcciones respectivas de la planilla 1 (liquidación).
Por la atención que se le dé a la presente, desde ya, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

conagopare Cotopaxi
ÁREA TÉCNICA
RECIBIDO
FECHA 13-04-2023 HORA: 16:30
FIRMA

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC:0503384067001
CONTRATISTA

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

416


G.A.D. PARROQUIAL RURAL
NOVIEMBRE

ING. GABRIELA JIMÉNEZ

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Diseño y Construcción

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.
CÓDIGO :	MCO-GADP11N-004-2022
CONTRATANTE :	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA:	ING. GABRIELA JIMÉNEZ
PLAZO TOTAL:	30 DÍAS
MONTO:	$27,362.9341

PLANILLA DE AVANCE N.01 (LIQUIDACIÓN)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Ofc. Nº 001-ADM-MCO004-2022
Once de Noviembre a; 03 de marzo del 2023

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ANTICIPO E INICIO DE OBRA MCO-GADP11N-004-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)"

Ing.
Evelyn Jiménez
PROVEEDOR ADJUDICADO DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)"
Presente. -

Arq.
Raul Quingatuña
FISCALIZADOR DEL PROCESO MCO-GADP11N-004-2022 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)"
Presente. -

De mi consideración:

A través del presente pongo en conocimiento de cada uno de ustedes que el día 02 de marzo del 2023, se realizó el anticipo del 50% de la obra MCO-GADP11N-004-2022 denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN)", misma que se encuentra en estado acreditado. Como se muestra la siguiente captura:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Fecha: 3-3-2023
Hora: 9:45:50
Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:18526764

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2203856200	13,681.47	1	0503384067	EVELYN JIMENEZ	2	02-03-2023 17:30:59	ACREDITADA
Total:		13,681.47	Reg.:1					

Para lo cual solicito se dé inicio a la obra anteriormente mencionada, a su vez lo invitamos a formar parte de la sesión ordinaria del GAD Parroquial rural 11 de Noviembre a realizarse el día lunes 06 de marzo del 2023, a las 14h00 en la sala de sesiones, por la gentil atención dada a la presente reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente:

Ing. Jessica Stefania Hidalgo Erazo
ADMINISTRADORA DEL PROCESO
NOTA: Se adjunta acreditado del SPI 005-2023 y contrato.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Oficio No PQ-037-2023

Latacunga, 06 de marzo del 2023

DE: *ARQ. PAUL QUINGATUÑA*

FISCALIZADOR DE LA OBRA: *¨CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION ¨*

PARA*: ING. EVELYN JIMENEZ*

CONTRATISTA

PRESENTE. -

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente, es para solicitarle de la manera más comedida me haga llegar el cronograma reprogramado de la obra denominada ***¨CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION ¨*** *a partir de la fecha del Inicio de obra, que es de su conocimiento, es desde el 06 de marzo de 2023, además de la documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.*

Saluda atentamente:

Firmado electrónicamente por:
PAUL EDMUNDO QUINGATUNA UNAPANTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR / CONAGOPARE COTOPAXI
C.C. ING. JESSICA HIDALGO / ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

G.A.D. PARROQUIAL ... SEMBRE

420

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

Oficio No GJ-001-2023

Latacunga, 08 de marzo del 2023

ARQUITECTO PAUL QUINGATUÑA

FISCALIZADOR DE LA OBRA: ¨CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION ¨

PRESENTE. -

De mi consideración,

Por medio de la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente, es para entregar la documentación solicitada de la obra denominada ¨**CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNION** ¨ por medio del oficio No PQ-037-2023.

Por la atención que se le dé a la presente, desde ya, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC:0503384067001
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL ... 3 DE NOVIEMBRE

421

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION
CODIGO MCO-GADP11N-004-2022

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, legalmente representado por el Sr. Victor Absalón Herrera Calvopiña, de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), a quien en adelante se le denominará la "Entidad Contratante"; y por otra parte la **EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA** con RUC No. **0503384067001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el "**Contratista**". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1.-De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.**

1.2.- Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. **0034-2022-GADPR11N** de fecha **30 de diciembre de 2022**, para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.**

1.3.- La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0191-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.003.01.02.001.001.0002, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", de fecha **23 de septiembre del 2022**, para el **"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION".**

1.4.- Se realizó la respectiva publicación el 30 de diciembre del 2022 a las 13:00, a través del portal.www.compraspublicas.gob.ec.

1.5.-Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. GADPR11NOV – 0002 – 2023, de fecha **15 de febrero de 2023**, adjudicó la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION**, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

492

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:
a) Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas.
b) La oferta presentada por el Contratista
c) Los demás documentos de la oferta del adjudicatario
d) Las garantías presentadas por el Contratista.
e) La Resolución de Adjudicación.
f) La certificación de la Secretaria - Tesorera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
g) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato (oferta, documentos personales, RUP).

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la *(nombre de la contratante)* le adjudica el contrato;
b) "**Comisión Técnica**", es la responsable de llevar adelante el proceso de cotización, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
c) "**SERCOP**", Servicio Nacional de contratación Pública.
d) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
e) "**Oferente**", es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a Cotización;
f) "**Oferta**", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato para la

ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.**

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01 El CONTRATISTA se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre a Ejecutar la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION** a entera satisfacción del CONTRATANTE, de acuerdo a la necesidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre **la** cual será supervisada, verificada y controlada por el designado para el efecto.
Para mejor Ilustración transcribimos la siguiente información de los pliegos que se encuentran publicados en el portal:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	KM	1.20	645.29	774.34800
2	EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	M3	338.33	6.05	2,046.89650
3	ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	M2	1,611.12	15.06	24,295.68960
4	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	U	1.00	246.00	246.00000
				TOTAL:	27,362.93410

SON : VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES. 93410/100000 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 30

ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA
ARQ. ELMER MENDOZA
ELABORADO

LATACUNGA , 11 DE JULIO DE 2022

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a los pliegos, términos de referencia, su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, oferta instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.
En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

4.02.- Corresponde al CONTRATISTA proporcionar la dirección técnica, proveer la mano de obra, el equipo, instrumentos y maquinaria requerida, y los materiales necesarios para ejecutar debidamente la obra de acuerdo al cronograma de ejecución de los trabajos y dentro del plazo convenido, a entera satisfacción de la Entidad CONTRATANTE.

4.03.- Queda expresamente establecido que constituye obligación del CONTRATISTA ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, todos los rubros detallados en la Tabla, Cantidades y Precios que consta en su oferta.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

424

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01. - El valor del presente contrato, que la Entidad Contratante pagará al Contratista, es el de **$27.362,93410 (VEINTE Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS, CON 93410/100)** dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

5.02.- Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La Entidad Contratante entregará al Contratista, el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, en calidad de anticipo; esto es la cantidad de **$13.681,467 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON 467/100)** dólares de los Estados Unidos de América, excluido el IVA.
El anticipo que la Entidad Contratante haya otorgado al Contratista para la ejecución de la obra objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

6.02.- El valor restante de la obra, (cincuenta por ciento 50%), esto es la cantidad de **$13.681,467 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO, CON 467/100) dólares** de los Estados Unidos de América, excluido el IVA; se cancelará mediante pago contra presentación de planillas de avance de obra mensual, debidamente aprobadas por la Fiscalización; o a la conclusión de la misma, previa suscripción de la correspondiente acta de entrega – recepción, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido.
No habrá lugar a alegar mora de parte de la Entidad Contratante, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

6.03.- La amortización del anticipo entregado se realizará conforme lo establecido en el Art 265.1 del reglamento general de la LOSNCP.

6.04.- Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS) la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 5 días (CINCO DÍAS) contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la Entidad Contratante.
En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato.
El Fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del INEC que sean aplicables.

6.05. Discrepancias. - Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 2 días (DOS DÍAS) laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por la fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el penúltimo inciso del numeral 6.08 de esta cláusula.

6.06.- La Entidad Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización; se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el artículo 101 de la LOSNCP.

6.07.- Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción de la Entidad Contratante, previa la aprobación de la fiscalización.

6.08.- En los 5 primeros días laborables de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante los meses anteriores. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios" para cada rubro.
Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte de la Entidad Contratante; las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.
Las cantidades de obra no incluidas en una medición por discrepancia u omisión, serán incluidas cuando se haya dirimido la discrepancia o establecido la omisión, su pago se calculará conforme a los precios unitarios correspondientes, más los reajustes respectivos, de haber lugar a ello.
Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección cada mes o el tiempo que creyere conveniente la Entidad Contratante, para comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligado a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

6.09.- Planillas de liquidación. - Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de las obras, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

6.10.- Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:
1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
2) Dentro de los 5 días (CINCO DÍAS) de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.

426

3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total del contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por la Entidad Contratante y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
6) La fiscalización, en el plazo de 5 días (CINCO DÍAS), aprobará u objetará la planilla.
7) Si la Fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

6.11. Requisito previo al pago de las planillas.- Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la Entidad Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

6.12.- De los pagos que deba hacer, la Entidad Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

6.13. Pagos Indebidos.- La Entidad Contratante se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la Entidad Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. – GARANTÍAS

7.1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la LOSNCP, el contratista está obligado a rendir las siguientes garantías:

a) Garantías de fiel cumplimiento, No aplica de acuerdo al monto del presupuesto referencial.
b) Garantía del buen uso del anticipo, el contratista entrega a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, una garantía de las señaladas en el artículo 73 de la LOSNCP, por un monto equivalente al 100% del valor entregado por dicho Concepto. **Póliza No. 1153803 por un valor de $ 13.681,47 Dólares de los Estados**

497

Unidos de América con una vigencia desde el 28 de enero del 2023 hasta el 29 de mayo del 2023.

Las Garantías indicadas en las letras b) serán entregadas en la forma establecidas en el Art. 73 numeral 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
Las Garantías serán incondicionales, de cobro inmediato y sin trámite administrativo

7.2.-La Garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por el CONTRATANTE, a través del Administrador del contrato.

7.3.-Ejecución de las Garantías. - Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el CONTRATANTE en los siguientes casos:
Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;
Si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.
Cuando se incumpla con el objeto de las garantías, de acuerdo con lo establecido en los pliegos y este contrato

Cláusula Octava. - PLAZO

8.1 El plazo total el cumplimiento del contrato para la ejecución de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION, es de 30 DÍAS** contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre disponible en su cuenta.

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01. - La Entidad Contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.
a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la fiscalización. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución de la obra, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
b) Cuando la CONTRATANTE ordenare la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades de obra estimadas y que constan en la Tabla de Cantidades y Precios del Formulario de la oferta, para lo cual se utilizarán las figuras del contrato complementario, diferencias en cantidades de obra u órdenes de trabajo, según apliquen de acuerdo con la LOSNCP.

428

c) Por suspensiones en los trabajos o cambios de las actividades previstas en el cronograma, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella, a través de la fiscalización, y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.
d) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales o constructivos en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución de los trabajos.

9.02.- En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato y de la fiscalización.
.03.- De existir prórroga del plazo mismo que deberán ser respaldados con informes del Fiscalizador y Administrador del Contrato previa su respectiva autorización.

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1.- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución parcial o total de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor total del contrato reajustado y los complementarios, en caso de haberlos.

10.02.- Sin perjuicio de la aplicación de multas, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Once de Noviembre tendrá derecho a la reclamación de los daños y perjuicios que pueda establecer el Juez competente con relación al incumplimiento del presente contrato. Además, el pago de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.

Cláusula Décima Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

11.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación establecida en la tabla de cantidades y precios transcrita en este contrato, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

G.A.D. PARROQUIAL RURAL

429

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	9,536.38	0.429
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	6,106.14	0.274
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	852.89	0.038
I	IMPREVISTOS Y REAJUSTES	200.00	0.009
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	729.74	0.033
P	MATERIALES PETREOS-COTOPAXI	4,350.03	0.196
X	HERRAMIENTA MENOR	471.28	0.021
		22,246.46	1.000

Cláusula Décima Segunda. - SUBCONTRATACIÓN

12.01. - El Contratista no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Entidad Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.
12.02. - El Contratista será el único responsable ante la Entidad Contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

Cláusula Décima Tercera. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

13.02.- El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Entidad Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

13.03.- El Contratista se compromete a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que contó la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios. Los eventos señalados se podrán autorizar y contratar solo si fueren solicitados por la fiscalización.

13.04.-El contratista se compromete a colocar al inicio de la obra, el rótulo alusivo a la construcción de la obra en el que constaran aspectos relevantes de la misma, conforme a los requerimientos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre.

13.05.- El Contratista se compromete a cumplir con las normas ambientales vigentes.

13.06.- El Contratista, se compromete cumplir las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

14.01.01 Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.02 Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al Contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de 5 días (CINCO DÍAS) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

14.01.03 En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un término de 15 días (QUINCE DÍAS) contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.

14.01.04 Designar al Administrador del Contrato.

14.01.05 Designar a la Fiscalización del Contrato.

14.01.06 Entregar oportunamente (*Ej.: los terrenos, materiales, equipos, etc.*) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo dé cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.

14.01.07 La Entidad Contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Licencia Ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.

14.01.08.- Cumplir con las obligaciones establecidas en los pliegos.

Cláusula Décima Quinta. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

15.01 Por causas justificadas, las partes podrán firmar contratos complementarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86 y 87 de la LOSNCP, y en los artículos 144 de su reglamento general de aplicación.

Cláusula Décima Sexta. - RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS

16.1. - La recepción provisional se realizará, a petición del CONTRATISTA, cuando a juicio de éste se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique al CONTRATANTE y solicite tal recepción.

431

La recepción provisional se le hará, dentro del plazo de 10 días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción provisional, fundamentando debida y documentadamente su negativa.
De no haber pronunciamiento ni haberse iniciado la recepción provisional, dentro del plazo señalado, se considerará que tal recepción se ha efectuado, para cuyos fines el contratista podrá acudir ante un Juez de lo Civil, solicitando se notifique a la contratante que ha operado la recepción provisional presunta.
En todo caso el Contratante podrá presentar reclamos al contratista, en el período que media entre la recepción provisional o presunta y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

16.2. - Si durante la verificación y prueba de las obras se encuentran partes incompletas, defectuosas o no aceptables, la fiscalización comunicará al contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista notificará a Fiscalización para que se realice una nueva verificación. Sean subsanadas dentro del término de cinco (5) días, de no hacerlo se procederá con la multa diaria por mora en la ejecución del contrato. Según consta en la cláusula décima (Multas) numeral 10.01. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso Fiscalización considera que la ejecución de las obras es satisfactoria, procederá a elaborar el acta de entrega recepción provisional, que incluirá la liquidación económica del contrato, incluyendo todos los trabajos y servicios efectuados por el contratista y aceptados por Fiscalización, en base a los precios establecidos en el contrato y considerando los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo, multas y descuentos realizados por la contratante.

16.3. - Actas de recepción. - El acta de recepción contendrá los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

El acta debe ser firmada de inmediato por el contratista y los miembros de una comisión designada por la máxima autoridad de la contratante conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, de acuerdo con el Art. 124 del Reglamento general de la LOSNCP.

Los servidores que suscriben las actas, serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que se consignen en ellas.

Cláusula Décima Séptima. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS

17.1. Una vez cumplido el plazo previsto de seis meses entre el acta de recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presunta, el contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de 10 días contados desde la solicitud.

17.2. Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y ajuicio de la contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con el mismo, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

17.3. Todos los gastos adicionales que demande la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

17.4. Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción definitiva una vez expirado el término estipulado, significa para el contratista, para todos los efectos, el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales y le dará derecho a la devolución inmediata de las garantías.

El acta de recepción definitiva, debe ser firmada por las partes, dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación del proceso de recepción.

17.5. Si no se realiza la recepción definitiva, conforme lo dispone esta cláusula y no se da inicio al proceso, el contratista puede acudir ante un Juez, para que se notifique a la contratante indicando que operado la recepción definitiva presunta.

17.6. Efectos de la recepción definitiva presunta: Operada la recepción definitiva presunta, la contratante tendrá el término de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciere, el contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo término de treinta días, el contratista notificará judicialmente con su liquidación a la contratante.

17.7. Responsabilidad del Contratista: El contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por lo vicios ocultos de los trabajos correspondientes al objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del Art. **1937** del Código Civil, en concordancia con el Art. 1940 Ibídem, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Décima Octava. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA:

18.1.- El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y la definitiva, estará a cargo del CONTRATISTA, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

Cláusula Décima Novena. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

19.01 El Contratista, no obstante, la suscripción del acta de recepción definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos de la regla tercera del

artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el articulo 1940 Ibídem, hasta por diez 10(DIEZ) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

Cláusula Vigésima. - DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION DEL CONTRATO

20.01 El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre designa a la Ing. **Jessica Stefania Hidalgo Erazo como Administrador del Contrato y al Arq. Paúl Quingatuña Técnico de CONAGOPRE COTOPAXI como Fiscalizador** de obra, personas con quienes el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

20.02. Funciones de Administrador

a) Velar y responsabilizarse porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo a lo programado.
b) Coordinar con las dependencias estatales o privadas que, en razón de sus programas o campos de acción, tengan interés en participar en la etapa de construcción del proyecto.
c) Establecer un sistema para medir el logro de los objetivos definidos, de manera que oportunamente se obtenga información exacta sobre su estado y se comuniquen los resultados a las autoridades institucionales competentes.
d) Velar porque se efectúen evaluaciones periódicas del proyecto.
e) Autorizar el inicio de la obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales, que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto.
f) Coordinar su trabajo con el Jefe Fiscalizador del Proyecto que se encarga de la administración cotidiana del proyecto.
g) Establecer la estructura organizacional apropiada para la ejecución de la obra, considerando todos los aspectos que intervienen en ella, financieros, legales, de suministros, etc. aunque éstos no sean constructivos; y definir las funciones, responsabilidades y autoridad de los participantes; asimismo, proporcionar el apoyo logístico requerido. En el caso de fiscalización realizada por contrato, el Administrador del Contrato debe realizar una supervisión responsable sobre todas las labores.
h) Intervenir en las actas de entrega recepción provisional, parcial, total y definitiva.

20.03. Funciones de Fiscalizador

Deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato y que además deberá cumplir con lo siguiente:
Velará por la correcta ejecución de la obra, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a los diseños definitivos, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
a) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente.

b) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del programa de trabajo en el área bajo su cargo y en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
c) Ubicar en el terreno las referencias necesarias para la correcta ejecución de la obra.
d) Verificar la exactitud de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista; además, calcular los reajustes correspondientes a esas planillas, comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado.
e) Obtener información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales, equipos y maquinaria; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto útil para la preparación de futuros proyectos.
f) Verificar la calidad de los materiales a costa del Contratista, así como la de los elementos construidos, mediante ensayos de laboratorio o de campo, efectuados bajo su supervisión y siguiendo rigurosamente las especificaciones técnicas.
g) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
h) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el contratista para el mejor desarrollo de la obra.
i) Justificar técnicamente la necesidad de efectuar modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión.
j) Coordinar con los diseñadores de la obra cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
k) Realizar los cálculos pertinentes para determinar los costos de las modificaciones u obras extraordinarias por realizar.
l) Registrar en los planos constructivos todas las modificaciones realizadas durante el proceso de construcción, con el fin de obtener los planos finales de la obra ejecutada.
m) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el contratista, tomando como guía las especificaciones.
n) Calificar al personal técnico del contratista y recomendar el reemplazo de aquél que no satisfaga los requisitos necesarios.

o) Velar porque los equipos y maquinaria en la obra se encuentren en buenas condiciones y en el caso de que la obra se realice por contrato, sean los especificados.
p) Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales.
q) Coordinar con el contratista las actividades más importantes del proceso constructivo.
r) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes.
s) Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes de protección ambiental, laborales, de seguridad social y de seguridad industrial.
t) En proyectos de importancia, preparar memorias técnicas sobre los procedimientos y métodos empleados en la construcción de las obras, para que sean utilizados como fuentes de información en proyectos futuros.

u) Preparar, mensualmente, informes sobre la obra que contengan como mínimo la siguiente información:

- Un análisis del estado del proyecto desde el punto de vista económico y del avance físico, respaldado por los cálculos correspondientes.
- Los resultados de los ensayos de laboratorio, con comentarios al respecto.
- Análisis de la cantidad y calidad de los equipos y maquinaria dispuestos en obra, con recomendaciones al respecto, si es necesario.
- Estadísticas sobre las condiciones climáticas del sitio donde se ejecuta el proyecto (especialmente de la precipitación pluvial) y su incidencia en el desarrollo de los trabajos.
- Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el contratista.
- Análisis del personal técnico del contratista

v) Entregar la información producida para las recepciones.
w) Efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
x) Y las demás establecidas en la LOSNCP y su Reglamento

20.04.- La Entidad Contratante podrá cambiar de Administrador del Contrato o Fiscalizador de Obra, para lo cual la Máxima Autoridad o su delegado podrá designar de manera expresa conforme el art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual del presente contrato.

Cláusula Vigésima Primera. - TERMINACION DEL CONTRATO

21.01.- Terminación del Contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el Art. 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

21.02.- Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la Contratante, en los casos establecidos en el Art 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.

b) Si Entidad Contratante, en función de aplicar lo estableció en el Art. 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA.

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la ejecución de la obra objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta-presentación y compromiso.
e) La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.03.- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

21.04.- Terminación por mutuo acuerdo conforme lo establece el Art. 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

22.01.– De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos alternativos de solución de controversias como la mediación, de no llegar acuerdos se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

22.02.- La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Vigésima Tercera: CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

23.01.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

24.01 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Vigésima Quinta: TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

25.01. - La Entidad Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

25.02. - Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados de ser el caso. El número de ejemplares que debe entregar el Contratista a la Entidad Contratante es de cuatro copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del Contratista.

Cláusula Vigésima Sexta. -DOMICILIO

26.01. - Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Latacunga.

26.02. - Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Entidad Contratante: GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
Dirección: 10 DE AGOSTO S/N Y CASIQUE ISINCHE
Telefax: 032-380-640
Email: gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Contratista: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC: 0503384067001
Dirección: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Teléfono: 0995385371
Email: gabrielajimenezsisa@gmail.com

Cláusula vigésima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

27.01.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo contenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia y de conformidad con el contenido del presente documento las partes firman tres ejemplares en la ciudad de Latacunga, parroquia Once de Noviembre a los 01 días del mes de marzo del 2023.

Firmado electrónicamente por:
VICTOR ABSALON
HERRERA CALVOPINA

SR. VÍCTOR ABSALÓN HERRERA CALVOPIÑA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE - CONTRATANTE

Firmado electrónicamente por:
EVELYN
GABRIELA
JIMENEZ SISA

ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
CONTRATISTA

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACREDITADO SPI 2023 – 005

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 3-3-2023

Hora: 9:45:50

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA 55220015

Num. Ref. BCE.:18526764

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2203856200	13,681.47	1	0503384067	EVELYN JIMENEZ	2	02-03-2023 17:30:59	ACREDITADA
Total:	13,681.47	Reg.:1						

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

439

conagopare Cotopaxi (GOBIERNOS RURALES)	CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR
	INICIO DE OBRA

FECHA: 06 DE MARZO DEL 2023

1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

OBRA :

"CONSTRUCCION DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO -LA UNION "

CODIGO DEL PROCESO: MC0-GADP11N-004-2022

UBICACIÓN : BARRIO CENTRO LA UNION - 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA : ING. EVELYN JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FISCALIZADOR: ARQ. PAUL QUINGATUÑA
MONTO DEL CONTRATO : 27.362,9341
MONTO DEL ANTICIPO 50 %: 13.681,46

FECHAS :	
FIRMA DEL CONTRATO :	01 DE MARZO DEL 2023
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DÍAS
ENTREGA DEL ANTICIPO :	03 DE MARZO DEL 2023
TERMINO CONTRACTUAL :	04 DE ABRIL DEL 2023
INICIO REAL DE OBRA :	06 DE MARZO DEL 2023

PRESENTE:

Luego de haber cumplido con todos los requisitos como son firma del contrato, (planos, presupuestos, especificaciones técnicas) y la respectiva ubicación de la obra. Mediante la presente AUTORIZAMOS EL INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DE LA OBRA , Antes mencionada . para la cual se establece fecha oficial para la contabilizacion de los plazos a partir del 06 **DE MARZO DEL 2023.**

ATENTAMENTE:

Firmado electrónicamente por: PAUL EDMUNDO QUINGATUNA UNAPANTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR TÉCNICO
DE CONAGOPARE COTOPAXI

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING.EVELYN JIMENEZ
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

440

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN SEMANAS				
				1	2	3	4	5(2DIAS)
REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	1,2	645,29	774,348	387,17	387,17	0,00	0,00	0,00
EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	338,33	6,05	2046,8965	1023,45	1023,45	0,00	0,00	0,00
ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	1611,12	15,08	24295,6896	0,00	12147,84	6073,92	6073,92	0,00
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1	246	246	0,00	0,00	0,00	0,00	246,00
INVERSIÓN SEMANAL				1410,62	13558,47	6073,92	6073,92	246,00
AVANCE PARCIAL EN %				5,16%	49,55%	22,20%	22,20%	0,90%
INVERSIÓN ACUMULADA				1410,62	14969,09	21043,01	27116,93	27362,93
AVANCE ACUMULADO EN %				5,16%	54,71%	76,90%	99,10%	100,00%

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING GABRIELA JIMENEZ
OFERENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

441

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PROYECTO: " Construcción de aceras en la vía 10 de Agosto Barrio Centro - La Union ."

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN SEMANAS (06-03/10-03)	(13-03/17-03)	(20-03/24-03)	(27-03/31-03)	(03-04/04-04)
REPLANTEO Y NIVELACION CON APARATOS	1,2	645,29	774,348	387,17	387,17	0,00	0,00	0,00
EXCAVACION MANUAL PARA ACERAS Y BORDILLOS	338,33	6,05	2046,8965	1023,45	1023,45	0,00	0,00	0,00
ACERA H.S. LOSETA 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	1611,12	15,08	24295,6896	0,00	12147,84	6073,92	6073,92	0,00
IMPREVISTOS Y REAJUSTES	1	246	246	0,00	0,00	0,00	0,00	246,00
INVERSIÓN SEMANAL				1410,62	13558,47	6073,92	6073,92	246,00
AVANCE PARCIAL EN %				5,16%	49,55%	22,20%	22,20%	0,90%
INVERSIÓN ACUMULADA				1410,62	14969,09	21043,01	27116,93	27362,93
AVANCE ACUMULADO EN %				5,16%	54,71%	76,90%	99,10%	100,00%

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

ING GABRIELA JIMENEZ
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
PAUL EDMUNDO QUINGATUNA UNAPANTA

ARQ. PAUL QUINGATUÑA
FISCALIZADOR DE LA OBRA

Firmado electrónicamente por:
JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

ING. JESSICA HIDALGO
ADMINISTRADORA DE LA OBRA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

442

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Diseño y Construcción

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.01 (Liquidación)

MODALIDAD: MENOR CUANTIA — **CÓDIGO:MCO-GADP11N-004-2022**

OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.**

FECHA DE CONTRATO:	01 de marzo de 2023	MONTO CONTRATO:		USD	27,362.93
FECHA PAGO ANTICIPO:	6 de marzo de 2023	FISCALIZADOR:	Arq. Paúl Quingatuña		
PLAZO:	30 DIAS	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.01 (Liquidación)			
FECHA DE INICIO DE LA OBRA:	6 de marzo de 2023	VALOR DE LA PLANILLA:		USD	27362.91
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO:	4 de abril de 2023	CONTRATISTA:	Ing. Gabriela E. Jiménez S.		
FECHA DE SUSPENSIÓN AUTORIZADA DE LOS TRABAJOS:					
FECHA DE REINICIO DE LOS TRABAJOS:					
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO + SUSPENSIÓN:		VALOR DEL ANTICIPO:		USD	13,681.46
AMPLIACIÓN DE PLAZO AUTORIZADA:		PORCENTAJE DE LA PANILLA EN RELACIÓN AL CONTRATO			100.00%
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO + SUSPENCIÓN Y AMPLIACIÓN:					
FECHA DE PLANILLA DE OBRA:	13 de abril de 2023				

ITEM	Rubro	CONTRATO				CANTIDADES			IMPORTE EN DOLARES		
		UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ESTA PLANILLA	TOTAL ANTERIOR	TOTAL A FECHA	ESTA PLANILLA	TOTAL ANTERIOR	TOTAL A LA FECHA
1	Replanteo y nivelación con aparatos	km	1.20	645.29	774.348	1.14	0.00	1.14	736.50	0.00	736.50
2	Excavacion manual para aceras y bordillos	m3	338.33	6.05	2046.8965	509.19	0.00	509.19	3080.60	0.00	3080.60
3	Acera H.S. Loseta 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	m2	1611.12	15.08	24295.6896	1545.08	0.00	1545.08	23299.81	0.00	23299.81
4	Imprevistos y Reajustes	u	1.00	246.00	246.00	1.00	0.00	1.00	246.00	0.00	246.00
TOTALES					**27362.93**				**27362.91**	0.00	27362.91
IVA (12 %)									3283.55		
T O T A L									**30646.46**		

VALOR DE ESTA PLANILLA	**27362.91**		DEDUCCIONES	ANTICIPO 0.5	F. GARAT. 0	FISCALIZ. 0	SER. ADMIS. 0	IMP. RENTA 0
ANTICIPO 50 %	13681.46		Total del anticipo	13681.47	0	0	0	0.00
FONDO DE GARANTÍA 0%	0		Esta planilla	13681.46				
SERV. ADMINISTRATIVOS 0%	0							
FISCALIZACION 0%	0							
IMPUESTO RENTA %	0							
OTRAS DEDUCCIONES (multas)	0							
TOTAL DEDUCCIONES	13681.46							
TOTAL A PAGARSE $	**13681.45**		**SALDO DEL ANTICIPO**	0	0	0	0	0.00

Son: **TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON 45/100**

Ing. Jesica Hidalgo
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Arq. Paul Quingatuña
FISCALIZADOR

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

Ing. Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Diseño y Construcción

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

Código	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Replanteo y nivelación con aparatos	km	1,1414
2	Excavacion manual para aceras y bordillos	m3	509,19
3	Acera H.S. Loseta 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	m2	1545,08
4	Imprevistos y Reajustes	u	1,00

CONTRATISTA
ING. GABRIELA JIMÉNEZ S.

FISCALIZADOR
Arq. PAÚL QUINGATUÑA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

44

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

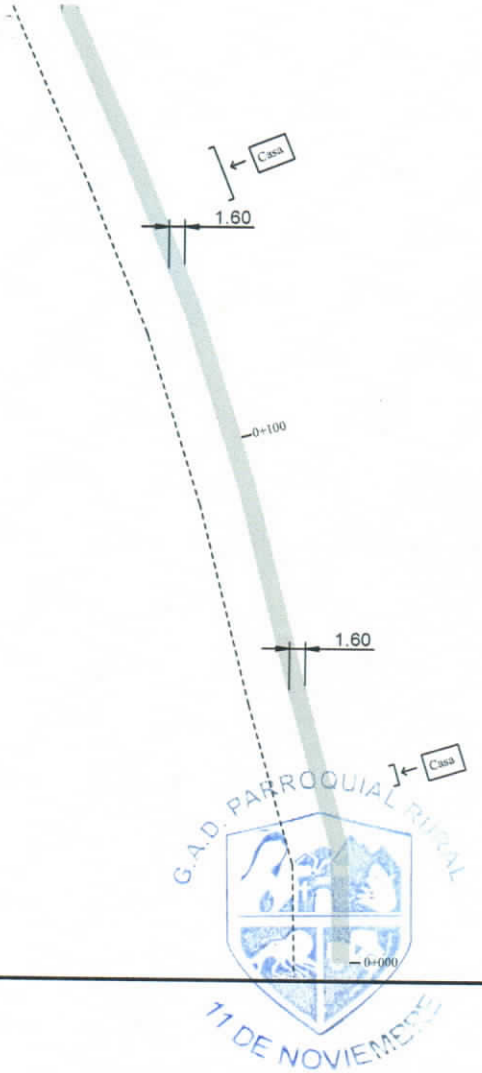
11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Diseño y Construcción

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Replanteo y nivelación con aparatos	km

ABSCISA INICIAL	ABCSISA FINAL	LONGITUD
(m)	(m)	L (Km)
0+000	0+100	0,10
0+100	0+200	0,10
0+200	0+300	0,10
0+300	0+400	0,10
0+400	0+500	0,10
0+500	0+600	0,10
0+600	0+700	0,10
0+700	0+800	0,10
0+800	0+900	0,10
0+900	1+000	0,10
1+000	1+100	0,10
1+100	1141,35	0,04
	TOTAL	1,14



Total	1,14
Contratado	1,20
Adicional	-0,06
Planillado	1,14

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

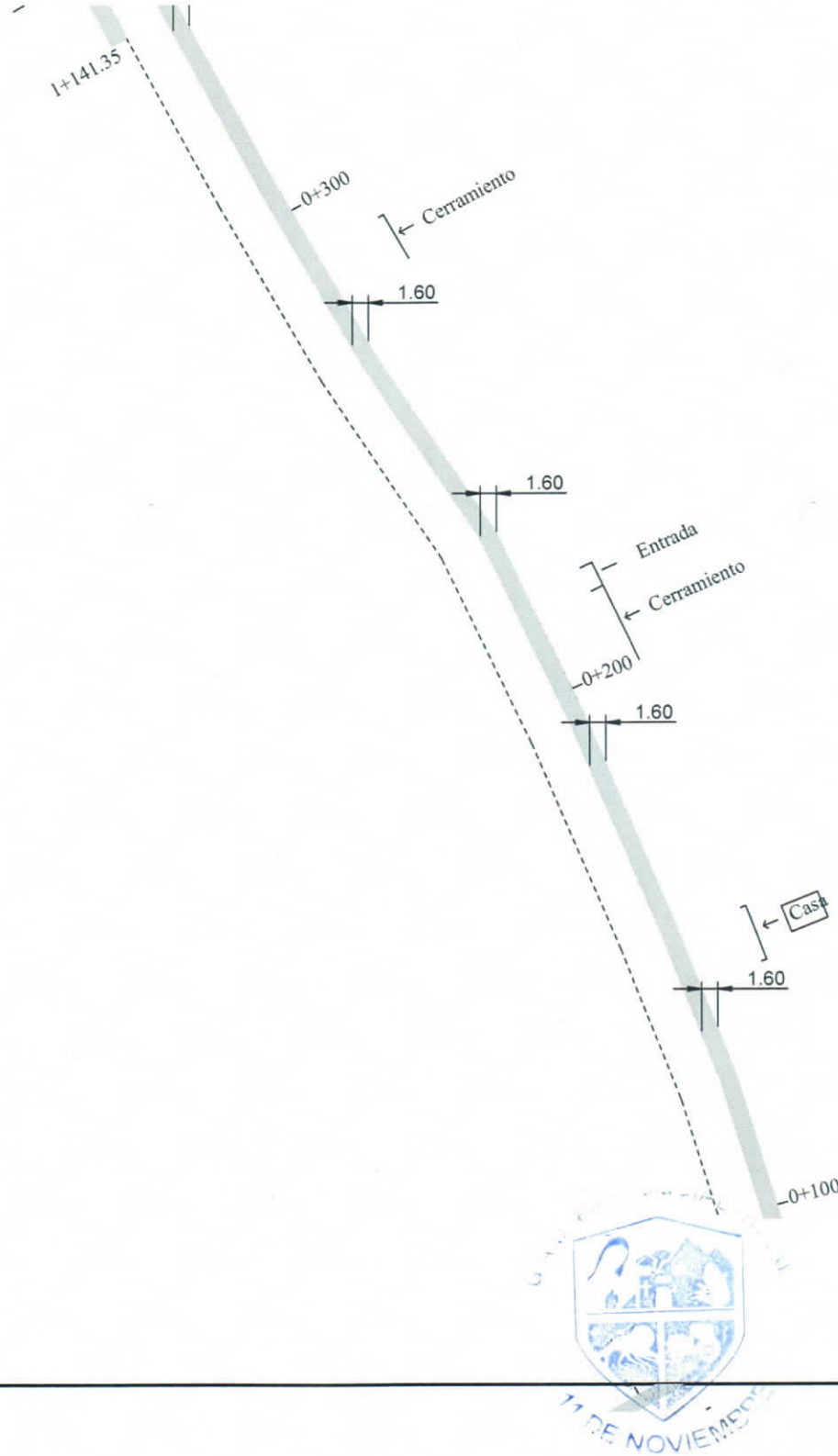
445

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Diseño y Construcción

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Replanteo y nivelación con aparatos	km



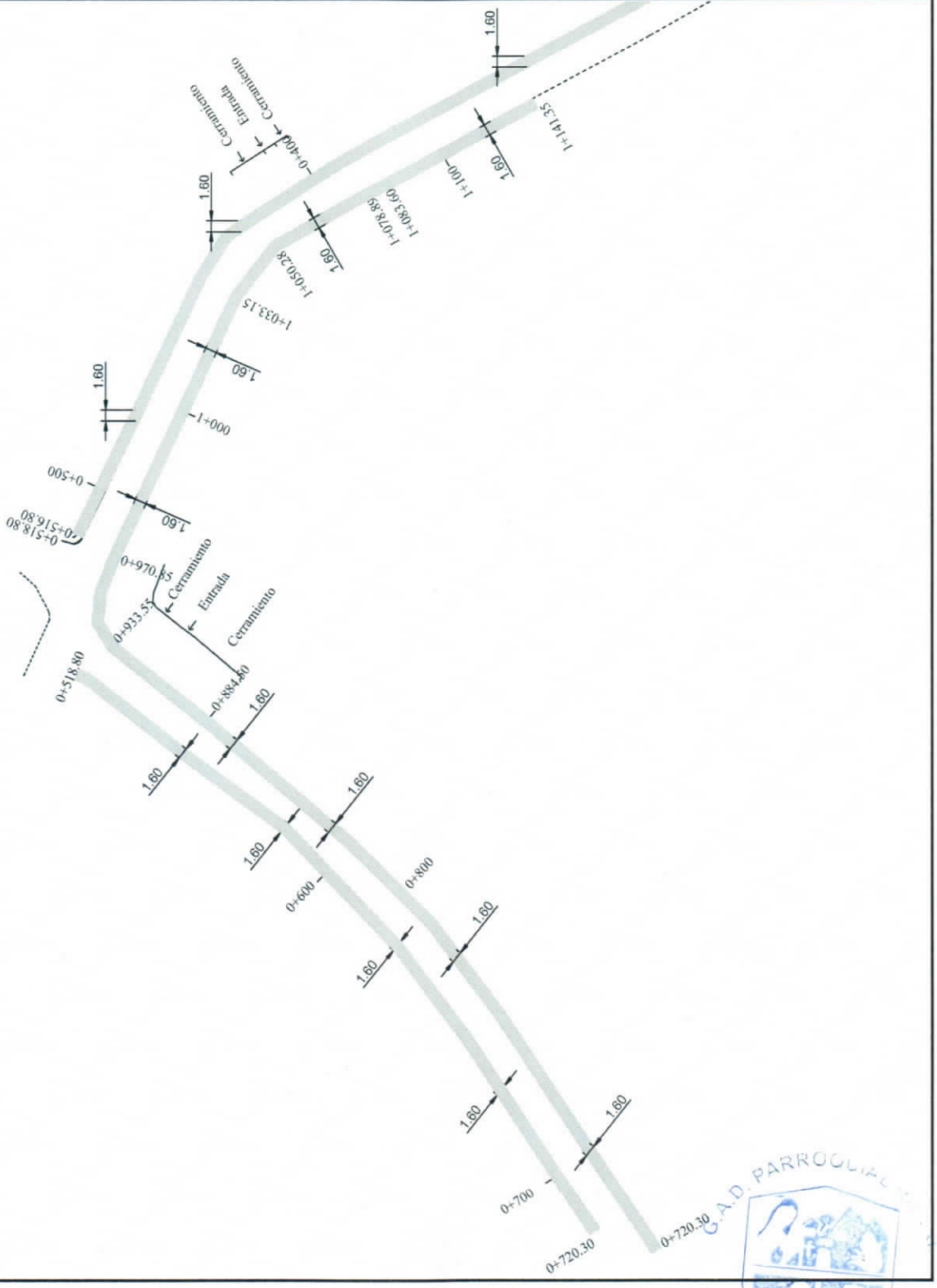
446

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Diseño y Construcción

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Replanteo y nivelación con aparatos	km



G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

447

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

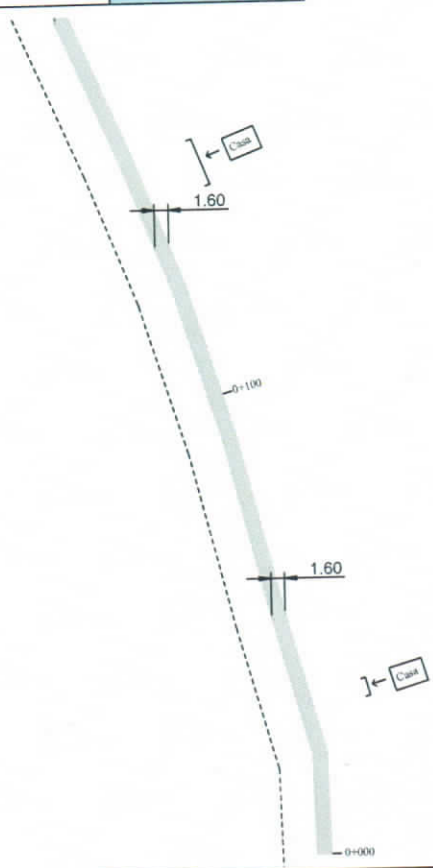
Diseño y Construcción

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2	Excavacion manual para aceras y bordillos	m3

Excavacion manual para aceras y bordillos

ABSCISA INICAL	ABSCISA F	ANCHO	ESPESOR	ÁREA	VOLUMEN
(m)	(m)	B (m)	E(m)	A(m2)	V (m3)
0+000	0+100	1,60	0,2	160,00	51,20
0+100	0+200	1,60	0,2	160,00	51,20
0+200	0+300	1,60	0,2	160,00	51,20
0+300	0+400	1,60	0,2	160,00	51,20
0+400	0+500	1,60	0,2	160,00	51,20
0+500	0+600	1,60	0,2	160,00	51,20
0+600	0+700	1,60	0,2	160,00	51,20
0+700	0+800	1,60	0,2	160,00	51,20
0+800	0+900	1,60	0,2	160,00	51,20
0+900	1+000	1,60	0,2	160,00	51,20
1+000	1+100	1,60	0,2	160,00	51,20
1+100	1+141.35	1,60	0,2	66,16	21,17
				TOTAL	584,37



Total	584,37
Contratado	338,33
Adicional	246,04
Planillado	509,19

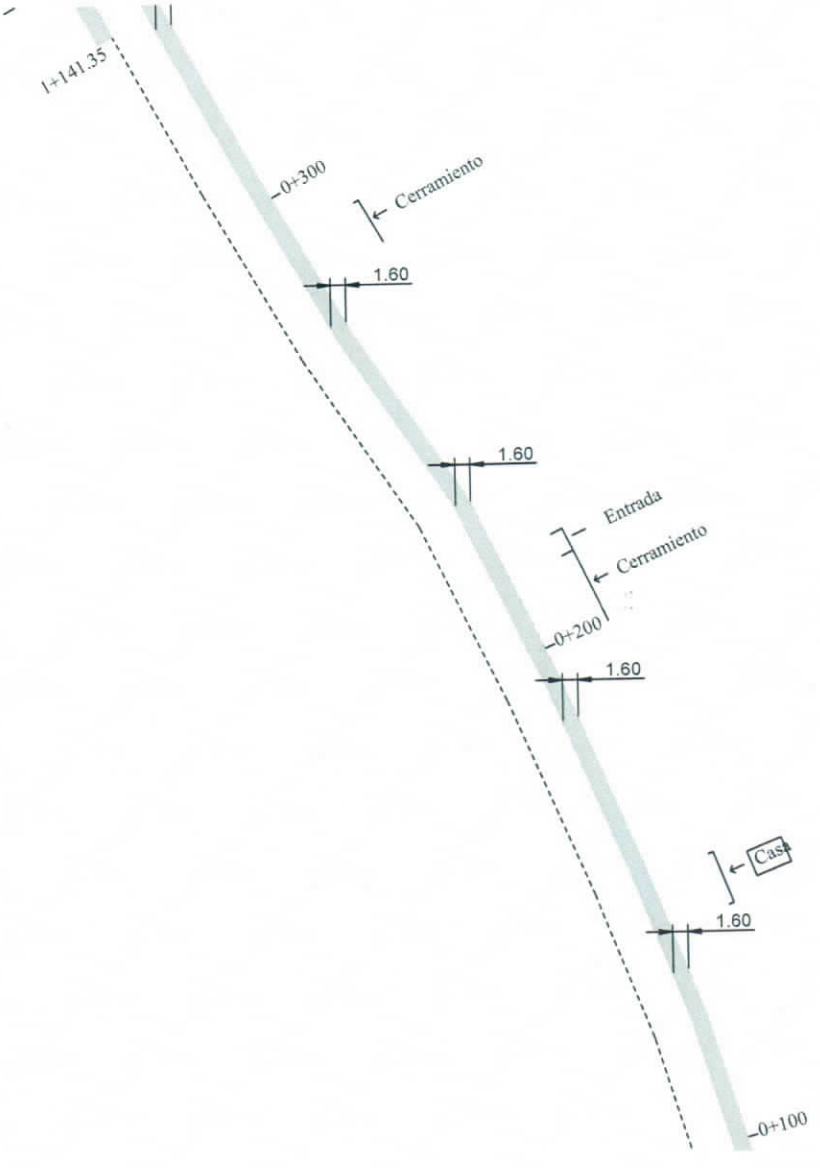
G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Diseño y Construcción

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2	Excavacion manual para aceras y bordillos	m3



GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

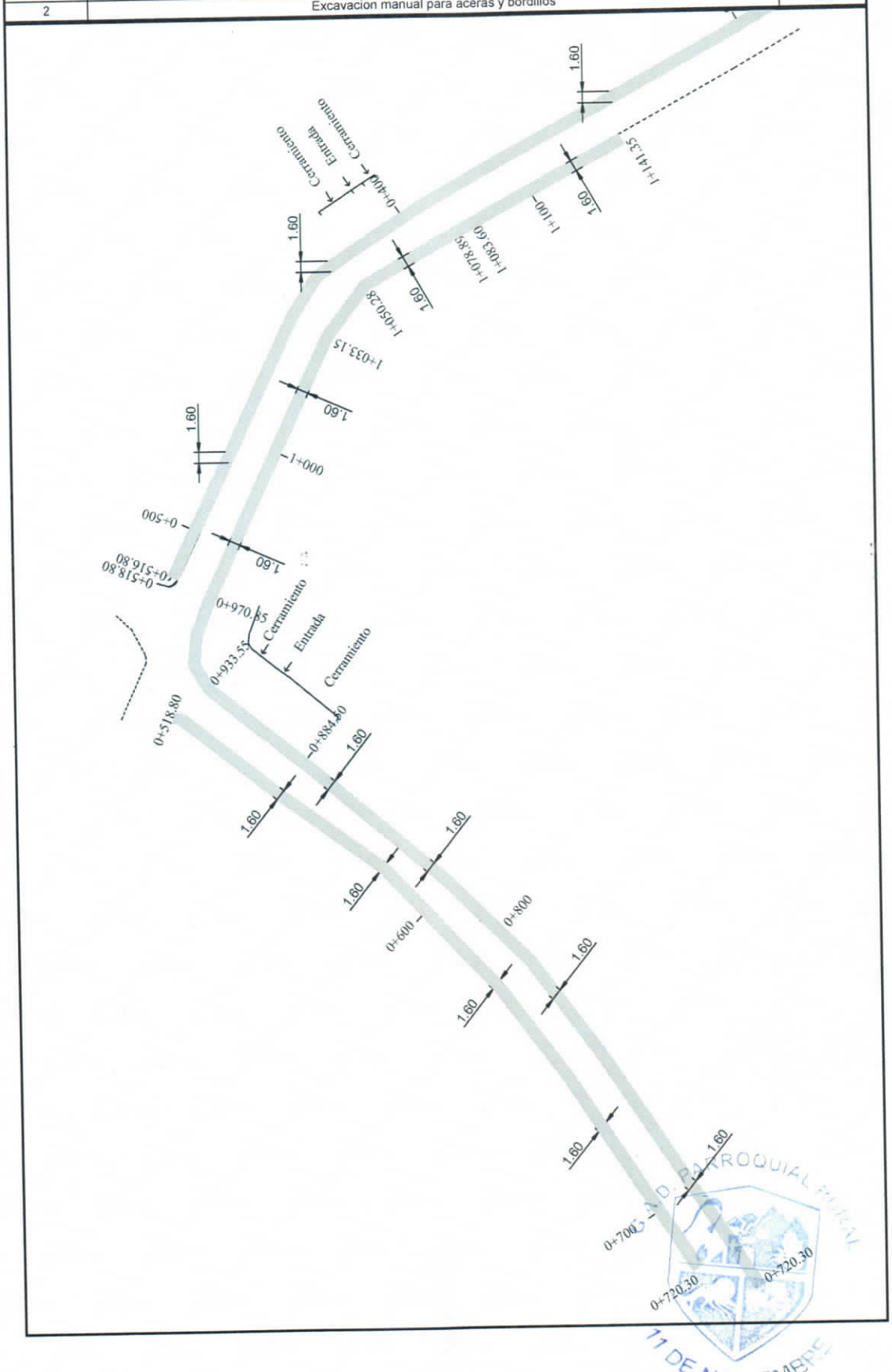
4419

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Diseño y Construcción

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
2	Excavacion manual para aceras y bordillos	m3



11 DE NOVIEMBRE G.A.D. PARROQUIAL RURAL

150

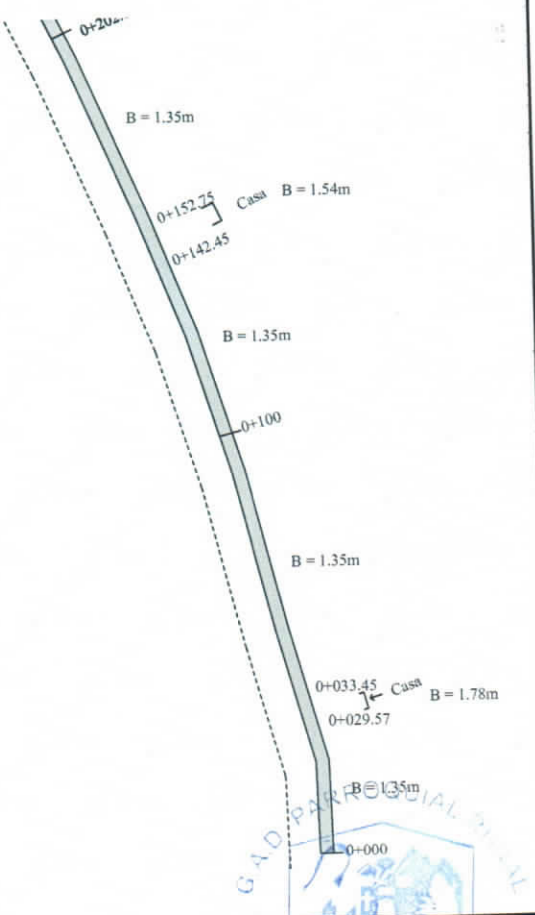
CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	UNIDAD
RUBRO	DESCRIPCIÓN	m2
3	Acera H.S. Loseta 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	

Acera H.S. Loseta 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35

ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD DE TRAMO	ANCHO	AREA
(m)	(m)	(m)		A(m2)
0+000,00	0+029,57	29,57	1,35	39,92
0+029,57	0+033,45	3,88	1,78	6,91
0+033,45	0+142,45	109,00	1,35	147,15
0+142,45	0+152,75	10,30	1,54	15,86
0+152,75	0+202,00	49,25	1,35	66,49
0+202,00	0+219,70	17,70	1,67	29,56
0+219,70	0+282,65	62,95	1,35	84,98
0+282,65	0+291,85	9,20	1,54	14,17
0+291,85	0+518,80	226,95	1,35	306,38
0+518,80	0+720,30	201,50	1,35	272,03
0+720,30	0+884,50	164,20	1,35	221,67
0+884,50	0+933,55	49,05	1,28	62,78
0+933,55	0+970,85	37,30	1,26	47,00
0+970,85	1+141,35	170,50	1,35	230,18
		TOTAL		1545,08



Total	1545,08
Contratado	1.611,12
Adicional	-66,04
Planillado	1.545,08

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

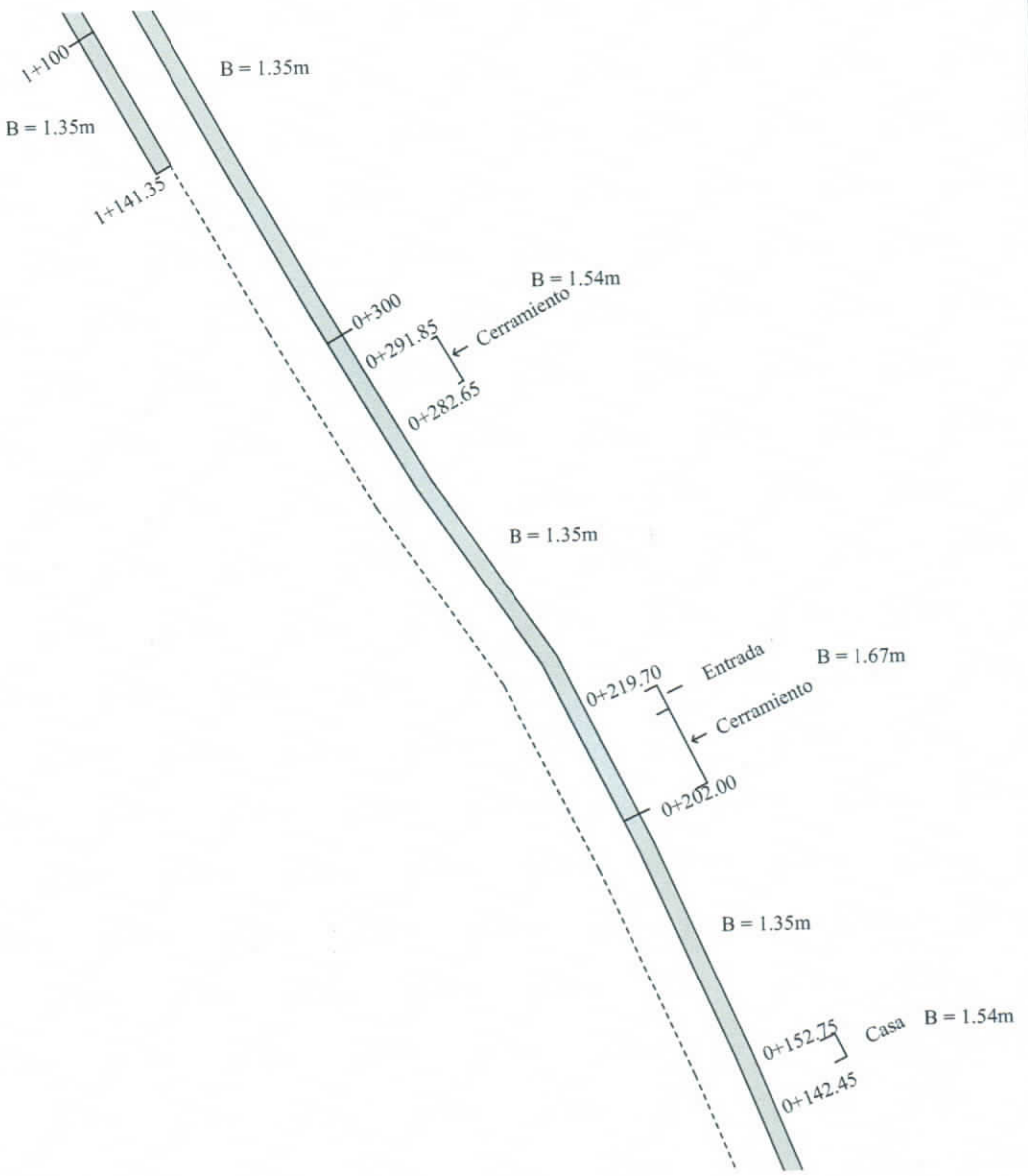
451

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Diseño y Constr

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	UNIDAD
RUBRO	DESCRIPCIÓN	m2
3	Acera H.S. Loseta 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	



G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

452

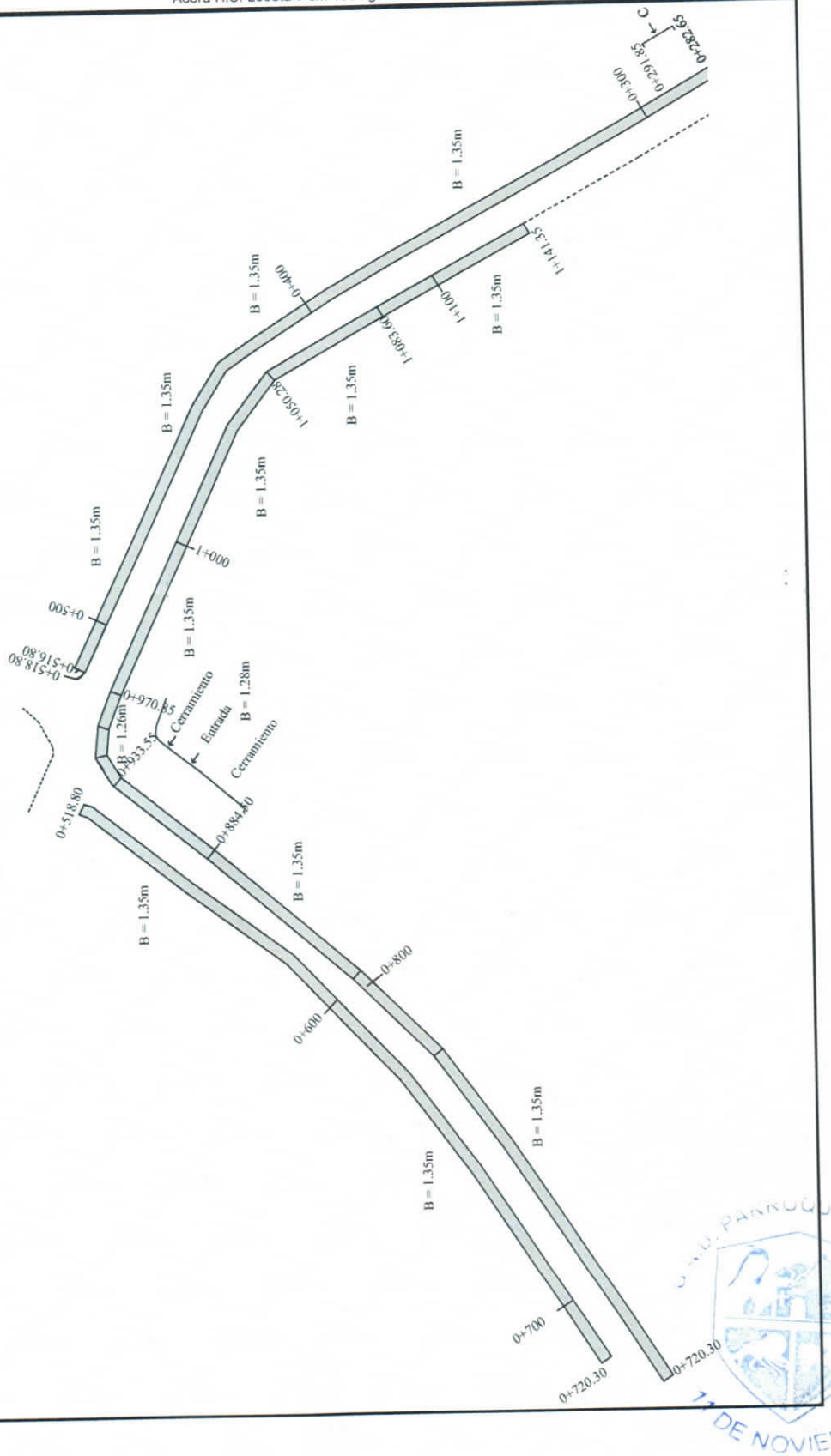
CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Diseño y Constr

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	UNIDAD
RUBRO	DESCRIPCIÓN	m2
3	Acera H.S. Loseta 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35	



G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

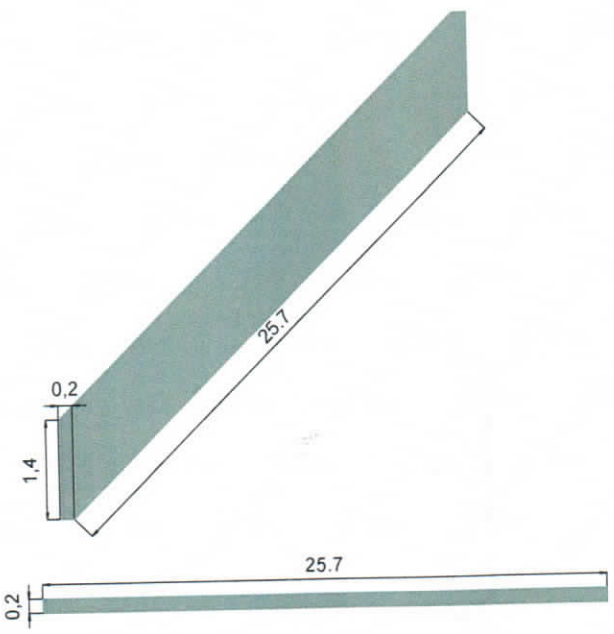
Diseño y Construcción

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.	UNIDAD
RUBRO	DESCRIPCIÓN	u
4	Imprevistos y Reajustes	

Imprevistos y Reajustes		
GLOBAL	PRECIO U.	PRECIO TOTAL
1,00	247,00	247,00



DETALLE MURO

Total	1,00
Contratado	1,00
Adicional	0,00
Planillado	1,00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
054

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

ING. GABRIELA JIMENEZ

Diseño y Construcción

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

UNIDAD: M3

RUBRO : 1

DETALLE : HORMIGON CICLOPEO CON ENCOFRADO f'c 180 kg/cm2

ESPECIFICACIONES: **60 % HORMIGON SIMPLE Y 40 % PIEDRA BOLA**

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
Herramienta Menor 5% de M.O.					4,61
CONCRETERA 1 SACO	1,00	0,00	0,00	1,500	0,00
SUBTOTAL M					**4,61**

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR
PEON	EO E2	5,00	2,56	12,80	6,000	76,80
ALBAÑIL	EO D2	1,00	2,58	2,58	6,000	15,48
ENCOFRADOR	EO D2	1,00	0,00	0,00	6,000	0,00
MAESTRO MAYOR EJEC. OBRA CIVIL	EO C1	1,00	0,00	0,00	0,150	0,00
SUBTOTAL N						**92,28**

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB
PIEDRA BOLA	M3	0,400	0,00	0,00
CEMENTO PORTLAND	SACO	7,600	0,00	0,00
ARENA	M3	0,390	6,00	2,34
RIPIO	M3	0,570	0,00	0,00
AGUA	M3	0,140	0,50	0,07
TABLA DE ENCOFRADO 0.30*2.40 m	U	7,530	0,00	0,00
ALFAJIAS 5x5x240 cm	U	3,740	0,00	0,00
CLAVOS 2 1/2"	KG	0,500	0,00	0,00
SUBTOTAL O				**2,41**

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB
SUBTOTAL P				**0,00**

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		99,30
INDIRECTOS (%)	0,00%	0,00
UTILIDAD (%)	0,00%	0,00
COSTO TOTAL DEL RUBRO		99,30
VALOR UNITARIO		**99,30**

SON: NOVENTA Y NUEVE DOLARES, 30/100 CENTAVOS

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

Arq. Paul Quingatuña
FISCALIZADOR

Ing. Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ING. GABRIELA JIMÉNEZ

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Diseño y Construcción

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.
CÓDIGO :	MCO-GADP11N-004-2022
CONTRATANTE :	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
CONTRATISTA:	ING. GABRIELA JIMÉNEZ
PLAZO TOTAL:	30 DÍAS
MONTO:	$27.362,9341

MEMORIA FOTOGRAFICA

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Diseño y Construcción

ANEXO FOTOGRAFICO

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.
RUBRO	DESCRIPCIÓN
1	Replanteo y nivelación con aparatos







G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

457

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

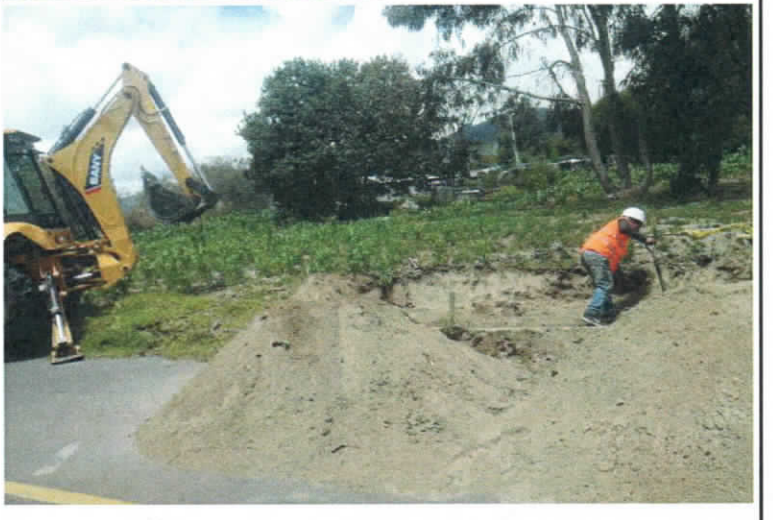
Diseño y Construcción

ANEXO FOTOGRAFICO

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.
RUBRO	DESCRIPCIÓN
2	Excavacion manual para aceras y bordillos









PARROQUIAL

PARROQUIA

11 DE NOVIEMBRE

USB

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Diseño y Construcción

ANEXO FOTOGRAFICO

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.
RUBRO	DESCRIPCIÓN
3	Acera H.S. Loseta 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35









459

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

Diseño y Construcción

ANEXO FOTOGRAFICO

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.
RUBRO	DESCRIPCIÓN
3	Acera H.S. Loseta 7 cm 180 kg/cm2 L=1.35









11 DE NOVIEMBRE
460

CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Diseño y Construcción

ANEXO FOTOGRAFICO

PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.
RUBRO	DESCRIPCIÓN
4	Imprevistos y Reajustes









GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

461

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 01
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 06 de marzo del 2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
x						

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	x	X	
NUBLADO			
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Recorrido con el presidente del GAD 11 de noviembre y administrador del contrato.

Replanteo y nivelación

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

CONTRATISTA

FISCALIZADOR

GAD. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

29

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 02
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 7-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
x						

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	x	x	
NUBLADO			
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Excavación manual y retiro de capa vegetal

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

063

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 03
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 08-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X				X		

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO			
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Excavación manual, retiro de capa vegetal y empedrado

Encofrado del muro

Desalojo de las plantas y tierra retiradas en la excavación

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

464

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA: 04
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 09 - 03 - 2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X	X			

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO		X	
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Excavación manual, retiro de capa vegetal y empedrado

Fundición del muro

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

065

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 05
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 10 - 03 - 2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X				X		

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X	X	
NUBLADO			
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Excavación manual, retiro de capa vegetal y empedrado

Desalojo de los desechos obtenidos por el retiro de la capa vegetal

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

El Arq. Paúl Quingatuña, aprueba los diferentes modelos de entradas solicitadas por los moradores y el empedrado para empezar con la fundición de la acera conjuntamente con la Ing Contratista y la Ing: Jessi Hidalgo Administradora del contrato además de cada uno de sus beneficiarios

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

466

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 06
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 13-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO			
LLOVISNA		X	
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundición de la Acera de los 100 primeros metros

Toma de muestras del hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

467

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 07
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 14-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO			
NUBLADO	X	X	
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundición de acera 100 m más

Toma de muestras de Hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

460

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 08
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 15-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO			
NUBLADO	X	X	
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundición de acera

Toma de muestras de hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

469

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 09
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 16-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO		X	
NUBLADO			
LLOVISNA	X		
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundición de acera

Toma de muestras de hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

70

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 10
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 17-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO			
LLOVISNA			
LLUVIA		X	
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundición de acera

Toma de muestras del hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

471

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 11
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 20 - 03 - 2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO			
LLOVISNA		X	
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundición de acera

Toma de muestras de hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

472

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 12

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

PLAZO: 30 Días

FECHA: 21 - 03 - 2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO			
LLOVISNA			
LLUVIA		X	
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundición de acera

Toma de muestras de hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

473

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 13
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 22-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO		X	
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundición de acera

Toma de muestras de hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

474

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 14
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 23 - 03 - 2024

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO			
LLOVISNA		X	
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundición de acera

Toma de muestras de hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

475

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 15
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 24 - 03 - 2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO			
NUBLADO	X		
LLOVISNA			
LLUVIA		X	
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Empedrado

Fundicion de acera

Toma de muestras de hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

476

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 16
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 27 - 03 - 2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO		X	
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Fundición de acera

Toma de muestras de hormigon

Encofrado y Fundición de tapas

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

FISCALIZADOR

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

477

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 17
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 28-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X		X				

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO			
NUBLADO	X		
LLOVISNA			
LLUVIA		X	
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Fundición de la acera

Toma de muestras de hormigón

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FISCALIZADOR

478

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 18
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 29 - 03 - 2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X						

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO	X		
NUBLADO			
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE		X	

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Limpieza de la calle y aceras

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FISCALIZADOR

479

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 19
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 30 - 03 - 2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X						

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO			
NUBLADO	X	X	
LLOVISNA			
LLUVIA			
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Limpieza de la calle y aceras

desencofrado y colocación de tapas

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FISCALIZADOR

480

11 DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LIBRO DE OBRA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

HOJA : 20
PLAZO: 30 Días

UBICACIÓN: 11 de noviembre
CONTRATISTA: Ing. Gabriela Jimenez
FISCALIZADOR: Arq. Paúl Quingatuña

FECHA: 31-03-2023

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

H.MENOR	COMPACT. MANUAL	CONCRETERA	VIBRADOR	VOLQUETA	AMOLADORA	CORTADORA
X						

ESTADO DEL TIEMPO:

	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DESPEJADO			
NUBLADO	X		
LLOVISNA			
LLUVIA		X	
LLUVIA FUERTE			

PERSONAL CONTRATISTA:

PEÓN	1
ALBAÑIL	1
MAESTRO M.	1
Residente	1

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Limpieza de la calle y aceras

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:

Gabriela Jimenez
CONTRATISTA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

FISCALIZADOR

481

LABORATORIO DE MATERIALES, ESTUDIOS, CONTROL DE CALIDAD, DISEÑOS EN HORMIGÓN, ASFALTO Y MECÁNICA DE SUELOS

Tecnología al servicio de la construcción en ingeniería civil

ENSAYO A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE HORMIGÓN

NORMA: NTE. INEN 1573: 2010

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION
Ubicación: BARRIO CENTRO - LA UNION
Constructor: ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
Período: Marzo
Muestras: TOMADAS POR EL CLIENTE

Fiscalizador/a: ARQ PAUL QUINGATUÑA
Elaborador por: Tec. Lab. Darwin Cadena B.
Sector: ACERAS
Fecha del informe: lunes, 10 de abril de 2023
Página: 1

MUESTRA	FECHA DE ENSAYO		EDAD	REVENIMIENTO	ELEMENTO FUNDIDO	DIMENSIONES (cm)		ÁREA	VOLUMEN	CARGA	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	ESPECIFICADO A LOS 28 DIAS	OBSERVACIONES	
	VACIADO	ROTURA	DÍAS	cm		ALTURA	DIÁMETRO	PROBETA cm2	PROBETA (cm3)	(Kg)	(Kg/cm2)	(Kg./cm2)	EDADES DE CURADO DE LAS BRIQUETAS DE	
1	13-mar-23	27-mar-23	14		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	30140	170.56	180.00	Período de curado	% Resistencia
2	13-mar-23	10-abr-23	28			30.00	15.00	176.72	5301.45	34890	197.44	180.00		
3	14-mar-23	28-mar-23	14		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	30170	170.73	180.00		
4	14-mar-23	04-abr-23	21			30.00	15.00	176.72	5301.45	35100	198.62	180.00	7	80
5	15-mar-23	29-mar-23	14		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	31230	176.73	180.00	14	90
6	15-mar-23	05-abr-23	21			30.00	15.00	176.72	5301.45	34310	194.15	180.00	21	95
7	16-mar-23	30-mar-23	14		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	31270	176.95	180.00	28	100
8	16-mar-23	06-abr-23	21			30.00	15.00	176.72	5301.45	33970	192.23	180.00	ASTM C-31	
9	17-mar-23	31-mar-23	14		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	30610	173.22	180.00		
10	17-mar-23	07-abr-23	21			30.00	15.00	176.72	5301.45	33830	191.44	180.00		
11	20-mar-23	03-abr-23	14		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	30090	170.27	180.00		
12	20-mar-23	10-abr-23	21			30.00	15.00	176.72	5301.45	32740	185.27	180.00		
13	21-mar-23	28-mar-23	7		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	27890	157.82	180.00		
14	21-mar-23	04-abr-23	14			30.00	15.00	176.72	5301.45	30170	170.73	180.00		
15	22-mar-23	29-mar-23	7		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	28110	159.07	180.00		
16	22-mar-23	05-abr-23	14			30.00	15.00	176.72	5301.45	30230	171.07	180.00		
17	23-mar-23	30-mar-23	7		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	28270	159.98	180.00		
18	23-mar-23	06-abr-23	14			30.00	15.00	176.72	5301.45	30170	170.73	180.00		

OBSERVACIONES:

ELABORADO

Tec.Lab. Darwin Cadena B.
LABORATORISTA

482

Dirección: Panamericana sur Km 101/2 Barrio La Patagonia calle S/N y calle "A" Casa 1 Quito—Ecuador Telf. 3 010100—3010169—094185252—0996579117 mail/ ldmslabingenieria@hotmail.com

LABORATORIO DE MATERIALES, ESTUDIOS, CONTROL DE CALIDAD, DISEÑOS EN HORMIGÓN, ASFALTO Y MECÁNICA DE SUELOS

Tecnología al servicio de la construcción en ingeniería civil

ENSAYO A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE HORMIGÓN
NORMA: NTE. INEN 1573: 2010

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION
Ubicación: BARRIO CENTRO - LA UNION
Constructor: ING. EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
Período: Marzo
Muestras: TOMADAS POR EL CLIENTE

Fiscalizador/a: ARQ PAUL QUINGATUÑA
Elaborador por: Tec. Lab. Darwin Cadena B.
Sector: ACERAS
Fecha del informe: lunes, 10 de abril de 2023
Página: 1

MUESTRA	FECHA DE ENSAYO		EDAD	REVENIMIENTO	ELEMENTO FUNDIDO	DIMENSIONES (cm)		ÁREA	VOLUMEN	CARGA	RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	ESPECIFICADO A LOS 28 DIAS	OBSERVACIONES	
	VACIADO	ROTURA	DÍAS	cm		ALTURA	DIÁMETRO	PROBETA cm2	PROBETA (cm3)	(Kg)	(Kg/cm2)	(Kg./cm2)	EDADES DE CURADO DE LAS BRIQUETAS DE	
19	24-mar-23	31-mar-23	7		ACERA	30.00	15.00	176.72	5301.45	26970	152.62	180.00	Período de curado	% Resistencia
20	24-mar-23	07-abr-23	14			30.00	15.00	176.72	5301.45	31120	176.10	180.00	7	80
													14	90
													21	95
													28	100
													ASTM C-31	

OBSERVACIONES:

ELABORADO

Tec.Lab. Darwin Cadena B.
LABORATORISTA

483

Dirección: Panamericana sur Km 101/2 Barrio La Patagonia calle S/N y calle "A" Casa 1 Quito—Ecuador. Telf. 3 010100—3010169—094185252—0996579117 mail/ ldmslabingenieria@hotmail.com

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte **Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa** portadora de cédula de ciudadanía N.- 050338406-7, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominara como EL CONTRATANTE; y, por otra parte, el **Ing. Paúl Fernando Jiménez Sisa** portador de cédula de ciudadanía N.- 050434801-2, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará simplemente como EL PROFESIONAL; los comparecientes son ecuatorianos, hábiles para contratar, como en efecto lo hacen al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – ANTECEDENTES. – El CONTRATANTE dedicado a la contratación pública, construcción y elaboración de proyectos y el PROFESIONAL dedicado al control, manejo y desarrollo de proyectos civiles por lo que cuenta con la capacitada técnica para desempeñar el cargo que se requiere.

SEGUNDA. – OBJETO. - Mediante el presente documento, EL CONTRATANTE contrata los servicios lícitos y personales de EL PROFESIONAL con el fin de que se desempeñe como RESIDENTE DE OBRA para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION"**

En tal sentido, las funciones que EL PROFESIONAL deberá desempeñar serán entre otras, las siguientes:

1. CONTROL DE AVANCE DE OBRA
2. ELABORACIÓN DE PLANILLAS DE OBRA
3. ABASTO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
4. MANEJO DE PERSONAL DE OBRA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

484

Funciones éstas que, por ser lícitas, personales, y por no atentar a la ley, moral o buenas costumbres EL PROFESIONAL acepta y se compromete a cumplir.

TERCERA. - HONORARIOS PROFESIONALES. - Como contraprestación a los servicios que EL PROFESIONAL se obliga a prestar mediante el presente instrumento, EL CONTRATANTE se compromete a cancelar, por concepto de Honorarios Profesionales, la suma mensual de $600,00 incluido iva, valor al cual se le realizarán todos los descuentos o sustracciones que por ley deban realizarse.

CUARTA. – FACILIDADES. - EL CONTRATANTE brindará todo tipo de facilidades a EL PROFESIONAL con el propósito de que cumpla las funciones que le corresponden. EL PROFESIONAL, cuando lo requiera, contará con la colaboración de los otros profesionales, auxiliares, técnicos, asistentes o demás personal administrativo de EL CONTRATANTE.

QUINTA. – NATURALEZA. - En vista de que el presente Contrato es de naturaleza Civil, EL CONTRATANTE no tendrá ninguna obligación laboral con EL PROFESIONAL, por lo que no están ni se entienden incorporadas al presente Contrato las disposiciones del Código del Trabajo ni las demás relativas a este tipo de relaciones. Por tanto, las partes contratantes no podrán invocar las disposiciones contenidas en las Leyes laborales en cualquier disputa, interpretación, o reclamo que tuvieren. La presente relación queda especial y expresamente excluida de cualquier liquidación, indemnización o remuneración que pudiere causarse por la aplicación de cualquier ley laboral o relacionada con el régimen laboral a la finalización del presente contrato.

SEXTA. – CONFIDENCIALIDAD. - En vista de que EL PROFESIONAL tendrá acceso a información Confidencial tanto proveniente de los clientes de EL CONTRATANTE, se compromete y obliga a guardar absoluta reserva respecto a toda la información a la que tenga acceso. Por tanto, todos

11 DE NOVIEMBRE

485

los documentos, cartas, planes, proyectos, configuraciones, bases de datos, redes, sistemas, lista de clientes, códigos, contraseñas, contratos y demás instrumentos o información relacionada a su trabajo a los que tenga acceso deberán permanecer dentro de las oficinas de EL CONTRATANTE, a menos que con el fin de cumplir con los servicios materia del presente contrato deba transportarlos a otros lugares. Adicionalmente, toda la información oral a la que tenga acceso, relacionada con todo tipo de documentos, cartas, planes, proyectos, configuraciones, bases de datos, redes, sistemas, lista de clientes, códigos, contraseñas, contratos y demás instrumentos. La información confidencial a la que EL PROFESIONAL tenga acceso no podrá ser divulgada a ningún tercero, y por ningún motivo. Esta prohibición estará vigente hasta cinco (5) años después de la finalización del presente Contrato. En caso de comprobarse negligencia, dolo o culpa leve por parte de EL PROFESIONAL en la divulgación de información confidencial, EL CONTRATANTE podrá terminar unilateralmente el presente contrato sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar.

SÉPTIMA. – DURACIÓN. - El presente Contrato tendrá un plazo de duración de 30 DIAS contado a partir de su suscripción, luego de lo cual las partes podrán acordar renovarlo por plazos similares. Sin embargo, si alguna de las partes manifiesta su voluntad contraria a renovarlo, EL CONTRATANTE no deberá recibir, ni podrá exigir ningún tipo de liquidación, indemnización o remuneración especial. Las partes expresamente aclaran que el presente Contrato no se renovará automáticamente por ningún motivo.

OCTABA. - Y COMPETENCIA. - Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Contrato y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia. Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

11 DE NOVIEMBRE

cumplimiento del presente Contrato será resuelta con la asistencia de un mediador. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación y que acataran las siguientes normas:

8.1. Un árbitro será elegido por EL PROFESIONAL un árbitro será elegido por EL CONTRATANTE y un árbitro será elegido por los dos árbitros previamente seleccionados;

8.2. Las partes renuncian a la ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;

8.3. Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno;

8.4. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros;

8.5. El procedimiento arbitral será confidencial;

NOVENA. – DOMICILIO

EL CONTRATANTE

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa

Dirección: Latacunga, San Miguel Pambaguanilin

Telf.: 0995385371

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

487

EL PROFESIONAL

Ing. Paúl Fernando Jiménez Sisa

Dirección: Salcedo, Rumipamba Central

Telf.: 0998098274

DÉCIMA. – CONSENTIMIENTO. - Las partes libres y voluntariamente aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, en virtud de lo cual lo suscriben en el, Cantón Latacunga, Provincial de Cotopaxi a los 06 días del mes de marzo del 2023

Ing. Evelyn Gabriela Jiménez Sisa
CI: 050338406-7
EL CONTRATANTE

Ing. Paúl Fernando Jiménez Sisa
CI: 050434801-2
EL PROFESIONAL

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

483

ING PAUL FERNANDO JIMENEZ
INGENIERO Y CONSTRUCCION

JIMENEZ SISA PAUL FERNANDO

Dirección Matriz: Barrio: RUMIPAMBA CENTRAL

Dirección Sucursal: Barrio: RUMIPAMBA CENTRAL

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 0504348012001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0404202301050434801200120011000000000015930441015

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 04/04/2023 17:54:34

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0404202301050434801200120011000000000015930441015

Razón Social / Nombres y Apellidos: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Identificación 0503384067001

Fecha 04/04/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
A1		1.00	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION	SERVICIOS PROFESIONALES	535.71	0.00	0.00	0.00	535.71

Información Adicional	
Teléfono:	0995385371
Email:	gabrielajimenezsisa@gmail.com

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	600.00

SUBTOTAL 12%	535.71
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	535.71
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	64.29
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	600.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

489

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA, representante legal de la empresa JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA con RUC Nro. 0503384067001 y dirección BELISARIO QUEVEDO. SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN . SN. 24 DE MAYO. JUNTO A LA LAVADORA., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Firmado electrónicamente por:
KARLA DENISSE BERMUDEZ ROLDAN

Abg. Karla Denisse Bermúdez Roldán

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

G.A.D. PARROQUIAL RU... 11 DE NOVIEM...

Emitido el 03 de abril de 2023

Validez del Certificado 30 días

490

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Rol Empleados

Fecha : 03/04/2023

Información de la Empresa

Nombre del Empleador JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Ruc 0503384067001

Nombre Sucursal 0001 JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantia Aportacion	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	BARRIONUEVO CHASI JOSE RODRIGO	0501286470	MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES	1406452000003	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	530.00	0.00	0	0.00	530.00
2	BARRIONUEVO CHASIPANTA HECTOR GEOVANNY	0504129420	PEON	1406452000023	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	465.00	0.00	0	0.00	465.00
3	BARRIONUEVO CHASIPANTA LIVIO ERNESTO	0503351322	AYUDANTE DE ALBANIL	1406452000025	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	470.00	0.00	0	0.00	470.00
				Total Rol					1465.00	0.00		0.00	1465.00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

491

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS
PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "La Aseguradora" en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de ese contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución Nº. SCVS-16-28-CG-4-120004418-07072020 del 07 de julio de 2020 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: AMBATO

Emisión: 24/02/2023 ***Agente:*** *01428*

RAMO		PÓLIZA NÚMERO	SUMA ASEGURADA
BUEN USO DE ANTICIPO		1153803	13.681,47
VIGENCIA DEL DOCUMENTO			TIPO DE DOCUMENTO
DESDE LAS 00:01 DE	HASTA LAS 24:00 DE	PLAZO	POLIZA
28/02/2023	29/05/2023	90	0

EL AFIANZADO O CONTRATISTA: EVELYN GABRIELA, JIMENEZ SISA 0503384067
DIRECCIÓN: BELISARIO QUEVEDO GUANAILIN SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032999999 0995385371

EL ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 D 0560018400001
DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,Dpto. , Piso0,
TELÉFONOS: 0 032380640 0998701132

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION

PRIMA	IMPUESTOS Y OTROS	TOTAL CONTADO
134,94	22,80	157,74

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: AMBATO **a** 24 **DE** FEBRERO **DE** 2023

EL ASEGURADO

EL CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

LA ASEGURADORA

Digitally signed by RODRIGO CEVALLOS GUEVARA
Date: 2023.02.24 19:21:50 -05:00
Reason: Firma Electrónica
Location: Aseguradora del Sur

ORIGINAL

MATRIZ QUITO TELS:(02)2997500 FAX:(02)2997553 - 2997588
CUENCA TELS:(07)2819721 -
IBARRA TELS:(06)640920
LOJA TELS:(07)587677 FAX:(07)560995
PORTOVIEJO TELS:(05)632647 FAX:(05)632669
MANTA TELS:(05)625751/626503 FAX:(05)623483
AMBATO TELS:(03)829299/828211 FAX:(03)828534
RIOBAMBA TELS:(03)941063 FAX:(03)965040
MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561

492

CONDICIONES DE LA PÓLIZA Nº 1153803

RAMO: BUEN USO DE ANTICIP
MONEDA: DÓLARES
LUGAR Y FECHA: AMBATO, Febrero 24 de 2023

VIGENCIA DE LA POLIZA **DESDE:** 28/02/2023 **HASTA:** 29/05/2023

VIGENCIA DEL CERTIFICADO **DESDE:** **HASTA:**

LAS 00:01 H **LAS 24:00 H (Local)**

ASEGURADO: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL **TLF:** 0 032380640 **Cel:** 0998701132

DIRECCIÓN: ILINCHISI PRINCIPAL SN SN ,DPTO. , PISO0,

FIANZAS

COBERTURAS CONTRATADAS	Sumas Aseguradas hasta: USD	Deducible: Aplica el mayor de los tres		
		% Suma Asegurada	%Valor de Siniestro	Mínimo USD
Buen Uso de Anticipo	13.681,47			

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ORIGINAL

493

DEPARTAMENTO TÉCNICO

Oficio No PQ-139-2023

Latacunga, 14 de abril del 2023

DE: *ARQ. PAUL QUINGATUÑA*

FISCALIZADOR: *"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN"*

PARA: *ING. JESSICA HIDALGO*

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

PRESENTE.

Mediante la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias,

Con fecha 13 de abril del 2023 ***oficio No GJ-004-2023*** *se ha recibido el reingreso de la planilla No 01 de liquidación de obra, por parte de la Ing. Evelyn Jiménez, contratista de la obra denominada:* ***"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN"*** *Con la siguiente documentación: oficio, planilla, anexos numéricos, anexos gráficos, libro de obra, pago del IESS, misma que ya fue revisada aprobada con las correcciones correspondientes, por ende, solicito muy comedidamente disponer a quien corresponda se realice el pago correspondiente,* ***CON UN VALOR DE $ 13.681.45 DÓLARES AMERICANOS.*** *de acuerdo con la planilla adjunta y con los respectivos descuentos que la parte financiera considere pertinente.*

Por la atención que se le dé la presente desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: PAUL EDMUNDO QUINGATUNA UNAPANTA

Arq. Paul Quingatuña

TÉCNICO/ FISCALIZADOR / CONAGOPARE COTOPAXI

C.C. Sr. Victor Herrera / ***PRESIDENTE***

C.C. Ing. Evelyn Jiménez / ***COTRATISTA***

GOBIERNOS RURALES conagopare Cotopaxi ÁREA TÉCNICA

Recibido
Ing. Jhon Bautista
14/04/2023

Recibido
Jessica Hidalgo
14/04/2023

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA:

"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN"

PROCESO: MCO-GADP11N-004-2022

CONTRATISTA	*: ING. EVELYN JIMENEZ*
MONTO DEL CONTRATO	*: $ 27.362,93*
MONTO REAL EJECUTADO	*: $ 27.362,91*
ANTICIPO (50%)	*: $ 13.681,46*

En la parroquia de 11 de noviembre a los ***14 días del mes de abril del 2023,*** *comparecen por una parte y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de 11 de noviembre El Sr. Víctor Herrera en calidad de presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre, el Arq. Paul Quingatuña Técnico de Conagopare Cotopaxi, Fiscalizador de Obra, la Ing. Jessica Hidalgo en calidad de Administradora del Contrato y por otra parte la Ing. Evelyn Jiménez. en calidad de Contratista de la obra* ***"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN"*** *y cumpliendo con lo que señala la Ley de Contratación Pública, se constituye esta comisión para constatar lo antes indicado y proceder a realizar la* ***ACTA ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL****, en atención al oficio GJ-003-2023 de fecha* ***03 de abril del 2023,*** *la Ing. Evelyn Jiménez. Contratista solicita la recepción de los trabajos, por lo que se procede con la presente Acta; haciendo constar para tal efecto lo siguiente:*

PRIMERA: ANTECECEDENTES. –

- *De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, y 43 de su Reglamento General - RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.*

- *Previo los informes y los estudios respectivos, el Presidente del GAD Parroquial 11 de Noviembre, resolvió aprobar los pliegos de MENOR CUANTIA OBRAS mediante Resolución Administrativa No. 0034-2022-GADPR11N de fecha 30 de diciembre de 2022, para la ejecución de la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.*

- *La Secretaria - Tesorera en cumplimiento del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con el Art.115 Código de Planificación y Finanzas Publicas emite la emite la respectiva Certificación Presupuestaria N° CDP-0191-2022 de la partida presupuestaria 750104.04.02.012.003.01.02.001.001.0002, "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION", de*

fecha 23 de septiembre del 2022, para el "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION".

- *Se realizó la respectiva publicación el 30 de diciembre del 2022 a las 13:00, a través del portal.www.compraspublicas.gob.ec.*

- *Luego del proceso correspondiente, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural 11 de Noviembre, mediante Resolución Administrativa No. GADPR11NOV – 0002 – 2023, de fecha 15 de febrero de 2023, adjudicó la obra denominada CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION, la cual se encuentra publicada y notificada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.*

- *El 01 de marzo del 2023, la Ing. Evelyn Jiménez. Contratista firma el contrato para la ejecución de la obra.*

- *El 06 de marzo del 2023, la Ing. Evelyn Jiménez. Contratista inicia los trabajos en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre.*

- *El 03 de abril del 2023, la Ing. Evelyn Jiménez. Contratista ingresa el pedido de la entrega recepción provisional de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.***

- *El 04 de abril del 2023, la Ing. Evelyn Jiménez. Contratista ingresa la planilla de liquidación No 01, de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.***

- *El 13 de abril del 2023, la Ing. Evelyn Jiménez. Contratista reingresa la planilla de liquidación No 01, de la obra denominada **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.***

SEGUNDA: PLAZO. -

*De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de **30 Días** calendarios a partir del 06 de marzo del 2023 se realiza el **Acta de Inicio de obra.***

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de Firma del Contrato:	*01 de marzo del 2023*
Acta de Inicio:	*06 de marzo del 2023*
Terminación de plazo contratado:	*04 de abril del 2023*
Fecha de pedido de recepción provisional:	*03 de abril del 2023*
Tiempo empleado en la ejecución:	*29 días calendario*
Tiempo del Contrato	*30 días calendario*

*En consecuencia, **NO EXISTE MORA.***

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. -

Con la firma de la presente Acta se procederá a liquidar de la siguiente manera:

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Diseño y Construcción

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.01 (Liquidación)

MODALIDAD: MENOR CUANTIA — **CÓDIGO:NCO-GADP11N-004-2022**
OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.**

FECHA DE CONTRATO:	01 de marzo de 2023	MONTO CONTRATO:		USD	27,362.93
FECHA PAGO ANTICIPO:	6 de marzo de 2023	FISCALIZADOR:	Arq. Paúl Quingatuña		
PLAZO:	30 DIAS	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.01 (Liquidación)			
FECHA DE INICIO DE LA OBRA:	6 de marzo de 2023	VALOR DE LA PLANILLA:		USD	27362.91
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO:	4 de abril de 2023	CONTRATISTA:	Ing. Gabriela E. Jiménez S.		
FECHA DE SUSPENSIÓN AUTORIZADA DE LOS TRABAJOS:					
FECHA DE REINICIO DE LOS TRABAJOS:					
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO + SUSPENSIÓN:		VALOR DEL ANTICIPO:		USD	13,681.46
AMPLIACIÓN DE PLAZO AUTORIZADA:		PORCENTAJE DE LA PANILLA EN RELACIÓN AL CONTRATO			100.00%
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO + SUSPENCIÓN Y AMPLIACIÓN:					
FECHA DE PLANILLA DE OBRA:	13 de abril de 2023				

ITEM	Rubro	CONTRATO UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDADES ESTA PLANILLA	TOTAL ANTERIOR	TOTAL A FECHA	IMPORTE EN DOLARES ESTA PLANILLA	TOTAL ANTERIOR	TOTAL A LA FECHA
1	Replanteo y nivelación con aparatos	km	1.30	595.39	774.348	1.14	0.00	1.14	736.50	0.00	736.50
2	Excavación manual para aceras y bordillos	m3	338.33	6.05	2046.8965	539.19	0.00	539.19	3080.60	0.00	3080.60
3	Acera H.S. Loseta 7cm f'c=180kg/cm2 i=1.35	m2	1611.12	15.08	24295.6896	1545.28	0.00	1545.28	23299.81	0.00	23299.81
4	Imprevistos y Reajustes	u	1.00	246.00	246.00	1.00	0.00	1.00	246.00	0.00	246.00
TOTALES					27362.93				27362.91	0.00	27362.91
IVA : 12 %)									3283.55		
T O T A L									30646.46		

VALOR DE ESTA PLANILLA	27362.91
ANTICIPO 50 %	13681.46
FONDO DE GARANTIA 3%	0
SERV. ADMINISTRATIVOS 0%	0
FISCALIZACION 3%	0
IMPUESTO RENTA %	0
OTRAS DEDUCCIONES (multas)	0
TOTAL DEDUCCIONES	13681.46
TOTAL A PAGARSE $	13681.45
Son:	TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON 45/100

DEDUCCIONES	ANTICIPO 0.5	F. GARAT. 0	FISCALIZ. 0	SER. ADMIS. 0	IMP. RENTA 0
Total del anticipo	13681.47	0	0	0	0.00
Esta planilla	13681.46				
SALDO DEL ANTICIPO	0	0	0	0	0.00

Monto ejecutado:	*$ 27.362,91*
Reajuste Anticipo:	*$ 0,00*
Reajuste Planilla Liquidación	*$ 0,00*
TOTAL:	*$ 27.362,91*

CUARTA: DEVOLUCION DE GARANTIAS. –

Según lo señalado en el Art. 77 de la Ley de Contratación Pública en el inciso primero se procederá a la devolución de la respectiva garantía por la debida ejecución de la obra.

QUINTA: RECEPCION DE LA OBRA. –

La obra se recibe a entera satisfacción por parte de Fiscalización y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de 11 de noviembre ya que la misma se encuentra concluida conforme al presupuesto respectivo.

OBSERVACIONES:

Es necesario señalar, que el Contratista, estará sometida a lo establecido en la Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos públicos, en el numeral 408-29 Recepción de las obras; que textualmente manifiestan : No obstante se haya realizado la recepción provisional de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.

SEXTA: MANTENIMIENTO:

El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y la definitiva estará a cargo del contratista para lo cual deberá proporcionarse el personal y las instalaciones adecuadas.

SEPTIMA: RATIFICACIÓN:

Para constancia y en fe de aceptación firman las partes, la presente acta en unidad de acto, en un original y dos copias de igual texto y efecto legal en la Parroquia de 11 de noviembre.

Firmado electrónicamente por: VICTOR ABSALON HERRERA CALVOPINA

Sr. Víctor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

Firmado electrónicamente por: PAUL EDMUNDO QUINGATUNA UNAPANTA

Arq. Paúl Quingatuña
FISCALIZADOR TÉCNICO DE CONAGOPARE COTOPAXI

Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

Ing. Evelyn Jiménez
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por: JESSICA STEFANIA HIDALGO ERAZO

Ing. Jessica Hidalgo
ADMINISTRADORA DEL DEL CONTRATO

Firmado electrónicamente por: ELMER DANIEL MENDOZA NACEVILLA

Arq. Elmer Mendoza
TÉCNICO NO INTERVINIENTE DEL CONTRATO

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Latacunga 14 de abril del 2023

INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO

MCO-GADP11N-004-2022

1.- ANTECEDENTES PRINCIPALES

El G.A.D. Parroquial Rural 11 de noviembre contrata el proyecto ***"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN"*** *cuya contratación se ha realizado de acuerdo a lo que estipula el Sistema Nacional de contratación Pública y su reglamento. Y de acuerdo a las condiciones de la documentación precontractual y contractual.*

2.- DATOS GENERALES

PROYECTO:	*"CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO – LA UNIÓN"*
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	*ING. JESSICA HIDALGO*
FISCALIZADOR DEL CONTRATO:	*ARQ. PAUL QUINGATUÑA.*

3.- DATOS CONTRACTUALES

Contratista:	*Ing. Evelyn Jiménez*
Monto Total de Contrato:	*27.362,93*
Fecha de Firma del Contrato:	*01 de marzo del 2023*
Acta de Inicio:	*06 de marzo del 2023*
Terminación de plazo contratado:	*04 de abril del 2023*
Tiempo del Contrato	*30 Días calendario*

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Debo mencionar que los trabajos fueron realizados sin ninguna novedad a partir de la fecha 06 de marzo del 2023 conforme los tiempos estipulados para su respectiva revision y aprobación de la planilla #1 de liquidacion se han realizado y se aproceadio a pagar según la planilla anexa.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

499

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

Diseño y Construcción

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE
PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.01 (Liquidación)

MODALIDAD: MENOR CUANTIA — CÓDIGO: MCO-GADPRN-004-2022
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.

FECHA DE CONTRATO:	01 de marzo de 2023	MONTO CONTRATO:		USD 27.362,91
FECHA PAGO ANTICIPO:	6 de marzo de 2023	FISCALIZADOR:	Arq. Paúl Quinqatuña	
PLAZO:	30 DIAS	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N.01 (Liquidación)		
FECHA DE INICIO DE LA OBRA:	6 de marzo de 2023	VALOR DE LA PLANILLA:		USD 27362.91
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO:	4 de abril de 2023	CONTRATISTA:	Ing. Gabriela E. Jiménez S.	
FECHA DE SUSPENSIÓN AUTORIZADA DE LOS TRABAJOS:				
FECHA DE REINICIO DE LOS TRABAJOS:				
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO + SUSPENSIÓN:		VALOR DEL ANTICIPO:		USD 13,681.46
AMPLIACIÓN DE PLAZO AUTORIZADA:		PORCENTAJE DE LA PANILLA EN RELACIÓN AL CONTRATO		100.00%
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRATADO + SUSPENCIÓN Y AMPLIACIÓN:				
FECHA DE PLANILLA DE OBRA:	13 de abril de 2023			

ITEM	Rubro	UNID.	CANTIDAD (CONTRATO)	PRECIO UNITARIO (CONTRATO)	PRECIO TOTAL (CONTRATO)	ESTA PLANILLA (AVANCE DE OBRA)	TOTAL ANTERIOR (AVANCE DE OBRA)	TOTAL A FECHA (AVANCE DE OBRA)	ESTA PLANILLA (SEGÚN FISCALIZADOR)	TOTAL ANTERIOR (SEGÚN FISCALIZADOR)	TOTAL A LA FECHA (SEGÚN FISCALIZADOR)
1	Replanteo y nivelacion con aparatos	km	1.20	645.29	774.348	1.14	0.00	1.14	736.50	0.00	736.50
2	Excavacion manual para aceras y bordillos	m3	338.33	6.05	2046.9965	509.19	0.00	509.19	3080.60	0.00	3080.60
3	Acera H.S. Loseta 7 cm 180kg/cm2 L=1.35	m2	1611.12	15.08	24295.6896	1545.08	0.00	1545.08	23299.81	0.00	23299.81
4	Imprevistos y Desalojos	u	1.00	245.00	245.00	1.00	0.00	1.00	245.00	0.00	245.00
TOTALES					27362.93				27362.91	0.00	27362.91
IVA (12 %)									3283.55		
T O T A L									30646.46		

VALOR DE ESTA PLANILLA	27362.91	DEDUCCIONES	ANTICIPO 0.5	F. GARAT. 0	FISCALIZ. 0	SER. ADMIS. 0	IMP. RENTA 0
ANTICIPO 50 %	13681.46	Total del anticipo	13681.47	0	0	0	0.00
FONDO DE GARANTÍA 0%	0	Esta planilla	13681.46				
SERV. ADMINISTRATIVOS 0%	0						
FISCALIZACION 0%	0						
IMPUESTO RENTA %	0						
OTRAS DEDUCCIONES (multas)	0						
TOTAL DEDUCCIONES	13681.46						
TOTAL A PAGARSE $	13681.45	SALDO DEL ANTICIPO	0	0	0	0	0.00

Son: TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON 45/100

Monto ejecutado: *$ 27.362,91*
Reajuste Anticipo: *$ 0,00*
Reajuste Planilla Liquidación *$ 0,00*
TOTAL: *$ 27.362,91*

*De acuerdo a lo señalado en el contrato, en lo concerniente a esta condición el plazo contractual fue de **30 Días** calendarios a partir del 06 de marzo del 2023 se realiza el **Acta de Inicio de obra.***

LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de Firma del Contrato: *01 de marzo del 2023*
Acta de Inicio: *06 de marzo del 2023*
Terminación de plazo contratado: *04 de abril del 2023*
Fecha de pedido de recepción provisional: *03 de abril del 2023*
Tiempo empleado en la ejecución: *29 días calendario*
Tiempo del Contrato *30 días calendario*
*En consecuencia, **NO EXISTE MORA.***

- *se ha realizado visitas aleatorias para la inspeccion de la obra, misma que siempre se mantuvo comunicación con las partes intervinientes tanto como la contratista y administradora del contrato*

G.A.D. PARROQUIAL 11 DE NOVIEMBRE

500

DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES

La calidad de los materiales cumple con lo establecido en las especificaciones del proyecto.

DEL PERSONAL TÉCNICO Y OBREROS

Los trabajadores de la obra cumplen con los programas de seguridad laboral, seguridad industrial y protección ambiental (contaminación visual, polvo, agua, desechos).

DE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS

En el mes de construcción se mantuvo un clima soleado y nublado, sin afectar los trabajos que se mantenían realizando.

DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA

La herramienta manual utilizada se encontraba en condiciones óptimas y la maquinaria utilizada.

5. PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN:

a) *Informar al administrador del contrato los avances de obra en temas de avance y liquidación de la obra.*

RESPONSABLE:

Arq. Paul Quingatuña

CONCLUSIONES:

La obra se recibe a entera satisfacción por parte de Fiscalización y del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia 11 de noviembre ya que la misma se encuentra concluida conforme al presupuesto respectivo.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

6 ANEXOS FOTOGRÁFICOS:





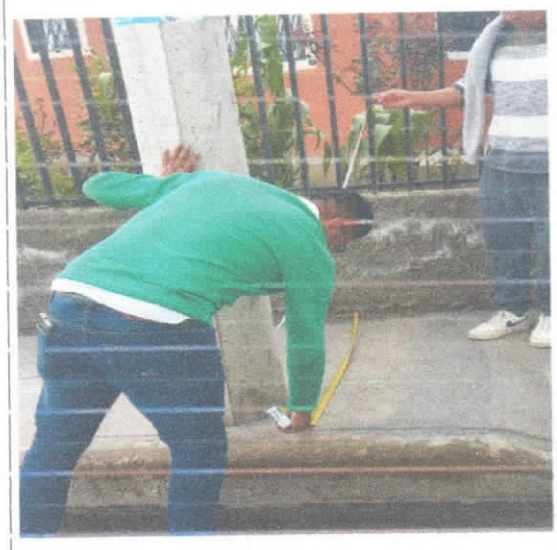




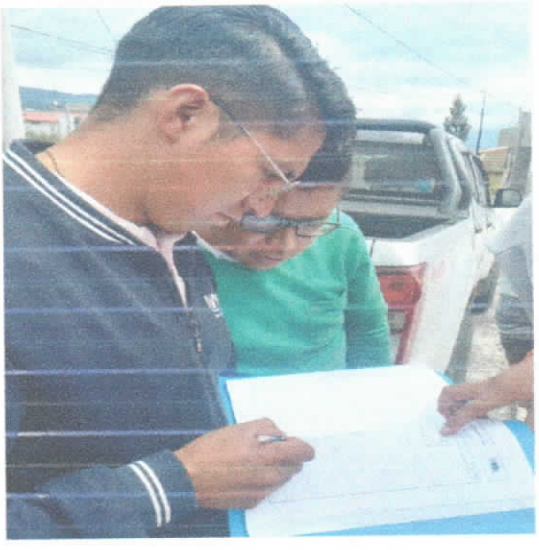
















G.A.D. PARROQUIAL RURAL
7 DE NOVIEMBRE

503

RESPONSABILIDADES	NOMBRE CARGO	FIRMA
ELABORADO POR	Arq. Paúl Quingatuna Técnico/Fiscalizador/Conagopare	
APROBADO POR	Ing. Jessica Hidalgo Administradora del contrato	

conagopare GOBIERNOS RURALES Cotopaxi
AREA TÉCNICA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE

904

Diseño y Construcción

Gabriela Jimenez Sisa

INGENIERA CIVIL

JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA

Dirección Matriz: Barrio: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN

Dirección Sucursal: Barrio: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 0503384067001

FACTURA

No. 001-100-000000009

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1404202301050338406700120011000000000093440798311

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 14/04/2023 10:45:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1404202301050338406700120011000000000093440798311

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Identificación 0560018400001

Fecha 14/04/2023 Placa / Matrícula: Guía

Direccion: COTOPAXI, LATACUNGA PARROQUIA 11 DE NOVIEMBRE JUNTO AL SUBCENTRO DE SA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
A4		1.00	PLANILLA 1 (LIQUIDACION): CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.		27362.91	0.00	0.00	0.00	27362.91

Información Adicional	
Teléfono:	032380640
Email:	gadparroquial11denoviembre@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	30646.46

SUBTOTAL 12%	27362.91
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	27362.91
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	3283.55
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	30646.46

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

509

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0560018400001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000000112

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1704202307056001840000120010010000001121234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/04/2023 12:26:43

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1704202307056001840000120010010000001121234567814

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: PROVINCIA: COTOPAXI CANTON: LATACUNGA PARROQUIA: ONCE DE NOVIEMBRE CALLE: 10 DE AGOSTO Y PASAJE JORGE MENA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 001

Razón Social / Nombres y Apellidos: JIMENEZ SISA EVELYN GABRIELA
Identificación 0503384067001
Fecha 17/04/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001100000000009	14/04/2023	04/2023	3283.55	IVA	100.0	3283.55
FACTURA	001100000000009	14/04/2023	04/2023	27362.91	Impuesto a la Renta	1.75	478.85

Información Adicional

Información Adicional	
Dirección:	PROVINCIA: COTOPAXI, CANTON: LATACUNGA, PARROQUIA: BELIZARIO QUEVEDO; BARRIO: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN
Email:	gabrielajimenezsisa@gmail.com

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

905

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

Orden de Pago # 035

Para: LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA - SECRETARIA -TESORERA

De: HERRERA CALVOPIÑA VICTOR ABSALON - PRESIDENTE

Fecha: 2023-04-20

Asunto: Autorización de Pago.

Mediante la presente autorizo efectuar el pago por concepto de:

PLANILLA 1 (LIQUIDACION): CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION. a:

RUC:	0503384067001
NOMBRE/RAZON SOCIAL:	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SIZA
BANCO:	BANCO PICHINCHA
TIPO CUENTA:	AHORROS
NRO CUENTA:	2203856200
VALOR:	13202.59 Son, TRECE MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES CON 59/100 CENTAVOS
DE LA CUENTA:	1110301.55220015

Victor Absalon

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

507

11 DE NOVIEMBRE
G.A.D. PARROQUIAL RURAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

LATACUNGA – COTOPAXI
RUC. 0560018400001

COMPROBANTE DE EGRESO No.			**065**	**FECHA:**	2023-04-21
A Favor de	EVELYN GABRIELA JIMENEZ SIZA			**RUC**	0503384067001
Dirección	PROVINCIA:COTOPAXI, CANTON: LATACUNGA, PARROQUIA: BELISARIO QUEVEDO, BARRIO: SAN MIGUEL PAMBAGUANILIN			**Teléfonos**	0995385371
Banco:	BANCO PICHINCHA	**Cuenta No.**	2203856200	**TRANSFERENCIA No.**	008
Orden pago	035	**VALOR**	13202.59	TRECE MIL DOSCIENTOS DOS DOLARES CON 59/100 CENTAVOS	
Detalle:	PLANILLA 1 (LIQUIDACION): CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VIA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION.				

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DENOMINACION	DEBITO	CREDITO
1138101	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	3283.55	0
1515104	Infraestructura de Urbanización y Embellecimiento	27362.91	0
2137501.0503384067001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - EVELYN GABRIELA JIMENEZ SIZA	0	26884.06
2137502.0503384067001	C x P Obras Públicas- IR - EVELYN GABRIELA JIMENEZ SIZA	0	478.85
2138114	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformatoria LRTI	0	3283.55
	-------X-------		
1120300.0503384067001	Anticipos a Contratistas de Obras - EVELYN GABRIELA JIMENEZ SIZA	0	13681.47
2137501.0503384067001	C x P Obras Públicas- CONTRATISTA - EVELYN GABRIELA JIMENEZ SIZA	26884.06	0
1110301.55220015	Banco Central del Ecuador GADPR 11 de Noviembre	0	13202.59
-- X --			
	TOTAL	26884.06	26884.06

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	DEVENGADO
		0
750104.04.02.011.009.01.09.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO (BARRIO CENTRO - LA UNIÓN)	27362.91

HERRERA CALVOPIÑA VÍCTOR ABSALÓN
PRESIDENTE

LUCERO PACHECO MISHELL ALEXANDRA
SECRETARIA-TESORERA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

205

Captura de Datos Generales

DATOS GENERALES

1. Fecha afectación	20/04/2023 dd/mm/aaaa	Mes al que corresponde el pago (mm/aaaa): 03/2022
2. Iyro. Referencia	008	
3.Localidad	PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE	
4. Responsable 1	SR. VICTOR HERRERA	
5. Cargo 1	PRESIDENTE	
6. Responsable 2	ING. MISHELL LUCERO	
7. Cargo 2	SECRETARIA - TESORERA	

INSTITUCION PUBLICA ORDENANTE (IP)

8. Cta.Cte en BCE	55220015
9. Nombre Institucion:	GADPR 11 DE NOVIEMBRE

CORRESPONSAL

10. Cta. Rotativa Pagos	
11. Cta. Cte en BCE	
12. Nombre Corresponsal	

Salir

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

S09



REPORTE DE CONTROL *** TRASFERENICAS SPI-SP ***
INSTITUCION GADPR 11 DE NOVIEMBRE
FECHA REPORTE PARROQUIA ONCE DE NOVIEMBRE 2023/04/20 10:46
FECHA AFECTACION 20-04-2023

INSTITUCION PAGADORA	#PAGOS	US$ MONTO
1600022 BANCO PICHINCHA	3	13329.3
TOTALES	3	13329.3

Número de control f9aa - ff28 - e2f5 - 0770 - ca71 - d33b - 99aa - 418c

SR. VICTOR HERRERA
PRESIDENTE
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

ING. MISHELL LUCERO
SECRETARIA - TESORERA
GADPR 11 DE NOVIEMBRE

PARA USO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN ORDENANTE

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
ARCHIVO BENEFICIARIOS

Código de Control Clave datos
Cta.:55220015

Mensaje [Archivo cargado satisfactoriamente!!!]

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2

Codigo de Control f9aaff28e2f50770ca71d33b99aa418c		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO PICHINCHA	3	13,329.3
Totales:	3	13,329.3

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI VALIDADAS POR EL SPI-SP
Corte 2

Código de Control f9aaff28e2f50770ca71d33b99aa418c		
Institución Pública:GADPR. 11 DE NOVIEMBRE. # Cta.:55220015		
Institución Receptora	OPI Validadas	Monto
BANCO PICHINCHA	3	13,329.3
Totales:	3	13,329.3

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

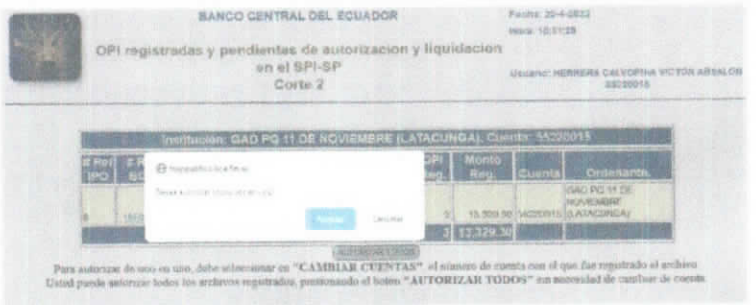
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

OPI registradas y pendientes de autorizacion y liquidacion en el SPI-SP
Corte 2

Institucion: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA). Cuenta: 55220015								
# Ref IPO	# Ref BCE	# Control IPO	Fecha/Hora Envio IPO	Localidad	OPI Reg.	Monto Reg.	Cuenta	Ordenante
			20-04-2023	PARROQUIA ONCE				GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)
6		1663729153	19:25:36	DE NOVIEMBRE	3	13,329.30	55220015	
Total:					3	13,329.30		

AUTORIZAR TODOS

Para autorizar de uno en uno, debe seleccionar en "CAMBIAR CUENTAS" el número de cuenta con el que fue registrado el archivo. Usted puede autorizar todos los archivos registrados, presionando el botón " AUTORIZAR TODOS" sin necesidad de cambiar de cuenta.



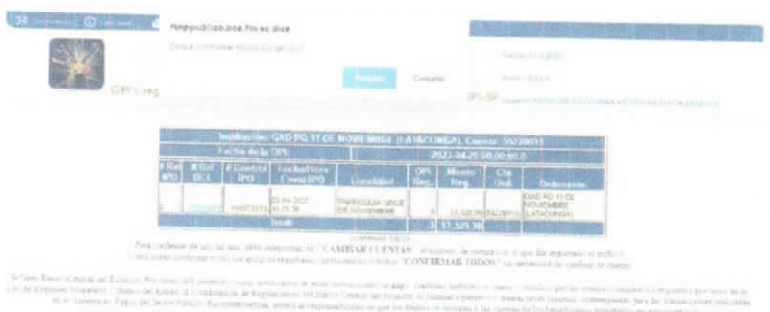
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

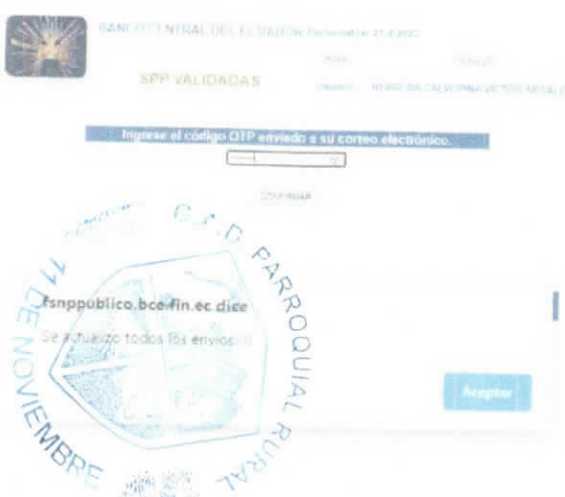
SPP VALIDADAS

Ingrese el código OTP enviado a su correo electrónico.

910







ACREDITADO SPI 2023 – 008



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP

Institución Pública: GAD PQ 11 DE NOVIEMBRE (LATACUNGA)								# Cta.: 55220015
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben.	Monto	# Referencia	# Ced.Ident.	Nom Ben.	T. Cta.	Fec Proc Banco	Estado
BANCO PICHINCHA C.A.	2100933559	100.55	1	1760152560001	CNT	1	21-04-2023 17:57:35	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2100035062	10.16	2	0980042160001	ELEPCO S.A	1	21-04-2023 17:57:35	ACREDITADA
BANCO PICHINCHA C.A.	2283056200	13,262.59	3	0503364067	EVELYN JIMENEZ	2	21-04-2023 17:57:35	ACREDITADA
Total:	13,329.30	Reg.:3						

Parroquia Once de Noviembre a, 03 de abril del 2023

Sr. Victor Herrera
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ONCE DE NOVIEMBRE
Presente.-

De mis Consideraciones:

Yo, Susana Sangoquiza Arequipa con NO.- C.I. 050229921-7 COORDINADORA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA ONCE DE NOVIEMBRE pongo en su conocimiento sobre la obra de las ACERAS REALIZADAS EN LA VIA DIEZ DE AGOSTO NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO COMO LA INGENIERA CONTRATISTA MENCIONO QUE SE TRABAJARÍA EN LAS PARTES DE LAS VIVIENDAS SEGÚN LA PETICIÓN DEL BENEFICIARIO, por lo mismo que hemos sido perjudicados a causa de las fuertes lluvias los predios del Señor Emilio Arequipa y el mio, ingresando toda la arena en el alcantarillado Y pelmasando el agua en trabajo realizado QUE A FUTURO SERA DESTRUIDO CUANDO INGRESE EL TRANSPORTE AGRÍCOLA, cabe recordar que esta obra no fue SOCIALIZADA COMO ES EL DEBER DE SU AUTORIDAD por lo que; los trabajadores de esta empresa contratista quisieron ser oportunistas y querer hacer cobros indebidos.

Por tal razón solicito de la manera mas comedida SE REEVEA LO CONSTRUIDO E INTERVENGA con soluciones los problemas ocasionados; los anexos adjuntare si llegara a pasar a instancias mayores.

Atentamente:

Susana Sangoquiza
COODINADORA DE LA A.L.C.

GAD PARROQUIAL RURAL
11 DE NOVIEMBRE
SECRETARÍA-TESORERA
FECHA: 04 ABR 2023
HORA: 09h27
HOJAS 1hoja
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
DOCUMENTO 0031-23 FIRMA:

Remitir el documento a la Contratista de la obra ING. Jimmy y al fiscalizador de la obra ING. para sus fines de peticiones que

GAD PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

S/2

1/1

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

Oficio No GJ-005-2023

Latacunga, 17 de abril del 2023

Sra. Susana Sangoquiza Arequipa

COORDINADORA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA 11 DE NOVIEMBRE

ASUNTO: CONTESTACIÓN AL OFICIO 004-GADPR11NOV2023

PRESENTE. –

De mi consideración,

Por medio de la presente le hago llegar un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en sus labores diarias.

En calidad de contratista yo Ing. Gabriela Jiménez con cedula de identidad N° 0503384067, doy contestación al oficio ingresado por la Sra. Susana Sangoquiza Arequipa el día lunes 03 de abril del 2023, en el cual menciona que no se realizaron los trabajos a petición de los beneficiarios. Cuando el día **lunes 10 de marzo del 2023** en reunión con los moradores del barrio, **SRA. SUSANA SANGOQUIZA AREQUIPA, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL SR VICTOR HERRERA, LA ADMINISTRADORA LA ING. JESSICA HIDALGO, EL FISCALIZADOR DE LA CONAGOPARE ARQ. PAUL QUINGATUÑA, EL RESIDENTE ING. JHON BAUTISTA Y MI PERSONA EN CALIDAD DE CONTRATISTA** se mencionó que no era recomendable la construcción de los ingresos de la forma que la Sra. Susana Sangoquiza Arequipa solicitaba, por ende la misma se opuso a la ejecución del proyecto y menciono que si no se le construye de la forma que ella solicitaba se presentaría los respectivas denuncias, de tal forma se tomó la decisión con todos los técnicos mencionados anteriormente que se

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

Recibido 14/04/23 12:30

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA

INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

realizaría el ingreso de la Sra. Susana Sangoquiza Arequipa como ella solicitara, se adjunta las fotografías del ingreso que solicitado.





En esta fotografía se puede evidenciar que el ingreso esta construido de la forma que la señora solicita.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

514

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL
Diseño y Construcción

Además, la señora menciona que la obra no fue socializada, cuando la socialización se realizo el día lunes 6 de marzo del año en curso. Se presenta la hoja de las personas que asistieron a la socialización, donde el nombre y numero de cedula de la señora está presente.

Por ende, yo como contratista de la obra me deslindo de cualquier responsabilidad en el ingreso de la señora en mención ya que la misma solicito dicho trabajo.

Nota: se mantiene evidencia que la Sra. Susana Sangoquiza Arequipa trato de agredir a personal y al residente de obra que en el momento de la ejecución se encontraba

Por la atención que se le dé a la presente, desde ya, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA

EVELYN GABRIELA JIMENEZ SISA
RUC:0503384067001
CONTRATISTA

Firmado electrónicamente por:
PAUL EDMUNDO QUINGATUNA UNAPANTA

PAUL QUINGATUÑA
FIZCALIZADOR

Firmado electrónicamente por:
JHON ESTALIN BAUTISTA ESPINOSA

JHON BAUTISTA
RESIDENTE DE OBRA

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

515

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION ."

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Edwin Geovanny Corrales	0502479715	
Mercedes Monge	0509104714	
Wendy Guissele Mena Pacheco	0504025743	
Ruth Elizabeth Pacheco Jiménez	050270189-9	
Rosa Natividad Flores olle	0501761225	
Lilia Eulalia Guamolusa	050167141-6	
Edgar P_to S_	0507000971-P	
Susana Sangoquiza	050229921-1	
Gloria María cueva	050100839-5	
Edo Escudero	0500159097	
Delfin	170984485-0	

G.A.D. PARROQUIAL RURAL 11 DE NOVIEMBRE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com

516

ING. GABRIELA JIMENEZ SISA
INGENIERA CIVIL

Diseño y Construcción

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LA VÍA 10 DE AGOSTO BARRIO CENTRO - LA UNION ."

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Rene Orbea	0501216592	
Piedad Tisalino	0500981741	
Marcela Chulcapanga	0000000000	

GAD PARROQUIAL RURAL 7 DE NOVIEMBRE

Dir: Cotopaxi, Latacunga, Belisario Quevedo, Guanailin
Cel: 0995385371
Correo: gabrielajimenezsisa@gmail.com